

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2022

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	6
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	7
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	12
De la Auditoría Financiera:.....	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	17
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	22
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02.....	27
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02.....	31
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02.....	34
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02.....	37
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	43
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	47
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	52
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	53
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	65
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	75
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.PE.02.....	81
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	81
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	85
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	93
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	95
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	102
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02.....	114
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	116
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	120
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	122
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	139
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	145
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	149
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02.....	151
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02.....	156
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02.....	158
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02.....	162
De la Auditoría de Obra Pública:.....	166
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.....	166
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.....	169
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02.....	183
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02.....	189
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.....	192

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02	195
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02	198
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.PE.02	200
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.22.PE.02	201
De la Auditoría al Desempeño:	214
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	214
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	215
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	216
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AD.22.PE.02	218
Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AD.22.PE.02	218
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	219
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	220
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	225
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	230
Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	231
Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	232
Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	233
Resultado Núm. 19 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	233
Resultado Núm. 20 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02	234
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	235
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.FAFEF	235
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FAFEF	237
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02.FAFEF	237
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FAFEF	243
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	243
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE	243
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE	243
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE	243
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE	243
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás	
Ordenamientos Legales.....	244
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	244
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	245
XII. Dictamen de la Auditoría.	245

I. Título de la Auditoría.

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit
22-PE.02-AF-AOP-AD

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción XXVI, 121 Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracciones I a la VII, XXVIII, XXIX y XXXIII, 14 fracciones I y XIII, 45, 49 fracción III y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 6 fracciones I y IX, 18 apartado A fracción IV, y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 26 de junio de 2017); y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 21 de diciembre de 2023).

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los tres poderes del Estado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; ; verificar la eficiencia, la eficacia, la economía y la transparencia en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

V. Alcance.

Auditoría Financiera				
	Por Gasto	Alcance		
Universo Programado (PAA)	7,049,949,100.07			
Muestra Programada (PAA)	2,114,984,730.02	30.0 %		
Universo Fiscalizable	8,379,464,085.27			
Muestra Fiscalizada	2,982,740,848.92	35.6 %		

Auditoría de Obra Pública				
	Por Inversión Ejercida	Alcance	Por Obras Ejecutadas	Alcance
Universo Programado (PAA)	7,049,949,100.70		218	
Muestra Programada (PAA)	2,114,984,730.02	30.0 %	35	16.1 %
Universo Fiscalizable	1,425,424,154.16		218	
Muestra Fiscalizada	460,824,050.91	32.3 %	29	13.3 %

Mediante oficio SI/DGN/DCI/1588/2023 recibido el 29 de agosto de 2023 en las oficinas del a Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se informó respecto a que existen obras que actualmente están siendo revisadas por la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza derivado de la auditoría 05.23.PE.11.AO.22 mediante el cual se advierte la duplicidad en los trabajos llevados a cabo por ambas entidades de fiscalización, en este contexto de la muestra original de 35 expedientes de obra, se redujo a una muestra final de 29.

Auditoría al Desempeño

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan Estatal de Desarrollo, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: el Despacho del Ejecutivo, las Secretarías General de Gobierno, Administración y Finanzas, Desarrollo Sustentable, Educación, Honestidad y Buena Gobernanza, Turismo, Economía, Movilidad, y del Trabajo y Justicia Laboral; y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
9. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
10. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
11. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Verificar que se distribuyeron y entregaron a los municipios, las participaciones y las aportaciones federales correspondientes.

2. Acreditar la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas respecto al análisis de costo beneficio, socioeconómico y de conveniencia del área encargada.

3. Corroborar que se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Municipios, así como su publicación.
4. Verificar que se implementó la política de Gobierno Digital, así como el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicios para la Ventanilla Única en coordinación con el Consejo Estatal de Gobierno Digital.
5. Evaluar la documentación soporte presentada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para evaluar la medición al avance de la Implementación del PbR-SED en la entidad.
6. Verificar las evaluaciones del uso de suelo a través del Programa Parcial de Urbanización.
7. Verificar los Programas parciales de desarrollo urbano, opiniones y proyectos de fraccionamiento, mesas de trabajo, convenios de coordinación para la formulación, expedición e implementación de los programas de ordenamiento.
8. Verificar que se cuente con ordenamientos que regulen la operación de los prestadores de servicios.
9. Verificar la participación de la Secretaría de Turismo en las asesorías al Estado, municipios, cámaras y asociaciones del sector público, privado y social, para el desarrollo de proyectos y productos turísticos,
10. Corroborar la participación de los inversionistas nacionales y extranjeros en la ejecución de proyectos turísticos.
11. Verificar que, a los programas de desarrollo y proyectos de inversión propuestos, se les haya realizado la viabilidad y factibilidad técnica y económica.
12. Corroborar la aplicación efectiva de los recursos destinados a la secretaría, para lograr incentivar el turismo en el estado.
13. Verificar la contribución del Programa Presupuestario al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
14. Comprobar que la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se hayan apegado en su elaboración a la Metodología del Marco Lógico para cada uno de sus Programas Presupuestarios.
15. Verificar que se elaboraron los informes trimestrales del avance en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda.
16. Comprobar que se elaboraron los informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda los elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, así como los informes de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

17. Constatar que el Titular de la Comisión Estatal evaluó las actividades de las distintas áreas conforme al Programa Nacional de Búsqueda y de ser el caso, conforme los programas regionales.

18. Corroborar que el Área de Coordinación de Acciones de Búsqueda diseñó y propuso mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades estatales y municipales.

19. Verificar los procedimientos de adjudicación mediante los cuales fueron realizadas las adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio fiscal 2022, se realizaron de conformidad con la normativa.

20. Comprobar la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que la misma se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documento

la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el termino de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE):

1. Verificar que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; que se obtuvo la autorización de recursos, los convenios y anexos técnicos, licencias de construcción, pasos de vías y la donación o liberación de predios; que se realizó el proyecto ejecutivo el presupuesto de obra, tarjetas de precios unitarios y memoria de cálculo; que los proyectos de obra son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable (dictamen de impacto ambiental).

2. Verificar que el proceso de licitación y contratación de obras y servicios, se realizó de conformidad con la normativa aplicable; que se convocó y se realizó el registro al padrón de contratistas y de testigo sociales, o en su caso el uso de la plataforma CompraNet; que se cumplió con las disposiciones para los procedimientos por excepción a licitación pública; que la adjudicación aseguro las mejores condiciones en precio, calidad y financiamiento; se analizaron los costos y la desproporcionalidad de los precios; que se salvaguardó el principio de equidad y apertura para todas las empresas contratistas; que se adjudicó a la empresas con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; que se verificó el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; que los contratos suscritos cumplen con los requisitos mínimos; y que, se garantizó la entrega del anticipo y el cumplimiento al contrato.

3. Verificar que la obra pública se ejecutó conforme a la naturaleza, características de los trabajos, aspectos contractuales y de conformidad con la normativa aplicable; que se amortizó en su totalidad el anticipo otorgado; que las estimaciones de trabajos ejecutados se presentaron por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación procedente para su pago; que se aplicaron las retenciones marcadas por Ley o decretos; que se realizó la apertura y elaboración de una bitácora convencional, o en su caso el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP); de ser el caso, se aplicaron ajustes de costo, así como, solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo; se justificó documentalmente y se formalizó el convenio adicional o único, por las modificaciones al monto o plazo del contrato; que se aplicaron

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

las deducciones y retenciones por retrasos al programa de ejecución; que se justificó y documentó la suspensión temporal, la terminación anticipada o la rescisión al contrato en cumplimiento al marco normativo.

4. Verificar que la terminación de los trabajos y entrega-recepción se realizó de conformidad con la normativa aplicable; la empresa contratista comunicó el término de los trabajos; que se formalizó el acta de entrega-recepción entre dependencia y la empresa contratista; en su caso y de acuerdo al financiamiento del recurso, la formalización del finiquito de obra y extinción de obligaciones contractuales; se garantizaron los trabajos por defectos o vicios ocultos que resultasen; la entrega de obra al responsable de su operación y mantenimiento.

5. Verificar mediante la visita de inspección física de obra, el estado físico que guardan: terminadas, en proceso de ejecución, suspendida o no iniciada, así como el grado de operación: adecuada, deficiente o no opera; hacer constar que las cantidades estimadas y pagadas de los conceptos de obra, estén efectivamente ejecutados en el sitio; que no se realizaron pagos en exceso o improcedentes por conceptos de obra; que los trabajos no presentan deficiencias técnicas, por la calidad de los materiales o el cumplimiento de sus especificaciones.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

De la revisión de la información y documentación, así como de las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría del capítulo «20000» denominado «Materiales y Suministros», se detectaron erogaciones que no se justifican como propias de la gestión pública, por un importe de \$720,409.88 (setecientos veinte mil cuatrocientos nueve pesos 88/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

- a) De la partida «21106» denominada «Productos de Papel y Hule para uso en Oficinas», se detectó la compra de pliegos de papel blanco original auto copiante, por el cual, no se anexaron evidencias de la entrada y distribución del material adquirido, por un importe de \$223,169.50 (doscientos veintitrés mil ciento sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL							
Póliza		CFDI					
Fecha	Número	Concepto	Fecha	Número	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas							
16/06/2022	E1077	Pago de factura 6644 por adquisición de pliegos de papel	24/05/2022	6644	HELR620826615	4A4DC939- EAAE-477E- BA09- 71BEC6D14EA4	223,169.50

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza de Egresos con su documentación anexa.

- b) Con relación a la partida «24601» denominada «Accesorios y Material Eléctrico», se detectó el pago por concepto de mantenimiento de servicio de energía eléctrica del edificio que ocupa la

dirección de bienes asegurados, decomisados o abandonados del cual no se anexó evidencia de los trabajos realizados (bitácoras de servicio y/o fotografías), por un importe de \$63,859.16 (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTO NO JUSTIFICADO							
Póliza			CFDI				
Fecha	Número	Concepto	Fecha	Número	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas							
24/06/2022	E1844	Mantenimiento de servicios de energía eléctrica del edificio que ocupa la dirección de bienes asegurados, decomisados o abandonados	08/06/2022	1889	ICJ081202DZ0	9ACD4554-A496-41AE-854A-9A9B6B3D81AB	63,859.16

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza de Egresos con su documentación anexa.

- c) De la partida «25502» denominada «*Productos Minerales Utilizados en Laboratorios*», se detectó el pago por la reparación y venta de consumibles de equipos analizadores de la calidad del aire marca Teledyne Api, misma documentación en la cual, no se anexa la evidencia que acredite que se llevó a cabo tal mantenimiento, además, de que carece de un resguardo de bienes muebles donde se pueda comprobar el lugar en el cual está asignado dicho equipo así como sus características, por un importe de \$429,025.42 (cuatrocientos veintinueve mil veinticinco pesos 42/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO NO JUSTIFICADO							
Póliza			CFDI				
Fecha	Número	Concepto	Fecha	Número	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
05 Secretaría de Desarrollo Sustentable							
27/10/2022	E2065	Anticipo de pago del 50% por reparación y consumibles de equipos analizadores Teledyne Api, sistema de monitoreo	04/10/2022	1441	PSI8903 02K66	56D0A009-DC69-476F-AB99-5D6ECB4107FC	429,025.42

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza de Egresos con su documentación anexa.

- d) De la siguiente póliza se detectó el pago por concepto de servicio y mantenimiento mecánico, realizados por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) M1CL6808075R2, que no se justifica como institucional, por un importe de \$4,355.80 (cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional), toda vez que, el vehículo no se encuentra registrado como parte de la plantilla vehicular del Poder Ejecutivo, como se detalla a continuación.

MANTENIMIENTO NO JUSTIFICADO							
Póliza			CFDI				
Fecha	Número	Partidas	Concepto	Fecha	Número	Folio Fiscal	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas							
30/12/2022	E4659	29601, 29602, 29603,	Documentos para reposición de fondo a favor de M... J... A... L... encargada de la coordinación	28/11/2022	802	81B65F2C-A067-4F9B-B6EA-15F16B3CA942	4,355.80

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				CFDI			
Fecha	Número	Partidas	Concepto	Fecha	Número	Folio Fiscal	Importe \$
	29609,	administrativa de la SAF					
	26101						

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza de Egresos con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, XXVI y LXXXI, 9, fracciones X y XXI, 10, fracciones II, VI, VIII y XIX, 56, fracciones VIII, XI, XXV, XL y XLVII, 57, fracciones III, V, VII, XIV, XV y XXIV, 58, fracciones III, V, XIII y XVI, 59, fracciones IV, V, VI y X, 62, fracciones VII, VIII y XII, 71, fracciones XV, XVII y XXI, 74, fracciones II, III, IV, VI y X, 76, fracciones IV, VII, XVIII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones II, VI, XIV y XXIII, 19, fracciones I, VI y XIV y 20, fracciones III, V, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$720,409.88 (setecientos veinte mil cuatrocientos nueve pesos 88/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de control y mantenimiento vehicular de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J.... A... L..., Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En referencia a su Oficio No. DGCG/2024/2023 mediante el cual solicita la atención a los resultados del informe (sic) individual (sic) preliminar (sic) de la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit a la cuenta pública 2022, me permito adjuntar argumentos, justificaciones, documentos y comentarios con el fin de desvirtuar las observaciones formuladas por esa instancia fiscalizadora; para tal efecto se adjunta información en 2 (dos) discos compactos debidamente (sic)

Inciso a)

Se adjunta copia fotostática de pedido Número (sic) 275, CFDI 6644, oficio No. 095/2022 de parte del usuario acusando recepción a plena satisfacción del material y fotografías del papel adquirido y fotografías del material surtido.

Inciso b)

Se adjunta copia digital de oficio No. COBADAEN 161/2022, de solicitud de pago al proveedor Integradora CJ, S.A. de C.V., y factura debidamente sellada, emitido por la Lic. R... J... C... M..., Directora de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, medio por el cual constata la entera satisfacción los (sic) trabajos de instalación y mantenimiento en sitio.

Inciso c)

El día 28 de diciembre de 2021, se publicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, misma que entro (sic) en vigor el día 15 de enero de 2022 y es la que rige contrataciones con recurso Estatal (sic) a la fecha de hoy, es en esta donde se delega la contratación a cada dependencia o entidad, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las personas titulares de los entes públicos en sus artículo (sic) 14 y 15 y artículos 3 y 5 del Reglamento (se anexan fragmentos de las publicaciones mencionadas), la contratación referida se realiza dentro del periodo comprendido entre el 15 de enero y 31 de diciembre de 2022, por lo tanto esta adquisición no es responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Inciso d)

Se adjunta copia digital de orden de servicio que contiene los datos del vehículo a reparar, fragmento del archivo de plantilla vehicular que constata la pertenencia del vehículo, cedula (sic) de alta en el inventario, asimismo, se adjunta captura de pantalla del sistema de administración de plantilla vehicular administrado por el Departamento de Control y Mantenimiento Vehicular donde consta la alta del mismo, solo que con el nuevo número de placas, de igual manera se puede constatar el número de serie comparando con los datos de la cedulad (sic) e (sic) alta en el inventario de la Dirección General de Catastro.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$656,550.72 (seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 72/100moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Del inciso a), se aclara la cantidad de \$223,169.50 (doscientos veintitrés mil ciento sesenta y nueve pesos 50/100 moneda nacional), debido a que se remite cd (disco compacto) certificado con la evidencia documental y fotográfica, de la recepción con plena satisfacción del material mediante oficio No. 095/2022 del 24 de mayo de 2022 por la Dirección General de Ingresos, por tanto, se acredita la entrada y distribución del papel al área solicitante.

Respecto al inciso c), se remite evidencia documental que acredita el servicio por el mantenimiento de los equipos analizadores de la calidad del aire, tales como el contrato de

prestación de servicios, tarjeta informativa donde se explica el desarrollo y proceso del mantenimiento, asimismo, se anexa vale de resguardo de bienes y reporte fotográfico, por lo que se aclara la cantidad de \$429,025.42 (cuatrocientos veintinueve mil veinticinco pesos 42/100 moneda nacional).

Referente al inciso d), se aclara el importe de \$4,355.80 (cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 80/100 moneda nacional), toda vez que, se remite copia certificada de la cédula para registro de bienes, vale de resguardo y el reporte del Sistema de Administración Integral de Inventarios de Gobierno del Estado de Nayarit, mediante el cual se acredita que el vehículo sí forma parte de la plantilla vehicular del Poder Ejecutivo, adscrito a la Dirección General de Servicios Catastrales.

Quedando pendiente por aclarar lo que se señala a continuación, por un importe de \$63,859.16 (sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 16/100 moneda nacional).

Respecto al inciso b), la observación subsiste debido a que, no se remite la evidencia de los trabajos realizados por el mantenimiento de servicios de energía eléctrica del edificio que ocupa la dirección de bienes asegurados, decomisados o abandonados.

Asimismo, en relación al manifiesto presentado, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también lo es que la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis de la información y documentación proporcionada de los expedientes de los programas «2022010050-0041» denominado «Playas Limpias», «2022010014-0005» denominado «Programa de Evaluación Ambiental», «2022010147-0105» denominado «Telebachillerato Comunitario» y «2022010042-0082» denominado «Programa de Promoción Turística» y de las pólizas registradas en la partida «26101» denominada «Combustibles, Lubricantes y Aditivos» que integraron la muestra de auditoría del gasto, se detectaron irregularidades en la justificación del mismo, debido a que se detectaron vehículos que no se encuentran en la plantilla vehicular del Poder Ejecutivo y que fueron beneficiados con el suministro de combustible, aunado a esto no se integran las bitácoras correspondientes de la dispersión a vehículos oficiales, esto con la finalidad de correlacionar los pagos efectuados con la cantidad de litros ministrados, por lo tanto, no se acredita que las erogaciones realizadas hayan sido para uso institucional, por un importe de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

\$309,800.00 (trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL								
Fecha	Póliza Número	Concepto	Número	Programa Nombre	Fecha	RFC	CFDI Folio Fiscal	Importe \$
05 Secretaría de Desarrollo Sustentable								
18/10/2022	E1353	Pago de factura No. A-25259 a favor de gasolinera plaza Aguamilpa SA DE CV	20220100 50-0041	Playas Limpias	05/09/2022	GPA1007 23788	CDA6CAAC-D2D3- 4690-AC66- 705FA9389A2B	150,000.00
09/11/2022	E518	Pago de factura No. A-25402 a favor de gasolinera plaza Aguamilpa SA DE CV	20220100 14-0005	Programa de Evaluación Ambiental	22/09/2022	GPA1007 23788	35FA9D7F-2E07-4B71- B00A-EA1C928BF85C	60,000.00
06 Secretaría de Educación								
10/10/2022	E894	Reposición de fondo revolvente	20220101 47-0105	Telebachillerato Comunitario	30/09/2022	GOC9303 301F4	21AE4D67-E636-4333- BEA8-0059F345AA4A	10,000.00
08 Secretaría de Turismo								
07/11/2022	E331	Pago de factura 648 Obra No. 2022010042-0082 Programa de promoción turística	20220100 42-0082	Programa de Promoción Turística	10/10/2022	GOC9303 301F4	8505A119-3041-434C- 9685-F644832CC430	79,800.00
07/06/2022	D262	Comprobación de gastos según orden de pago 287 con fecha 19/07/2022	20220100 42-0082	Programa de Promoción Turística	04/07/2022	GOC9303 301F4	8833E238-762A-4312- 9707-F99E4C77404	10,000.00
Suma								309,800.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02, DGCG/0658/2023, ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023, Pólizas Contables y Expediente Playas Limpias AP-IP-FEB-049/2022, Expediente Programa de Evaluación Ambiental AP-IP-ENE-017/2022, Expediente Telebachillerato Comunitario AP-IP-ABR-025/2022 y Expediente Programa de Promoción Turística AP-IP-SEP-165/2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, XXVI y LXXXI, 9, fracciones X y XXI, 10, fracciones II, VI, VIII y XIX, 56, fracciones VIII, XI, XXV, XL y XLVII, 57, fracciones III, V, VII, XIV, XV y XXIV, 58, fracciones III, V, XIII y XVI, 59, fracciones IV, V, VI y X, 62, fracciones VII, VIII y XII, 71, fracciones XV, XVII y XXI, 74, fracciones II, III, IV, VI y X, 76, fracciones IV, VII, XVIII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones II, VI, XIV y XXIII, 19, fracciones I, VII, VIII, IX y XIV y 20, fracciones III, V, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit; 26, fracciones II, VII, XVII y XXX y 28, fracciones I, II, III, V, VI, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 10, fracciones I, VII, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$309,800.00 (trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de control y mantenimiento vehicular de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de servicios administrativos de la secretaría de educación del 3 de enero de 2022 al 29 de noviembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J... A... L..., Encargada (sic) de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

...

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien es cierto que se remite copia certificada de la relación de vehículos utilizados en los programas de playas limpias y telebachillerato comunitario y que coinciden con los registrados en la plantilla vehicular, así como, copia certificada de las bitácoras y vales para el abastecimiento de combustible por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Educación y Secretaría de Turismo, se advierte que, estas no pudieron ser conciliadas con las pólizas contables mediante las cuales se pagó el combustible, en virtud de que no se identificó a qué pedidos, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), bitácoras y vales de gasolina corresponden, por un importe de \$309,800.00 (trescientos nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Es preciso aclarar que la Secretaría de Educación remite evidencia fotográfica de los vales de gasolina del programa telebachillerato comunitario correspondiente a la factura 540 de Grupo Octano, S.A. de C.V., sin lograr cuantificar el importe señalado y en el mismo sentido con las bitácoras por la entrega y control de los vales de combustible.

De igual manera, la Secretaría de Turismo proporcionó bitácoras las cuales, especifican la factura que soportan en las que se relaciona el número consecutivo del folio de vale de gasolina, sin embargo, estas no presentan un importe total por cada bitácora, debiendo ser validadas mediante la sumatoria de los vales, obteniendo de tal actividad diferencias entre ambas, al igual que por los tickets anexos por el suministro de combustible, adicional a lo anterior, hay duplicidad de bitácoras, vales de gasolina y en los tickets por el suministro, lo que imposibilitó a este ente fiscalizador conciliar dicha documentación.

Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Sustentable remitió bitácoras de combustible por un total de \$103,200.00 (ciento tres mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo, no se proporcionó la evidencia de los tickets por el suministro del combustible.

Asimismo, en relación a los argumentos presentados, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también lo es que la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

De la revisión de las pólizas contables registradas en la partida «26101» denominada «Combustibles, Lubricantes y Aditivos», que formaron parte de la muestra de auditoría, así como de la información y documentación proporcionada por el Departamento de Control y Mantenimiento Vehicular, se detectó que no se anexó la justificación correspondiente a los pagos efectuados, toda vez que, no remiten evidencia documental que acredite el suministro de combustible a vehículos oficiales, como lo son los vales o tickets por el abastecimiento, además no fue posible conciliar las bitácoras de consumo con las pólizas mediante las cuales se pagó el combustible, en virtud de que no se identifica a qué pedidos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) corresponden, lo anterior por un importe de \$3,325,248.13 (tres millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional), como se describe en el Anexo 01.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; Distribución y Control de Bonos de Combustible y Bonos de Gas L.P. del Manual de Procedimientos; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 16, fracciones I, III, y IX del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo; 15, fracciones I, II, V, VIII, X, XIII, XXIII y XXVII y 17, fracciones I, III, IV, VIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7, fracciones I, XXVI y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 10, fracciones II, VI, VIII y XIX, 56, fracciones VIII, XI, XXV, y XLVII, 57, fracciones III, V, VII, XV, XIX y XXIV, 58, fracciones V, XIII y XVI, 62, VII, VIII y XII, 71, fracciones XV, XVII y XXI, 74, fracciones II, IV, VII, VIII y X y 76, fracciones IV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones II, VI, XIV y XXIII, 19, fracciones I, VII, VIII, IX y XIV y 20, fracciones III, V, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit; 26, fracciones II, VII, XVII y XXX y 28, fracciones III, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 11, fracciones I, IV, VIII, XI y XXXIV y 12, fracciones I, VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza; 10, fracciones I, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit; 16, fracciones III, VII, XI y XXIV, 17, fracciones V, XVIII y XXXII y 18, fracciones IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Nayarit; 10, fracciones II, V, XVII, XVIII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad; 20, fracciones I, III, IV, IX y XXV, 21, fracciones IV, VI, XVII y XXXI y 22, fracciones I, IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,325,248.13 (tres millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: coordinadora administrativa de la jefatura de oficina del despacho del ejecutivo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al

31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría general de gobierno del 9 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de control y mantenimiento vehicular de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de servicios administrativos de la secretaría de educación del 3 de enero de 2022 al 29 de noviembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría para la honestidad y buena gobernanza del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa de departamento de recursos financieros de la secretaría para la honestidad y buena gobernanza del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular del departamento de recursos humanos y financieros de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador general de administración de la secretaría de movilidad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de finanzas de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de recursos materiales y servicios generales de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Copia certificada de Oficio D.E./C.A./625/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. E... A... A..., Coordinadora Administrativa de la Jefatura de Oficina del Despacho del Ejecutivo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J... A... L..., Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada(sic) de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada (sic) de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

9. Copia certificada de Oficio: SEENAY/CGAF/374/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. S... A... A..., Titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y el C.P. R... G... H..., Titular del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

10. Copia certificada de Oficio s/n de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Ex Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Economía, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar el siguiente resultado:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

11. Copia certificada de Oficio: SHBG/DGA/DRF/394/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la C.P.A. G... C... A..., Directora General Administrativa de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar el siguiente resultado:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

13. Copia certificada de Oficio SM/CGA/180/11/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. E... V... S... E..., Coordinador General de Administración de la Secretaría de Movilidad, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental, tendientes a desvirtuar el siguiente resultado:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se desvirtúa la irregularidad señalada por un importe de \$3,325,248.13 (tres millones trescientos veinticinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 13/100 moneda nacional); al no remitir la evidencia documental de los tickets que acredite el abastecimiento del combustible, asimismo, de los argumentos presentados por cada una de las secretarías observadas, se advierte que, estos no aportan elementos para aclarar lo señalado.

Es preciso aclarar que, de la documentación remitida por parte de la Secretaría de Educación, si bien se envía copia certificada de las bitácoras y los vales de abastecimiento de combustible correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, dicha documentación, ya había sido valorada durante el desarrollo de la auditoría.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas que integraron la muestra de auditoría correspondientes al capítulo «30000» denominado «*Servicios Generales*», se detectó que se efectuaron erogaciones que no se justifican que se hubieran realizado en el marco de las acciones, tareas y procesos propios de la gestión pública del Poder Ejecutivo, por un importe de \$23,521,844.92 (veintitrés millones quinientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 92/100 moneda nacional), de acuerdo a la siguiente integración:

- a) Respecto a la partida «33102» denominada «*Otras Asesorías para la Operación de Programas*», se observó que las erogaciones no cuentan con la evidencia que acredite las actividades realizadas, ni los informes, así como dictámenes y/o entregables por la prestación del servicio, de acuerdo con los términos, características, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en la cláusula primera del contrato INAPS-96/2022, por lo que no fue posible acreditarlos como propios de la gestión pública por un importe de \$21,689,480.91 (veintiún millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 91/100 moneda nacional), como se muestra a continuación.

GASTO NO JUSTIFICADO						
Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	RFC Proveedor	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas						
15/12/2022	E1178	Servicios profesionales p/análisis y diagnóstico de los trabajos de conciliación y preparación previos a timbrado de la nómina dif. regímenes	0359A1D6-14DC-41F4-A361-897CCD16C633	09/12/2022	CAE130612PBA	19,461,862.24
28/12/2022	E2744	Servicios profesionales p/análisis y diagnóstico de los trabajos de conciliación y preparación previos a timbrado de la nómina dif. Regímenes	024AA298-872D-4BD0-BDF0-78FA25A267C5	23/12/2022	CAE130612PBA	2,227,618.67
Suma						21,689,480.91

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04-2023, DGCG/1223/2023 y Pólizas de Egresos.

- b) De la partida «33303» denominada «*Servicios Relacionados con Certificación de Procesos*», se detectaron gastos por los cuales, no anexaron las evidencias de los trabajos realizados ni del documento denominado “plan de trabajo” (Anexo 1) que se menciona en el convenio específico de colaboración celebrado por la Secretaría de Turismo del estado de Nayarit “SECTUR” y el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. “CIAD”, asimismo se observa que no se apegan a los importes en las ministraciones mencionadas en dicho convenio, por lo que no fue posible acreditarlos como gastos institucionales, por un importe de \$806,400.00 (ochocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

GASTO NO JUSTIFICADO						
Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	RFC Proveedor	Importe \$
08 Secretaría de Turismo						
31/12/2022	E4483	Pago de factura no 272 estudio técnico obra no. 2022010047-0078 distintivos de calidad en destinos nayaritas	5947509D-85F4-4604-944D-42514BF2A3A0	30/11/2022	CIA820316T14	806,400.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04-2023, DGCG/1223/2023 y Pólizas de Egresos.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- c) Referente a la partida «33401» denominada «*Servicios de Capacitación*», se detectó que no se anexa evidencia documental de la impartición de los cursos de capacitación, como lo son el otorgamiento de constancias con valor curricular avaladas por la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, así como información del personal expositor, por lo que no fue posible acreditarlos como gastos institucionales por un importe de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

GASTO NO JUSTIFICADO						
Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	RFC Proveedor	Importe \$
08 Secretaría de Turismo						
28/12/2022	E2665	Pago de factura no. 640 obra no. 2022010046-0083 programa de certificación y profesionalización turística	BB0979C7-AE91-47AF-B8FA-57974E0D7A20	09/11/2022	ICT990409Q74	630,000.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04-2023, DGCG/1223/2023 y Pólizas de Egresos.

- d) Respecto a la partida «35102» denominada «*Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Públicos*», no se adjuntó el contrato por la prestación del servicio en el que se establezcan los términos y condiciones del mismo, por un importe de \$395,964.01 (trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO NO JUSTIFICADO						
Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal	Fecha	RFC Proveedor	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas						
18/08/2022	E1265	Mantenimiento de edificio que ocupa la recaudación ubicada en la Secretaría de movilidad	02BB4C57-573F-4AD3-9499-2104590F8D4C	08/08/2022	CRI190806SM0	395,964.01

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04-2023, DGCG/1223/2023 y Pólizas de Egresos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 1167, fracción II y 1169 del Código Civil para el Estado de Nayarit; 33, fracciones I, V, XI, XXIX, XXXV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, XXVI, XXIX y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 10, fracciones II, VI, VIII, XVIII y XIX, 56, fracciones VIII, X, XI, XXV y XLVII, 57, fracciones III, V, VII, XV y XXIV, 58, fracciones III, V y XVI, 59, fracciones IV, V, VI y X, 62, fracciones VII y XII, 67, fracciones XV, XXI y XLI, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10, fracciones I, VII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$23,521,844.92 (veintitrés millones quinientos veintiún mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 92/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la

secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de administración de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J... A... L..., Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

14. Copia certificada de Oficio No. DGA/733/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... A... P... C..., Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara la cantidad de \$23,125,880.91 (veintitrés millones ciento veinticinco mil ochocientos ochenta pesos 91/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Respecto al inciso a), se anexa evidencia que acredita las actividades realizadas, como lo son los entregables por la prestación del servicio, de acuerdo con los términos, características, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en la cláusula primera del contrato INAPS-96/2022, por lo que se aclara la cantidad de \$21,689,480.91 (veintiún millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos 91/100 moneda nacional).

En relación al inciso b), se anexa copia certificada impresa y en digital en cd (disco compacto) que contiene el informe de los trabajos realizados, mismo que fue presentado a la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, por lo que se aclara la cantidad de \$806,400.00 (ochocientos seis mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional).

Referente al inciso c), se remite copia certificada impresa y de forma digital en cd (disco compacto) la evidencia documental de la impartición de los cursos de capacitación, tales como listas de asistencia, fotografías, información del personal expositor, así como manuales con los temas a tratar y desarrollar en los talleres de capacitación, aclarando un importe de \$630,000.00 (seiscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar la cantidad de \$395,964.01 (trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Referente al inciso d), no se aclara el importe de \$395,964.01 (trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 01/100 moneda nacional), ya que no se adjunta el contrato por la prestación del servicio de mantenimiento al edificio que ocupa la recaudación ubicada en la Secretaría de Movilidad, en donde se establecieron los términos y condiciones de los trabajos.

Asimismo, con relación a los argumentos presentados, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también lo es que la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría, con relación a la partida «38201» denominada «Gastos de Orden Social y Cultural», se detectó que de la verificación del siguiente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojó el estado del Comprobante como «Cancelado por Plazo vencido» a la fecha de auditoría, por un importe de \$44,544.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

CFDI CANCELADOS							
Fecha	Póliza	Concepto	Folio Fiscal CFDI	Estatus de cancelación	Fecha	RFC Proveedor	Importe \$
			08 Secretaría de Turismo				
28/12/2022	E2666	Pago de factura A-386 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística	1D17808F-0951-4E02-A32E-384841A63437	Plazo Vencido	10/10/2022	GSE170410I58	44,544.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04-2023, DGCG/1223/2023 y Póliza de Egresos.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Por lo que deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, que lo sustituya y/o el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la irregularidad en mención.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX, XXXV y LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, VIII y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones VIII, XI, XXV y XLVII, 57, fracciones VII, XIV, XV y XXIV, 58, fracciones V, VI, XIII y XVI, 59, fracciones IV, V, VI y X, 62, fracciones VII y XII, 76, fracciones IV, VII, XVIII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10 fracciones I, VII, IX, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente que sustituya al relacionado en la póliza E2666 de fecha 28 de diciembre del 2022, ni el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, con relación a los argumentos presentados, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también lo es que, la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de la verificación de los siguientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojaron el estado del Comprobante como «Cancelado por Plazo Vencido» a la fecha de auditoría, por un importe de \$480,904.04 (cuatrocientos ochenta mil novecientos cuatro pesos 04/100 moneda nacional), como se relaciona:

1. En relación a la partida «41501» denominada «Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras», por la cantidad de \$453,242.68 (cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 68/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

CFDI CANCELADOS							
Partida	Fecha	Póliza	RFC	Folio Fiscal	Importe \$	Estatus de Cancelación	Fecha de Cancelación
04 Secretaría de Administración y Finanzas							
41501	26/12/2022	E2482	SDI780102IV8	F588C282-5FC1-4C6A-9EED-FCA877C3D4F8	293,915.00	Plazo vencido	03/01/2023
41501	15/12/2022	E1072	SSN960901HJ7	1BE07E80-BB9B-498F-A1FC-BF9985A6E16F	159,327.68	Plazo vencido	20/12/2022
Suma					453,242.68		

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Pólizas contables.

2. De la documentación proporcionada en el expediente del programa «2022010050-0041» denominado «Playas Limpias» por un valor de \$27,661.36 (veintisiete mil seiscientos sesenta y un pesos 36/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

CFDI CANCELADOS							
Partida	Orden de pago	RFC	Fecha del CFDI	Folio Fiscal	Importe \$	Estatus de cancelación	Fecha de Cancelación
05 Secretaría de Desarrollo Sustentable							
51901	4015	IPY131001P16	25/11/2022	BA09FABE-99C2-4126-93C2-4BAB52EE48D0	27,661.36	Plazo vencido	24/02/2023

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/202, DGCG/01030/2023 y Expediente de Playas Limpias.

Por lo que deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, que lo sustituya y/o el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la irregularidad en mención.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, VIII y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones XI, XXV y XLVII, 57, fracciones III, V, VII, XV, XXIII y XXIV, 62, fracciones VII y XII, 76, fracciones IV, VII, XVIII y XX y 77,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones VI, XIII, XIV y XXIII y 20, fracciones III, X, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

...

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 7.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclaran las irregularidades detectadas respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con folio números F588C282-5FC1-4C6A-9EED-FCA877C3D4F8 y BA09FABE-99C2-4126-93C2-4BAB52EE48D0, de acuerdo a la siguiente integración:

Respecto al punto 1, de la póliza E2482 del 26/12/2022 y de los argumentos presentados a la factura cancelada con folio fiscal F588C282-5FC1-4C6A-9EED-FCA877C3D4F8 correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se manifiesta que “el ente realizó la cancelación de dicha factura debido al reintegro de los recursos ministrados por ese importe, se anexan (sic) soporte documental que ampara la devolución del recursos (sic)”, así como de la información anexa en cd (disco compacto) certificado por la Dirección General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, consistente en el recibo número 3016699 sellado por la recaudación de rentas de Tepic y el comprobante de la operación realizada por la cantidad de \$293,915.00 (doscientos noventa y tres mil novecientos quince pesos 00/100 moneda nacional), por lo que se tiene por aclarada la irregularidad.

En relación al punto 2, se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 8A91BAE3-11F8-46AD-AC17-F7F64548B502 emitido el 14 de noviembre de 2023, por el importe de \$27,661.36 (veintisiete mil seiscientos sesenta y un pesos 36/100 moneda nacional), que sustituye al comprobante cancelado.

Quedando pendiente de aclarar lo señalado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio número 1BE07E80-BB9B-498F-A1FC-BF9985A6E16F correspondiente a los Servicios de Salud de Nayarit, conforme a lo siguiente:

De la póliza E1072 del 15/12/2022 si bien es cierto que remiten en cd (disco compacto) certificado por la Dirección General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 9EEE8D5A-7F02-4E69-A3ED-7C031943E624 correspondiente a los Servicios de Salud de Nayarit, se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

advierde que el comprobante relacionado corresponde a la segunda quincena de diciembre del 2022, el cual se anexa a la póliza E2025 de fecha 21/12/2022 como soporte documental de la comprobación, validado por este ente fiscalizador durante la auditoría, por lo anterior no se aclara dicho señalamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

De la revisión de la información y documentación proporcionada, así como de las pólizas que integraron la muestra de auditoría, se detectó que no se adjuntaron las requisiciones que acreditaran la necesidad de las adquisiciones de los siguientes bienes muebles:

1. Por la compra de ventiladores, teléfono satelital, escritorios, sillas, laptops, impresoras, licencias de software entre otros, por un importe de \$1,782,890.62 (un millón setecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa pesos 62/100 moneda nacional), integrados como se indica:
 - a) De la adquisición de ventiladores por un importe de \$4,796.00 (cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional).

SIN REQUISICIÓN					
Póliza		CFDI			
Fecha	Número	RFC	Folio Fiscal	Concepto	Importe \$
02 Secretaría General de Gobierno					
25/08/2022	E1667	PHO170828H64	B49F8B8E-EE8C-45FB-8200-22A9AF1DCF89	1.Ventilador Mytek	1,199.00
		PHO170828H64	1BD9ED0F-0161-418B-B7D1-B91151852082	1.Ventilador Mytek	1,199.00
		PHO170828H64	51FF1217-5F75-430F-960B-30D04E4F101E	1.Ventilador Mytek	1,199.00
		PHO170828H64	74F302EF-ECAF-4003-8603-927A49D7D70A	1.Ventilador Mytek	1,199.00
		Suma			

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza contable.

- b) En relación a las compras de teléfono satelital, escritorios, sillas, laptops, scanner, impresoras, licencias de software entre otros, por un importe de \$1,778,094.62 (un millón setecientos setenta y ocho mil noventa y cuatro pesos 62/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SIN REQUISICIÓN			
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
06/12/2022	D637	12 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Adquisición de teléfono satelital	32,549.83
28/12/2022	D2941	17 Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral Póliza de ejercido: pago de factura 2946 (mobiliario y equipo) de la obra: 2022010533-0426 creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit con sede en Tepic.	353,504.00
28/12/2022	D2946	Póliza de ejercido: pago de factura 1632 (equipo de cómputo) de la obra: 2022010533-0426 creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit con sede en Tepic.	423,812.96
28/12/2022	D2955	Póliza de ejercido: pago de factura 1633 (equipo de cómputo) de la obra: 2022010534-0427 creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit con sede en Bahía de Banderas.	349,667.36
29/12/2022	D3048	Póliza de ejercido: pago de factura 22 2833 (equipo de cómputo) de la obra: 2022010534-0427 creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit con sede en Bahía de Banderas.	210,570.03
29/12/2022	D3068	Póliza de ejercido: pago de factura 22 2834 (equipo de cómputo) de la obra: 2022010533-0426 creación del Centro de Conciliación Laboral en el Estado de Nayarit con sede en Tepic.	407,990.44
Suma			1,778,094.62

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Pólizas contables.

- Por la implementación del nuevo modelo de mejora recaudatoria se adquirieron licenciamientos para módulos por la gestión de ingresos estatales y cobranza coactiva, por módulos de reportes, de cuenta única del contribuyente y licenciamiento de portal web aplicación móvil, mismas que en la documentación proporcionada se observa la falta de la requisición por la adquisición por un importe de \$9,032,920.00 (nueve millones treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

SIN REQUISICIÓN			
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
04 Secretaría de Administración y Finanzas			
30/12/2022	D3240	Póliza de Ejercido: Pago licenciamiento Obra 2022010086-0047 Primer Etapa	4,620,660.51
13/12/2022	D1294	Póliza de Ejercido: Obra 2022010086-0047	4,412,259.49
Suma			9,032,920.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Pólizas contables.

- En relación a la adquisición de una computadora, sillas secretariales y un sillón ejecutivo, no se incluye el SPEI (transferencia electrónica) ni la requisición de compra por un importe de \$43,366.04 (cuarenta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 04/100 moneda nacional), registrados con las siguientes pólizas contables:

SIN REQUISICIÓN Y SPEI						
Póliza	Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI					
Fecha	Número	Partida	RFC	Folio Fiscal	Concepto	Importe \$
02 Secretaría General de Gobierno						
27/04/2022	E1569	51503	EIN021014P27	E25CA3E3-B4EB-42B8-84D5-37E9288F81E2	Computadora hp 200 g4 aio 21.5/4gb/1t/procesador intel pentium silver ns: 8CC1500JF8.	11,484.00

Póliza				Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI		
Fecha	Número	Partida	RFC	Folio Fiscal	Concepto	Importe \$
		51107	EOG8807085P3	E3FBAEE1-41B2-43E6-B8FB-A21613959CDB	4.silla secretarial giratoria con descansa brazos, asiento tapizado de tela y respaldo en mall cruceta de polietileno de 5 puntas con rodajas.	8,800.00
		51107	EOG8807085P3	4C402075-E04B-4559-8246-778FB38BF622	Sillón ejecutivo giratorio, reclinable, asiento, y respaldo tapizado en vinipiel color chocolate cruceta de 5 puntas con rodajas.	4,082.04
Suma						24,366.04

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Póliza contable.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II, VIII, IX, XIII, XXIII y XXVII y 17, fracciones XI y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7, fracciones I, XXVI, XXXII y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 12, fracciones I y V, 56, fracciones XI, XV, XXV, XL y XLVII, 62, fracciones VII y XII, 71, fracciones II, III, XI y XXI, 72, fracciones III, IV y VIII, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 62, fracciones I, II y VIII de Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit; 20, fracciones XXIV y XXV, 21, fracciones IV, V y XXXI y 22, fracciones I, II y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Justicia Laboral, se establece como presuntos responsables a: coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría general de gobierno del 9 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos materiales y servicios de la secretaría de administración y finanzas del 23 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de adquisiciones y arrendamientos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de recursos materiales y servicios generales de la dirección general administrativa de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de finanzas de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de recursos materiales y servicios generales de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

4. Copia certificada de Oficio: SSPC/DGZ/1284/2023(sic) de fecha 14 (sic) de noviembre de 2023, suscrito por la C. O... C... M... R..., Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de

Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 8.AF.22.PE.02

...

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023)

En referencia a su Oficio No. DGCG/2024/2023 mediante el cual solicita la atención a los resultados del informe individual preliminar de la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit a la cuenta pública 2022, me permito adjuntar argumentos, justificaciones, documentos y comentarios con el fin de desvirtuar las observaciones formuladas por esa instancia fiscalizadora; para tal efecto se adjunta información en 2 (dos) discos compactos debidamente (sic),

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

El día 28 de diciembre de 2021, se publicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, misma que entro(sic) en vigor el día 15 de enero de 2022 y es la que rige contrataciones con recurso Estatal a la fecha de hoy, es en esta donde se delega la contratación a cada dependencia o entidad, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las personas titulares de los entes públicos en sus artículo(sic) 14 y 15 y artículos 3 y 5 del Reglamento (se anexan fragmentos de las publicaciones mencionadas), la contratación referida se realiza dentro del periodo comprendido entre el 15 de enero y 31 de diciembre de 2022, por lo tanto esta adquisición no es responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Referente a la adquisición de(sic) teléfono satelital para la Secretaría de Seguridad y Protección ciudadana(sic) informo que el día 28 de diciembre de 2021, se publicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, misma que entro(sic) en vigor el día 15 de enero de 2022 y es la que rige contrataciones con recurso Estatal a la fecha de hoy, es en esta donde se delega la contratación a cada dependencia o entidad, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las personas titulares de los entes públicos en sus artículo(sic) 14 y 15 y artículos 3 y 5 del Reglamento (se anexan fragmentos de las publicaciones mencionadas), la contratación referida se realiza dentro del periodo comprendido entre el 15 de enero y 31 de diciembre de 2022, por lo tanto esta adquisición no es responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas. En cuanto a los centros de conciliación dependientes de la Secretaría del Trabajo y justicia(sic) laboral(sic) se anexa copia digital de las requisiciones con folio 4628 y 3562 que amparan las compras mencionadas en el resultado.

Se adjunta copia digital de requisición número 00805 que ampara la solicitud de contratación de las licencias en los renglones 5 al 8.

El día 28 de diciembre de 2021, se publicó la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, misma que entro(sic) en vigor el día 15 de enero de 2022 y es la que rige contrataciones con recurso Estatal a la fecha de hoy, es en esta donde se delega la contratación a cada dependencia o entidad, estableciendo las obligaciones y responsabilidades de las personas titulares de los entes públicos en sus artículo(sic) 14 y 15 y artículos 3 y 5 del Reglamento (se anexan fragmentos de las publicaciones mencionadas), la contratación referida se realiza dentro del periodo comprendido entre el 15 de enero y 31 de diciembre de 2022, por lo tanto esta adquisición no es responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se remite evidencia documental que acredita la necesidad de adquisición de los bienes muebles mediante la requisición correspondiente, de acuerdo a lo siguiente:

Del punto 1 inciso b), se remite copia certificada de la requisición 3328 de fecha 22 de septiembre de 2022, 3562 y 3563 ambas de fecha 03 de octubre de 2022, correspondientes a las pólizas D2941 del 28/12/2022, D2946 del 28/12/2022, D3068 del 29/12/2022, D2955 del 28/12/2022 y D3048 del 29/12/2022 respectivamente, por un importe de \$1,745,544.79 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 79/100 moneda nacional).

Del punto 2, se remite la requisición 805 del 03 de marzo de 2022 en cd (disco compacto) certificado por la encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, referente a la implementación del nuevo modelo de mejora recaudatoria correspondiente a las pólizas D1294 del 13/12/2022 y D3240 del 30/12/2022, por un importe de \$9,032,920.00 (nueve millones treinta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar lo que a continuación se señala por la cantidad de \$61,711.87 (sesenta y un mil setecientos once pesos 87/100 moneda nacional):

Del punto 1 inciso a), correspondiente a la póliza E1667 del 25/08/2022 no se remite la requisición que acredite la necesidad de los ventiladores por un importe de \$4,796.00 (cuatro mil setecientos noventa y seis pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación al inciso b), del punto 1, si bien es cierto que se remite la requisición 4629 de fecha 16 de diciembre de 2022 en cd (disco compacto) certificado con la que se pretende aclarar el señalamiento de la póliza D637 del 06/12/2022, se advierte que esta no corresponde a la descripción de la adquisición de teléfono satelital ni a la dependencia que se señala, por lo anterior subsiste el señalamiento por la cantidad de \$32,549.83 (treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve pesos 83/100 moneda nacional).

Y respecto al punto 3, no se remitieron las requisiciones que acrediten su necesidad, adicional a ello los argumentos presentados no desvirtúan lo señalado por un importe de \$24,366.04 (veinticuatro mil trescientos sesenta y seis pesos 04/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

De la revisión a las bases de datos generadoras de las nóminas de sueldos y compensaciones del ejercicio fiscal 2022, se detectaron los siguientes trabajadores que se encuentran activos en los mismos periodos dentro de las nóminas de burocracia y magisterio, por los cuales se tendrá que acreditar la compatibilidad de horarios que justifique el pago realizado en las nóminas de magisterio.

PERSONAL QUE TRABAJO EN BUROCRACIA Y MAGISTERIO					
Número de Empleado Burocracia	Número de Empleado Magisterio	RFC	Burocracia: Mayo, Septiembre y Diciembre	Magisterio: Mayo, Septiembre y Diciembre	Honorarios: Mayo, Septiembre y Diciembre
20793	5281	AAHR6703015H4	1	1	
20718	5241	AUAG820531P89	1	1	
27647	7045	GOHM720304I58	1	1	
19751	4588	IARF730714J71	1	1	
20900	6039	IAVR820815GG5	1	1	
	26000	JAEM810928AY6		1	1
3980	3980	MAMJ7710292U0	1	1	
17674	7259	OIFC7002119Y5	1	1	
	31150	PACE8703089C9		1	1
25534	25959	PATR7703143AA	1	1	
21273	5519	REHA580908D62	1	1	
2802	1485	ROBR730116DI3	1	1	
21578	30342	RORJ7910202C9	1	1	
21981	26009	RUMJ830616843	1	1	
20773	26232	SAFJ581205265	1	1	
24315	29752	TIGC9109306A2	1	1	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, Base de Datos Generadora de Nómina de Sueldos y Compensaciones del Ejercicio Fiscal 2022, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, 14, 45, 46, 47, 49 y 68 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, Fracciones I, XLIII y LXXXI, 9, fracciones X y XXI, 56, fracciones VIII, X, XXV y XLVII, 57, fracciones V, VII y XXIV, 58, fracciones VII, XIII y XVI, 60 fracciones III, V, VI y VIII, 62, fracciones VII y XII, 67, fracciones II, VII, IX, X y XLI, 69, fracciones II, III y XVII, 76, fracciones IV, VII, XVI y XX, 77, fracciones I y IX y 78, fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 7, 8, fracciones I, IX, X, XXX y XLII, 18, fracciones II, XV XVII, XIX y XXX, 19, fracción II, III, IV, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 7, 8, fracciones I, IX, X, XXX y XLII, 26, fracciones II, XV XVII, XIX y XXX, 27, fracción II, III, IV, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control de servicios personales de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de administración de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración de personal de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2021; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de pago electrónico de servicios personales de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretaria de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de servicios administrativos de la secretaría de educación del 3 de enero de 2022 al 29 de noviembre de 2022; jefe del departamento de recursos humanos de la secretaría de educación del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J... A... L..., Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

14. Copia certificada de Oficio No. DGA/733/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... A... P... C..., Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

18. Copia certificada de Oficio: DPESP/SE/125/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A... R... G..., Director de Pago Electrónico de Servicios Personales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

22. Copia certificada de Oficio: SAF/DADP/3254/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A. M... N... A... U... S..., Directora de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se remite evidencia de los horarios de los servidores públicos que se enlistan a continuación, tales como el formato único de personal (FUP), capturas de pantalla del sistema electrónico de nóminas y oficios de confirmación de las distintas dependencias que acreditan el horario laboral.

Número de Empleado Burocracia	Número de Empleado Magisterio	RFC
20718	5241	AUAG820531P89
19751	4588	IARF730714J71
20900	6039	I AVR820815GG5
	26000	JAEM810928AY6
3980	3980	MAMJ7710292U0
	31150	PACE8703089C9
21273	5519	REHA580908D62
2802	1485	ROBR730116DI3
21981	26009	RUMJ830616843

Quedando pendiente de aclarar los que a continuación se enlistan debido a que, si bien es cierto que se remite el formato único de personal (FUP), así como la captura de pantalla del sistema electrónico de nóminas y los oficios de confirmación de los horarios de los servidores públicos señalados por el pago de los sueldos y compensaciones erogadas en la nómina de burocracia, también lo es que, la salida de los mismos coincide con la entrada de la plaza de magisterio, sin acreditar con evidencia documental la tolerancia otorgada para el traslado de un centro de trabajo al otro, como se describe a continuación.

PERSONAL QUE TRABAJO EN BUROCRACIA Y MAGISTERIO				
Número de Empleado Burocracia	Número de Empleado Magisterio	RFC	Horarios Burocracia	Horarios Magisterio
20793	5281	AAHR6703015H4	8:00 a 14:00	14:00 A 20:00
27647	7045	GOHM720304I58	8:00 a 14:00	14:00 A 20:00
17674	7259	OIFC7002119Y5	8:00 a 14:00	14:00 A 20:00
25534	25959	PATR7703143AA	10:00 a 16:00	Lunes 10:00 a 10:50
21578	30342	RORJ7910202C9	8:00 a 14:00	14:00 a 18:00
20773	26232	SAFJ581205265	8:00 a 14:00	14:00 a 16:00
24315	29752	TIGC9109306A2	8:00 a 14:00	14:00 a 15:00

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

De la revisión a la base de datos generadora de las nóminas, pólizas contables y dispersiones bancarias del ejercicio fiscal 2022 que formaron parte de la muestra de auditoría, se detectó que se realizaron pagos por concepto de «Compensaciones» superiores a los autorizados en el tabulador promedio mensual para el personal de base burocracia, personal administrativo de confianza, personal de magisterio estatal y para el personal de seguridad y justicia 2022, publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022, por un importe de \$5,947,417.33 (cinco millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 33/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

COMPENSACIÓN ANUAL POR PAGO SUPERIOR AL AUTORIZADO EN EL TABULADOR				
Empleado		Compensación Anual		
Número	Régimen	Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
1106	C	29,428.56	7,704.00	21,724.56
4667	C	51,264.00	7,704.00	43,560.00
5441	C	218,952.00	15,432.00	203,520.00
8684	C	10,128.58	643.00	9,485.58
9020	C	225,336.00	34,512.00	190,824.00
9707	C	48,000.00	11,280.00	36,720.00
9912	C	81,624.00	15,432.00	66,192.00
9916	C	15,600.00	11,868.00	3,732.00
10238	C	36,000.00	11,868.00	24,132.00
10360	C	278,281.20	15,432.00	262,849.20
10885	C	48,830.16	9,420.00	39,410.16
10898	C	6,153.00	4,501.00	1,652.00
11055	C	36,000.00	15,432.00	20,568.00
11179	C	74,520.00	34,512.00	40,008.00
11218	C	45,051.15	34,512.00	10,539.15
11383	C	33,000.00	14,146.00	18,854.00
11601	C	64,759.92	34,512.00	30,247.92
11622	C	77,957.28	34,512.00	43,445.28
11663	C	10,324.11	643.00	9,681.11
11935	C	114,624.00	11,868.00	102,756.00
11991	C	18,870.00	11,280.00	7,590.00
12351	C	66,480.00	34,512.00	31,968.00
12474	C	15,259.20	11,280.00	3,979.20
12705	C	113,292.00	15,432.00	97,860.00
12954	C	106,998.40	34,512.00	72,486.40
12981	C	54,504.00	34,512.00	19,992.00
13066	C	66,816.00	15,192.00	51,624.00
13077	C	36,000.00	11,280.00	24,720.00
13109	C	36,000.00	11,868.00	24,132.00
13158	C	26,570.76	11,280.00	15,290.76
13179	C	74,148.48	11,868.00	62,280.48
13343	C	229,176.00	15,432.00	213,744.00
13366	C	6,454.68	1,438.00	5,016.68
13489	C	38,148.72	15,432.00	22,716.72
13717	C	107,760.00	34,512.00	73,248.00
13726	C	55,440.00	7,704.00	47,736.00
13805	C	34,188.00	15,818.00	18,370.00
13995	C	48,830.16	7,704.00	41,126.16
14109	C	95,697.47	15,432.00	80,265.47
14160	C	12,192.00	11,280.00	912.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Empleado		Compensación Anual		
Número	Régimen	Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
14659	C	40,000.00	9,400.00	30,600.00
15014	C	75,296.00	7,704.00	67,592.00
15192	C	72,936.00	34,512.00	38,424.00
15467	C	106,200.00	7,704.00	98,496.00
15669	C	12,000.00	11,868.00	132.00
15766	C	48,830.16	15,432.00	33,398.16
15834	C	104,323.19	15,432.00	88,891.19
16109	C	123,336.00	34,512.00	88,824.00
16244	C	45,540.48	7,704.00	37,836.48
16385	C	36,000.00	11,280.00	24,720.00
16413	C	68,801.76	7,704.00	61,097.76
16496	C	103,252.38	16,075.00	87,177.38
16507	C	56,953.83	11,280.00	45,673.83
16737	C	20,345.76	10,288.00	10,057.76
17022	C	124,814.64	34,512.00	90,302.64
17084	C	37,289.04	11,280.00	26,009.04
17085	C	39,600.00	15,432.00	24,168.00
17173	C	54,504.00	34,512.00	19,992.00
17180	C	109,593.16	8,025.00	101,568.16
17280	C	74,994.96	15,432.00	59,562.96
17543	C	10,883.97	1,008.00	9,875.97
17773	C	73,397.64	7,704.00	65,693.64
17774	C	18,000.00	11,280.00	6,720.00
17954	C	48,830.16	11,868.00	36,962.16
18017	C	20,760.00	11,280.00	9,480.00
18022	C	24,000.00	11,280.00	12,720.00
18025	C	31,200.00	7,704.00	23,496.00
18294	C	30,188.64	9,420.00	20,768.64
18619	C	50,356.08	11,868.00	38,488.08
18622	C	22,499.04	3,858.00	18,641.04
18711	C	139,900.77	10,810.00	129,090.77
18860	C	48,830.16	11,280.00	37,550.16
18863	C	48,830.16	11,280.00	37,550.16
18873	C	60,418.80	11,868.00	48,550.80
19045	C	48,830.16	11,280.00	37,550.16
19129	C	60,880.44	7,704.00	53,176.44
19177	C	4,832.16	643.00	4,189.16
19190	C	29,740.04	7,704.00	22,036.04
19365	C	53,506.32	5,778.00	47,728.32
19366	C	61,882.00	7,704.00	54,178.00
19374	C	5,575.32	2,889.00	2,686.32
19429	C	35,815.92	7,704.00	28,111.92
19438	C	80,902.40	7,704.00	73,198.40
19516	C	48,830.16	11,280.00	37,550.16
19751	C	12,892.12	470.00	12,422.12
19889	C	75,552.00	7,704.00	67,848.00
20230	C	22,889.04	15,432.00	7,457.04
20516	C	76,918.29	11,373.50	65,544.79
20610	C	54,518.88	15,432.00	39,086.88
20631	C	22,889.28	15,432.00	7,457.28
20646	C	45,744.00	2,688.00	43,056.00
20804	C	13,000.00	6,110.00	6,890.00
20863	C	189,759.78	16,075.00	173,684.78
20970	C	84,573.43	15,432.00	69,141.43
20985	C	21,844.50	7,050.00	14,794.50
21044	C	25,432.40	6,420.00	19,012.40
21070	C	110,940.20	15,192.00	95,748.20
21179	C	30,336.32	11,750.00	18,586.32
21193	C	24,000.00	7,704.00	16,296.00
21438	C	42,870.00	15,432.00	27,438.00
21485	C	95,448.00	11,868.00	83,580.00
21578	C	24,000.00	2,688.00	21,312.00
21607	C	35,794.00	7,704.00	28,090.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Empleado		Compensación Anual		
Número	Régimen	Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
21614	C	45,254.64	7,704.00	37,550.64
21653	C	60,000.00	2,688.00	57,312.00
21707	C	26,670.40	5,136.00	21,534.40
22010	C	120,000.00	7,704.00	112,296.00
22104	C	36,000.00	11,280.00	24,720.00
22108	C	30,000.00	7,704.00	22,296.00
22338	C	15,100.08	7,704.00	7,396.08
22416	C	43,862.20	12,362.50	31,499.70
22446	C	15,600.00	7,704.00	7,896.00
22569	C	25,432.40	6,420.00	19,012.40
22909	C	68,269.48	11,868.00	56,401.48
23159	C	42,652.83	5,457.00	37,195.83
23165	C	193,529.03	39,798.00	153,731.03
23209	C	24,000.00	2,688.00	21,312.00
23593	C	76,752.48	7,704.00	69,048.48
23619	C	36,000.00	11,280.00	24,720.00
24464	C	61,037.76	15,432.00	45,605.76
24906	C	78,518.88	7,704.00	70,814.88
25426	C	43,228.28	10,931.00	32,297.28
25442	C	72,000.00	7,704.00	64,296.00
25470	C	6,211.55	321.00	5,890.55
25516	C	25,093.05	3,215.00	21,878.05
26201	C	210,671.50	10,879.00	199,792.50
Suma		7,527,448.33	1,580,031.00	5,947,417.33

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-01/2023, ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, Base de datos Generadora de Nómina de Compensaciones del Ejercicio Fiscal 2022, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022

La información relativa al cuadro que antecede, se presenta detallada en el Anexo 2 el cual forma parte integrante del presente Informe Individual Preliminar.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, 14, 45, 46 y 47 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, I, V, XI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I y LXXXI, 9 fracciones X y XXI, 56, fracciones XXV y XLVII, 57, fracciones VII, IX, XIV y XXIV, 58, fracciones V y XVI, 60, fracciones III, V, VI y VIII, 67, fracciones VII, VIII y XLI, 69, fracciones I, II, III, VIII, IX y XVII, 76, fracciones XVI y XX, 77, fracciones I y IX y 78, fracciones I, II, V, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,947,417.33 (cinco millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 33/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control de servicios personales de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de administración de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de administración de personal de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2021;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de pago electrónico de servicios personales de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

5. Copia certificada de Oficio No. CA/1135/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.I. M... J... A... L..., Encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

14. Copia certificada de Oficio No. DGA/733/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... A... P... C..., Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

18. Copia certificada de Oficio: DPESP/SE/125/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. A... R... G..., Director de Pago Electrónico de Servicios Personales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

22. Copia certificada de Oficio: SAF/DADP/3254/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A. M... N... A... U... S..., Directora de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se advierte que la presente observación tiene relación directa con la identificada como Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.18.PE.02 correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el que se determinó que el pago de las compensaciones deriva del acatamiento a ordenamientos jurisdiccionales, consecuencia de su autorización durante el periodo comprendido de enero a septiembre del año 2017 sin contar con la suficiencia presupuestal y rebasando los parámetros del presupuesto, lo cual se corrobora con la identificación de los números de empleados anteriormente descritos y la documentación aportada en el proceso de auditoría; en este sentido, se rectifica la presunción de responsabilidad quedando de la siguiente manera: Secretario de Administración y Finanzas, Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, Director General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas y Director de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que fungieron en el periodo del 01 de enero al 17 de septiembre de 2017.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

De la revisión a la documentación anexa a la póliza E3076 del 30 de diciembre de 2022, con la que se registró contablemente un importe de \$1,860,342.91 (un millón ochocientos sesenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 91/100 moneda nacional), distribuido en las partidas «24601» denominada «Accesorios y Material Eléctrico», «29105» denominada «Equipos y Materiales Menores de Comunicación, Fotográficos y Cinematográficos», «29401» denominada «Artículos Electrónicos Menores», «29403» denominada «Refacciones y Accesorios Menores de Carácter Informático» y «29904» denominada «Artículos Electrónicos Menores para otros Bienes Muebles», por la compra de material para equipamiento fotográfico, misma que se llevó a cabo mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, de la cual, se advierte que se omitió anexar a la póliza la evidencia de la publicación de la convocatoria, bases y la invitación a tres oferentes así como sus respectivas cotizaciones, como se detalla a continuación:

GASTOS ADJUDICADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES							
Póliza			CFDI				
Fecha	Número	Concepto	Fecha	Número	RFC	Folio Fiscal	Importe \$
02 Secretaría General de Gobierno							
30/12/2022	E3076	Pago req 3174, fact 1 a proveedor Francisco J. V. P. por equipamiento de depto gubernamental (cámaras, lentes, accesorios)	08/12/2022	1	VEPF420728 PC7	B63294EC-587D-439E-AB02-118A7D877409	1,860,342.91

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Pólizas de Egresos con su documentación anexa.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 60, fracción II, 61, 62, 66, 73, 104, 105, 106, fracción II y 110, fracciones I, II, IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 60, 61, fracción I, 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 15, fracciones V y XXVII y 17, fracciones XII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 56, fracciones XVI y XLVII, 71, fracciones II, IV, IX y XXI y 72, fracciones IV, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría general de gobierno del 9 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de adquisiciones y arrendamientos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no remitió la publicación de la convocatoria, ni las bases y la invitación a tres oferentes con sus respectivas cotizaciones, asimismo, los argumentos presentados no aportan elementos para desvirtuar lo observado, ya que si bien es responsabilidad de los titulares, coordinadores y administrativos o equivalentes y demás servidores públicos de las dependencias, el presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas el soporte documental completo que comprueba y justifica las erogaciones realizadas por las mismas, también es responsabilidad de ésta difundir las normas y lineamientos para su correcta implementación, así como analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron cuentas contables con registros de adeudos provenientes de ejercicios anteriores sin que presenten movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- a) De la cuenta contable «2111» denominada «Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo» un importe de \$90,278,810.93 (noventa millones doscientos setenta y ocho mil ochocientos diez pesos 93/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			
2111.2.1.005.01.01	8,086,047.79	0.00	0.00	8,086,047.79
2111.2.1.005.01.02	915,893.32	0.00	0.00	915,893.32
2111.2.1.005.02.01	49,623.12	0.00	0.00	49,623.12
2111.2.1.005.02.03	7,258,282.41	0.00	0.00	7,258,282.41
2111.2.1.005.02.04	913,754.06	0.00	0.00	913,754.06
2111.2.1.005.02.05	913,754.10	0.00	0.00	913,754.10
2111.2.1.005.03.02	1,236,606.57	0.00	0.00	1,236,606.57
2111.2.1.006.02.04	958,189.71	0.00	0.00	958,189.71
2111.2.1.006.02.05	958,189.75	0.00	0.00	958,189.75
2111.2.1.006.03.02	1,314,646.90	0.00	0.00	1,314,646.90
2111.2.1.008.02.04	1,050,374.11	0.00	0.00	1,050,374.11
2111.2.1.008.02.05	1,050,374.09	0.00	0.00	1,050,374.09
2111.2.1.099.01	65,403,673.19	0.00	0.00	65,403,673.19
2111.4.1.003	8,981.99	0.00	0.00	8,981.99
2111.4.2.006.01	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
2111.5.1.002	148,508.82	0.00	0.00	148,508.82
2111.5.2.001	4,411.00	0.00	0.00	4,411.00
Suma	90,278,810.93	0.00	0.00	90,278,810.93

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023 DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- b) Respecto de la cuenta contable «2112» denominada «Proveedores por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$115,689,321.28 (ciento quince millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos veintiún pesos 28/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			
2112.0.1.001	158,309.97	0.00	0.00	158,309.97
2112.0.1.016	1,393,000.14	0.00	0.00	1,393,000.14
2112.0.1.017	165,258.60	0.00	0.00	165,258.60
2112.0.1.023	107,381.20	0.00	0.00	107,381.20
2112.0.1.045	8,080.64	0.00	0.00	8,080.64
2112.0.1.046	10,440.00	0.00	0.00	10,440.00
2112.0.1.053	208,800.00	0.00	0.00	208,800.00
2112.0.1.065	95,120.00	0.00	0.00	95,120.00
2112.0.1.066	8,700.00	0.00	0.00	8,700.00
2112.0.1.067	25,521.02	0.00	0.00	25,521.02
2112.0.1.069	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00
2112.0.1.070	498.80	0.00	0.00	498.80
2112.0.1.072	7,140.00	0.00	0.00	7,140.00
2112.0.2.033	16,220.03	0.00	0.00	16,220.03
2112.0.2.052	826,558.93	0.00	0.00	826,558.93
2112.0.3.012	293,504.00	0.00	0.00	293,504.00
2112.0.3.023	7,200.12	0.00	0.00	7,200.12
2112.0.3.046	96,037.63	0.00	0.00	96,037.63
2112.0.3.047	8,250.00	0.00	0.00	8,250.00
2112.0.3.051	598,532.00	0.00	0.00	598,532.00
2112.0.3.063	11,621.46	0.00	0.00	11,621.46
2112.0.3.070	25,742.56	0.00	0.00	25,742.56
2112.0.3.088	449,069.78	0.00	0.00	449,069.78
2112.0.3.093	116,000.00	0.00	0.00	116,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2112.0.3.102	237,800.00	0.00	0.00	237,800.00
2112.0.3.107	423,566.07	0.00	0.00	423,566.07
2112.0.3.108	14,809.18	0.00	0.00	14,809.18
2112.0.3.109	12,719.10	0.00	0.00	12,719.10
2112.0.3.110	30,200.00	0.00	0.00	30,200.00
2112.0.3.111	15,660.00	0.00	0.00	15,660.00
2112.0.3.122	20,808,724.53	0.00	0.00	20,808,724.53
2112.0.3.137	498,336.00	0.00	0.00	498,336.00
2112.0.3.144	631,165.43	0.00	0.00	631,165.43
2112.0.3.198	34,764.04	0.00	0.00	34,764.04
2112.0.4.001	1,305,000.00	0.00	0.00	1,305,000.00
2112.0.4.015	3,210,299.98	0.00	0.00	3,210,299.98
2112.0.4.020	20,760.00	0.00	0.00	20,760.00
2112.0.4.028	739,015.65	0.00	0.00	739,015.65
2112.0.4.033	9,613.37	0.00	0.00	9,613.37
2112.0.5.002	875,000.00	0.00	0.00	875,000.00
2112.0.5.010	265,893.62	0.00	0.00	265,893.62
2112.0.5.015	92,800.00	0.00	0.00	92,800.00
2112.0.5.032	178,838.36	0.00	0.00	178,838.36
2112.0.5.033	63,568.00	0.00	0.00	63,568.00
2112.0.5.042	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00
2112.0.5.043	14,546.40	0.00	0.00	14,546.40
2112.0.6.008	134,248.66	0.00	0.00	134,248.66
2112.0.6.013	1,868.83	0.00	0.00	1,868.83
2112.0.6.025	449,616.00	0.00	0.00	449,616.00
2112.0.6.027	9,112.54	0.00	0.00	9,112.54
2112.0.6.028	16,500.00	0.00	0.00	16,500.00
2112.0.6.032	70,647.95	0.00	0.00	70,647.95
2112.0.6.035	191,250.00	0.00	0.00	191,250.00
2112.0.7.005	13,340.00	0.00	0.00	13,340.00
2112.0.7.021	11,833.00	0.00	0.00	11,833.00
2112.0.7.031	2,301.83	0.00	0.00	2,301.83
2112.0.7.033	169,194.14	0.00	0.00	169,194.14
2112.0.7.035	557,195.30	0.00	0.00	557,195.30
2112.0.7.056	1,392,000.00	0.00	0.00	1,392,000.00
2112.0.7.075	1,650.05	0.00	0.00	1,650.05
2112.0.7.078	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2112.0.7.087	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
2112.0.7.088	8,253.40	0.00	0.00	8,253.40
2112.0.7.090	3,760,549.93	0.00	0.00	3,760,549.93
2112.0.7.091	98,699.59	0.00	0.00	98,699.59
2112.0.7.092	130,000.00	0.00	0.00	130,000.00
2112.0.9.013	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
2112.0.9.024	46,620.00	0.00	0.00	46,620.00
2112.1.0.003	212,761.40	0.00	0.00	212,761.40
2112.1.1.001	7,110.80	0.00	0.00	7,110.80
2112.1.2.002	55,386.89	0.00	0.00	55,386.89
2112.1.2.058	938.58	0.00	0.00	938.58
2112.1.3.010	86,304.00	0.00	0.00	86,304.00
2112.1.3.026	37,432.68	0.00	0.00	37,432.68
2112.1.3.029	1,868.83	0.00	0.00	1,868.83
2112.1.3.040	819,429.80	0.00	0.00	819,429.80
2112.1.3.050	639,435.38	0.00	0.00	639,435.38
2112.1.3.059	62,577.59	0.00	0.00	62,577.59
2112.1.3.061	19,332.50	0.00	0.00	19,332.50
2112.1.3.070	1,547,580.80	0.00	0.00	1,547,580.80
2112.1.3.071	108,854.40	0.00	0.00	108,854.40
2112.1.3.073	519,978.35	0.00	0.00	519,978.35
2112.1.3.074	3,220.00	0.00	0.00	3,220.00
2112.1.3.079	42,692,699.41	0.00	0.00	42,692,699.41
2112.1.3.083	10,340.00	0.00	0.00	10,340.00
2112.1.4.007	33,486.00	0.00	0.00	33,486.00
2112.1.5.014	11,836.64	0.00	0.00	11,836.64

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2112.1.5.016	97,242.88	0.00	0.00	97,242.88
2112.1.5.021	42,000.00	0.00	0.00	42,000.00
2112.1.5.022	31,534.83	0.00	0.00	31,534.83
2112.1.5.023	49,989.99	0.00	0.00	49,989.99
2112.1.6.017	92,800.00	0.00	0.00	92,800.00
2112.1.6.020	24,931.00	0.00	0.00	24,931.00
2112.1.6.021	1,290,400.01	0.00	0.00	1,290,400.01
2112.1.6.031	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
2112.1.6.036	8,404,678.50	0.00	0.00	8,404,678.50
2112.1.6.042	710,825.10	0.00	0.00	710,825.10
2112.1.6.049	10,337,164.08	0.00	0.00	10,337,164.08
2112.1.6.056	270,000.00	0.00	0.00	270,000.00
2112.1.6.061	570,720.00	0.00	0.00	570,720.00
2112.1.6.062	26,077.15	0.00	0.00	26,077.15
2112.1.6.064	23,200.00	0.00	0.00	23,200.00
2112.1.6.065	5,367.55	0.00	0.00	5,367.55
2112.1.6.067	47,778.78	0.00	0.00	47,778.78
2112.1.6.103	4,982.20	0.00	0.00	4,982.20
2112.1.7.004	17,454.16	0.00	0.00	17,454.16
2112.1.7.005	13,875.60	0.00	0.00	13,875.60
2112.1.7.010	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
2112.1.8.002	43,500.00	0.00	0.00	43,500.00
2112.1.8.034	11,600.00	0.00	0.00	11,600.00
2112.1.8.036	48,720.00	0.00	0.00	48,720.00
2112.1.8.038	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00
2112.1.8.044	1,261,749.21	0.00	0.00	1,261,749.21
2112.1.8.068	1,044.00	0.00	0.00	1,044.00
2112.1.8.070	36,027.28	0.00	0.00	36,027.28
2112.1.8.073	40,832.00	0.00	0.00	40,832.00
2112.1.8.078	182,700.00	0.00	0.00	182,700.00
2112.1.8.079	10,904.00	0.00	0.00	10,904.00
2112.1.8.109	938.58	0.00	0.00	938.58
2112.1.9.012	10,782.17	0.00	0.00	10,782.17
2112.1.9.015	38,173.00	0.00	0.00	38,173.00
2112.1.9.017	187,545.20	0.00	0.00	187,545.20
2112.1.9.031	777,200.00	0.00	0.00	777,200.00
2112.1.9.041	579,637.85	0.00	0.00	579,637.85
2112.1.9.043	812.00	0.00	0.00	812.00
2112.1.9.044	11,368.00	0.00	0.00	11,368.00
2112.1.9.045	22,620.00	0.00	0.00	22,620.00
2112.1.9.057	672,209.93	0.00	0.00	672,209.93
2112.1.9.064	49,314.59	0.00	0.00	49,314.59
2112.1.9.066	148,328.76	0.00	0.00	148,328.76
2112.2.0.005	31,600.14	0.00	0.00	31,600.14
2112.2.0.010	41,000.00	0.00	0.00	41,000.00
2112.2.0.024	896,000.00	0.00	0.00	896,000.00
2112.2.1.009	21,494.80	0.00	0.00	21,494.80
2112.2.1.016	34,755.44	0.00	0.00	34,755.44
2112.2.2.002	86,760.62	0.00	0.00	86,760.62
2112.2.4.003	73,660.00	0.00	0.00	73,660.00
Suma	115,689,321.28	0.00	0.00	115,689,321.28

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- c) Con relación a la cuenta contable «2114» denominada «Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$1,489,469.92 (un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 92/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo			
2114.0.0.032	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
2114.0.0.061	472,000.00	0.00	0.00	472,000.00
2114.0.0.069	817,469.92	0.00	0.00	817,469.92
Suma	1,489,469.92	0.00	0.00	1,489,469.92

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- d) De la cuenta contable «2115» denominada «Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$93,165,562.42 (noventa y tres millones ciento sesenta y cinco mil quinientos sesenta y dos pesos 42/100 moneda nacional), integrados de la siguiente manera:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			
2115.0.0.035	142,691.00	0.00	0.00	142,691.00
2115.0.0.054	2,724,058.33	0.00	0.00	2,724,058.33
2115.0.0.066	1,021,648.54	0.00	0.00	1,021,648.54
2115.0.0.075	163,009.65	0.00	0.00	163,009.65
2115.0.0.076	217,067.53	0.00	0.00	217,067.53
2115.0.0.093	405,560.00	0.00	0.00	405,560.00
2115.0.0.126	220,000.00	0.00	0.00	220,000.00
2115.0.0.128	70,886,899.95	0.00	0.00	70,886,899.95
2115.0.0.143	319,060.00	0.00	0.00	319,060.00
2115.0.0.169	161,500.05	0.00	0.00	161,500.05
2115.0.0.170	250,560.00	0.00	0.00	250,560.00
2115.0.0.171	26,226.00	0.00	0.00	26,226.00
2115.0.0.172	21,856.72	0.00	0.00	21,856.72
2115.0.0.173	4,803,000.00	0.00	0.00	4,803,000.00
2115.0.0.175	11,062.48	0.00	0.00	11,062.48
2115.0.0.176	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2115.0.0.177	14,250.00	0.00	0.00	14,250.00
2115.0.0.178	101,880.85	0.00	0.00	101,880.85
2115.0.0.179	45,004.52	0.00	0.00	45,004.52
2115.0.0.180	245,979.04	0.00	0.00	245,979.04
2115.0.0.182	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
2115.0.0.183	9,408,906.66	0.00	0.00	9,408,906.66
2115.0.0.184	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
2115.0.0.185	35,813.84	0.00	0.00	35,813.84
2115.0.0.186	30,458.25	0.00	0.00	30,458.25
2115.0.0.226	1,498.59	0.00	0.00	1,498.59
2115.0.0.265	240,445.71	0.00	0.00	240,445.71
2115.0.0.284	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00
2115.0.0.297	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00
2115.0.0.308	125,280.00	0.00	0.00	125,280.00
2115.0.0.319	23,804.48	0.00	0.00	23,804.48
2115.0.0.325	37,755.17	0.00	0.00	37,755.17
2115.0.0.378	277,223.92	0.00	0.00	277,223.92
2115.0.0.380	20,457.00	0.00	0.00	20,457.00
2115.0.0.403	1,498.59	0.00	0.00	1,498.59
2115.0.0.404	36,753.33	0.00	0.00	36,753.33
2115.0.0.405	36,753.33	0.00	0.00	36,753.33
2115.0.0.406	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2115.0.0.407	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2115.0.0.408	13,796.10	0.00	0.00	13,796.10
2115.0.0.472	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00
2115.0.0.605	817,130.15	0.00	0.00	817,130.15
2115.0.0.675	6,540.00	0.00	0.00	6,540.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2115.0.1.739	10,832.64	0.00	0.00	10,832.64
Suma	93,165,562.42	0.00	0.00	93,165,562.42

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- e) Con relación a la cuenta contable «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$1,346,376,404.74 (mil trescientos cuarenta y seis millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos 74/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
2117.1.1.001.04.01	51,299,625.47	0.00	0.00	51,299,625.47
2117.1.1.001.04.02.01	27,765,387.28	0.00	0.00	27,765,387.28
2117.1.1.001.04.02.02	1,272,453.03	0.00	0.00	1,272,453.03
2117.1.1.001.04.02.03	22,430,644.63	0.00	0.00	22,430,644.63
2117.1.1.001.04.03.02	711,198.35	0.00	0.00	711,198.35
2117.1.1.001.05.01	95,594,814.96	0.00	0.00	95,594,814.96
2117.1.1.001.05.02.01	34,110,358.01	0.00	0.00	34,110,358.01
2117.1.1.001.05.02.02	1,185,221.18	0.00	0.00	1,185,221.18
2117.1.1.001.05.02.03	27,878,014.52	0.00	0.00	27,878,014.52
2117.1.1.001.05.03.01	161.05	0.00	0.00	161.05
2117.1.1.001.05.03.02	665,077.09	0.00	0.00	665,077.09
2117.1.1.001.05.04.01	393,833.11	0.00	0.00	393,833.11
2117.1.1.001.05.04.02	500,196.51	0.00	0.00	500,196.51
2117.1.1.001.06.01	10,040,813.10	0.00	0.00	10,040,813.10
2117.1.1.001.06.02.01	4,024,219.73	0.00	0.00	4,024,219.73
2117.1.1.001.06.02.02	134,472.18	0.00	0.00	134,472.18
2117.1.1.001.06.02.03	3,668,084.47	0.00	0.00	3,668,084.47
2117.1.1.001.06.03.02	16,421.30	0.00	0.00	16,421.30
2117.1.1.001.06.04.01	108,389.22	0.00	0.00	108,389.22
2117.1.1.001.07.01	252,304,109.60	0.00	0.00	252,304,109.60
2117.1.1.001.07.02.01	124,104,563.18	0.00	0.00	124,104,563.18
2117.1.1.001.07.02.02	3,869,719.95	0.00	0.00	3,869,719.95
2117.1.1.001.07.02.03	76,960,144.44	0.00	0.00	76,960,144.44
2117.1.1.001.07.03.01	275,952.92	0.00	0.00	275,952.92
2117.1.1.001.07.03.02	4,822,160.82	0.00	0.00	4,822,160.82
2117.1.1.001.07.04.01	1,210,861.68	0.00	0.00	1,210,861.68
2117.1.1.001.07.04.02	1,379,503.49	0.00	0.00	1,379,503.49
2117.1.1.001.08.01	268,254,555.99	0.00	0.00	268,254,555.99
2117.1.1.001.08.02.01	132,213,290.40	0.00	0.00	132,213,290.40
2117.1.1.001.08.02.02	3,893,467.41	0.00	0.00	3,893,467.41
2117.1.1.001.08.02.03	82,082,927.94	0.00	0.00	82,082,927.94
2117.1.1.001.08.03.01	529,517.61	0.00	0.00	529,517.61
2117.1.1.001.08.03.02	4,190,597.77	0.00	0.00	4,190,597.77
2117.1.1.001.08.04.01	1,525,096.13	0.00	0.00	1,525,096.13
2117.1.1.001.08.04.02	1,604,249.54	0.00	0.00	1,604,249.54
2117.1.1.001.09.03.02	5,083,622.41	0.00	0.00	5,083,622.41
2117.1.1.002.03	2,536,357.97	0.00	0.00	2,536,357.97
2117.1.1.002.04	3,365,613.09	0.00	0.00	3,365,613.09
2117.1.1.002.06	12,193,862.95	0.00	0.00	12,193,862.95
2117.1.1.002.07	14,363,837.59	0.00	0.00	14,363,837.59
2117.1.1.003.01	471,054.61	0.00	0.00	471,054.61
2117.1.1.003.03	208,169.64	0.00	0.00	208,169.64
2117.1.1.003.05	1,941,730.12	0.00	0.00	1,941,730.12
2117.1.1.003.06	1,210,010.70	0.00	0.00	1,210,010.70
2117.1.1.003.07	1,297,437.41	0.00	0.00	1,297,437.41
2117.1.1.004.01	854,740.89	0.00	0.00	854,740.89
2117.1.1.004.03	213,653.31	0.00	0.00	213,653.31
2117.1.1.004.04	524,293.21	0.00	0.00	524,293.21

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117.1.1.004.05	1,769,692.86	0.00	0.00	1,769,692.86
2117.1.1.004.06	1,501,846.98	0.00	0.00	1,501,846.98
2117.1.1.004.07	1,495,841.66	0.00	0.00	1,495,841.66
2117.1.2.001	369,016.74	0.00	0.00	369,016.74
2117.1.2.002	398,420.33	0.00	0.00	398,420.33
2117.1.2.003	441,014.41	0.00	0.00	441,014.41
2117.1.2.004	500,583.09	0.00	0.00	500,583.09
2117.1.2.005	599,796.85	0.00	0.00	599,796.85
2117.1.2.006	720,259.01	0.00	0.00	720,259.01
2117.1.2.007	774,277.26	0.00	0.00	774,277.26
2117.1.2.008	514,160.63	0.00	0.00	514,160.63
2117.1.2.009	452,738.64	0.00	0.00	452,738.64
2117.2.1.005.01.01	3,060,278.91	0.00	0.00	3,060,278.91
2117.2.1.005.01.02	333,149.70	0.00	0.00	333,149.70
2117.2.1.005.02.03	2,754,326.70	0.00	0.00	2,754,326.70
2117.2.1.005.02.04	341,766.32	0.00	0.00	341,766.32
2117.2.1.005.02.05	349,726.18	0.00	0.00	349,726.18
2117.2.1.006.01.02	406,405.28	0.00	0.00	406,405.28
2117.2.1.006.02.04	363,124.19	0.00	0.00	363,124.19
2117.2.1.006.02.05	361,987.34	0.00	0.00	361,987.34
2117.2.1.008.02.04	382,440.14	0.00	0.00	382,440.14
2117.2.1.008.02.05	383,531.86	0.00	0.00	383,531.86
2117.2.1.099.01	22,608,634.27	0.00	0.00	22,608,634.27
2117.2.3.003.01	326,625.88	0.00	0.00	326,625.88
2117.2.3.003.02	3,000.32	0.00	0.00	3,000.32
2117.2.3.004.02	9,674.09	0.00	0.00	9,674.09
2117.2.3.006.01	343,995.82	0.00	0.00	343,995.82
2117.2.3.007.01	1,028,054.32	0.00	0.00	1,028,054.32
2117.9.1.001.01.00	3,173.06	0.00	0.00	3,173.06
2117.9.1.001.01.08	1,458.79	0.00	0.00	1,458.79
2117.9.1.001.02.57	17,499.91	0.00	0.00	17,499.91
2117.9.1.001.02.61	26,189.63	0.00	0.00	26,189.63
2117.9.1.001.03.56	10,229.29	0.00	0.00	10,229.29
2117.9.1.001.03.61	963.74	0.00	0.00	963.74
2117.9.1.001.07.06	6,749.45	0.00	0.00	6,749.45
2117.9.1.004.02.76	3,658.24	0.00	0.00	3,658.24
2117.9.1.019.02.85	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
2117.9.1.019.06.85	900.00	0.00	0.00	900.00
2117.9.1.020	13,776,128.40	0.00	0.00	13,776,128.40
2117.9.1.028.01.36	500.00	0.00	0.00	500.00
2117.9.1.030.03.79	750.03	0.00	0.00	750.03
2117.9.1.030.05.79	1,100.07	0.00	0.00	1,100.07
2117.9.1.030.05.93	13,561.00	0.00	0.00	13,561.00
2117.9.1.031.01.02	900.00	0.00	0.00	900.00
2117.9.1.031.04.91	2.00	0.00	0.00	2.00
2117.9.1.033.01.13	54,776.23	0.00	0.00	54,776.23
2117.9.1.033.01.27	59,318.56	0.00	0.00	59,318.56
2117.9.1.033.01.65	690.75	0.00	0.00	690.75
2117.9.1.033.01.93	900.00	0.00	0.00	900.00
2117.9.1.035.01.44	23,080.00	0.00	0.00	23,080.00
2117.9.1.037	2,228.00	0.00	0.00	2,228.00
2117.9.1.038	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00
2117.9.1.040.02	8,107.39	0.00	0.00	8,107.39
2117.9.1.040.03	6,037.15	0.00	0.00	6,037.15
2117.9.1.040.04	3,024.64	0.00	0.00	3,024.64
2117.9.1.040.06	24,743.43	0.00	0.00	24,743.43
2117.9.1.041.02.94	228.00	0.00	0.00	228.00
2117.9.1.044.03	1,889.86	0.00	0.00	1,889.86
2117.9.1.044.04	5,513.76	0.00	0.00	5,513.76
2117.9.1.044.05	6,107.57	0.00	0.00	6,107.57
2117.9.1.044.06	67,254.20	0.00	0.00	67,254.20
2117.9.1.044.07	1,609.74	0.00	0.00	1,609.74
2117.9.1.046.01	28,092.87	0.00	0.00	28,092.87
2117.9.1.046.02	24,858.75	0.00	0.00	24,858.75

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117.9.1.046.05	663.76	0.00	0.00	663.76
2117.9.1.046.06	52,014.15	0.00	0.00	52,014.15
2117.9.1.047.01.96	400.00	0.00	0.00	400.00
2117.9.1.048.02	833,026.30	0.00	0.00	833,026.30
2117.9.1.048.03	29,259.32	0.00	0.00	29,259.32
2117.9.1.048.05	6,599.90	0.00	0.00	6,599.90
2117.9.1.048.06	630,083.05	0.00	0.00	630,083.05
2117.9.1.056.02	1,171,087.96	0.00	0.00	1,171,087.96
2117.9.1.056.03	74,923.33	0.00	0.00	74,923.33
2117.9.1.056.04	12,321.12	0.00	0.00	12,321.12
2117.9.1.056.06	1,280,868.92	0.00	0.00	1,280,868.92
2117.9.9.001.02.01	59,569.01	0.00	0.00	59,569.01
2117.9.9.001.02.04	21.45	0.00	0.00	21.45
2117.9.9.001.02.05	2,882.62	0.00	0.00	2,882.62
2117.9.9.001.04.01	76,275.80	0.00	0.00	76,275.80
2117.9.9.001.04.02	76,275.80	0.00	0.00	76,275.80
Suma	1,346,376,404.74	0.00	0.00	1,346,376,404.74

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- f) De la cuenta contable «2119» denominada «*Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo*» por la cantidad de \$127,467,705.64 (ciento veintisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cinco pesos 64/100 moneda nacional), como se detalla a continuación.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
2119.1.1.003	167,812.79	0.00	0.00	167,812.79
2119.1.1.013	108,239.80	0.00	0.00	108,239.80
2119.9.1.003	4,518,711.68	0.00	0.00	4,518,711.68
2119.9.2.001	17,773.17	0.00	0.00	17,773.17
2119.9.2.002	4.72	0.00	0.00	4.72
2119.9.2.003	9,108.28	0.00	0.00	9,108.28
2119.9.2.004	70,653.38	0.00	0.00	70,653.38
2119.9.2.005	24,336.94	0.00	0.00	24,336.94
2119.9.2.006	77,075.42	0.00	0.00	77,075.42
2119.9.2.007	29,184.85	0.00	0.00	29,184.85
2119.9.2.008	9,590.00	0.00	0.00	9,590.00
2119.9.2.015	4,727.00	0.00	0.00	4,727.00
2119.9.2.020	6,732.00	0.00	0.00	6,732.00
2119.9.3.001	1,586,671.63	0.00	0.00	1,586,671.63
2119.9.3.002	7,353.53	0.00	0.00	7,353.53
2119.9.3.003	187,140.01	0.00	0.00	187,140.01
2119.9.3.004	523,531.84	0.00	0.00	523,531.84
2119.9.3.006	1,122,319.00	0.00	0.00	1,122,319.00
2119.9.3.007	7,404.74	0.00	0.00	7,404.74
2119.9.3.008	137,833.00	0.00	0.00	137,833.00
2119.9.3.010	233,641.00	0.00	0.00	233,641.00
2119.9.3.011	129,379.94	0.00	0.00	129,379.94
2119.9.3.012	83,107.01	0.00	0.00	83,107.01
2119.9.3.015	518,172.15	0.00	0.00	518,172.15
2119.9.3.017	671,564.00	0.00	0.00	671,564.00
2119.9.3.019	329,626.42	0.00	0.00	329,626.42
2119.9.3.020	466,828.14	0.00	0.00	466,828.14
2119.9.9.001.04.07	0.61	0.00	0.00	0.61
2119.9.9.001.05.01	0.70	0.00	0.00	0.70
2119.9.9.001.05.05	9,724.93	0.00	0.00	9,724.93
2119.9.9.001.05.08	904.80	0.00	0.00	904.80
2119.9.9.001.05.14	6,139.01	0.00	0.00	6,139.01
2119.9.9.002	4,646,124.00	0.00	0.00	4,646,124.00
2119.9.9.004	9,230.00	0.00	0.00	9,230.00
2119.9.9.005	43,542.00	0.00	0.00	43,542.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2119.9.9.006	44,601.72	0.00	0.00	44,601.72
2119.9.9.007	51,900.00	0.00	0.00	51,900.00
2119.9.9.008	10,991.45	0.00	0.00	10,991.45
2119.9.9.009	248,000.00	0.00	0.00	248,000.00
2119.9.9.010	102,514.50	0.00	0.00	102,514.50
2119.9.9.011	20,621,234.35	0.00	0.00	20,621,234.35
2119.9.9.014.01	296,872.26	0.00	0.00	296,872.26
2119.9.9.015	10,804.99	0.00	0.00	10,804.99
2119.9.9.016.02	37,539.42	0.00	0.00	37,539.42
2119.9.9.016.03	6,379.25	0.00	0.00	6,379.25
2119.9.9.016.04	14,485.01	0.00	0.00	14,485.01
2119.9.9.016.05	10,965.22	0.00	0.00	10,965.22
2119.9.9.016.06	51,593.01	0.00	0.00	51,593.01
2119.9.9.016.07	23,192.36	0.00	0.00	23,192.36
2119.9.9.016.09	54,028.26	0.00	0.00	54,028.26
2119.9.9.019	56,880.40	0.00	0.00	56,880.40
2119.9.9.020	1,168,223.88	0.00	0.00	1,168,223.88
2119.9.9.021	87,946.56	0.00	0.00	87,946.56
2119.9.9.023	460,670.00	0.00	0.00	460,670.00
2119.9.9.024	39,244.42	0.00	0.00	39,244.42
2119.9.9.026	8,006,384.00	0.00	0.00	8,006,384.00
2119.9.9.030	233,926.02	0.00	0.00	233,926.02
2119.9.9.031	155,005.00	0.00	0.00	155,005.00
2119.9.9.032	5,947,500.00	0.00	0.00	5,947,500.00
2119.9.9.039	26,683.21	0.00	0.00	26,683.21
2119.9.9.040	271,521.86	0.00	0.00	271,521.86
2119.9.9.046	23,402.33	0.00	0.00	23,402.33
2119.9.9.047	73,385,691.93	0.00	0.00	73,385,691.93
2119.9.9.056	34,373.50	0.00	0.00	34,373.50
2119.9.9.059	16,227.84	0.00	0.00	16,227.84
2119.9.9.070.01	204,734.40	0.00	0.00	204,734.40
Suma	127,467,705.64	0.00	0.00	127,467,705.64

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- g) Respecto de la cuenta contable «2161» denominada «Fondos en Garantía a Corto Plazo» por la cantidad de \$6,976,894.65 (seis millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 65/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo			
2161.1.1.001	4,027,812.65	0.00	0.00	4,027,812.65
2161.1.1.003	38,900.00	0.00	0.00	38,900.00
2161.1.1.004	34,700.00	0.00	0.00	34,700.00
2161.1.1.005	161,650.00	0.00	0.00	161,650.00
2161.1.1.008	66,500.00	0.00	0.00	66,500.00
2161.1.1.009	130,250.00	0.00	0.00	130,250.00
2161.1.1.012	145,164.00	0.00	0.00	145,164.00
2161.1.1.013	115,650.00	0.00	0.00	115,650.00
2161.1.1.014	66,100.00	0.00	0.00	66,100.00
2161.1.1.015	155,850.00	0.00	0.00	155,850.00
2161.1.1.016	75,900.00	0.00	0.00	75,900.00
2161.1.1.017	56,150.00	0.00	0.00	56,150.00
2161.1.1.018	87,550.00	0.00	0.00	87,550.00
2161.1.1.019	33,350.00	0.00	0.00	33,350.00
2161.1.1.020	548,900.00	0.00	0.00	548,900.00
2161.1.1.021	107,450.00	0.00	0.00	107,450.00
2161.1.1.022	3,950.00	0.00	0.00	3,950.00
2161.1.2.004	550.00	0.00	0.00	550.00
2161.1.2.007	500.00	0.00	0.00	500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2161.1.2.010	33,000.00	0.00	0.00	33,000.00
2161.1.2.012	75,782.00	0.00	0.00	75,782.00
2161.1.2.013	129,800.00	0.00	0.00	129,800.00
2161.1.2.014	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
2161.1.2.020	98,287.00	0.00	0.00	98,287.00
2161.1.2.021	89,600.00	0.00	0.00	89,600.00
2161.1.4.002	64,300.00	0.00	0.00	64,300.00
2161.1.4.005	243,387.00	0.00	0.00	243,387.00
2161.1.4.006	11,654.00	0.00	0.00	11,654.00
2161.1.4.008	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
2161.1.4.010	36,244.00	0.00	0.00	36,244.00
2161.1.4.013	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
2161.1.4.014	18,900.00	0.00	0.00	18,900.00
2161.1.4.015	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00
2161.1.4.016	25,584.00	0.00	0.00	25,584.00
2161.1.4.018	189,980.00	0.00	0.00	189,980.00
2161.1.4.021	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
Suma	6,976,894.65	0.00	0.00	6,976,894.65

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- h) Referente a la cuenta contable «2164» denominada «*Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo*» por la cantidad de \$1,869,453.05 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo			
2164.1.3.001	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2164.1.3.002	869,453.05	0.00	0.00	869,453.05
Suma	1,869,453.05	0.00	0.00	1,869,453.05

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- i) Respecto de la cuenta contable «2199» denominada «*Otros Pasivos Circulantes*» por la cantidad de \$1,752,536.51 (un millón setecientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis pesos 51/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2199	Otros pasivos circulantes			
2199.1.4.002.03	83,980.00	0.00	0.00	83,980.00
2199.1.4.003.01	413,102.24	0.00	0.00	413,102.24
2199.1.4.005.05	27,160.54	0.00	0.00	27,160.54
2199.1.4.005.06	19,630.82	0.00	0.00	19,630.82
2199.2.1.001.01	3,760.75	0.00	0.00	3,760.75
2199.2.1.002.01	84,240.70	0.00	0.00	84,240.70
2199.2.1.005.01	189,110.96	0.00	0.00	189,110.96
2199.2.2.005.03	931,550.50	0.00	0.00	931,550.50
Suma	1,752,536.51	0.00	0.00	1,752,536.51

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- j) Con relación a la cuenta contable «2233» denominada «*Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo*» por la cantidad de \$251,758,837.00 (doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			
2233.1.2.001.04.01	23,812,932.00	0.00	0.00	23,812,932.00
2233.1.2.001.04.02	32,771,423.00	0.00	0.00	32,771,423.00
2233.1.2.001.04.03	43,445,081.00	0.00	0.00	43,445,081.00
2233.1.2.001.04.04	25,347,345.00	0.00	0.00	25,347,345.00
2233.1.2.001.04.05	13,185,474.00	0.00	0.00	13,185,474.00
2233.1.2.001.04.06	12,419,695.00	0.00	0.00	12,419,695.00
2233.1.2.001.04.07	12,537,357.00	0.00	0.00	12,537,357.00
2233.1.2.001.04.08	10,114,335.00	0.00	0.00	10,114,335.00
2233.1.2.001.04.09	6,792,080.00	0.00	0.00	6,792,080.00
2233.1.2.001.04.10	11,760,285.00	0.00	0.00	11,760,285.00
2233.1.2.001.04.11	17,664,006.00	0.00	0.00	17,664,006.00
2233.1.2.001.04.12	12,600,236.00	0.00	0.00	12,600,236.00
2233.1.2.001.04.13	10,018,236.00	0.00	0.00	10,018,236.00
2233.1.2.001.04.14	7,656,742.00	0.00	0.00	7,656,742.00
2233.1.2.001.04.15	6,594,923.00	0.00	0.00	6,594,923.00
2233.1.2.001.04.16	5,038,687.00	0.00	0.00	5,038,687.00
Suma	251,758,837.00	0.00	0.00	251,758,837.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 62, fracciones III, VIII y XII y 63, fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se rectifica, toda vez que, si bien es cierto que remiten copia certificada de los anexos de cuentas con movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre del 2023 por cada uno de los rubros de las cuentas de pasivo, con el objeto de que esta entidad fiscalizadora tenga conocimiento de los movimientos posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2022, así como de sus argumentos en los que manifiesta que, *“se informa que la gestión gubernamental en funciones, han priorizado el desembolso de recursos para cubrir obligaciones generadas en su período de actuación, además de privilegiar el pago pleno y oportuno de las amortizaciones que conforman la Deuda Pública de Corto y Largo Plazo, así como los intereses ordinarios respectivos; precisándose*

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

que en el mes de Septiembre de 2017 se recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos, mismo que al 19 de Septiembre de 2021 se acrecentó a 9,000 millones de pesos, derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes que provienen de administraciones antecesoras, los cuales generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo”, se advierte que, estas continúan reflejando saldos que no han sido liquidados y/o amortizados en su totalidad.

Asimismo, de lo manifestado con relación a la cuenta contable «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo», cuyo saldo de ejercicios anteriores se han estado enterando conforme a los requerimientos que realiza el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Se advierte que estos únicamente correspondieron a las cuentas contables 2117.1.1.001.06.01, 2117.1.1.001.06.02.01, 2117.1.1.001.06.02.02, 2117.1.1.001.06.02.03, 2117.1.1.001.06.03.02 y 2117.1.1.001.06.04.01 por un importe de \$17,992,400.00 (diecisiete millones novecientos noventa y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), del ejercicio fiscal 2018 que corresponde a Retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron cuentas contables que tienen registrados adeudos provenientes de ejercicios anteriores que presentaron movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, así como también a la fecha de ejecución de la auditoría, de acuerdo a lo siguiente:

- a) De la cuenta contable «2111» denominada «Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo» un importe de \$207,359,176.63 (doscientos siete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento setenta y seis pesos 63/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	Importe Pagos	Saldo Final al 31/03/2023
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2111.1.1.001	1,552,028.04	0.00	1,552,028.04
2111.1.1.002	13,329,595.33	0.00	13,329,595.33
2111.1.1.003	63,659.86	0.00	63,659.86
2111.1.1.004	98,689,753.61	0.00	98,689,753.61
2111.1.1.005	5,300,652.09	0.00	5,300,652.09
2111.1.1.006	6,156,556.43	0.00	6,156,556.43
2111.1.1.007	2,026,162.54	0.00	2,026,162.54
2111.1.1.008	2,682,559.62	0.00	2,682,559.62

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	Importe Pagos	Saldo Final al 31/03/2023
2111.1.1.009	4,318,814.76	0.00	4,318,814.76
2111.1.1.010	3,471,113.29	0.00	3,471,113.29
2111.1.1.011	22,104,718.54	0.00	22,104,718.54
2111.1.1.012	14,097,908.37	0.00	14,097,908.37
2111.1.1.013	1,450.00	0.00	1,450.00
2111.1.1.016	2,273,727.12	0.00	2,273,727.12
2111.1.2.006.01	229,335.79	0.00	229,335.79
2111.1.2.006.05	34,254.65	0.00	34,254.65
2111.2.1.006.01.01	6,444,585.82	0.00	6,444,585.82
2111.2.1.006.01.02	1,001,563.64	0.00	1,001,563.64
2111.2.1.006.02.01	195,838.75	0.00	195,838.75
2111.2.1.006.02.02	50,009.12	0.00	50,009.12
2111.2.1.006.02.03	10,953,421.04	0.00	10,953,421.04
2111.2.1.008.01.01	53,200,172.33	49,819,712.36	3,380,459.97
2111.2.1.008.01.02	942,064.60	0.00	942,064.60
2111.2.1.008.02.01	8,891,069.30	8,669,915.67	221,153.63
2111.2.1.008.02.02	509,491.96	431,777.63	77,714.33
2111.2.1.008.02.03	12,526,114.65	12,049,143.28	476,971.37
2111.2.1.008.03.02	889,873.11	0.00	889,873.11
2111.4.1.001	168,790.51	0.00	168,790.51
2111.4.1.002	82,894.18	0.00	82,894.18
2111.4.1.004	195,408.41	0.00	195,408.41
2111.4.1.005	4,471.25	0.00	4,471.25
2111.4.1.006	653,772.80	0.00	653,772.80
2111.4.1.007	93,462.57	0.00	93,462.57
2111.4.1.009	21,487.70	0.00	21,487.70
2111.4.1.011	110,993.06	0.00	110,993.06
2111.4.1.012	1,137,000.23	0.00	1,137,000.23
2111.5.1.001	3,924,950.50	0.00	3,924,950.50
Suma	278,329,725.57	70,970,548.94	207,359,176.63

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023
y Reporte Analítico del Pasivo.

- b) Respecto de la cuenta contable «2112» denominada «Proveedores por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$29,050,294.93 (veintinueve millones cincuenta mil doscientos noventa y cuatro pesos 93/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe Pagos \$	Saldo Final al 31/03/2023 \$
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
2112.0.1.002	663,769.48	0.00	663,769.48
2112.0.1.057	15,565.03	0.00	15,565.03
2112.0.1.071	130,000.00	0.00	130,000.00
2112.0.1.120	579,971.40	0.00	579,971.40
2112.0.3.036	983,830.80	920,613.39	63,217.41
2112.0.3.039	112,735.76	0.00	112,735.76
2112.0.3.054	1,461,600.00	0.00	1,461,600.00
2112.0.3.055	406,000.00	0.00	406,000.00
2112.0.3.062	167,004.20	0.00	167,004.20
2112.0.3.080	160,194.26	0.00	160,194.26
2112.0.3.081	54,786.80	0.00	54,786.80
2112.0.3.101	242,503.00	0.00	242,503.00
2112.0.3.124	585,034.40	0.00	585,034.40

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe Pagos \$	Saldo Final al 31/03/2023 \$
2112.0.3.178	46,400.00	0.00	46,400.00
2112.0.4.024	468,434.24	23,200.00	445,234.24
2112.0.5.013	1,186,456.05	220,704.57	965,751.48
2112.0.5.022	466,839.86	157,627.53	309,212.33
2112.0.7.001	1,868.83	0.00	1,868.83
2112.0.7.004	1,528,177.08	0.00	1,528,177.08
2112.0.7.032	122,425.48	0.00	122,425.48
2112.0.7.061	91,600.00	20,000.00	71,600.00
2112.0.7.079	478,111.41	462,181.39	15,930.02
2112.0.7.105	860,640.00	380,188.00	480,452.00
2112.0.8.011	86,015.51	0.00	86,015.51
2112.0.9.004	104,283.94	0.00	104,283.94
2112.0.9.006	481,429.00	0.00	481,429.00
2112.0.9.008	1,176,334.49	922,425.99	253,908.50
2112.0.9.025	428,668.80	0.00	428,668.80
2112.1.3.035	30,103.20	0.00	30,103.20
2112.1.4.011	2,667,803.49	0.00	2,667,803.49
2112.1.6.003	235.48	0.00	235.48
2112.1.6.007	15,675.00	0.00	15,675.00
2112.1.6.124	1,093,836.19	450,452.82	643,383.37
2112.1.8.021	163,392.80	141,647.60	21,745.20
2112.1.8.029	599,904.37	327,755.53	272,148.84
2112.1.8.046	353,342.00	280,652.00	72,690.00
2112.1.8.049	309,850.00	297,100.00	12,750.00
2112.1.8.067	62,456.72	50,856.72	11,600.00
2112.1.8.080	648,970.52	0.00	648,970.52
2112.1.8.098	63,005.40	0.00	63,005.40
2112.1.9.020	12,171,090.65	0.00	12,171,090.65
2112.1.9.024	131,564.16	0.00	131,564.16
2112.1.9.025	50,000.00	0.00	50,000.00
2112.1.9.026	478,850.26	0.00	478,850.26
2112.1.9.029	481,205.93	0.00	481,205.93
2112.1.9.046	38,780.00	0.00	38,780.00
2112.1.9.107	1,039,168.88	0.00	1,039,168.88
2112.2.0.001	818,199.98	669,547.98	148,652.00
2112.2.2.006	34,800.00	0.00	34,800.00
2112.2.2.033	32,333.60	0.00	32,333.60
Suma	34,375,248.45	5,324,953.52	29,050,294.93

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023,
DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- c) Con relación a la cuenta contable «2114» denominada «Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$7,679,205.11 (siete millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos cinco pesos 11/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	Importe Pagos \$	Saldo Final al 31/03/2023 \$
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo		
2114.0.0.004	319,801.00	0.00	319,801.00
2114.0.0.005	524,444.00	0.00	524,444.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Final al	Ejercicio 2023	
	31/12/2022	Importe Pagos	Saldo Final al
	\$		31/03/2023
		\$	\$
2114.0.0.007	64,261.99	0.00	64,261.99
2114.0.0.010	617,704.00	0.00	617,704.00
2114.0.0.011	2,896.91	0.00	2,896.91
2114.0.0.012	30,947.00	0.00	30,947.00
2114.0.0.013	178,328.00	0.00	178,328.00
2114.0.0.014	4,436.81	0.00	4,436.81
2114.0.0.016	10,086.00	0.00	10,086.00
2114.0.0.020	5,925,299.40	0.00	5,925,299.40
2114.0.0.065	1,000.00	0.00	1,000.00
Suma	7,679,205.11	0.00	7,679,205.11

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- d) De la cuenta contable «2115» denominada «*Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo*» por la cantidad de \$551,227,718.65 (quinientos cincuenta y un millones doscientos veintisiete mil setecientos dieciocho pesos 65/100 moneda nacional), integrados de la siguiente manera:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al	Ejercicio 2023	
	31/12/2022 \$	Importe Pagos	Saldo Final al
			31/03/2023 \$
		\$	
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
2115.0.0.025	142,568.95	0.00	142,568.95
2115.0.0.026	55,034,734.00	0.00	55,034,734.00
2115.0.0.027	41,679.33	0.00	41,679.33
2115.0.0.028	554,592.12	0.00	554,592.12
2115.0.0.030	1,742,187.01	0.00	1,742,187.01
2115.0.0.031	22,455,617.57	0.00	22,455,617.57
2115.0.0.032	800,066.63	0.00	800,066.63
2115.0.0.033	104,894.79	0.00	104,894.79
2115.0.0.034	845,336.03	0.00	845,336.03
2115.0.0.036	2,424,114.57	1,239,499.77	1,184,614.80
2115.0.0.037	33,364,673.05	0.00	33,364,673.05
2115.0.0.038	7,876,419.74	0.00	7,876,419.74
2115.0.0.039	2,987,901.98	0.00	2,987,901.98
2115.0.0.040	1,065,094.28	0.00	1,065,094.28
2115.0.0.041	3,500,736.46	1,881,934.67	1,618,801.79
2115.0.0.043	1,330,209.11	557,295.39	772,913.72
2115.0.0.044	1,437,162.22	0.00	1,437,162.22
2115.0.0.045	4,735,406.58	0.00	4,735,406.58
2115.0.0.046	1,192,592.69	616,214.33	576,378.36
2115.0.0.047	25,395,906.33	927,486.87	24,468,419.46
2115.0.0.049	155,442,405.94	0.00	155,442,405.94
2115.0.0.050	752,740.58	0.00	752,740.58
2115.0.0.051	1,625,377.25	0.00	1,625,377.25
2115.0.0.052	3,170,638.15	0.00	3,170,638.15
2115.0.0.053	1,025,558.22	0.00	1,025,558.22
2115.0.0.055	926,010.34	570,364.80	355,645.54
2115.0.0.056	4,765,547.50	0.00	4,765,547.50
2115.0.0.058	8,174,290.26	0.00	8,174,290.26
2115.0.0.059	2,324,024.00	0.00	2,324,024.00
2115.0.0.061	6,397,818.69	0.00	6,397,818.69
2115.0.0.064	2,375,866.40	0.00	2,375,866.40
2115.0.0.069	918,991.20	0.00	918,991.20
2115.0.0.070	758,617.00	0.00	758,617.00
2115.0.0.071	23,638,864.87	0.00	23,638,864.87

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe Pagos \$	Saldo Final al 31/03/2023 \$
2115.0.0.094	193,280.00	0.00	193,280.00
2115.0.0.142	15,777,576.72	0.00	15,777,576.72
2115.0.0.174	721,640.01	702,640.01	19,000.00
2115.0.0.302	636,000.00	0.00	636,000.00
2115.0.0.322	1,101.31	0.00	1,101.31
2115.0.0.331	4,279,947.35	0.00	4,279,947.35
2115.0.0.333	1,484,770.56	0.00	1,484,770.56
2115.0.0.683	342,292.76	0.00	342,292.76
2115.0.0.693	129,670,721.11	0.00	129,670,721.11
2115.0.0.870	4,015,540.21	406,112.70	3,609,427.51
2115.0.1.150	1,063,361.21	271,938.16	791,423.05
2115.0.1.328	1,138,069.24	0.00	1,138,069.24
2115.0.1.470	703,660.35	211,219.96	492,440.39
2115.0.1.471	24,498,974.61	5,243,153.97	19,255,820.64
Suma	563,855,579.28	12,627,860.63	551,227,718.65
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.			

- e) Con relación a la cuenta contable «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$427,860,637.68 (cuatrocientos veintisiete millones ochocientos sesenta mil seiscientos treinta y siete pesos 68/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
	\$	Importe Pagos \$	Saldo Final al 31/03/2023 \$
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2117.1.1.001.02.01	11,772,939.99	0.00	11,772,939.99
2117.1.1.001.02.02.01	7,237,885.63	0.00	7,237,885.63
2117.1.1.001.02.02.02	96,259.79	0.00	96,259.79
2117.1.1.001.02.03.02	25,406.82	0.00	25,406.82
2117.1.1.001.09.01	155,299,829.12	0.00	155,299,829.12
2117.1.1.001.09.02.01	125,397,852.77	0.00	125,397,852.77
2117.1.1.001.09.02.02	2,019,655.14	0.00	2,019,655.14
2117.1.1.001.09.02.03	66,603,916.84	0.00	66,603,916.84
2117.1.1.001.09.03.01	75,862.06	0.00	75,862.06
2117.1.1.001.09.04.01	878,983.63	0.00	878,983.63
2117.1.1.001.09.04.02	999,192.04	0.00	999,192.04
2117.1.1.002.01	1,617,095.03	0.00	1,617,095.03
2117.1.1.002.08	9,133,776.05	0.00	9,133,776.05
2117.1.1.004.08	1,046,735.12	0.00	1,046,735.12
2117.1.2.010	328,776.65	0.00	328,776.65
2117.2.1.006.01.01	2,438,522.71	0.00	2,438,522.71
2117.2.1.006.02.01	50,104.48	0.00	50,104.48
2117.2.1.006.02.02	18,951.43	0.00	18,951.43
2117.2.1.006.02.03	4,146,447.71	0.00	4,146,447.71
2117.2.1.007.01	4,653,399.16	0.00	4,653,399.16
2117.2.1.008.01.01	20,129,820.70	18,850,662.73	1,279,157.97
2117.2.1.008.01.02	357,165.04	0.00	357,165.04
2117.2.1.008.02.01	3,364,196.65	0.00	3,364,196.65
2117.2.1.008.02.02	192,780.64	0.00	192,780.64
2117.2.1.008.02.03	4,739,709.94	0.00	4,739,709.94
2117.2.3.005.01	891,696.88	0.00	891,696.88
2117.9.1.001.02.56	421,283.75	0.00	421,283.75
2117.9.1.001.06.56	6,207,081.36	0.00	6,207,081.36
2117.9.1.002.01.51	3,460,625.17	0.00	3,460,625.17

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Final al	Ejercicio 2023	
	31/12/2022	Importe Pagos	Saldo Final al
	\$		31/03/2023
		\$	\$
2117.9.1.002.04.73	2,497,493.59	923,421.80	1,574,071.79
2117.9.1.003.02.69	3,473,172.33	0.00	3,473,172.33
2117.9.1.004.02.67	86,608.00	0.00	86,608.00
2117.9.1.004.02.68	59,240.00	0.00	59,240.00
2117.9.1.004.02.72	19,442.00	0.00	19,442.00
2117.9.1.004.02.73	15,624.00	0.00	15,624.00
2117.9.1.004.03.67	3,376.00	0.00	3,376.00
2117.9.1.004.03.68	3,264.00	0.00	3,264.00
2117.9.1.004.03.91	1,286.00	0.00	1,286.00
2117.9.1.004.03.92	316	0.00	316
2117.9.1.004.05.80	5,576.00	0.00	5,576.00
2117.9.1.004.05.82	2,294.00	0.00	2,294.00
2117.9.1.004.05.90	12,036.00	0.00	12,036.00
2117.9.1.004.05.91	49,936.00	0.00	49,936.00
2117.9.1.004.06.67	49,202.00	0.00	49,202.00
2117.9.1.004.06.68	35,564.00	0.00	35,564.00
2117.9.1.004.06.72	13,712.00	0.00	13,712.00
2117.9.1.004.06.73	6,926.00	0.00	6,926.00
2117.9.1.004.06.76	1,216,159.89	0.00	1,216,159.89
2117.9.1.005.06.77	2,689.67	0.00	2,689.67
2117.9.1.006.04.63	820	0.00	820
2117.9.1.007.05.53	3,988.94	0.00	3,988.94
2117.9.1.010.02.96	25,087.95	0.00	25,087.95
2117.9.1.015.02.78	0.07	0.00	0.07
2117.9.1.022.06.66	248.91	0.00	248.91
2117.9.1.023.01.16	57,792.50	0.00	57,792.50
2117.9.1.026.01.41	200.2	0.00	200.2
2117.9.1.029.02.72	0.56	0.00	0.56
2117.9.1.030.02.52	74,037.26	0.00	74,037.26
2117.9.1.030.02.71	59,490.00	0.00	59,490.00
2117.9.1.030.02.73	392,707.50	0.00	392,707.50
2117.9.1.030.02.89	49,027.32	0.00	49,027.32
2117.9.1.030.02.93	438,917.65	0.00	438,917.65
2117.9.1.030.03.52	4,722.34	0.00	4,722.34
2117.9.1.030.03.74	129.79	0.00	129.79
2117.9.1.030.03.89	300	0.00	300
2117.9.1.030.03.97	150	0.00	150
2117.9.1.030.05.74	18,594.50	0.00	18,594.50
2117.9.1.030.05.78	4,000.00	0.00	4,000.00
2117.9.1.030.05.97	465	0.00	465
2117.9.1.030.06.52	12,878.52	0.00	12,878.52
2117.9.1.030.06.73	1,827.50	0.00	1,827.50
2117.9.1.030.06.97	599	0.00	599
2117.9.1.033.01.10	463.97	0.00	463.97
2117.9.1.033.01.42	71.99	0.00	71.99
2117.9.1.033.04.87	933.37	0.00	933.37
2117.9.1.034.01.98	591	0.00	591
2117.9.1.045.01.37	54,972.49	0.00	54,972.49
2117.9.1.058.02	1,541,350.80	0.00	1,541,350.80
2117.9.1.058.03	42,136.55	0.00	42,136.55
2117.9.1.058.04	140.03	0.00	140.03
2117.9.1.058.06	667,508.64	0.00	667,508.64
2117.9.9.001.01.07	2,795,312.58	0.00	2,795,312.58
2117.9.9.001.02.03	148,562.99	0.00	148,562.99
2117.9.9.001.03	76,822.51	0.00	76,822.51
Suma	447,634,722.21	19,774,084.53	427,860,637.68

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- f) De la cuenta contable «2119» denominada «*Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo*» por la cantidad de \$2,018,026.86 (dos millones dieciocho mil veintiséis pesos 86/100 moneda nacional), como se detalla a continuación.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	importe pagos	Saldo Final al 31/03/2023
		\$	\$
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por a Corto Plazo		
2118.1	2,018,026.86	0.00	2,018,026.86
Suma	2,018,026.86	0.00	2,018,026.86
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.			

- g) Respecto de la cuenta contable «2161» denominada «*Fondos en Garantía a Corto Plazo*» por la cantidad de \$332,416,895.64 (trescientos treinta y dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y cinco pesos 64/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	importe pagos	Saldo Final al 31/03/2023
		\$	\$
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2119.1.1.001	105,717.62	0.00	105,717.62
2119.1.1.002	43,634.18	0.00	43,634.18
2119.1.1.004	48,266.91	0.00	48,266.91
2119.1.1.006	96,083.54	0.00	96,083.54
2119.1.1.008	251,680.12	0.00	251,680.12
2119.1.1.009	13,308.90	0.00	13,308.90
2119.1.1.010	50,295.65	0.00	50,295.65
2119.1.1.011	355,851.11	0.00	355,851.11
2119.1.1.012	66,258.18	56,247.68	10,010.50
2119.9.9.001.02	324,480,270.62	0.00	324,480,270.62
2119.9.9.057	6,961,776.49	0.00	6,961,776.49
Suma	332,473,143.32	56,247.68	332,416,895.64
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.			

- h) Referente a la cuenta contable «2164» denominada «*Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo*» por la cantidad de \$5,819,804.17 (cinco millones ochocientos diecinueve mil ochocientos cuatro pesos 17/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
	\$	Importe Pagos	Saldo Final al 31/03/2023
		\$	\$
2161	Fondos En Garantía A Corto Plazo		
2161.1.1.002	410,100.00	0.00	410,100.00
2161.1.1.006	192,000.00	0.00	192,000.00
2161.1.1.007	37,550.00	0.00	37,550.00
2161.1.1.010	187,750.00	0.00	187,750.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Final al	Ejercicio 2023	
	31/12/2022	Importe Pagos	Saldo Final al
	\$		31/03/2023
		\$	\$
2161.1.1.011	90,000.00	0.00	90,000.00
2161.1.2.001	1,046,078.84	0.00	1,046,078.84
2161.1.2.005	98,240.00	0.00	98,240.00
2161.1.2.006	38,500.00	0.00	38,500.00
2161.1.2.011	69,294.78	0.00	69,294.78
2161.1.2.015	47,500.00	0.00	47,500.00
2161.1.2.016	51,000.00	0.00	51,000.00
2161.1.2.019	60,000.00	0.00	60,000.00
2161.1.2.022	4,000.00	0.00	4,000.00
2161.1.4.001	2,078,425.25	0.00	2,078,425.25
2161.1.4.004	58,000.00	0.00	58,000.00
2161.1.4.009	49,866.00	0.00	49,866.00
2161.1.4.011	8,010.00	0.00	8,010.00
2161.1.4.012	21,500.00	0.00	21,500.00
2161.1.4.017	57,940.20	0.00	57,940.20
2161.1.4.019	125,184.00	0.00	125,184.00
2161.1.4.020	312,590.00	0.00	312,590.00
2161.1.4.022	4,245.32	0.00	4,245.32
2161.1.5.002	146,400.00	0.00	146,400.00
2161.1.5.004	3,000.00	0.00	3,000.00
2161.1.5.005	32,129.78	0.00	32,129.78
2161.1.5.007	508,000.00	0.00	508,000.00
2161.1.5.008	82,500.00	0.00	82,500.00
Suma	5,819,804.17	0.00	5,819,804.17
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.			

- i) Respecto de la cuenta contable «2199» denominada «Otros Pasivos Circulantes» por la cantidad de \$5,221,459,043.23 (cinco mil doscientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y tres pesos 23/100 moneda nacional) de acuerdo a lo siguiente.

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Final al	Ejercicio 2023	
	31/12/2022	Importe de pagos	Saldo Final al
	\$		31/03/2023
		\$	\$
2233	Préstamos de La Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		
2233.1.1.001.03.01	395,379,668.55	0.00	395,379,668.55
2233.1.1.001.03.02	58,644,831.45	0.00	58,644,831.45
2233.1.2.001.03.01	3,394,580,000.00	59,409,000.00	3,335,171,000.00
2233.1.2.001.03.02	746,440,697.45	13,063,558.79	733,377,138.66
2233.1.2.001.03.03	167,289,229.18	2,927,751.25	164,361,477.93
2233.1.2.001.03.04	373,283,807.28	6,532,894.99	366,750,912.29
2233.1.2.001.03.05	170,762,552.70	2,988,538.35	167,774,014.35
Suma	5,306,380,786.61	84,921,743.38	5,221,459,043.23
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.			

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 58, fracciones III, VI y XVI, 62, fracciones III, VIII y XII, 63, fracciones IV y XV, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, toda vez que, aun y cuando remiten copia certificada de los anexos de cuentas con movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre del 2023 por cada uno de los rubros de las cuentas de pasivo, con el objeto de que esta entidad fiscalizadora tenga conocimiento de los movimientos posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2022, así como de sus argumentos en los que manifiesta que, *“se informa que la gestión gubernamental en funciones, han priorizado el desembolso de recursos para cubrir obligaciones generadas en su período de actuación, además de privilegiar el pago pleno y oportuno de las amortizaciones que conforman la Deuda Pública de Corto y Largo Plazo, así como los intereses ordinarios respectivos; precisándose que en el mes de Septiembre de 2017 se recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos, mismo que al 19 de Septiembre de 2021 se acrecentó a 9,000 millones de pesos, derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes que provienen de administraciones antecesoras, los cuales generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo”*, es preciso aclarar que, estas continúan en aumento y reflejando saldos que no han sido liquidados y/o amortizados en su totalidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada, se detectaron cuentas contables que tienen registrados adeudos generados durante el ejercicio fiscal 2022 y que, al cierre de la auditoría, estos continúan vigentes, como se detalla a continuación:

- a) Respecto de la cuenta contable «2111» denominada «Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$215,245,305.79 (doscientos quince millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos cinco pesos 79/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
2111.1.1.017	2,005,724.10	0.00	2,005,724.10
2111.2.1.009.01.01	93,665,766.64	0.00	93,665,766.64
2111.2.1.009.01.02	851,921.27	0.00	851,921.27
2111.2.1.009.02.01	23,041,934.85	0.00	23,041,934.85
2111.2.1.009.02.02	1,267,682.05	0.00	1,267,682.05
2111.2.1.009.02.03	21,202,695.84	0.00	21,202,695.84
2111.2.1.009.02.04	1,074,422.68	0.00	1,074,422.68
2111.2.1.009.02.05	1,074,422.68	0.00	1,074,422.68
2111.2.1.009.03.01	2,071,518.16	443,322.62	1,628,195.54
2111.2.1.009.03.02	4,263,423.44	747,556.23	3,515,867.21
2111.2.2.015.01.02	26,481,501.12	0.00	26,481,501.12
2111.2.2.015.02.01	20,197,777.15	0.00	20,197,777.15
2111.2.2.015.02.02	781,198.23	0.00	781,198.23
2111.2.2.015.02.03	18,440,915.58	0.00	18,440,915.58
2111.2.2.015.02.05	15,280.85	0.00	15,280.85
Suma	216,436,184.64	1,190,878.85	215,245,305.79

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- b) Respecto de la cuenta contable «2112» denominada «Proveedores por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$90,319,038.88 (noventa millones trescientos diecinueve mil treinta y ocho pesos 88/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
2112.0.1.111	1,476,869.62	0.00	1,476,869.62
2112.0.2.051	1,082,104.62	0.00	1,082,104.62
2112.0.2.064	941,208.14	0.00	941,208.14
2112.0.3.292	161,999.80	0.00	161,999.80
2112.0.4.072	46,400.00	0.00	46,400.00
2112.0.5.068	31,806,037.86	2,320,941.86	29,485,096.00
2112.0.7.053	5,492,889.97	0.00	5,492,889.97
2112.0.7.126	709,342.20	0.00	709,342.20
2112.0.7.180	778,822.22	0.00	778,822.22
2112.0.7.225	1,199,990.65	0.00	1,199,990.65
2112.1.2.025	32,290.04	0.00	32,290.04
2112.1.2.030	2,879,686.44	605,100.75	2,274,585.69

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2112.1.2.031	456,309.80	0.00	456,309.80
2112.1.2.120	27,060,082.12	0.00	27,060,082.12
2112.1.2.125	923,767.61	0.00	923,767.61
2112.1.3.063	4,413,323.49	0.00	4,413,323.49
2112.1.3.085	40,153.04	0.00	40,153.04
2112.1.3.113	62,121.00	0.00	62,121.00
2112.1.4.015	254,574.68	0.00	254,574.68
2112.1.6.093	32,985.93	0.00	32,985.93
2112.1.8.219	125,665.17	0.00	125,665.17
2112.1.9.065	10,000.00	0.00	10,000.00
2112.1.9.138	731,351.10	0.00	731,351.10
2112.1.9.139	1,320,195.00	0.00	1,320,195.00
2112.1.9.140	23,653.80	0.00	23,653.80
2112.1.9.143	648,582.60	0.00	648,582.60
2112.1.9.158	642,229.15	0.00	642,229.15
2112.2.0.064	9,225,000.00	0.00	9,225,000.00
2112.2.5.002	667,445.44	0.00	667,445.44
Suma	93,245,081.49	2,926,042.61	90,319,038.88

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- c) Con relación a la cuenta contable «2113» denominada «*Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto Plazo*» por la cantidad de \$203,020.00 (doscientos tres mil veinte pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación.

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
2113.3.8.004	203,020.00	0.00	203,020.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- d) Con relación a la cuenta contable «2115» denominada «*Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo*» por la cantidad de \$84,347,056.25 (ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis pesos 25/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
2115.0.0.024	1,845,013.61	0.00	1,845,013.61
2115.0.0.686	314,132.98	0.00	314,132.98
2115.0.2.226	522,382.34	0.00	522,382.34
2115.0.2.235	337,600.00	0.00	337,600.00
2115.0.2.451	30,000.00	0.00	30,000.00
2115.0.2.464	1,445,358.68	0.00	1,445,358.68
2115.0.2.659	26,110.44	0.00	26,110.44
2115.0.2.662	116,108,333.10	80,000,000.00	36,108,333.10
2115.0.2.663	37,169,622.94	17,000,000.00	20,169,622.94
2115.0.2.665	49,548,502.16	26,000,000.00	23,548,502.16
Suma	207,347,056.25	123,000,000.00	84,347,056.25

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- e) De la cuenta contable «2117» denominada «Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$65,817,644.53 (sesenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 53/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
2117.2.1.009.02.01	8,718,603.34	0.00	8,718,603.34
2117.2.1.009.02.02	479,664.31	0.00	479,664.31
2117.2.1.009.02.03	8,022,622.50	0.00	8,022,622.50
2117.2.1.009.02.04	406,432.71	0.00	406,432.71
2117.2.1.009.02.05	406,656.54	0.00	406,656.54
2117.2.2.013.01.02	16,286,012.21	0.00	16,286,012.21
2117.2.2.013.02.01	9,865,062.13	0.00	9,865,062.13
2117.2.2.013.02.02	407,962.76	0.00	407,962.76
2117.2.2.013.02.03	9,397,996.69	0.00	9,397,996.69
2117.2.2.013.02.05	12,942.68	0.00	12,942.68
2117.9.1.001.05.57	38,880.00	0.00	38,880.00
2117.9.1.001.06.61	9,634.95	0.00	9,634.95
2117.9.1.001.08.01	7,829,831.83	0.00	7,829,831.83
2117.9.1.030.06.98	1,172.50	0.00	1,172.50
2117.9.1.059.01	21,845.82	0.00	21,845.82
2117.9.1.059.02	3,534,755.23	0.00	3,534,755.23
2117.9.1.059.03	242,665.07	0.00	242,665.07
2117.9.1.059.04	53,622.28	0.00	53,622.28
2117.9.1.059.08	27,658.93	0.00	27,658.93
2117.9.1.059.09	25,820.03	0.00	25,820.03
2117.9.9.001.01.05	20,116.82	0.00	20,116.82
2117.9.9.001.02.27	7,685.20	0.00	7,685.20
Suma	65,817,644.53	0.00	65,817,644.53

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- f) Respecto de la cuenta contable «2119» denominada «Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$12.43 (doce pesos 43/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

ADEUDOS GENERADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
2119.1.1.005	12.43	0.00	12.43

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- g) Referente a la cuenta contable «2121» denominada «Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo» por la cantidad de \$1,305,633,375.17 (mil trescientos cinco millones seiscientos treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos 17/100 moneda nacional), como se indica a continuación:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
2121.9.1.003.01.01	75,000,000.01	0.00	75,000,000.01
2121.9.1.003.02.01	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00
2121.9.1.003.03.01	112,000,000.00	0.00	112,000,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2121.9.1.005.20.01	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
2121.9.1.005.20.02	169,166,670.00	0.00	169,166,670.00
2121.9.1.005.21.01	112,500,000.00	0.00	112,500,000.00
2121.9.1.005.22.01	37,500,000.02	0.00	37,500,000.02
2121.9.1.005.22.02	112,500,000.00	0.00	112,500,000.00
2121.9.1.005.23.01	183,333,334.00	0.00	183,333,334.00
2121.9.1.005.23.02	68,750,000.00	0.00	68,750,000.00
2121.9.1.005.24.01	125,000,000.00	0.00	125,000,000.00
2121.9.1.008.02.01	74,883,371.14	0.00	74,883,371.14
Suma	1,305,633,375.17	0.00	1,305,633,375.17

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- h) Con relación a la cuenta contable «2161» denominada «Fondos en Garantía a Corto Plazo» por la cantidad de \$5,492,726.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo		
2161.1.2.023	5,453,726.00	0.00	5,453,726.00
2161.1.5.001	34,000.00	0.00	34,000.00
2161.1.6.001	5,000.00	0.00	5,000.00
Suma	5,492,726.00	0.00	5,492,726.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

- i) Con relación a la cuenta contable «2233» denominada «Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo» por la cantidad de \$76,396,933.00 (setenta y seis millones trescientos noventa y seis mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022			
Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2022 \$	Ejercicio 2023	
		Importe de Pagos \$	Saldo \$
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo		
2233.1.2.001.04.17	11,069,810.00	0.00	11,069,810.00
2233.1.2.001.04.18	65,327,123.00	0.00	65,327,123.00
Suma	76,396,933.00	0.00	76,396,933.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023 y Reporte Analítico del Pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXV, XXX y XLVII, 57, fracciones III, VII y XXIV, 62, fracciones III, VIII y XII, 63, fracciones IV y XV y 76,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracciones IV, VIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

16. *Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

17. *Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. *Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remite copia certificada de los anexos de cuentas con movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre del 2023 por cada uno de los rubros de las cuentas de pasivo, con el objeto de que esta entidad fiscalizadora tenga conocimiento de los movimientos posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2022, se observa que algunos saldos señalados en la auditoría han tenido variaciones en disminución por los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, sin embargo, es preciso aclarar que, la mayoría no han sido liquidados y/o amortizados en su totalidad, lo que ocasiona la acumulación de obligaciones y compromisos para el siguiente ejercicio fiscal.

Asimismo, de sus argumentos en los que manifiesta que, *“se informa que la gestión gubernamental en funciones, han priorizado el desembolso de recursos para cubrir obligaciones generadas en su período de actuación, además de privilegiar el pago pleno y oportuno de las amortizaciones que conforman la Deuda Pública de Corto y Largo Plazo, así como los intereses ordinarios respectivos; precisándose que en el mes de Septiembre de 2017 se recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos, mismo que al 19 de Septiembre de 2021 se acrecentó a 9,000 millones de pesos, derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes que provienen de administraciones antecesoras, los cuales generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo”,* se advierte que, estos no han sido cubiertos en su totalidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AF.22.PE.02

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias que formaron parte de la muestra de auditoría y de la documentación proporcionada, se comprobó que las cuentas bancarias se encuentran a nombre del Poder Ejecutivo, en el mismo sentido se verificó la elaboración de conciliaciones bancarias periódicamente en el ejercicio fiscal 2022 y el total de las operaciones se registraron contablemente, en cumplimiento a los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 21, 22, 33, 36 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, y 5) Importancia Relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el cual se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

Del análisis a las cuentas contables del activo «1123» denominada «Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo» y «1129» denominada «Otros Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo» y de la información proporcionada, se detectaron adeudos provenientes de ejercicios anteriores y que al cierre del ejercicio fiscal 2022 no fueron comprobados, recuperados, aclarados y/o cancelados, como se detalla a continuación:

- a) Cuentas contables que presentan adeudos de ejercicios anteriores que no tuvieron movimientos durante el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$253,564,791.40 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 40/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS DE RECUPERACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
1123.9.1.003	75,598.97	0.00	0.00	75,598.97
1123.9.1.009	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1123.9.1.010	269,588.15	0.00	0.00	269,588.15
1123.9.1.015	23,656.50	0.00	0.00	23,656.50
1123.9.1.016	555,397.85	0.00	0.00	555,397.85
1123.9.1.017	88,359.64	0.00	0.00	88,359.64
1123.9.1.018	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1123.9.1.024	2,101,587.06	0.00	0.00	2,101,587.06
1123.9.1.029	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1123.9.1.041	715,499.33	0.00	0.00	715,499.33
1123.9.1.042	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00
1123.9.1.057	61,000.00	0.00	0.00	61,000.00
1123.9.1.058	12,440.20	0.00	0.00	12,440.20
1123.9.1.060	13,745,000.00	0.00	0.00	13,745,000.00
1123.9.1.066	53,270.66	0.00	0.00	53,270.66
1123.9.1.067	6,900.00	0.00	0.00	6,900.00
1123.9.1.069	1,160,000.00	0.00	0.00	1,160,000.00
1123.9.1.071	2,104,051.08	0.00	0.00	2,104,051.08
1123.9.1.072	948,390.86	0.00	0.00	948,390.86
1123.9.1.074	8,401,312.83	0.00	0.00	8,401,312.83
1123.9.1.075	749,478.66	0.00	0.00	749,478.66
1123.9.1.077	8,393.32	0.00	0.00	8,393.32
1123.9.1.078	477,049.29	0.00	0.00	477,049.29
1123.9.1.079	403,735.31	0.00	0.00	403,735.31
1123.9.1.080	317,266.40	0.00	0.00	317,266.40
1123.9.1.081	187,659.46	0.00	0.00	187,659.46
1123.9.1.083	202,618.10	0.00	0.00	202,618.10

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1123.9.1.085	75,106.19	0.00	0.00	75,106.19
1123.9.1.086	54,825.88	0.00	0.00	54,825.88
1123.9.1.092	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00
1123.9.1.093	144,902.00	0.00	0.00	144,902.00
1123.9.1.094	2,308.00	0.00	0.00	2,308.00
1123.9.1.095	380,518.06	0.00	0.00	380,518.06
1123.9.1.098	4,947.82	0.00	0.00	4,947.82
1123.9.1.107	2,673,337.49	0.00	0.00	2,673,337.49
1123.9.1.108	1,538,951.51	0.00	0.00	1,538,951.51
1123.9.1.110	220,604.82	0.00	0.00	220,604.82
1123.9.1.129	4,092.84	0.00	0.00	4,092.84
1123.9.1.142	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1123.9.1.144	5,586.74	0.00	0.00	5,586.74
1123.9.1.149	4,945,058.00	0.00	0.00	4,945,058.00
1123.9.1.157	2,380,952.26	0.00	0.00	2,380,952.26
1123.9.1.162	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00
1123.9.1.194	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
1123.9.2.003	3,020,000.00	0.00	0.00	3,020,000.00
1123.9.2.004	27,530.05	0.00	0.00	27,530.05
1123.9.2.014	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00
1123.9.2.024	432,391.50	0.00	0.00	432,391.50
1123.9.2.026	32,082.58	0.00	0.00	32,082.58
1123.9.3.001	1,355,000.00	0.00	0.00	1,355,000.00
1123.9.3.002	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1123.9.3.004	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1123.9.3.007	9,800.00	0.00	0.00	9,800.00
1123.9.3.014	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1123.9.3.019	8,447,933.98	0.00	0.00	8,447,933.98
1123.9.3.020	273,474.80	0.00	0.00	273,474.80
1123.9.3.021	12,552.17	0.00	0.00	12,552.17
1123.9.3.029	66,110.17	0.00	0.00	66,110.17
1123.9.3.036	50,069.00	0.00	0.00	50,069.00
1123.9.3.074	620.00	0.00	0.00	620.00
1123.9.3.076	19,568.00	0.00	0.00	19,568.00
1123.9.3.077	1,760.00	0.00	0.00	1,760.00
1123.9.3.079	179,232.32	0.00	0.00	179,232.32
1129.9.2.001.01	52,712,820.77	0.00	0.00	52,712,820.77
1129.9.2.001.02	72,203,886.76	0.00	0.00	72,203,886.76
1129.9.2.001.05	18,931.65	0.00	0.00	18,931.65
1129.9.2.002.07	5,408.00	0.00	0.00	5,408.00
1129.9.2.004.07	3,953.00	0.00	0.00	3,953.00
1129.9.2.005.01	4,521,529.00	0.00	0.00	4,521,529.00
1129.9.2.008.01	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1129.9.2.008.07	5,282.00	0.00	0.00	5,282.00
1129.9.2.012.01	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1129.9.2.017.07	5,855.00	0.00	0.00	5,855.00
1129.9.2.020.02	8,283,111.57	0.00	0.00	8,283,111.57
1129.9.2.020.03	8,210,724.00	0.00	0.00	8,210,724.00
1129.9.3.002	535,343.62	0.00	0.00	535,343.62
1129.9.4.020	87,224.32	0.00	0.00	87,224.32
1129.9.5.001	16,500,000.00	0.00	0.00	16,500,000.00
1129.9.9.001	11,151.86	0.00	0.00	11,151.86
Suma				253,564,791.40

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- b) Cuentas contables que inician con adeudos provenientes de ejercicios anteriores y que tuvieron movimientos de incremento y/o disminución durante el ejercicio fiscal 2022, reflejando un importe de \$68,959,513.93 (sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos trece pesos 93/100 moneda nacional).

SALDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
1123.9.1.070	5,500,442.03	0.00	500,442.00	5,000,000.03
1123.9.1.292	234,520.00	9,807,777.56	9,710,483.82	331,813.74
1123.9.1.319	37,932.00	416,000.00	424,191.98	29,740.02
1123.9.1.328	109,498.00	155,440.00	0.00	184,438.00
1123.9.1.336	4,866.41	260,860.00	240,226.41	25,500.00
1123.9.2.023	19,235,265.60	16,397,302.83	27,504,569.72	8,127,998.71
1123.9.3.011	41,339,369.24	12,838,833.78	0.00	54,178,203.02
1129.9.4.001	704,458.11	60,687.46	31,541.61	733,603.96
1129.9.4.023	62,604.92	41,751.92	17,902.98	86,453.86
1129.9.4.024	216,689.44	58,764.79	13,691.64	261,762.59
Suma				68,959,513.93

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1235/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones V y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 62, fracciones III, VIII y XII y 63, fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$39,123,226.25 (treinta y nueve millones ciento veintitrés mil doscientos veintiséis pesos 25/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Con relación al inciso b), de la cuenta contable 1123.9.1.319 se aclara el importe señalado de \$29,740.02 (veintinueve mil setecientos cuarenta pesos 02/100 moneda nacional), en virtud de que, se remitió copia certificada de la póliza D1977 del 31 de mayo de 2023 con la reclasificación de movimientos por error involuntario de aplicación de cuentas al momento de realizar el trámite a nombre de la Secretaría General de Gobierno y de J... A... M... S... en la comprobación del gasto.

Asimismo, de la cuenta contable 1123.9.1.328 remiten impresión original de las pólizas de ingresos 1843 y 1997 del 31 de agosto y 31 de julio de 2023, respectivamente, así como copia certificada de los recibos oficiales 3076693, 3076593 y 3076594, por lo que se aclara el importe de \$184,438.00 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1123.9.3.011 se aclara un importe de \$38,909,048.23 (treinta y ocho millones novecientos nueve mil cuarenta y ocho pesos 23/100 moneda nacional), debido a que, se remitió copia certificada de la póliza D2156 del 30 de junio de 2023 con los registros

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

contables por la reclasificación de movimientos a subsidios extraordinarios solicitados por los Servicios de Salud de Nayarit.

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$283,401,079.08 (doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos un mil setenta y nueve pesos 08/100 moneda nacional).

Respecto al inciso a), se remite copia certificada de los oficios de circularización de saldos de las cuentas de fondos fijos y deudores diversos con fecha de elaboración del 30 de marzo, 30 de abril, 29 de julio y 31 de octubre del ejercicio fiscal 2022, asimismo, del 22 de febrero, 15 de mayo y 14 de agosto del ejercicio fiscal 2023 y denuncia de hechos de fecha 2 de diciembre de 2019 presentada ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, de los cuales se advierte que, una vez analizados se observa que contienen los mismos saldos señalados al cierre del ejercicio fiscal 2022, por un total de \$253,564,791.40 (doscientos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 40/100 moneda nacional).

Respecto al inciso b), de la cuenta contable 1123.9.1.292, se remite copia certificada de la póliza D598 del 6 de marzo de 2023, con su soporte documental que justifica el gasto, consistente en contratos de arrendamiento para oficinas de las comandancias de la policía estatal, identificación oficial (INE) y recibos de ingresos, sin embargo, no se anexa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que compruebe el gasto realizado, por anterior subsiste el importe observado de \$331,813.74 (trescientos treinta y un mil ochocientos trece pesos 74/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1123.9.3.011, aún continua sin aclararse un importe de \$15,269,154.79 (quince millones doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos 79/100 moneda nacional).

Del resto de las cuentas del inciso b), se incluyen en los oficios de circularización de saldos de las cuentas de fondos fijos y deudores diversos, los cuales muestran los mismos importes observados al cierre del ejercicio fiscal 2022 por un total de \$14,235,319.15 (catorce millones doscientos treinta y cinco mil trescientos diecinueve pesos 15/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis de la cuenta contable «1123» denominada «*Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo*» y de la información proporcionada, se detectó que se comprobó de forma parcial el otorgamiento de gastos a comprobar, asimismo se observó que se realizaron erogaciones que no cumplen con los «*Lineamientos para el Ejercicio y Control de Gastos de las Dependencias y*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo», por un importe de \$55,680,901.18 (cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil novecientos un pesos 18/100 moneda nacional), como se detalla a continuación.

- a) Se otorgaron recursos por concepto de gastos a comprobar y otros adeudos que no fueron comprobados y recuperados en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$53,033,030.78 (cincuenta y tres millones treinta y tres mil treinta pesos 78/100 moneda nacional), como se detalla.

SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			
1123.9.1.316	100,000.00	800,000.00	500,000.00	400,000.00
1123.9.1.318	0.00	15,419,579.96	14,686,669.41	732,910.55
1123.9.1.320	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00
1123.9.1.322	0.00	1,982,663.16	950,033.73	1,032,629.43
1123.9.1.340	0.00	809,702.59	776,949.43	32,753.16
1123.9.1.347	0.00	730,009.00	430,009.00	300,000.00
1123.9.1.354	0.00	110,000.00	38,979.60	71,020.40
1123.9.1.362	0.00	8,000.00	7,106.00	894.00
1123.9.1.365	0.00	663,000.00	651,240.78	11,759.22
1123.9.1.368	0.00	267,916.92	244,974.43	22,942.49
1123.9.1.371	0.00	50,000.00	25,650.39	24,349.61
1123.9.1.372	0.00	38,000.00	37,654.39	345.61
1123.9.1.373	0.00	10,000.00	4,591.99	5,408.01
1123.9.1.375	0.00	350,000.00	214,179.08	135,820.92
1123.9.1.377	0.00	58,318.43	48,318.43	10,000.00
1123.9.1.381	0.00	100,000.00	68,640.00	31,360.00
1123.9.1.383	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1123.9.1.385	0.00	905,000.00	181,882.00	723,118.00
1123.9.1.392	0.00	50,000.00	32,431.38	17,568.62
1123.9.2.029	0.00	434,943.00	0.00	434,943.00
1123.9.3.084	0.00	34,137,683.95	2,431,514.94	31,706,169.01
1123.9.5.004	0.00	3,666,488.00	1,435,076.00	2,231,412.00
1123.9.5.007	0.00	1,594,039.00	406,933.75	1,187,105.25
1123.9.5.008	0.00	5,757,090.00	1,465,756.50	4,291,333.50
1123.9.5.009	0.00	5,948,413.00	1,561,574.50	4,386,838.50
1123.9.5.013	0.00	6,930,417.00	1,818,067.50	5,112,349.50
Suma				53,033,030.78

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- b) De los siguientes gastos a comprobar, no se justifican las erogaciones debido a que no contienen la requisición, oficio de autorización y contratos por la prestación de servicios; respecto a los gastos de alimentos de trabajo, se advierte que no se anexa la lista de asistencia que contenga el nombre y firma de las personas a quienes se les autorizaron los alimentos, o no especifican la comisión o trabajo desarrollado, ni se anexa el oficio de comisión, todo lo anterior por la cantidad de \$1,657,020.40 (un millón seiscientos cincuenta y siete mil veinte pesos 40/100 moneda nacional), como se detalla a continuación.

GASTOS SIN JUSTIFICACIÓN OFICIAL							
Cuenta Contable	Póliza		CFDI				
	Número	Fecha	RFC	Concepto	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
Despacho del Ejecutivo							
1123.9.1.315	R. A. L. C.						
	D1008	19/04/2022					

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
				Otros arrendamientos			
			RADJ760910IS1	Renta de equipo de sonido y video, bases tripie, consolas digitales, micrófonos bases para mesa,	03/03/2022	8AAACCC8B-B0EF49639B587125636362FC	208,846.40
	D176	04/05/2022					
			RUII741025N72	Renta de barreras metálicas de popote los días 24 al 26 de febrero 2022	07/04/2022	FAC00000001178	83,172.00
	D2281	30/06/2022					
			RADJ760910IS1	Renta de equipo de sonido y video bases tripie p bocina, micrófonos y diversos equipos para evento	27/05/2022	AD44969D32914B3DA6B7C14113BE7C42	68,034.00
			COCR761202RD6	Renta de 2 autobús 49 pasajeros, renta de sprinter 20 pasajeros y renta de 2 sprinter 20 pasajeros del 7 al 8 de abril de 2022	01/06/2022	741CFB8C6D6F4EF2AB277296E88CE5BA	146,160.00
			RUII741025N72	Renta de barreras metálicas de popote el día 8 de abril de 2022	08/06/2022	9CFC6AACC6D546FC9F6BDFA9E6D8A242	80,000.00
	D4580	30/12/2022					
			EAPF820224Q95	Renta de equipo de audio y pantallas en la gira presidencial	23/12/2022	AAA1C8134FBE40C98AD59A28C194939E	203,812.00
	D109	03/05/2022					
			AEN160825QQA	Renta de sanitario portátil unidad uso especial rudo	13/04/2022	75E218659FF5	67,744.00
	D4582	30/12/2022					
			OOAG7802185G4	Renta de toldos, cortinas, sillas acojinadas, tablón rectangular y mantel rectangular	22/12/2022	1fbd920e7849483885e24588642722c7	109,852.00
			COCR761202RD6	Renta de 7 sprinter de 20 pasajeros, renta de 4 suburban para gira, renta de 6 autobuses de 47 pasajeros	26/12/2022	F32339F8E99B4BE080792FBB7BC166E9	626,400.00
	D4580	30/12/2022		Alimentos de Trabajo			
			LOCB680607PN1	Servicio de alimentos para 40 personas en la zona naval con motivo de la gira presidencial	19/12/2022	7F231BA326TF4E459B1ABD8BD68A19E9	25,000.00
			AEA171010844A	Alimentos para personal de ayudantía y seguridad de funcionarios federales con motivo de la gira del presidente	20/12/2022	720414E5D8CA4671A72745488AC774B	20,000.00
				Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo			
			QUSP8812087N6	Instalación de configuración de servicio de internet satelital para evento	20/12/2022	F33504F195B74D99B95F1D8BF13AA041	18,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
						Suma	1,657,020.40

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- c) En las pólizas de ingresos que se relacionan a continuación se advierte que, no se anexó el recibo oficial de la secretaría por el reintegro de recursos, asimismo el estado de cuenta bancario donde se refleje el importe que se depositó y confirmar con ello, que efectivamente ingresó a las cuentas de la Secretaría de Administración de Finanzas, por la cantidad de \$990,850.00 (novecientos noventa mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como se relaciona:

DEUDOR POR FALTA DE COMPROBACIÓN O REINTEGROS						
Cuenta Contable	Póliza Número	Fecha	Recibo Oficial	Transferencia Bancaria	Importe \$	
Despacho del Ejecutivo						
1123.9.1.316	J. A. E. B.					
	I525	30/12/2022	sin evidencia documental	sin evidencia documental	44,925.00	
	I551	30/12/2022	sin evidencia documental	sin evidencia documental	44,925.00	
Secretaría General de Gobierno						
1123.9.1.318	L. T. R.					
	I525	30/12/2022	sin evidencia documental	sin evidencia documental	901,000.00	
Suma						990,850.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; Apartado 5, fracción II, numerales 1, 2, 7, 9, 10 y 11 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones I, V, XI, XIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 16, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo; 15, fracciones I, II, VIII, XII, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 7, fracciones I, XXVI y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones VIII, XI, XXV y XLVII, 57, fracciones VII, XV y XXIV, 58, fracciones III, V, VI y XVI, 59, fracciones IV, VI, y X, 62, fracciones III, VII, VIII y XII, 63, fracciones IV, XIV y XV, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$55,680,901.18 (cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil novecientos un pesos 18/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: coordinadora administrativa de la jefatura de oficina del despacho del ejecutivo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

3. Copia certificada de Oficio D.E./C.A./625/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. E... A... A..., Coordinadora Administrativa de la Jefatura de Oficina del Despacho del Ejecutivo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$14,314,890.68 (catorce millones trescientos catorce mil ochocientos noventa pesos 68/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Respecto al inciso a), de la cuenta contable 1123.9.1.318, se remite impresión original de la póliza I1004 del 30 de junio de 2023 y copia certificada del recibo oficial número 3076379 del 24 de mayo de 2023, por concepto de reintegro del cheque 34285 emitido para el pago de apoyos económicos autorizados por el ejecutivo, aclarándose el importe de \$732,910.55 (setecientos treinta y dos mil novecientos diez pesos 55/100 moneda nacional).

Con relación a la cuenta contable 1123.9.1.372, se remite impresión original de la póliza I835 del 28 de abril de 2023 anexando copia certificada del recibo oficial 3076261 del 24 de abril de 2023, por lo que se aclara el importe de \$345.61 (trescientos cuarenta y cinco pesos 61/100 moneda nacional).

Referente a la cuenta contable 1123.9.1.375, se remite impresión original de la póliza I1004 del 30 de junio de 2023 y copia certificada del recibo oficial 3076286 del 2 de mayo de 2023, por lo que se aclara el importe de \$100,200.00 (cien mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

De la cuenta 1123.9.3.084, se remite impresión original de la póliza I799 del 29 de septiembre de 2023 y copia certificada de los recibos oficiales 3076768, 3076769 y 3076770, todos del 4 de septiembre de 2023, por el concepto de convenio adeudo Siapa Tepic con CFE, por lo que se aclara

un importe de \$9,931,514.94 (nueve millones novecientos treinta y un mil quinientos catorce pesos 94/100 moneda nacional).

Con relación a la cuenta contable 1123.9.1.322, se remite impresión original de la póliza I997 del 31 de julio de 2023 y copia certificada de los recibos oficiales números 3076597, 3076598 y 3076599 del 17 de julio de 2023, así como, de la misma manera, las pólizas I843 y I845 ambas del 31 de agosto de 2023 con los recibos oficiales 3076757 y 3076663 del 25 y 7 de agosto respectivamente, lo anterior, por concepto de reintegro de festejo del día del maestro y por los trabajos de las nuevas instalaciones de la dirección de catastro y de registro público, por lo anterior se aclara la cantidad de \$953,256.51 (novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 51/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1123.9.1.362, se remite impresión original de la póliza I1001 del 30 de junio de 2023 y copia certificada del recibo oficial 3076469 del 21 de junio de 2023 por concepto de reintegro, por lo que se aclara el importe de \$894.00 (ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional).

De la cuenta contable 1123.9.1.365, se remite copia certificada de la póliza D571 del 31 de enero de 2023, con su documentación comprobatoria y justificativa tales como, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de los gastos realizados por viáticos y alimentos, anexando los oficios de comisión, relación con nombre y firma de los comensales que recibieron los alimentos, así como evidencia fotográfica por las actividades realizadas y por el consumo de los alimentos, por lo que se comprueba un importe de \$11,759.22 (once mil setecientos cincuenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional).

Con relación a la cuenta contable 1123.9.1.368, se remite impresión original de la póliza I1001 del 30 de junio de 2023 y copia certificada del recibo oficial 3076471 del 22 de junio de 2023, así como, de la misma manera las pólizas I997 del 31 de julio de 2023 y I799 del 29 de septiembre de 2023, en las cuales anexan los recibos oficiales 3076522 y 3076944 por concepto de reintegros de gastos a comprobar de la feria Nayarit en california y por el reemplacamiento de la plantilla vehicular, por lo que se aclara la cantidad de \$15,989.45 (quince mil novecientos ochenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1123.9.1.377, se remite impresión original de la póliza I843 del 31 de agosto de 2023, copia certificada del recibo oficial 3076675 del 8 de agosto de 2023, por concepto de reintegro del saldo observado, por lo que se aclara el importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto al inciso b) se remite la documentación justificativa, por lo que se acredita un importe de \$1,657,020.40 (un millón seiscientos cincuenta y siete mil veinte pesos 40/100 moneda nacional).

Con relación al inciso c), de la cuenta contable 1123.9.1.318 se remite copia certificada de la póliza I525 del 30 de diciembre de 2022 y los recibos oficiales 3016732, 3016734, 3016790, 3016791, 3016813 y 3016814 todos de fecha 30 de diciembre de 2022, por lo que se aclara un importe de \$901,000.00 (novecientos un mil pesos 00/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$41,286,010.50 (cuarenta y un millones doscientos ochenta y seis mil diez pesos 50/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

Respecto al inciso a), de la cuenta contable 1123.9.1.322 continua un importe por aclarar de \$79,372.92 (setenta y nueve mil trescientos setenta y dos pesos 92/100 moneda nacional), al no remitir evidencia documental del gasto a comprobar o por el reintegro.

Respecto, de la cuenta contable 1123.9.1.368 por un importe de \$6,953.04 (seis mil novecientos cincuenta y tres pesos 04/100 moneda nacional), no se remitió documentación que aclare el gasto a comprobar.

Con relación a la cuenta contable 1123.9.1.375, no se remitió información ni documentación que aclare un importe de \$35,620.92 (treinta y cinco mil seiscientos veinte pesos 92/100 moneda nacional).

De la cuenta 1123.9.3.084, no se remitió información ni documentación que aclare un importe de \$21,774,654.07 (veintiún millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 07/100 moneda nacional).

Con relación a las demás cuentas observadas en el inciso a), no se remitió información ni documentación que aclare el importe de los saldos por la cantidad de \$19,299,559.55 (diecinueve millones doscientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos 55/100 moneda nacional), como se relaciona a continuación:

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Importe Solventado \$	Saldo Final No Solventado \$
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo						
1123.9.1.316	100,000.00	800,000.00	500,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00
1123.9.1.340	0.00	809,702.59	776,949.43	32,753.16	0.00	32,753.16
1123.9.1.347	0.00	730,009.00	430,009.00	300,000.00	0.00	300,000.00
1123.9.1.354	0.00	110,000.00	38,979.60	71,020.40	0.00	71,020.40
1123.9.1.371	0.00	50,000.00	25,650.39	24,349.61	0.00	24,349.61
1123.9.1.373	0.00	10,000.00	4,591.99	5,408.01	0.00	5,408.01
1123.9.1.381	0.00	100,000.00	68,640.00	31,360.00	0.00	31,360.00
1123.9.1.383	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1123.9.1.385	0.00	905,000.00	181,882.00	723,118.00	0.00	723,118.00
1123.9.1.392	0.00	50,000.00	32,431.38	17,568.62	0.00	17,568.62
1123.9.2.029	0.00	434,943.00	0.00	434,943.00	0.00	434,943.00
1123.9.5.004	0.00	3,666,488.00	1,435,076.00	2,231,412.00	0.00	2,231,412.00
1123.9.5.007	0.00	1,594,039.00	406,933.75	1,187,105.25	0.00	1,187,105.25
1123.9.5.008	0.00	5,757,090.00	1,465,756.50	4,291,333.50	0.00	4,291,333.50
1123.9.5.009	0.00	5,948,413.00	1,561,574.50	4,386,838.50	0.00	4,386,838.50
1123.9.5.013	0.00	6,930,417.00	1,818,067.50	5,112,349.50	0.00	5,112,349.50
	Suma			19,299,559.55	0.00	19,299,559.55

Con relación al inciso c), de la cuenta contable 1123.9.1.316 no se remitió información ni documentación para aclarar el importe de \$89,850.00 (ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Es de mencionar que el ente fiscalizado proporciona copia certificada de la póliza D1373 del 21 de febrero de 2023, misma que se valoró, analizó y determinó que dichos saldos no fueron motivos de observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

Del análisis a la cuenta contable «1111» denominada «Efectivo» y de la información proporcionada, se detectó que no se han realizado las gestiones para la recuperación de los saldos de ejercicios anteriores contabilizados en las siguientes cuentas contables por un importe de \$472,534.44 (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional), originado por no efectuar la cancelación del fondo revolvente al concluir el ejercicio fiscal correspondiente, como se detalla a continuación:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Cuenta Contable	Saldo Final \$
1111 Efectivo	
1111.2 Fondos Fijos De Caja	
1111.2.0.003	25,000.00
1111.2.0.006	3,918.37
1111.2.0.011	105,650.16
1111.2.0.038	155,917.78
1111.2.0.041	10,944.69
1111.2.0.046	15,618.22
1111.2.0.065	79.76
1111.2.0.097	7,432.86
1111.2.0.117	117,972.60
1111.2.0.124	30,000.00
Suma	472,534.44
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2022, 0982/2022 y Reporte Analítico del Activo.	

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; Apartado 5, fracción I, numeral 15, punto a. de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones I, V y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 62, fracciones III, VIII y XII y 63, fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. *Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:"*

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. *Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:*

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

21. *Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02
...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remite copia certificada de las circularizaciones de saldos de cuentas deudoras firmados por el Subsecretario de Egresos, Director General de Control y seguimiento Presupuestal y Director General de Contabilidad Gubernamental por el ejercicio fiscal 2023 y en el ejercicio fiscal 2022 por el Director de Contabilidad, así como la denuncia de hechos del 2 de diciembre de 2019, estos no acreditan la recuperación de los saldos señalados de ejercicios anteriores.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis a la cuenta contable «1111» denominada «Efectivo» y de la información proporcionada, se detectó que, de los fondos fijos asignados a las distintas dependencias, se omitió hacer el reintegro del fondo revolvente por la conclusión del ejercicio fiscal 2022, como lo establecen los «Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo», por un importe de \$212,840.57 (doscientos doce mil ochocientos cuarenta pesos 57/100 moneda nacional), como se detalla:

SALDOS DE FONDOS REVOLVENTES OTORGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022	
Cuenta Contable	Saldo final \$
1111 Efectivo	
1111.2.0.029	5,993.15
1111.2.0.108	1,287.93
1111.2.0.183	69,961.18
1111.2.0.224	20,514.88
1111.2.0.228	45,392.08
1111.2.0.229	984.99
1111.2.0.333	9,198.09
1111.2.0.334	623.24
1111.2.0.339	849.22
1111.2.0.450	1,600.84
1111.2.0.203	17,840.61
1111.2.0.216	20,000.00
1111.2.0.223	18,594.36
Suma	212,840.57

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023,
DGCG/0658/2023. DGCG/1235/2023, Estado
Análítico del Activo y Pólizas contables.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; Apartado 5, fracción I, numeral 15, incisos a y e de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 16, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo; 15, fracciones I, II, VIII, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 9, fracciones X, XI y XXI, 10, fracciones VI, VIII, XVIII y XIX, 11, fracciones II, IV y V, 56, fracciones VIII, XXV y XLVII, 57, fracciones V, VII, XV y XXIV, 58, fracciones III, V y XVI, 59, fracciones IV y X, 62, fracciones VII, VIII y XII, 63, fracciones IV, XIV y XV, 76, fracciones IV y XX y 77 fracciones I, III, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones II, VI, XIII y XXIII y 20, fracciones III, VI, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit; 18, fracciones II, XVII y XXX y 20, fracciones I, III, IV, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 26, fracciones II, XVII y XXX y 28, fracciones I, III, IV, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 10, fracciones I, VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit; 16, fracciones VI, XXI y XXIV y 17, fracciones I, V, VIII, XVIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Nayarit; 16, fracciones II, VII, XV, XX y XXI y 17, fracciones I, XI, XII, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 20, fracciones III, IV y XX y 22, fracciones VI, VII, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; 57, fracciones XIV, XXI, XXII y XXVI y 61, fracciones I, IX, XII, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 59, fracciones XII, XIX, XX y XXV y 63, fracciones I, VI, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit; 20, fracciones I, X, XIII, XX y XXV y 21, fracciones IV, VII, XVII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, estableciéndose como presuntos responsables a: coordinadora administrativa de la jefatura de oficina del despacho del ejecutivo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de seguimiento financiero de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de enero de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 16 de febrero de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18

de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de servicios administrativos de la secretaría de educación del 3 de enero de 2022 al 29 de noviembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular del departamento de recursos humanos y financieros de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador general de administración de la secretaría de desarrollo rural del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de recursos financieros de la secretaría de desarrollo rural del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador general administrativo de la secretaría de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento recursos financieros de la secretaría de infraestructura del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora general administrativa de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de recursos financieros de la dirección general administrativa de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de recursos humanos de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

3. Copia certificada de Oficio D.E./C.A./625/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. E... A... A..., Coordinadora Administrativa de la Jefatura de Oficina del Despacho del Ejecutivo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

4. Copia certificada de Oficio: SSPC/DGZ/1284/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la C. O... C... M... R..., Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

9. Copia certificada de Oficio: SEENAY/CGAF/374/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. S... A... A..., Titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y el C.P. R... G... H..., Titular del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

19. Copia certificada de Oficio: SI/CGA/DRF/2118/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.D. J... J... A... R..., Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Infraestructura, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar el siguiente resultado:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

24. Copia certificada de Oficio: SDR/CGA/390/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... C... V... P..., Coordinador General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$203,454.86 (doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

De la cuenta contable 1111.2.0.029, se remite impresión original de la póliza de ingresos I9 del 09 de noviembre de 2023, así como copia certificada del recibo oficial 3052292 de fecha 9 de noviembre de 2023, por lo que se aclara el importe de \$5,993.15 (cinco mil novecientos noventa y tres pesos 15/100 moneda nacional).

Referente a la cuenta contable 1111.2.0.108, se remite impresión original de la póliza de ingresos I927, así como copia certificada de los recibos oficiales 3016923 y 3016942 del 24 y 26 de enero de 2023, respectivamente, por lo que se aclara el importe de \$1,287.93 (mil doscientos ochenta y siete pesos 93/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1111.2.0.183, se remite impresión original de las pólizas de ingresos I927 y I803 del 31 de enero y 28 de febrero de 2023, respectivamente, así como copia certificada de los recibos oficiales 3016921 de fecha 24 de enero de 2023 y 3075921 del 7 de febrero de 2023, de igual manera se remite copia certificada de la póliza de diario D1243 del 28 de febrero de 2023, con la documentación que comprueba y justifica los gastos realizados mediante el fondo revolvente, por todo lo anterior se aclara el importe de \$69,961.18 (sesenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 18/100 moneda nacional).

Referente a la cuenta contable 1111.2.0.203, se remite copia certificada de la póliza de diario D1371 del 28 de febrero de 2023, en la que incluyen los auxiliares de cuenta, orden de pago y el oficio de comprobación del fondo, que confirma la reclasificación por el error del registro contable, aclarando el importe de \$17,840.61 (diecisiete mil ochocientos cuarenta pesos 61/100 moneda nacional).

Con relación a la cuenta contable 1111.2.0.216, se remite copia certificada de la póliza de diario D585 del 31 de enero de 2023, por concepto de reclasificación por haberse abonado a la cuenta de deudores diversos, debiendo ser a la cuenta del fondo fijo, por lo que se aclara el importe de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1111.2.0.223 se remite copia certificada de la póliza de diario D1392 del 28 de febrero de 2023, por comprobación del fondo fijo que incluye Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y oficio en el que notifica el motivo del retraso en la presentación de la documentación comprobatoria, así como formatos de pago de derechos, productos y

aprovechamientos, por lo que se aclara el importe de \$18,594.36 (dieciocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 36/100 moneda nacional).

De la cuenta contable 1111.2.0.224, se remite impresión original de las pólizas de ingresos I29 y I927, de fecha 1 de marzo y 31 de enero de 2023 respectivamente, así como copia certificada de los recibos oficiales 3016984 del 31 de enero de 2023 y 3016975 de fecha 30 de enero de 2023, por lo que se aclara el importe de \$20,507.26 (veinte mil quinientos siete pesos 26/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1111.2.0.228, se remite impresión original de la póliza de ingresos I29, así como copia certificada de los recibos oficiales 3016986, 3016987 y 3016988, todos del 31 de enero de 2023, por lo que se aclara el importe de \$45,395.15 (cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 15/100 moneda nacional).

Es preciso aclarar que, de la póliza de diario D1869 del 31 de mayo de 2023, se tienen registros contables por cancelación de saldos de las cuentas de fondo fijo, en específico a la 1111.2.0.228 por la cantidad de \$-3.07 (tres pesos 07/100 moneda nacional), que por diferencia coincide con el saldo observado.

De la cuenta contable 1111.2.0.229, se remite copia certificada de la póliza de ingresos I803 del 28 de febrero de 2023 y el recibo oficial 3075910 del 2 de febrero de 2023, por lo que se aclara la cantidad de \$985.00 (novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, de la póliza de diario D1869 del 31 de mayo de 2023, se tienen registros contables por cancelación de saldos de las cuentas de fondo fijo, en específico a la 1111.2.0.229 por la cantidad de \$-0.01 (cero pesos 01/100 moneda nacional), que por diferencia coincide con el saldo observado.

De la cuenta contable 1111.2.0.334, se remite impresión original de la póliza de ingresos I582 del 19 de enero de 2023, donde anexan copia certificada del recibo oficial 3016904 de fecha 19 de enero de 2023, por concepto de reintegro de la póliza de egresos E1020 para gastos del fondo fijo de la Secretaría de Desarrollo Rural, por lo que se aclara el importe de \$623.24 (seiscientos veintitrés pesos 24/100 moneda nacional).

Respecto de la cuenta contable 1111.2.0.339, se remite impresión original de la póliza de ingresos I927 del 31 de enero de 2023 y copia certificada del recibo oficial 3016909 del 20 de enero de 2023, por lo que se aclara un importe de \$669.22 (seiscientos sesenta y nueve pesos 22/100 moneda nacional).

De la cuenta contable 1111.2.0.450, se remite impresión original de la póliza de ingresos I13 del 17 de noviembre de 2023 y copia certificada del recibo oficial 3052344 del 17 de noviembre de 2023, por lo que se aclara el importe de \$1,600.84 (mil seiscientos pesos 84/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$9,385.71 (nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 71/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la cuenta contable 1111.2.0.224, se detecta una diferencia de \$7.62 (siete pesos 62/100 moneda nacional), de la cual no remitieron documentos ni argumentos para aclarar dicho importe.

Respecto de la cuenta contable 1111.2.0.333 y de sus argumentos presentados en los que manifiesta que *“No fueron reintegrados los saldos pendientes de los fondos solicitados de los programas de inversión, debido que durante el año fueron cobradas comisiones bancarias, gastos que no son reembolsables y no se pudo reintegrar los complementos de comprobación de los fondos, por lo que se está en espera de la bonificación para su respectivo reintegro a la Secretaría (sic) de Finanzas, para poder solventar la observación correspondiente.”* Por lo anterior, se confirma que no se ha recuperado la cantidad de \$9,198.09 (nueve mil ciento noventa y ocho pesos 09/100 moneda nacional).

Referente a la cuenta contable 1111.2.0.339, no se remitió documentos ni argumentos que aclare un importe de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Del análisis a la cuenta contable «1111» denominada «Efectivo» y de la información proporcionada, se detectó que se realizaron erogaciones que no cumplen con los «Lineamientos para el Ejercicio y Control de Gastos de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo», tales como, aquellos con importe mayor a \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), no fueron cubiertos mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, o no presentaron contratos por la prestación de servicios, ni oficios de comisión o de autorización por un importe de \$187,757.68 (ciento ochenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 68/100 moneda nacional), que los acredite como institucionales, como se detalla a continuación.

- a) Se detectó que no se anexó la requisición, ni oficio de autorización respecto a las erogaciones realizadas mediante ambas pólizas, así mismo respecto a la póliza D5376, se advierte que, no contiene el contrato y no se adjunta el comprobante de la transferencia o cheque nominativo por un importe de \$17,968.59 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos /100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
Secretaría de Economía							
111120203	S. A. A.						
	D1047	09/12/2022					

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
				Subsidios a la distribución			
				Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca, aviso comercial o nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título	18/07/2022	9029F52D-EC0A-4A43-B799-096C0DCEDCF0	2,813.77
			IMP931211NE1				
				Impresión y elaboración de material informativo derivados de la operación y administración de los entes públicos			
				Lona impresa en medidas de 3.0x2.44 mtrs. Con terminados de bastilla y ojillos (lo hecho en Nayarit está bien echo, sectores estratégicos para el desarrollo económico."	09/11/2022	5C207BE4-06B0-4CF3-918B22158E7F9B4C	3,311.22
			EPE150406R33				
	D5376	31/12/2022		Otros arrendamientos			
				Servicio de renta de muebles para evento	29/11/2022	AAA1D2B7-C2BD-46F5-963F-C767B6D09792	11,843.60
			CIJF871221QV8				
				Suma			17,968.59

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- b) En el pago de traslado de pasajeros, se advierte que no coinciden las fechas del oficio de comisión con el concepto de la factura electrónica del gasto, señalando como comisión los días 5 y 6 de diciembre de 2022 y en la comprobación del gasto, en el concepto de la factura señala que el servicio de transporte se realizó el día 30 de noviembre de 2022 y el 4 de diciembre de 2022, respectivamente; asimismo la erogación de la renta de la planta de luz no contiene requisición, ni oficio de solicitud del servicio, ni contrato, tampoco anexan el comprobante de la transferencia electrónica o cheque nominativo, todo lo anterior por un importe de \$31,900.00 (treinta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
				Secretaría General de Gobierno			
111120223	A. T.M. D5020	31/12/2022		Pasajes aéreos			
				Traslado de pasajeros traslado realizado el día 30 de noviembre de 2022	05/12/2022	36DF766D-471D-4DCD-883A-72A5D148CC69	13,340.00
			MACP77 1222AUA				

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
			MACP77 1222AUA	Traslado de pasajeros traslado realizado el día 04 de diciembre de 2022	05/12/2022	309A7195-6C28-4FBC-97A062F37F8798C9	13,340.00
			BUUR78 0403B93	Otros arrendamientos 1 servicio de 2 plantas generadora de energía 7000 w	24/11/2022	8133D888-E162-47E9-B569-6BA74761B3C1	5,220.00
				Suma			31,900.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- c) No especifican la comisión o trabajo desarrollado, ni anexan oficio de solicitud del servicio y de autorización, ni se anexa el comprobante de la transferencia electrónica por los pagos de los gastos efectuados, asimismo no se justifica la compra de desperdicio de cartón, y no anexan factura por el pago del recibo de energía eléctrica a nombre de un tercero, por un importe total de \$42,578.41 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS NI COMPROBADOS							
Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
1111.2.0.228	R. J. C. M. D5244	31/12/2022		Secretaría de administración y finanzas			
				Material menor de ferretería para uso en edificios			
			CAGS670 816545	Apertura y hechura de llave	10/11/2022	19613B70-4277-4271-BAA8-767D0F4705F2	790.00
			CAGS670 816545	Cilindro Philips profile 549, cambio de combinación de chapa, cerr. PH 549 ANE, cil D3030L	30/12/2022	4F13ECA9-E9B9-408C-82C0-40F380F1A39E	3,000.00
			CAGS670 816545	Cerr. Entr. Bola la BL 116bk5cp, 1 Cerr. PH 715 IF Izq., 3 Cilindro philips Profile 549, 34Cerradura de embutir manija/ext-manija /int natural, 1 servicio foráneo Candados laminados, linterna de cabeza, paquete de baterías	02/12/2022	E75D4EAD-DAEA-45B2-A382-6C77375B90F4	10,600.00
			CAST881 116G36	Energía Eléctrica	03/12/2022	AAA140F7-5C4A-48FC-BD9F-87A0073AE063	288.00
			CSS1603	Pago de servicio	14/11/2022	COM 20207071	15,445.65

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Póliza		CFDI				
	Número	Fecha	RFC	Concepto	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
			30CP7	de electricidad			
				Productos de papel y hule para uso de oficinas			
			GOG80 0308GA1	Venta de desperdicio de caja de cartón	30/11/2022	9A4D5275- ACB9-4D76- 854E- 22F29215E510	700.76
D5338	31/12/2022			Material menor de ferretería para uso en edificios			
				Servicio de cerrajería diligencia con carpeta de investigación número NAY/TEP-111 RH-1596/2022 Echo el jueves 8 de diciembre	13/12/2022	AAA16BA4- 2630-4E92- A2C5- EE96BA62FE63	6,554.00
			CAGS670 816545	Apertura candado, 3 candado mod 102 g7corto philips y 1 cerradura fanal der montafacil beige	15/12/2022	2EB90EC6-0440- 45B5-B318- 5F0C39C7C880	1,550.00
			CAGS670 816545	1 Soldadura 6013 1/8, 1 cerradura de embutir manija/ext-manija int Natural y 1 cerradura PH 625 DC DER.	20/12/2022	9465539E-0874- 4241-828F- 79360B28A3C5	2,250.00
			CAGS670 816545	1 Cerr. PH Mod. 800 libre der y 1 apertura y hechura de llave	20/12/2022	99AB06B0-4A06- 41D8-B9E7- C5D8077A7B2	1,400.00
				Suma			42,578.41

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- d) En el consumo de alimentos de trabajo no especifican la comisión o trabajo desarrollado y no anexan el oficio de comisión o de viatico debidamente autorizado, por un importe de \$5,880.68 (cinco mil ochocientos ochenta pesos 68/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Cuenta Contable	Póliza		CFDI				
	Número	Fecha	RFC	Concepto	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
				Secretaría de Administración y Finanzas			
1111.2.0.335	R. R. F. P. D3903	30/12/2022					
			PICJ82041 22Y1	Consumo de alimentos corresp. Al 12 de octubre 2022	17/10/2022	AAA1ECC4-E772- 410D-86C2- 684E689403AE	734.66
			PDE21012 2RU4	Pollo comedor, guacamole, agua jamaica	31/10/2022	1239192E-5979- 11ED-AD75- 955A4FB5C877	292.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
			HEGP821021GG9	Consumo del día 25/11/22	26/11/2022	8FB827D5-7888-4EA1-8F1F-842A20B9CCD9	905.01
			OFA210622UR1	Consumo de alimentos y bebidas el 23-10-2022	25/10/2022	2BD1F0A4-54A1-11ED-AD8D-091A1591E69	976.00
			CAL0606084B5	Consumo restaurant	29/11/2022	A342022A-CDAF-4CCF-8456-F04734F5114C	1,473.00
			PICJ8204122Y1	Consumo de alimentos corresp. Al 13 de octubre 2022	18/10/2022	AAA19570-02AC-4B6B-8469-B1841A069211	500.01
			PICJ8204122Y1	Consumo de alimentos corresp. Al 11 de octubre 2022.	18/10/2022	AAA1EDA5-B350-42AE-93DD-566EFFFFEF1E	1,000.00
				Suma			5,880.68

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- e) Erogaciones por concepto de consumos de alimentos de trabajo, de los que no se anexa la lista de asistencia que contenga el nombre y firma de las personas a quienes se les autorizó los alimentos, o no especifican la comisión o trabajo desarrollado, ni oficio de comisión que justifique el pago del hospedaje, tampoco se anexa la solicitud de autorización, o evidencia de la convocatoria y trabajos desarrollados motivo del pago, asimismo no se anexa la solicitud por los trabajos de herrería y oficio de comisión u oficio de autorización por el suministro de combustible, adicional a lo anterior no adjuntan el comprobante de la transferencia bancaria por la cantidad de \$84,210.00 (ochenta y cuatro mil doscientos diez pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Cuenta Contable	Póliza		RFC	Concepto	CFDI		Importe \$
	Número	Fecha			Fecha	Folio Fiscal	
111120229	J. A. R. J.			Secretaría de Educación			
	D1620	15/12/2022		Alimentos de Trabajo			
			OASA901212U40	480 Lonches completos para el día 01 de diciembre 2022	28/11/2022	5E2E457F-4CA9-4778-9A2B-B082E7AEE8A6	26,000.00
			AEAJ71010844A	Consumo de alimentos	17/11/2022	C77580A1-3170-4F80-9980-5D8B2D62CA05	5,600.00
			OASA901212U40	Desayunos	28/09/2022	8958DBE1-BF58-4DAC-8AD2-DE22E562FC3E	2,600.00
			MNA9004272H6	Servicio de hospedaje Hospedaje (1 noche 5 habitaciones)	28/11/2022	1300A32B-6F57-11ED-A8AA-D36FB32B026A	5,325.00
				Premios, recompensas y estímulos			
			Recibo económico	Premio económico por 10,000.00	30/11/2022	Sin folio	10,000.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Póliza Número	Fecha	RFC	Concepto	CFDI Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
				utilizados como incentivo para los equipos ganadores del evento "reto científico"			
	D5245	31/12/2022		Trabajos de Herrería			
			CIQM721111BT6	Trabajos de herrería	02/12/2022	4FA7C346-0611-4C17-9518-FC862ED203D2	4,835.00
	D823	07/12/2022		Combustible			
			MIAJ571230CN4	1327.256565 1-(15101514)-32011-magna	17/11/2022	415CB383-AF55-40F9-A56C-7474C620C3E3	29,850.00
				Suma			84,210.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

- f) De la comprobación de los siguientes fondos revolventes se observó que se omitió anexar la solicitud o dictamen técnico que valide el mantenimiento del aire acondicionado, asimismo no se anexa el comprobante de la transferencia bancaria, lo que no justifica los gastos realizados por un importe de \$5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS							
Cuenta Contable	Póliza Número	Fecha	RFC	Concepto	CFDI Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
				Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana			
1111.2.0.183	O. C. M. R. D5320	31/12/2022		Servicios de mantenimiento correctivo de aire acondicionado (informática y recursos humanos)	24/12/2022	3B93C944-FCA2-4A96-A9A2-1932D0A8F47F	3,480.00
			SACA491222GE7				
				Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral			
1111.2.0.334	D4996	31/12/2022		Servicio de instalación y mantenimiento de equipos	06/12/2022	DEBAA918-3D84-4489-E63B-EC128830DF5	1,740.00
			CRE200819B83				
				Suma			5,220.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; Apartado 5, fracción I, numerales 1, 2, 3, 4, 8, 10, incisos c) último párrafo, d) numeral 2 y 3 y f) de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II, VIII, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 9, fracciones X, XI y XXI, 10, fracciones VI, VIII, XVIII y XIX, 56, fracciones VIII, XXV, XLVII,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

57, fracciones V, VII, XV y XXIV, 58, fracciones III, V y XVI, 59, fracciones IV y X, 62, fracciones VII, VIII y XII, 63, fracciones IV, XIV y XV, 76, fracciones IV y XX y 77, fracciones I, III, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 18, fracciones II, XVII y XXX y 20, fracciones I, III, IV, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 26, fracciones II, XVII y XXX y 28, fracciones I, III, IV, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 16, fracciones VI, XXI y XXIV y 17, fracciones I, V, VIII, XVIII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Nayarit; 57, fracciones XIV, XXI, XXII y XXVI y 61, fracciones I, IX, XII, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 59, fracciones XII, XIX, XX y XXV y 63, fracciones I, VI, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit; 20, fracciones I, X, XIII, XX y XXV y 21, fracciones IV, VII, XVII y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, estableciéndose como presuntos responsables a: coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la coordinación administrativa de la secretaría de administración y finanzas del 10 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de servicios administrativos de la secretaría de educación del 3 de enero de 2022 al 29 de noviembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación general de administración y finanzas de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular del departamento de recursos humanos y financieros de la secretaría de economía del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora general administrativa de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada del departamento de recursos financieros de la dirección general administrativa de la secretaría de seguridad y protección ciudadana del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de finanzas de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora general de administración de bienes asegurados, decomisados o abandonados del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de sistemas y tecnología informática del 23 de febrero de 2022 al 30 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

9. Copia certificada de Oficio: SEENAY/CGAF/374/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. S... A... A..., Titular de la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía y el C.P. R... G... H..., Titular del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

15. Copia certificada de Oficio No. COBADAEN/895/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. R... J... C... M..., Titular de la Autoridad Administrativa de la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Nayarit que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar el siguiente resultado:

...
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02
...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y protección ciudadana (Oficio SSPC/DGA/1284/2023).

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y con la finalidad de dar cumplimiento a los trabajos de revisión practicados por la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit (ASEN) a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, me permito enviar las justificaciones y documentación correspondiente a las siguientes observaciones:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02 (sic)

- f) De la comprobación de los siguientes fondos revolventes se observó que se omitió anexar la solicitud o dictamen técnico que valide el mantenimiento del aire acondicionado, asimismo no se anexa el comprobante de la transferencia bancaria, lo que no justifica los gastos realizados por un importe de \$5,220.00 (cinco mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Cuenta Contable	Póliza Número	Fecha	CFDI RFC	Concepto	Fecha	Folio Fiscal	Importe \$
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana							
1111.2.0.183	O. C. M. R.						
	D5320	31/12/2022					
			SACA49	Servicios de mantenimiento correctivo de aire acondicionado (informática y recursos humanos)	24/12/2022	3B93C944-FCA2-4A96-A9A2-1932D0A8F47F	3,480.00
			1222GE				
			7				

Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación (Oficio No. SE-DGSA/0605/2023).

En seguimiento y atención al Oficio No. DGCG/2032/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, en relación a los trabajos de revisión practicados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a la cuenta (sic) Pública del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se adjunta al presente en forma impresa y en medio electrónico (CD), los argumentos, justificaciones, documentos certificados, así como los comentarios pertinentes a fin de desvirtuar las observaciones formuladas por la instancia fiscalizadora, las cuales se detallan a continuación:

Se adjunta copia certificada de la documentación comprobatoria que se encuentra en resguardo del Departamento de Recursos Financieros conforme al siguiente desglose:

Alimentos de Trabajo			
OASA901212U40	480 Lonches completos para el día 01 de diciembre 2022	28/11/2022	5E2E457F-4CA9-4778-9A2B-B082E7AEE8A6
			26,000.00

Se anexa documentación comprobatoria del egreso el cual consiste entre ellas la lista de asistencia con nombre de las personas a quienes se les autorizaron los alimentos, así como evidencia fotográfica de dicho evento

Alimentos de Trabajo			
AEAJ71010844A	Consumo de alimentos	17/11/2022	C77580A1-3170-4F80-9980-5D8B2D62CA05
			5,600.00
Alimentos de Trabajo			
OASA901212U40	Desayunos	28/09/2022	8958DBE1-BF58-4DAC-8AD2-DE22E562FC3E
			2,600.00
Servicio de hospedaje			
MNA9004272H6	Hospedaje (1 noche 5 habitaciones)	28/11/2022	1300A32B-6F57-11ED-A8AA-D36FB32B026A
			5,325.00
Premios, recompensas y estímulos			
Recibo económico	Premio económico por 10,000.00 utilizados como incentivo para los	30/11/2022	Sin folio
			10,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

*equipos ganadores
del evento "reto
científico"*

Se anexa documentación comprobatoria del egreso, entre ellos la firma de recepción del estímulo a los estudiantes beneficiados, INE de los Tutores así como la convocatoria del evento.

Trabajos de Herrería

CIQM721111BT6	Trabajos de herrería	02/12/2022	4FA7C346-0611- 4C17-9518- FC862ED203D2	4,835.00
---------------	----------------------	------------	--	----------

Se anexa documentación comprobatoria completa del egreso.

MIAJ571230CN4	1327.256565 1- (15101514)-32011- magna	17/11/2022	415CB383-AF55-40F9- A56C-7474C620C3E3	29,850.00
---------------	--	------------	--	-----------

Se anexa documentación comprobatoria completa del egreso. Cabe señalar que la orden de pago fue recibida por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas con fecha 7 de diciembre de 2022, y va firmada y sellada por la Titular de la Secretaría, ya que el director general de Servicios Administrativos fue inhabilitado de su cargo por pérdida de confianza el 29 de noviembre de 2022. Es por esta razón que no firmó de autorización del CFDI correspondiente.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara un importe de \$56,058.41 (cincuenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional), de acuerdo a lo siguiente:

Respecto del inciso c), de la cuenta contable 1111.2.0.228, correspondiente a los gastos de ferretería y de energía eléctrica se remite la evidencia documental y fotográfica de los trabajos realizados, por el aseguramiento de los bienes inmuebles indicados de acuerdo a las carpetas de investigación, así como de la compra de cajas de cartón para el almacenamiento de diversos bienes muebles que se encontraban al interior de un inmueble asegurado, adicional a ello se remite el comprobante de la transferencia bancaria, por lo que se aclara un importe de \$42,578.41 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y ocho pesos 41/100 moneda nacional).

Con relación al inciso e), con relación a la entrega del premio económico utilizado como incentivo para los equipos ganadores del evento "Reto Científico 2022", se remitió copia certificada de la invitación a participar a dicho evento, así como el listado de estudiantes beneficiados con el premio, plasmando nombre y firma, lo cual justifica el pago realizado por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Referente al inciso f), de la cuenta contable 1111.2.0.183 se remite copia certificada del estado de cuenta integral que refleja el pago realizado por transferencia el día 20 de enero de 2023 al proveedor con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) SACA491222GE7, así como también se anexan copia certificada de los oficios de solicitud de mantenimiento a los aires acondicionados y su dictamen, asignados al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Informática pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que se aclara el importe de \$3,480.00 (tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de aclarar un importe de \$131,699.27 (ciento treinta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos 27/100 moneda nacional), conforme a lo siguiente:

Con relación al inciso a), si bien es cierto que se remite copia certificada de los comprobantes de las transferencias por los pagos realizados con cargo al fondo revolvente, se advierte que se omitió

anexar la requisición del bien o servicio y el oficio de autorización, por lo que no se aclara el importe de \$17,968.59 (diecisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos 59/100 moneda nacional).

Respecto al inciso b), no se remiten documentos ni argumentos para aclarar el pago de traslado de pasajeros, ni requisición, ni oficio de solicitud de servicio, ni contrato por la renta de la planta de luz, así como tampoco anexaron el comprobante de la transferencia o cheque nominativo por un importe de \$31,900.00 (treinta y un mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional).

Referente al inciso d), no se remiten documentos ni argumentos para aclarar lo observado con relación al pago de consumos de alimentos de trabajo por la cantidad de \$5,880.68 (cinco mil ochocientos ochenta pesos 68/100 moneda nacional).

Del inciso e), respecto de la cuenta contable 1111.2.0.229, si bien se remitió el listado de los participantes del evento denominado “reto científico 2022”, conforme a lo señalado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio 5E2E457F-4CA9-4778-9A2B-B082E7AEE8A6, se advierte que, no se plasma el nombre de las personas a quienes se les autorizaron los alimentos, adicional a ello, no se anexo el comprobante de la transferencia bancaria por un importe de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional).

Del comprobante con folio fiscal C77580A1-3170-4F80-9980-5D8B2D62CA05, no se remite el comprobante por la transferencia bancaria, por lo que no se aclara el importe de \$5,600.00 (cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, del comprobante señalado con folio fiscal 8958DBE1-BF58-4DAC-8AD2-DE22E562FC3E y del argumento presentado, se remite copia certificada de la evidencia documental y fotográfica del evento realizado, sin embargo, no se anexó el listado con nombre y firma de las personas a quienes se les autorizó los alimentos, por lo que continua sin aclararse el importe de \$2,600.00 (dos mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto al pago por el servicio de hospedaje se remite copia certificada de la evidencia documental que acredita el hospedaje para participantes en el evento “Reto Científico 2022”, en el cual se adjuntaron los oficios de comisión para la asistencia de los estudiantes y tutores provenientes del municipio de la Yesca, Nayarit. Sin embargo, no se envía el comprobante que acredite que el pago se realizó mediante transferencia bancaria o cheque nominativo como lo especifican los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, por lo que no se aclara el importe de \$5,325.00 (cinco mil trescientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación al comprobante con folio fiscal 4FA7C346-0611-4C17-9518-FC862ED203D2, no se anexó la solicitud por los trabajos de herrería por lo que no se justifica el pago realizado por un importe de \$4,835.00 (cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

Respecto de la póliza de diario D823 del 07/12/2022 si bien se remite copia certificada del comprobante de la transferencia bancaria por la compra de gasolina, se advierte que no se anexaron los oficios de comisión u oficio de autorización por el suministro de combustible para el programa “Educando sin Barrera” por lo que subsiste un importe observado de \$29,850.00 (veintinueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto al inciso f), de la cuenta contable 1111.2.0.334, si bien se remite el comprobante de la transferencia bancaria por el pago del servicio de instalación y mantenimiento de equipos, se advierte que no se anexa la solicitud o dictamen técnico, por lo que no se aclara el importe observado de \$1,740.00 (mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

En relación al manifiesto presentado, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también es que la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría con relación a los fondos revolventes, se detectó que de la verificación del siguiente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojó el estado del Comprobante Fiscal como «Cancelado por Plazo Vencido» a la fecha de auditoría, por un importe de \$14,000.01 (catorce mil pesos 01/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CANCELADOS							
Cuenta Contable	Póliza	Fecha	RFC proveedor	Folio Fiscal	CFDI Importe \$	Estatus de cancelación	Fecha de cancelación
1111.2.0.333	Secretaría de Turismo			5EA837B6- 3D67-4EF3- 88B5- BBC5D10F1D69	14,000.01	Plazo vencido	2023-02- 23T13:54:55
1111.2.0.333	D1579	15/12/2022	RADJ760910IS1				
Suma					14,000.01		

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

Por lo que deberá remitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet, que lo sustituya y/o el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la irregularidad en mención.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de

Nayarit; 7, fracciones I, VIII y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones VIII, XI, XXV y XLVII, 57, fracciones VII, XIV, XV y XXIV, 58, fracciones V, VI, XIII y XVI, 59, fracciones IV, V, VI y X, 62, fracciones VII y XII, 76, fracciones IV, VII, XVIII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10, fracciones I, VII, IX, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, de la factura observada en la póliza D1579 de fecha 15 de diciembre de 2022, no se remite el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que lo sustituya ni tampoco el oficio de aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En relación al manifiesto presentado, si bien es responsabilidad de las dependencias revisar e integrar los documentos comprobatorios del gasto de conformidad a la normatividad vigente, también es que la Secretaría de Administración y Finanzas está obligada a analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas, así como controlar la información sobre los egresos en general.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis del reporte denominado anexo de la cuenta con movimientos del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, respecto de las cuentas «1131» denominada «*Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo*» y «1134» denominada «*Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo*», se detectaron cuentas contables que tienen registrados saldos pendientes de amortizar y/o recuperar o reintegrar de ejercicios anteriores, por un importe de \$17,665,660.27 (diecisiete millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 27/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ANTIPOPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo				
1131.1.1.001	G.O.	7,650,313.77	0.00	4,574,507.20	3,075,806.57
1131.2.1.006	O.P.A.M.	2,506.34	0.00	0.00	2,506.34
1131.2.2.001	S.C.D.L.N.	7,454.00	0.00	0.00	7,454.00
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo				
1134.0.0.003.03	8075.- Construcción de Boulevard Estudiantes (Calle Cetis 100) (Fort. Financiero 01-2017)	579,355.55	0.00	0.00	579,355.55
1134.0.0.008.05	0106.- Construcción de la Unidad de Docencia 2 en la Universidad Politécnica (Saldos 2012 Ramo 33 Fo	3,478,379.78	0.00	0.00	3,478,379.78
1134.0.0.010.01	0711.- Centro Social Sutsem en la Cantera (Cubierta de la Explanada de Eventos 2da. Etapa)	1,314,666.09	0.00	0.00	1,314,666.09
1134.0.0.011.01	0025.- Construcción de Cerco y Pasos Inducidos Peatonales en el Patio de Omaniobras de las Vías Ferr	354,564.01	0.00	0.00	354,564.01
1134.0.0.012.01	0680.- Conservación Mayor del Camino: San Blas-Guadalupe Victoria Del Km 0+000 al Km 8+500	71,931.50	0.00	0.00	71,931.50
1134.0.0.025.02	0685.- Suministro y Colocación de Estructura Móvil en Auditorio Multifuncional en Tepic	29,116.38	0.00	0.00	29,116.38
1134.0.0.050.01	0871.- Construcción de Cancha de Beisbol en la Localidad De Acaponeta, Municipio de Acaponeta, Nayar	2,356,679.41	0.00	0.00	2,356,679.41
1134.0.0.051.01	8050.- Construcción de Cafetería en el Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit.	737,889.85	0.00	0.00	737,889.85
1134.0.0.051.02	8051.- Construcciones de Cafetería en El Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit (Pro-Exoe	169,579.79	0.00	0.00	169,579.79
1134.0.0.076.01	8047.- Construcción De Laboratorio De Computo, Taller De Refrigeración y Aire Acondicionado en Icate	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00
1134.0.0.090.01	8121.- Construcción de Carretera Costera Matanchen y Malecón Aticama (Fort. Financiero 1-2017)	1,667,045.09	0.00	0.00	1,667,045.09
1134.0.0.123.04	0046.- Construcción de Alumbrado Público en Calle Amado Nervo, Entre Calle Primero Corregidora y Ca	1,354,281.88	0.00	0.00	1,354,281.88
1134.0.0.146.01	0672.- Andador a Escuela Secundaria Jalcocotan Municipio de San Blas, Nayarit	335,836.68	0.00	0.00	335,836.68
1134.0.0.219.02	0722.- Construcción de Muro de Contención y Reparación de la Superficie de Rodamiento, en Tramo Unio	930,567.35	0.00	0.00	930,567.35
	Suma				17,665,660.27

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2022, 0982/2022 y DGCySP/219/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones V y XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones VIII, XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 58, fracciones V, VI, XIII y XVI,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

62, fracciones III, VIII y XII y 63, fracciones IV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los documentos y argumentos presentados no desvirtúan los saldos observados al cierre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:

De la cuenta contable 1134.0.0.008.05 se remite cd (medio magnético) certificado por la Dirección General de Control y Seguimiento Presupuestal que contiene el archivo digital del auxiliar de cuenta con movimientos del 1 de enero al 13 de noviembre de 2023, que muestra el registro de la cancelación del saldo con la póliza de diario D2005 del 4 de septiembre de 2023, sin embargo, no se remite la póliza con la documentación que respalde el registro contable, por lo que no se aclara el importe de \$3,478,379.78 (tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos 78/100 moneda nacional).

Asimismo, si bien es cierto que se remite copia certificada del anexo de la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, con movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 para destacar que en la presente administración se han realizado acciones tendientes a la recuperación de anticipos, del cual se observa que la cuenta contable 1131.1.1.001 presenta un saldo en ceros, se advierte que, no se remitió la póliza con la documentación que acredite la amortización o cancelación del saldo, por lo que no se aclara el importe de \$3,075,806.57 (tres millones setenta y cinco mil ochocientos seis pesos 57/100 moneda nacional).

Respecto del resto de las cuentas señaladas correspondientes a los Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, se remite copia certificada del anexo de cuenta con movimientos del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, sin embargo, las cuentas continúan reflejando los mismos saldos señalados, por lo que no se aclaran por la cantidad de \$11,111,473.92 (once millones ciento once mil cuatrocientos setenta y tres pesos 92/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas contables que integraron la muestra de auditoría y del análisis del reporte denominado anexo de la cuenta con movimientos del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022, se detectó que no se amortizaron y/o recuperaron o reintegraron los anticipos generados durante el ejercicio fiscal 2022, de la cuenta contable «1134» denominada «Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo», por un importe de \$30,635,425.50 (treinta millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 50/100 moneda nacional), conforme a la siguiente integración:

ANTICIPOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022						
Cuenta Contable	Póliza		Movimientos del Periodo			Saldo a la Fecha de la Auditoría
	Número	Fecha	Cargos	Abonos	Saldo	
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo					
1134.0.0.305.01			3,576,421.62	0.00	3,576,421.62	3,576,421.62
	E1371	16/11/2022	3,576,421.62	0.00		
1134.0.0.306.01			2,790,952.02	0.00	2,790,952.02	2,790,952.02
	E1692	18/11/2022	2,790,952.02	0.00	2,790,952.02	
1134.0.0.307.01			613,020.44	286,734.23	326,286.21	326,286.21
	E1690	18/11/2022	613,020.44	0.00		
	E4329	13/12/2022	0.00	286,734.23		
1134.0.0.308.01			3,403,972.44	2,046,933.50	1,357,038.94	1,357,038.94
	E2770	01/11/2022	3,403,972.44	0.00		
	E2775	23/11/2022	0.00	2,046,933.50		
1134.0.0.310.01			5,248,251.05	0.00	5,248,251.05	5,248,251.05
	E920	13/12/2022	5,248,251.05	0.00		
1134.0.0.311.01			3,004,400.00	0.00	3,004,400.00	3,004,400.00
	E949	13/12/2022	3,004,400.00	0.00		
1134.0.0.312.01			2,995,271.47	0.00	2,995,271.47	2,995,271.47
	E950	13/12/2022	2,995,271.47	0.00		
1134.0.0.313.01			738,745.71	0.00	738,745.71	738,745.71
	E1526	16/12/2022	738,745.71	0.00		
1134.0.0.314.01			1,058,706.69	0.00	1,058,706.69	1,058,706.69
	E1513	16/12/2022	1,058,706.69	0.00		
1134.0.0.315.01			5,186,301.64	0.00	5,186,301.64	5,186,301.64
	E2658	28/12/2022	5,186,301.64	0.00		
1134.0.0.316.01			1,904,073.15	0.00	1,904,073.15	1,904,073.15
	E2672	28/12/2022	1,904,073.15	0.00		
1134.0.0.317.01			2,448,977.00	0.00	2,448,977.00	2,448,977.00
	E3660	30/12/2022	2,448,977.00	0.00		
Suma						30,635,425.50

FUENTE: FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2022; 0982/2022, DGCySP/219/2023 y DGCSP/199/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, XXVI, XXX, XXXI y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones VIII, XXV y XLVII, 57, fracciones V, VII y XXIV, 58, fracciones V, VI, XIII y XVI, 62, fracciones VII, VIII, IX, X y XII, 63, fracciones IV, XIV y XV, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, estableciéndose como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien se remite en cd (medio magnético) certificado por la Dirección General de Control y Seguimiento Presupuestal, el auxiliar de la cuenta con movimientos del 1 de enero al 13 de noviembre del 2023, correspondiente a los anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo, donde se reflejan las cancelaciones de los mismos durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, como también lo manifestó en sus argumentos, se advierte que, no envían las pólizas contables, así como la documentación soporte que acredite el registro de las amortizaciones de los saldos reflejados al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se aclara la cantidad observada de \$30,635,425.50 (treinta millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 50/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

Del análisis de las cuentas contables «1235» denominada «*Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público*», «1236» denominada «*Construcciones en Proceso en Bienes Propios*» y de la información proporcionada, se detectaron saldos de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2022, conforme a lo siguiente:

- a) De los saldos provenientes de ejercicios anteriores que no tuvieron movimientos en el ejercicio fiscal 2022, se solicitó un informe de la situación actual en la que se encuentran las obras, de lo cual se advierte que, no proporcionaron información que acredite estar en proceso o terminadas por un importe de \$2,381,025,877.12 (dos mil trescientos ochenta y un millones veinticinco mil ochocientos setenta y siete pesos 12/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

SALDOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público	
1235.2.0.003.01.22.01.000.B.057.02.612.02.0 0.2.2.25.19.33.08.11.17.0001.30.0698	Rehabilitación de área de juegos en plaza pública col. 2 de agosto	948,799.55
1235.2.0.005.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.19.33.08.01.15.0080.30.0043	Construcción de gradas en campo de beisbol, en la localidad de villa hidalgo, municipio de Santiago	852,977.31
1235.2.0.005.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.19.33.08.01.16.0047.30.0747	Construcción de gradas y bardeo perimetral en campo de beisbol, en la localidad de san Felipe aztata	2,852,930.00
1235.2.1.000.01.23.04.000.E.064.01.612.02.0 0.2.2.25.18.23.16.00.17.0001.30.0686	Ampliación del área de bodega para resguardo transitorio de medicamentos y demás insumos para la sal	3,393,413.08
1235.2.1.005.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.19.33.08.01.15.0080.30.0043	Construcción de gradas en campo de beisbol, en la localidad de villa hidalgo, municipio de Santiago	1,774,814.51
1235.2.1.005.01.24.02.000.F.071.01.612.02.0 0.2.2.25.18.23.05.05.19.0001.30.0670	Modernización de casa de la cultura municipal en la localidad de la yesca, municipio de la yesca (pd	6,001,704.68
1235.2.1.005.01.26.08.000.E.096.01.612.02.0 0.2.2.25.18.23.05.05.17.0001.30.0644	Modernización de edificio para casa hogar dif estatal en la alameda central de Tepic, Nayarit. (pdr-	4,000.00
1235.2.1.011.01.23.03.000.B.130.01.612.02.0 0.2.2.25.18.33.08.18.17.0001.30.0574	Adecuación de espacios para terapia de infusión pediátrica y cirugía ambulatoria del hospital civil	182,967.25
1235.2.1.011.01.23.03.000.B.130.01.612.02.0 0.2.2.25.18.33.08.18.20.0081.30.0610	Adecuación de área de tomógrafo en hospital general"dr. Reynaldo Saucedo y Andrade" en la localidad	1,173,520.72
1235.2.1.015.18.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.16.11.21.00.17.0001.47.8123	Construcción de nodo de creatividad en el instituto tecnológico de Tepic (proexoe-2016)	10,000,000.01
1235.2.3.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.05.77.00.17.0001.47.8094	Construcción de laboratorio integral de ciencias básicas e ingenierías en el instituto tecnológico d	2,893,157.45
1235.2.3.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.05.77.00.17.0001.47.8095	Construcción de centro de investigación y desarrollo de tecnologías de investigación en el instituto	2,137,995.87
1235.2.3.004.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.15.17.01.00.17.0001.30.0160	Supervisión gerencial de la segunda etapa de rehabilitación de la unidad deportiva santa teresita	445,001.82
1235.2.3.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.15.03.08.00.15.0038.30.0464	Rehabilitación de cancha deportiva (complemento)	131,373.67
1235.2.3.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.15.03.08.00.17.0001.30.0158	Unidad deportiva santa teresita (alumbrado cancha)	399,345.90
1235.2.3.017.18.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.03.08.00.10.0001.47.0107	Rehabilitación de taller de productos cárnicos y de obra complementaria en c.b.t.a. no. 72 (con rendi	70,859.93
1235.2.4.000.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.15.23.17.02.01.0001.30.0871	Construcción de campo de beisbol en la localidad de Acaponeta, en el municipio de Acaponeta, Nayarit	1,750,554.07
1235.2.4.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.11.21.00.07.0001.47.8111	Conclusión de la unidad académica departamental en el instituto tecnológico del sur Nayarit, ubicado	6,999,999.99
1235.2.4.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.11.21.00.17.0001.47.8050	Construcción de cafetería en el instituto tecnológico municipio Tepic, Nay. (proexoe 2014)	3,344,022.81
1235.2.4.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.11.21.01.17.0001.47.8094	Construcción De Laboratorio Integral De Ciencias Básicas E Ingenierías (2da.Etapa) En El Instituto T	7,848,286.12
1235.2.4.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.11.21.01.17.0001.47.8095	Construcción de centro de investigación y desarrollo de tecnologías de investigación (cideti) en el	3,429,979.07
1235.2.4.000.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.15.11.21.00.11.0001.47.8038	Conclusión De La Unidad Académica Departamental (2da. Etapa) En El Instituto Tecnológico Del Norte	13,971,752.49
1235.2.4.005.01.22.02.000.S.059.05.612.02.0 3.2.2.25.15.33.08.09.15.0008.30.1232	Plaza principal de botadero (saldos fafef 2015)	222,862.65
1235.2.4.005.01.22.02.000.S.059.05.612.02.0 6.2.2.25.15.33.08.09.17.0115.30.1235	Cancha 6 de enero (saldos fafef 2015)	499,038.26
1235.2.4.005.01.22.02.000.S.059.05.612.02.0 6.2.2.25.16.15.04.00.17.0115.30.1235	Cancha 6 de enero (saldos fafef 2016) en colonia 6 de enero mpio. De Tepic	499,038.29

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.2.4.011.01.22.01.000.B.057.03.612.02.0 1.2.2.25.16.33.08.01.12.0004.30.0990	Construcción de domo en autan, municipio de San Blas Nayarit	255,703.93
1235.2.4.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.18.00.07.0108.30.0969	Construcción de centro de desarrollo comunitario en la localidad de jalpa grande, municipio de jala,	4,813,269.33
1235.2.5.005.01.13.03.000.B.017.02.612.02.0 0.2.2.11.21.02.02.00.18.0001.30.0047	Construcción de almacén jurisdiccional de vacunas en Tuxpan, Nayarit	619,611.77
1235.2.5.005.01.13.03.000.B.017.02.612.02.0 0.2.2.11.21.02.02.00.18.0001.30.0058	Construcción de jurisdicción sanitaria iii, en Tuxpan Nayarit	9,400,245.21
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.08.0001.30.0410	Rehabilitación de pasto sintético de cancha de fut bol en unidad deportiva landareñas, Xalisco, naya	2,291,884.19
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.08.0001.30.0413	Construcción de cubierta en canchas de usos múltiples de la unidad deportiva landareñas en Xalisco,	1,891,787.49
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.15.0035.30.0405	Construcción de cancha de usos múltiples y cubierta en Santiago Ixcuintla localidad las labores asen	3,587,173.24
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0109.30.0424	Construcción de techado en cancha en caleras de cofrados municipio de Tepic	1,592,564.93
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.01.0001.30.0423	Construcción de segunda etapa de la unidad deportiva en mazatlancito municipio de Acaponeta, Nayarit	2,854,305.17
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0411	Rehabilitación oficinas para la dirección de maquinaria de la secretaria de infraestructura	2,253,399.98
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0 0.2.2.25.21.33.03.02.17.0106.30.0212	Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples en unidad deportiva de bellavista, Tepic Nayarit	1,900,638.00
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.07.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0457	Construcción de domo estructural en cancha de usos múltiples en centros educativos, Guadalupe victor	5,375,783.59
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.07.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0458	Construcción de domo estructural en cancha de usos múltiples en centros educativos, Belisario Domínguez	5,377,333.51
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.07.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0460	Construcción de domo estructural en cancha de usos múltiples en centros educativos, Juan Hernández g	5,375,546.36
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.07.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0461	Construcción de domo estructural en cancha de usos múltiples en centros educativos, prisciliano sanc	5,360,279.04
1235.2.5.011.01.13.03.000.B.017.07.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0462	Construcción de domo estructural en cancha de usos múltiples en centros educativos, Luis castillo le	5,352,803.71
1235.2.5.011.01.22.01.000.B.057.02.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0110.30.0190	Construcción de casa de la tercera edad en la localidad de Camichín de jauja en Tepic, Nayarit	2,705,790.94
1235.2.5.011.01.22.01.000.B.057.02.612.02.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0181	Rehabilitación de mercado amado Nervo colonia centro Tepic, Nayarit	4,284,080.82
1235.2.5.011.01.22.01.000.B.057.02.612.02.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0111.30.0170	Suministro y colocación eléctrica de media tensión en la universidad politécnica del estado de nayar	1,559,787.69
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.08.0001.30.0299	Construcción de centro de salud en la localidad de Xalisco segunda etapa	573,781.04
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.13.0001.30.0302	Construcción de centro de salud en la localidad de san pedro lagunillas, segunda etapa	2,524,680.51
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.08.0001.30.0336	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en Xalisco localidad Xalisco as	2,940,004.71
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.08.0001.30.0431	Construcción de cubierta en cancha de usos múltiples en la localidad de Xalisco asentamiento salvado	2,151,275.25
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.14.0003.30.0432	Construcción de preparatoria aulas en santa maría del oro localidad real de Acuitlapilco esteban baca	2,611,922.62
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.19.0073.30.0425	Construcción de unidad deportiva publica en la yesca localidad Guadalupe ocotan asentamiento guadalu	6,356,414.28
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0226	Construcción de salón de usos múltiples en colonia villas de la cantera, Tepic, Nayarit	3,049,822.86

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.2.5.011.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0323	Construcción de plaza pública Manuel Lozada tigre de álica, Tepic, Nayarit	1,650,241.72
1235.2.5.011.01.23.04.000.E.064.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.03.02.07.0001.30.0239	Construcción de centro de salud en la localidad de jala en el municipio de jala	7,801,342.73
1235.2.5.011.01.23.04.000.E.064.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.09.0001.30.0409	Construcción de bardeo perimetral del hospital mixto de Jesús maría, municipio del nayar	1,940,854.03
1235.2.5.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.07.0038.30.0228	Construcción de cubierta en cancha de usos múltiples en la localidad de santa fe municipio de jala,	2,963,700.13
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.06.07.0038.47.0024	Construcción De Aula Didáctica De 6x8 En Estructura Regional, En Escuela Primaria ""Enrique C. Rebs	356,069.12
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.12.0032.47.0020	Construcción de domo escolar y cancha de usos múltiples en primaria (refrendo 2016) fortalecimiento	1,277,050.18
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.15.0029.47.0021	Construcción de aula aislada en tele preparatoria de nueva creación (refrendo 2016) fortalecimiento f	412,830.88
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.15.0050.47.0019	Construcción de aula didáctica en esc. Telesecundaria (refrendo 2016) fortalecimiento financiero 6-2	384,509.93
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.15.0050.47.0023	Construcción de aula preescolar (refrendo 2016) fortalecimiento financiero 6-2016	435,802.74
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.17.0001.30.0017	Construcción de parque lineal en el libramiento poniente en la ciudad de Tepic, Nayarit (refrendo 20	95,000,000.00
1235.2.8.004.01.22.02.000.S.059.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.14.08.20.0069.47.0022	Construcción de bardeo perimetral en telesecundaria (refrendo 2016) fortalecimiento financiero 6-20	950,364.22
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.14.11.21.00.17.0001.47.8072	Construcción de cafetería en el instituto tecnológico de Tepic. Proexoe 2014	196,344.31
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.15.11.21.00.11.0001.47.8103	Conclusión De La Unidad Académica Departamental 2da. Etapa En El Instituto Tecnológico Del Norte De N	114.40
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.06.12.0025.47.0400	Construcción de domo escolar y sustitución de cancha deportiva en escuela secundaria moisés Sáenz ga	1,864,706.32
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.06.17.0111.47.0444	Construcción De Aula Didáctica 6.00x8.00 Mts. Aislada Y Servicios Sanitarios De Cuatro Ud. Con Obra	761,773.11
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.06.17.0144.47.0445	Construcción de módulo de 2 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra complementaria	1,656,695.12
1235.2.8.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.06.17.0179.47.0446	Construcción de aula didáctica de 6.00 x 8.00 mts. En la escuela secundaria cursos comunitarios (sep	374,259.98
1235.2.8.004.01.26.08.000.E.095.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.03.00.12.0031.30.0411	Adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento en vías e inmuebles para personas	1,388,452.34
1235.2.8.006.01.22.07.000.P.129.01.612.02.0 0.2.2.11.17.01.00.00.08.0001.25.0422	Nota técnica para la aprobación en cartera de proyectos de inversión de una alberca olímpica para la	360,000.20
1235.2.8.011.01.22.01.000.B.057.01.612.02.0 0.2.2.11.17.01.00.00.17.0001.30.0017	Construcción de parque lineal en el libramiento poniente en la ciudad de Tepic, Nayarit (refrendo 20	20,228,712.79
1235.2.8.011.01.22.01.000.B.057.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.05.17.0001.30.0017	Construcción de parque lineal en el libramiento poniente en la ciudad de Tepic, Nayarit (refrendo 20	47,200,329.82
1235.2.8.011.01.22.01.000.B.057.02.612.02.0 0.2.2.25.16.23.18.00.12.0031.30.0010	Construcción de plaza muelle de san Blas, en matanchen, municipio de san Blas, Nayarit (refrendo 201	6,746,816.84
1235.2.8.011.01.23.01.000.E.063.01.612.02.0 0.2.2.25.16.23.05.03.15.0001.30.0014	Construcción del centro regional de rehabilitación integral (crri), en la localidad de Santiago ixcu	17,410,855.20
1235.2.8.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.16.11.05.00.17.0001.30.0248	"Supervisión de la construcción de unidad deportiva ""Nayarit""", con instalaciones adaptadas a las n	1,412,670.26
1235.2.8.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.18.00.20.0088.30.0336	Construcción de cancha de usos múltiples con gradas, alumbrado y techumbre en la loc de san Vicente,	4,333,915.08
1235.2.8.015.18.25.03.000.E.083.02.612.02.0 0.2.2.25.12.33.05.05.17.0111.47.0106	Construcción de la unidad de docencia 2 en la universidad politécnica (saldos 2012) ramo 33 fondo v	16,083,130.16
1235.2.9.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.15.11.21.00.11.0001.47.8117	Construcciones de motivo de ingreso peatonal y vehicular bardeo frontal mixto y plaza cívica en el i	2,934,365.14
1235.2.9.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0 0.2.2.25.17.23.14.06.17.0111.47.0444	"Construcción De Aula Didáctica 600x800 Mts Aislada Y Servicios Sanitarios De Cuatro Ud Con Obra Com	158,712.22
1235.2.9.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0	"Construcción de módulo de 2 aulas didácticas,	29,066.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
0.2.2.25.17.23.14.06.17.0144.47.0445	dirección, servicios sanitarios y obra complementaria	
1235.2.9.004.01.25.06.000.B.088.01.612.02.0	"Construcción de aula didáctica de 600 x 800 mts en la escuela secundaria ""cursos comunitarios"" (s	2,986.74
0.2.2.25.17.23.14.06.17.0179.47.0446		
1235.2.9.004.01.26.08.000.E.095.01.612.02.0	Adaptación de infraestructura pública incluyente y su equipamiento en vías e inmuebles para personas	4,585,991.55
0.2.2.25.17.23.03.00.12.0031.30.0411		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0	Rehabilitación transformador e instalación de circuitos de baja tensión en el recinto ferial en la l	373,188.24
0.2.2.11.18.01.00.00.17.0001.30.0227		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.01.612.02.0	Recimentación del edificio principal de la fiscalía del estado de Nayarit	3,913,197.31
0.2.2.25.18.33.08.17.17.0001.30.0375		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.02.612.02.0	Rehabilitación y mantenimiento integral al hospital de Santiago Ixcuintla, Nayarit	6,149,433.37
0.2.2.11.18.01.00.00.15.0001.30.0616		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.02.612.02.0	Mantenimiento integral al hospital general de Tepic, Nayarit (dr Antonio González Guevara)	5,897,179.50
0.2.2.11.18.01.00.00.17.0001.30.0614		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.05.612.02.0	Rehabilitación de la dirección del dif estatal en la ciudad de Tepic, Nayarit	263,553.21
0.2.2.11.18.01.00.00.17.0001.30.0572		
1235.2.9.011.01.13.03.000.B.017.05.612.02.0	Rehabilitación en las distintas áreas de la casa de gobierno en el municipio de Tepic, Nayarit	1,504,911.02
0.2.2.11.18.01.00.00.17.0001.30.0573		
1235.2.9.011.01.22.01.000.B.057.01.612.02.0	Construcción de parque lineal en el libramiento poniente en la ciudad de Tepic, Nayarit (refrendo 20	14,033,877.01
0.2.2.25.17.23.14.05.17.0001.30.0017		
1235.2.9.011.01.23.03.000.B.130.01.612.02.0	Complemento de la conclusión de residencias médicas y quirófano	558,604.24
0.2.2.25.17.33.08.00.17.0001.30.0407		
1235.2.9.011.01.24.01.000.E.067.01.612.02.0	"Supervisión de la construcción de unidad deportiva ""Nayarit""", con instalaciones adaptadas a las	39,980.15
0.2.2.25.16.11.05.00.17.0001.30.0248		
1235.2.9.011.01.26.08.000.S.094.01.612.02.0	Construcción de club de la tercera edad, sonrisa feliz, Tepic, Nayarit	1,063.29
0.2.2.25.17.23.16.00.17.0001.30.0615		
1235.2.9.015.18.25.03.000.E.083.02.612.02.0	Construcción de la unidad de docencia 2 en la universidad politécnica (saldos 2012) ramo 33 fondo v	5,320,621.40
0.2.2.25.12.33.05.05.17.0111.47.0106		
1235.3.0.005.01.32.04.000.F.115.01.613.01.0	Rehabilitación de lozas dispersas segunda etapa, en canal de riego en el municipio de de Ruiz, nayar	2,985,759.64
0.2.2.25.19.33.08.08.11.0001.30.0617		
1235.3.0.005.01.32.04.000.F.115.01.613.01.0	Rehabilitación de losas dispersas tercera etapa, en canal de riego en el municipio de Ruiz, Nayarit	2,994,805.60
0.2.2.25.19.33.08.08.11.0001.30.0800		
1235.3.0.010.01.32.03.000.F.113.01.613.01.0	Elaboración de manifestaciones de impacto ambiental para obras de desazolve	314,614.85
0.2.2.11.20.01.00.00.10.9999.29.0099		
1235.3.0.011.01.22.03.000.E.060.01.613.01.0	Construcción de drenaje pluvial en calle durando entre general salas y calle del puerto, en san Blas	131,516.50
0.2.2.25.20.33.08.04.12.0001.30.0417		
1235.3.0.011.01.32.01.000.F.111.01.613.01.0	Desazolve de canal el palapar-laguna el tecuan, margen izquierda del rio san pedro, en el ejido de t	446,093.73
0.2.2.25.20.33.08.08.18.9999.30.0347		
1235.3.0.011.01.32.04.000.F.115.01.613.01.0	Rehabilitación de losas dispersas cuarta etapa, en canal de riego en el municipio de Ruiz, Nayarit	2,568,937.87
0.2.2.25.20.33.08.08.11.0001.30.0276		
1235.3.1.005.01.32.04.000.F.115.05.613.01.0	Estudio análisis costo-beneficio para la rehabilitación y modernización de la infraestructura de rie	3,916,092.14
0.2.2.11.19.01.00.00.15.0069.30.0665		
1235.3.1.010.01.32.04.000.F.115.05.613.01.0	Elaboración de estudios de impacto ambiental para obras de desazolve	741,232.39
0.2.2.11.19.01.00.00.16.9999.29.0486		
1235.3.1.010.01.32.04.000.F.115.05.613.01.0	Estudio tec justif p/ el cambio de uso de suelo (etjcus), en t c1 del canal centenario, red de dr	6,356,649.99
0.2.2.11.19.01.00.00.99.9999.29.0067		
1235.3.1.011.01.22.02.000.S.059.01.613.04.0	Construcción de 2 estructuras tipo torre auto soportadas de acero e71 w11 y retiro de 4 estructuras	2,605,360.00
0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0069		
1235.3.3.010.01.32.04.000.F.115.04.613.01.0	Pago de liberación del derecho de vía canal centenario	15,031,668.83
0.2.2.15.15.01.00.00.99.9999.29.0713		
1235.3.3.011.01.22.03.000.E.060.01.613.01.0	Construcción del sistema de agua potable (refrendo 2014)	2,723,231.35
0.2.2.25.14.03.03.01.05.0003.30.0009		
1235.3.4.010.01.32.04.000.F.115.04.613.01.0	Pago de liberación de derecho de vía canal centenario	1,690,361.48
0.2.2.15.16.01.00.00.99.9999.29.0895		
1235.3.5.010.01.32.04.000.F.115.03.613.01.0	Dictamen valuatorio por tierra y bienes distintos a la tierra de las localidades de vado de san pe	37,132.00
0.2.2.25.21.16.10.00.99.9999.29.0275		

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.3.5.010.01.32.04.000.F.115.03.613.01.0 0.2.2.25.21.16.22.01.99.9999.29.0274	Estudios de manifestación de impacto ambiental y estudios técnicos justificativos en los municipios	7,952,568.73
1235.3.5.011.01.22.01.000.B.057.02.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.04.17.0001.30.0256	Limpieza y desazolve de canales pluviales, el sabino y villa de la torre, en la ciudad de Tepic, Nay	1,665,505.94
1235.3.5.011.01.22.01.000.B.057.02.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.04.17.0001.30.0265	Limpieza y desazolve de canales pluviales, el tajo, valle real y armadillo, en la ciudad de Tepic, n	2,534,892.71
1235.3.5.011.01.22.01.000.B.057.02.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0383	Rehabilitación de losas dispersas en canal pluvial el sabino en el municipio de Tepic, Nayarit	89,346.15
1235.3.5.011.01.22.02.000.S.059.01.613.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.12.0031.30.0422	Rehabilitación de red o sistema de agua potable en san Blas localidad matanchen la aguada asentamiento	1,144,309.63
1235.3.5.011.01.22.03.000.E.060.01.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.04.12.0001.30.0417	Construcción de drenaje pluvial en calle durando entre general salas y calle del puerto, en san Blas	11,388.66
1235.3.5.011.01.22.03.000.E.060.01.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.04.17.0001.30.0365	Rehabilitación de alcantarilla existente sobre avenida del parque en la colonia ciudad del valle en	123,217.83
1235.3.5.011.01.32.01.000.F.111.01.613.01.0 0.2.2.25.20.33.08.08.18.9999.30.0347	Desazolve de canal el palapar-laguna el tecuan, margen izquierda del rio san pedro, en el ejido de t	1,101,853.74
1235.3.8.004.01.22.01.000.B.057.03.613.04.0 0.2.2.25.17.23.14.02.17.0001.30.8110	Alumbrado de calle prolongación roble (fortalecimiento financiero 1-2017)	311,617.66
1235.3.8.010.01.32.04.000.F.115.04.613.01.0 0.2.2.11.17.01.00.00.99.9999.29.0035	Pago de liberación del derecho de vía canal centenario	18,069,284.15
1235.3.8.011.01.22.01.000.B.057.02.613.04.0 0.2.2.25.16.23.05.07.04.0112.30.0030	Electrificación guayabitos el monteen (refrendo 2016)	7,775,636.63
1235.3.9.010.01.32.04.000.F.115.05.613.01.0 0.2.2.11.18.01.00.00.11.9999.29.0328	Pago de liberación de derecho de vía canal centenario y pago de compensación ambiental	3,290,269.96
1235.3.9.011.01.22.01.000.B.057.02.613.01.0 0.2.2.25.17.33.08.11.17.0001.30.0573	Rehabilitación de canal en el recinto ferial del km 0+000 (calle betania) al km 0+29460 (calle israe	1,198,509.63
1235.3.9.011.01.22.01.000.B.057.03.613.04.0 0.2.2.25.17.33.08.11.17.0001.30.0638	Instalación de alumbrado en mirador cerro de san juan localidad Tepic, Nayarit (primera etapa)	157,481.48
1235.4.3.000.01.22.03.000.E.060.01.614.03.0 0.2.2.25.15.03.08.04.19.0164.19.0657	Perforación y ademe de pozo profundo de 220 metros de profundidad, en la localidad de popota	752,840.00
1235.4.3.000.01.22.03.000.E.060.01.614.03.0 0.2.2.25.15.03.08.04.19.0873.19.0658	Perforación y ademe de pozo de 250 metros de profundidad en la localidad el ranchito	855,500.00
1235.4.3.011.01.22.03.000.E.060.08.614.03.0 0.2.2.25.15.03.08.04.17.0001.30.0063	Programa de seguro alimentario	2,069,673.00
1235.4.3.013.01.22.03.000.E.060.01.614.03.0 0.2.2.25.15.03.03.01.11.0002.11.0489	Rehabilitación de sistema de agua potable para la localidad de la bolita , en el municipio de Ruiz	1,999,564.19
1235.4.3.013.01.22.03.000.E.060.01.614.03.0 0.2.2.25.15.03.03.01.11.0028.11.0487	Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de el taixte, mpio de Ruiz	741,812.33
1235.4.4.000.01.22.03.000.E.060.08.614.03.0 0.2.2.25.15.23.17.02.17.0001.30.0786	Construcción de obras de drenaje (alcantarilla) en calle republica de Brasil (refrendo 2015)	1,310,819.26
1235.4.4.000.01.22.03.000.E.060.08.614.03.0 0.2.2.25.15.23.17.02.17.0001.30.0792	Rehabilitación de alcantarillado sanitario de la calle paseo de lago, palma y gardenia en la colonia	2,224,585.80
1235.4.4.000.01.22.03.000.E.060.08.614.03.0 0.2.2.25.15.23.17.02.17.0001.30.0800	Ampliación de drenaje pluvial y sanitario en av. insurgentes (refrendo 2015)	1,837,126.83
1235.4.4.004.01.22.03.000.E.060.05.614.03.0 0.2.2.25.15.23.05.02.20.0053.30.0779	Colector pluvial tramo: carretera federal 200 (km 145+900-km 145+440), en la localidad de mezcales,	5,920,884.79
1235.4.4.004.01.22.03.000.E.060.08.614.03.0 0.2.2.25.15.23.05.04.19.0017.30.0790	Rehabilitación de red de agua potable y construcción de empedrado ahogado, enclaves de apozolco, mun	1,516,719.28
1235.4.4.008.01.22.01.000.B.057.01.614.03.0 0.2.2.15.16.01.00.00.20.0092.30.0914	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana boulevard Sayulita pueblo mágico, bahía de banderas	400,835.14
1235.4.4.008.01.37.01.000.F.117.04.614.03.0 0.2.2.25.16.21.01.02.20.0092.30.0914	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana boulevard Sayulita pueblo mágico, bahía de banderas	23,999,953.99
1235.4.4.008.01.37.01.000.F.117.04.614.03.0 0.2.2.25.16.23.14.07.20.0092.30.0914	Mejoramiento y equipamiento de imagen urbana boulevard Sayulita pueblo mágico, bahía de banderas	3,999,999.00
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.11.18.01.00.00.04.0128.30.0288	Mejoramiento de la imagen urbana de avenida Emiliano zapata en la localidad de la peñita de	14,317,472.66

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
	jaltamba	
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.11.18.01.00.00.07.0001.30.0506	Mejoramiento De Imagen Urbana Del Centro Histórico 1a Etapa, Jala	1,995,087.18
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.11.18.01.00.00.20.0092.30.0292	Movilidad turística municipio de bahía de banderas, Nayarit, (calles libertad y caracol)	6,079,495.35
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.11.18.01.00.00.99.9999.30.0289	Programa De Señalética Turística Nayarit, Pueblos mágicos	1,041,013.93
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.25.18.21.01.04.07.0001.30.0506	Mejoramiento De Imagen Urbana Del Centro Histórico 1a Etapa, Jala	1,995,087.19
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.25.18.21.01.04.20.0092.30.0292	Movilidad turística municipio de bahía de banderas, Nayarit, (calles libertad y caracol)	6,079,495.37
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.25.18.21.01.04.99.9999.30.0289	Programa De Señalética turística Nayarit, Pueblos mágicos	1,041,013.96
1235.4.9.008.01.37.01.000.F.117.03.614.03.0 0.2.2.25.18.21.01.05.04.0128.30.0288	Mejoramiento de la imagen urbana de avenida Emiliano zapata en la localidad de la peñita de jaltamba	7,163,369.82
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0192	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empe	4,162,968.69
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0193	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y empe	3,123,357.44
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0236	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empe	1,201,805.18
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0720	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y emped	3,704,865.78
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0726	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empe	3,539,675.30
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.01.08.9999.30.0700	Construcción de camino empedrado, Xalisco-el malinal del km 2+650 al 3+360 municipio de Xalisco, Nay	1,963,059.09
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.01.0001.30.0785	Acoquinamiento de calle Juárez entre calle México y puebla con obras inducidas en la localidad de ac	765,215.82
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.04.0020.30.0807	Construcción de adoquinado en la calle hipocampo entre la calle av. bahía de jaltamba y coral, locali	775,314.94
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.17.0001.30.0712	Modernización de calle Ing. aguayo (incluye calle Adolfo Ruiz Cortines, calle Álvaro obregón y Gustav	4,798,072.64
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.19.1688.30.0770	Empedrado ahogado en concreto en calle principal primera etapa en la localidad de mesa de chapalill	2,018,397.32
1235.5.0.005.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.12.0001.30.0391	Pavimentación de empedrado ahogado y servicios básicos en calle durango entre general salas y del pu	1,049,131.13
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.01.0016.30.0230	Refinamiento del camino y revestimiento en tramos aislados para la reconstrucción de la sección del	594,657.33
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.05.0047.30.0190	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de	4,223,195.24
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.05.0116.30.0721	Reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de	6,038,740.66
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0001.30.0198	Renivelación, bacheo superficial y bacheo profundo, tramo: paramita Rosa morada del km 2+000 mpio de	3,252.07
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0014.30.0719	Bacheo profundo y bacheo superficial tramo: llano del tigre-ec internacional 15-km 0+000 al km 10+00	558,594.53

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0017.30.0519	Reconstrucción de obras de drenaje y reparación de superficie de rodamiento, tramo: minitas- ec tepi	1,465,651.46
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0022.30.0515	Reconstrucción de superficie de rodamiento, limpieza y desazolve de drenaje y subdrenaje tramo: 18 d	220,909.74
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.15.0079.30.0204	Reconstrucción de terraplen , nivelación reposición de la carpeta asfáltica, tramo: coamiles-Santiago	1,023,260.39
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.16.0005.30.0207	Refinamiento y revestimiento para la reconstrucción de la sección del camino, tramo: las arenitas-e	1,093,493.95
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0191	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y emped	1,323,543.57
1235.5.0.005.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0004.30.0242	Rehabilitación de estructura de terracerías y reparación de superficie de rodamiento, tramo ec (inte	657,327.13
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.11.19.60.02.00.20.0043.30.0666	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de jar	27,024,566.01
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.04.0001.30.0467	Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle hidalgo de calle Juárez a Leandro valle, compos	11,360,278.15
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0679	Modernización de avenida Aguamilpa y villa del prado, Tepic, Nayarit (refinanciamiento)	16,040,099.46
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0834	Rehabilitación y reposición de luminarias y elementos básicos en el libramiento carretero en Tepic	251,257.38
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.20.0046.30.0430	Modernización de la carretera federal 200 puerto Vallarta - Tepic modificación de trazo del km 107+4	3,818,756.32
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.04.9999.30.0214	Modernización de carretera Tepic-puerto Vallarta d en las varas a la peñita de jaltemba (complemento)	29,000,000.00
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0179	Pavimentación de empedrado ahogado de la calle circuito Julián gascón mercado entre lázaro cárdenas	497,893.99
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0396	Modernización de avenida niño obrero entre boulevard Aguamilpa y constructores en la colonia ciudad	2,964,430.19
1235.5.0.011.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0153	Conservación mayor a base de carpeta asfáltica y mejoramiento de imagen urbana en el boulevard Luis	6,483,114.75
1235.5.0.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0001.30.0343	Construcción de un empedrado ahogado en concreto en la calle gladiola en la localidad de Tepic asent	959,469.47
1235.5.0.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.18.0004.30.0220	Construcción de empedrado, segunda etapa en la localidad de coamiles municipio de Tuxpan Nayarit	1,221,376.82
1235.5.0.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.08.0001.30.0680	Modernización de carretera federal 200 Tepic-puerto Vallarta, tramo Xalisco-testerazo, del km 8+000	13,349,095.07
1235.5.0.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0138.30.0349	Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al pichón-la fortuna,	12,593,611.03
1235.5.1.000.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.16.00.17.0122.30.0682	Construcción de pavimento del camino viejo a mora (km 0+19600 al km 1+51817 y de la calle Benito jua	1,102,277.63
1235.5.1.000.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.25.18.23.16.00.12.0031.30.0681	Construcción de jardinería, ciclovía, andador, parapetos, alumbrado público y colocación de equipami	5,077,485.27
1235.5.1.005.01.13.02.000.P.138.01.615.01.0 0.2.2.11.19.01.00.00.99.9999.30.0760	Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de 62 kilómetros a camino tipo a4 del tramo	7,302,255.24
1235.5.1.005.01.13.02.000.P.138.01.615.01.0 0.2.2.11.19.01.00.00.99.9999.30.0811	Elaboración del análisis costo-beneficio a nivel de prefactibilidad de la ampliación del boulevard r	7,204,226.01
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.11.19.01.00.00.17.0001.30.0423	Mantenimiento preventivo y correctivo en diversas calles del municipio de Tepic	4,961,446.94
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0192	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empe	597,614.29

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0193	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y emped	1,780,490.90
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.04.07.9999.30.0466	Rehabilitación del boulevard de acceso a jala y calle tampico en la localidad de jala y calle la ami	27,277,261.06
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.17.0001.30.0252	Modernización de concreto hidráulico en las calles: Cartagena, entre av del parque y calle roma: cal	2,957,677.18
1235.5.1.005.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.17.0001.30.0310	Pavimentación de concreto hidráulico en calle dalías, entre jazmín y lotos, fraccionamiento jacarand	2,066,316.17
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0023.30.0197	Reparación de obras de drenaje, limpieza de cunetas, reparación de superficie de rodamiento y recole	816,698.22
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0001.30.0191	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y emped	2,676,176.54
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.04.0184.30.0306	Modernización de la carretera federal 200, puerto vallarta-tepic en el tramo km 106+440 al km 106+76	495,563.39
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.20.0046.30.0324	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic en el tramo del km 107+600 al km 108	2,392,504.58
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.20.0046.30.0332	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic en el tramo del km 108+000 al km 108	1,030,457.23
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.99.9999.30.0333	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic tramo km 106+760 al km 107+160 en lo	907,275.17
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.99.9999.30.0362	Construcción de ciclovía en la carretera federal 200 km 106+560 al km 108+400 en la localidad de urs	5,204,553.07
1235.5.1.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.19.33.08.11.20.0001.30.0013	Construcción de camino tipo c, acceso a la unidad académica uan del k m 0+00000 al km1+18000 en la l	3,600,386.87
1235.5.1.008.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.11.19.60.02.00.20.0043.30.0666	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de jar	2,462,066.28
1235.5.1.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.07.0001.30.0539	Complemento de rehabilitación del boulevard de acceso a jala, municipio de jala, Nayarit	3,893,716.34
1235.5.1.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.15.9999.30.0120	Pavimentación de concreto asfáltico de la calle nocilas Echevarría Pérez en el km 0+000 al km 1+430	9,637,933.96
1235.5.1.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0324	Puente prolongación av principal y señal informativa tipo puente con galibo restrictivo, en Tepic, n	1,361,129.60
1235.5.1.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0679	Modernización de avenida Aguamilpa y villa del prado, Tepic, Nayarit (refinanciamiento)	12,912,599.16
1235.5.1.011.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0001.30.0153	Conservación mayor a base de carpeta asfáltica y mejoramiento de imagen urbana en el boulevard Luis	35,619,608.08
1235.5.3.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.05.0047.30.0190	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de	3,144,284.09
1235.5.3.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.05.0116.30.0721	Reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de	2,057,838.62
1235.5.3.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.10.0064.30.0516	Construcción de muro de contención, extracción y reparación de superficie de rodamiento, tramo: Sant	1,057,636.98
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.11.21.60.02.00.20.0043.30.0459	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida ingreso y calles varias en la localidad de jarret	651,539.62
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0001.30.0439	Construcción de pavimentación en concreto hidráulico de la calle playa los Ayala de Ignacio Manuel a	1,928,241.79
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.12.0001.30.0420	Construcción de boulevard del conchal al arco, con pavimento hidráulico estampado y obras complement	1,476,139.93

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0179	Pavimentación de empedrado ahogado de la calle circuito Julián gascón mercado entre lázaro cárdenas	2,327,498.14
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0353	Pavimentación de empedrado ahogado en calle choferes, entre calles Leobardo ramos y avenida de los i	1,332,988.85
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0396	Modernización de avenida niño obrero entre boulevard Aguamilpa y constructores en la colonia ciudad	9,148,402.52
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.04.0001.30.0438	Mejoramiento de vialidad e imagen urbana, en calle hidalgo de calle Juárez a Leandro valle, en compo	656,584.56
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.15.0069.30.0232	Bacheo superficial y pavimento con carpeta asfáltica de 5 cm de espesor sobre empedrado, en calles b	1,787,033.33
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.15.0069.30.0427	Modernización de Benito Juárez, de Jesús romero a Durango y Jesús romero de Benito Juárez a cmi	1,296,149.15
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0202	Construcción puente peatonal, en libramiento carretero esquina calle Frankfort, colonia nueva alemán	5,902,384.40
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0273	Modernización y pavimentación con concreto (mr=42) de 10 cm de espesor y rehabilitación de tomas dom	1,729,974.61
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0379	Rehabilitación de alcantarillas existentes, sobre la calle camino viejo a los metates, en la localidad	1,928,465.51
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0393	Revestimiento De Talud Pluvial De La Colonia Ampliación El Paraíso 1ra Sección En Tepic	788,289.31
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.01.04.9999.30.0095	Renivelación y reecarpetamiento de carretera federal 200 tramo la peñita - las varas del km 80+200 a	64,260,659.14
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.03.0001.30.0205	Construcción de puente Amatlán de cañas localidad Amatlán de cañas asentamiento Amatlán de cañas (co	325,959.00
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0144	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle parque de Chapultepec, en el fraccionamiento real	2,404,321.93
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0147	Pavimentación de losas cortas de concreto hidráulico mr 45 kg/cm2 con relleno fluido en calle Felipe	1,647,836.57
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0153	Pavimentación de empedrado ahogado en calle Elías López Arellano entre choferes y cargadores y calle	1,185,342.79
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0162	Puente intercomunicador Colosio con camino viejo a los metates en Tepic, Nayarit	25,603,765.43
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0187	Terminación de pavimento asfaltico de la calle Vicente Suarez en asentamiento lomas de la cruz en te	2,998,254.38
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0215	Rehabilitación de ciclovía con muro de contención en boulevard Colosio esquina calle 7 de noviembre	1,405,150.82
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.17.0001.30.0238	Terminación de puente peatonal en libramiento carretero esquina calle Frankfort colonia nueva alemán	881,071.37
1235.5.3.011.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0359	Modernización de vialidad en c cruz de Huanacastle de av México a c Ignacio Manuel Altamirano, col	2,418,479.71
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.03.0001.30.0221	Construcción de puente vehicular sobre el rio chiquito en la localidad de Amatlán de cañas, municipio	9,988,765.97
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.08.0022.30.0437	Rehabilitación de revestimiento de carpeta asfáltica del camino al poblado de trigo mil en Xalisco	5,137,793.38
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.13.0002.30.0279	Construcción de empedrado ahogado en la localidad amado Nervo el conde en el municipio de san pedro	2,940,241.96
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.14.0042.30.0360	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de la calle Veracruz en san José de mojarra d	2,455,893.94
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.15.0001.30.0349	Construcción de pavimentación en la calle Nicolás Echeverría en la localidad de Santiago Ixcuintla a	6,803,363.87

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0001.30.0340	Construcción de pavimentación en Tepic localidad Tepic asentamiento Cuauhtémoc	4,970,009.15
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0001.30.0343	Construcción de un empedrado ahogado en concreto en la calle gladiola en la localidad de Tepic asent	2,560,110.57
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.17.0001.30.0392	Construcción de concreto asfáltico de la calle Vicente Suarez en asentamiento lomas de la cruz en te	4,252,132.69
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.20.33.03.02.18.0004.30.0220	Construcción de empedrado, segunda etapa en la localidad de coamiles municipio de Tuxpan Nayarit	3,752,073.78
1235.5.3.011.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.03.02.03.0001.30.0279	Pavimentación con concreto hidráulico y obras complementarias n calle Compostela en la colonia la ot	6,424,217.23
1235.5.3.011.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.03.02.12.0019.30.0133	Rehabilitación de carretera primera y segunda etapa Guadalupe victoria a laureles y Góngora el limón	14,996,262.09
1235.5.3.011.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.03.02.15.0080.30.0112	Rehabilitación de revestimiento primera y segunda etapa en carretera estatal en la localidad de villa	23,997,388.84
1235.5.3.011.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.21.33.08.11.18.0018.30.0118	Rehabilitación del camino unión de corrientes-santa cruz de las haciendas en el municipio de Tuxpan,	3,415,843.02
1235.5.3.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.12.19.02.00.00.08.0001.30.0680	Modernización de carretera federal 200 Tepic-puerto Vallarta, tramo Xalisco-testerazo, del km 8+000	17,058,946.69
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.11.0001.30.0827	Proyecto de rehabilitación y modernización del boulevard calle Tijuana, tramo: del km0+000 al 1+500	36,999,576.15
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.15.0001.30.0789	Boulevard Santiago Ixcuintla, municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit(refrendo 2015)	31,225,657.05
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.16.0001.30.0771	Construcción De Boulevard De Acceso A Localidad 1ra Etapa En El Municipio De Tecuala Nayarit (Refren	28,716,249.33
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.17.0001.30.0801	Rehabilitación de calle villa de león entre av Aguamilpa y villa de Montalvo (refrendo 2015)	3,813,617.71
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.17.0001.30.0844	Rehabilitación de avenida Aguamilpa tramo ffc a la localidad de la cantera, en el municipio de tepi	9,186,649.18
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.01.20.0049.30.1128	Construcción del nuevo boulevard unidos y calle secundaria en bahía de banderas, nayarit	12,587,965.56
1235.5.4.000.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.02.06.0001.30.1203	Rehab de calles: allende sur entre Aldama y carr tepic-guadalajara, 5 de mayo sur entre Aldama y car	14,838,415.84
1235.5.4.000.01.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.14.06.17.0001.42.1194	"Pavimentación de la vialidad circuito unidos de la unidad habitacional ""responsabilidad social com	823,644.65
1235.5.4.000.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.04.0110.30.0839	Construcción de puente vehicular Miravalles municipio de Compostela, nayarit (refrendo 2016)	5,411,128.36
1235.5.4.000.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.08.9999.30.0778	Tercera etapa pavimentación el cuarenteño, municipio de Xalisco, nayarit (refrendo 2015)	7,271,097.96
1235.5.4.000.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.12.9999.30.0785	Modernización de la carretera tipo a4 matanchen-aticama, en san Blas, nayarit, segunda etapa (refren	38,279,924.67
1235.5.4.000.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.17.02.14.0030.30.0777	Segunda etapa pavimentación el Huanacastle (refrendo 2015)	4,900,241.22
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.02.02.20.0053.30.0830	Construcción de paso superior en bucearías (o mezcales), en el municipio de bahía de banderas, Nayarit	91,991,578.50
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.01.17.0001.30.0782	Rehabilitación de calle ures entre avenida insurgentes y José maría mercado, en Tepic nayarit (refre	12,946,144.40
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.0023	Rehabilitación de la calle Belisario Domínguez entre las calles san francisco y construcción de tepi	2,525,546.14
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.0024	Re1habilitacion de calle roble entre calle dresde y calle san juan, en la colonia el pedregal, en tep	9,330,575.28
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.0807	Construcción1 de banquetas jardinería e iluminación de boulevard; tepic-guadalajara entre av Aguamilpa	8,843,784.88
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.0809	Construcción de alcantarillado sanitario, pavimentación y empedrado ahogado de las, avenida pablo sa	6,114,204.88

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.1092	Rehabilitación de la calle Belisario Domínguez entre las calles san francisco y construcción, en tep	135,545.00
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.03.17.0001.30.0855	Rehabilitación de av Aguamilpa tramo ffcc a la localidad de la cantera del km 3+340 al km 4+840 (tra	10,754,069.59
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.15.15.60.01.00.01.0001.30.0876	Conservación de la carretera federal no 15 - sayulilla, Acaponeta, nayarit	5,848,150.59
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.15.15.60.01.00.01.0001.30.0877	Construcción de adoquina miento en calle México, en Acaponeta, nayarit	886,096.04
1235.5.4.004.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.15.15.60.01.00.18.0018.30.0916	Empedrado de calle lázaro cárdenas en unión de corrientes, Tuxpan, nayarit	651,023.05
1235.5.4.004.01.24.01.000.E.067.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.17.0001.30.0870	Conservación mayor del camino arena Cora cantera estadio y entronque Camichín-estadio, en el municip	8,324,943.19
1235.5.4.004.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.12.9999.30.0799	Camino ec (aticama-matanchen)- la palma- la bajada en el municipio de san Blas, nayarit (refrendo 20	3,900,935.19
1235.5.4.004.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.99.9999.30.0798	Conservación mayor del camino acaponeta-huajicori, tramo del km 0+000 al km 16+750, en la localidad	8,462,704.80
1235.5.4.004.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.03.12.9999.30.0003	Modernización de la carretera tipo a4 matanchen-aticama, en san Blas, nayarit (refrendo 2015)	41,397,768.28
1235.5.4.004.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.04.12.9999.30.0858	Camino ec (aticama-matanchen)-la palma-la bajada en el municipio de san Blas, nayarit (tramo: entron	2,769,096.74
1235.5.4.004.01.35.01.000.B.116.04.615.01.0 0.2.2.25.15.23.05.02.03.9999.30.0772	Construcción mayor de Amatlán de cañas-yerbabuena, en el municipio de Amatlán de cañas, nayarit (ref	7,831,648.29
1235.5.4.004.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.25.15.23.02.01.12.0031.30.0783	Muelle Malecón 3era Etapa En El Municipio De San Blas, Nayarit, (Refrendo 2015)	57,563,646.44
1235.5.4.004.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.25.15.23.02.01.12.0031.30.0784	Complemento Muelle Malecón 3era Etapa En El Municipio De San Blas, Nayarit (Refrendo 2015)	9,226,746.47
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.15.33.08.11.01.0001.30.0776	Balizamiento en el boulevard de Acaponeta, tramo; de calzada del panteón a soriana (refrendo 2015)	185,150.55
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.18.00.15.0008.30.0968	Modernización de camino de acceso a la localidad de el botadero, municipio de Santiago Ixcuintla, na	7,085,820.19
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.18.00.16.0028.30.0964	Pavimentación con concreto hidráulico de calles: insurgentes de calle 13 de junio a México: México d	8,201,203.38
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.18.00.17.0001.30.0967	Rehabilitación de calle violeta entre la calle jazmines y la calle azucena, en la colonia jacarandas	5,482,039.80
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.33.08.01.08.9999.30.1337	Construcción de canal lateral y obra de drenaje 0+175, en el libramiento de tepic-xalisco	1,323,715.44
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.33.08.01.17.0001.30.1123	Pavimentación y rehabilitación de servicios básicos de av. De la cultura, en Tepic, nayarit (compleme	272,286.00
1235.5.4.011.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.15.33.08.11.17.0001.30.0016	Rehabilitación de alumbrado público y balizamiento en el boulevard tepic-xalisco, tramo de las bande	388,594.87
1235.5.4.011.01.35.01.000.B.116.04.615.01.0 0.2.2.25.16.33.08.00.19.0167.30.1364	Rehabilitación de calle insurgentes en puente de Camotlán, primera etapa	1,647,114.08
1235.5.4.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.15.16.01.00.00.99.9999.30.0888	Proyecto geométrico ejecutivo para 1-paso a desnivel mezcales (mecánica de suelos, calculo estructur	558,831.27
1235.5.4.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.15.16.01.00.00.99.9999.30.0889	"1proyejecp/La Constde Camino Tipo ""C"" Tramo El Macho-Antonio R Laureles(2daetapa) Del Km0+000 Al K	551,924.29
1235.5.4.011.01.35.01.000.B.116.05.615.01.0 0.2.2.15.16.01.00.00.99.9999.30.0890	1-proy ejec p/la const del boulevsta ma del oro-el mirador del km 0-000 al km 1+200 en sta ma del or	610,955.26
1235.5.4.011.01.35.01.000.B.116.06.615.01.0 0.2.2.25.15.33.03.02.05.9999.30.0878	Rehabilitación del camino el molino- el crucero-zapotillo del km 0+000 al km 6+600 (refrendo 2015)	33,513.07
1235.5.4.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.07.00.99.9999.31.9709	Construcción de vialidades de acceso al puente federación en el municipio de bahía de banderas, naya	9,885,836.28
1235.5.4.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.07.00.99.9999.31.9713	Construcción de entronque carretero del camino cruz de Huanacastle-punta de mita en el km 0+000, en	5,916,571.02

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.4.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.07.00.99.9999.31.9714	Colector pluvial tramo: carretera federal 200(km+600, km145+900) en la localidad de mezcales, munici	8,492,573.58
1235.5.4.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.15.23.07.00.99.9999.32.9712	Liberación de derecho de vía de libramiento tepic-xalisco, nayarit (segunda etapa)	17,052,426.18
1235.5.5.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.15.14.01.00.00.17.0001.30.0619	Re encarpetamiento en varias calles de Tepic (complemento)	60,438.39
1235.5.5.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.14.15.02.00.20.9999.30.9602	Adecuación del proyecto ejecutivo del nuevo puente sobre el río Ameca, incluyendo construcción de vi	20,330,254.12
1235.5.5.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.14.15.03.00.99.9999.30.9701	Rehabilitación de alcantarillado sanitario, agua potable y construcción de pavimento en el circuito	5,735,129.62
1235.5.5.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.14.15.03.00.99.9999.30.9704	Construcción del libramiento Tepic - Xalisco, nayarit	35,055,868.21
1235.5.7.011.01.22.01.000.0.001.10.615.01.0 1.2.2.15.13.01.00.00.00.0000.30.0676	Pavimentación de calles en la col Benito Juárez, (calles: Emilio m González y camino al puente queb	8,962,130.68
1235.5.7.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.13.15.02.00.20.9999.30.9601	Construcción boulevard entronque carretero mezcales - san vicente al puente federación del km 0+100	952,305.00
1235.5.7.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.13.15.02.00.20.9999.30.9602	Adecuación del proyecto ejecutivo del nuevo puente sobre el río Ameca, incluyendo construcción de vi	17,517,896.66
1235.5.7.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.13.15.03.00.99.9999.30.9701	Rehabilitación de alcantarillado sanitario, agua potable y construcción de pavimento en el circuito	11,324,221.14
1235.5.7.011.01.36.01.000.S.116.01.615.01.0 0.2.2.25.13.15.03.00.99.9999.30.9702	Construcción del alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, agua potable y pavimento asfáltica	9,185,952.01
1235.5.8.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.04.0001.30.0473	Construcción de boulevard hidalgo en la ciudad de Compostela, Nay (fortalecimiento financiero 1-2017	11,630,517.88
1235.5.8.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.12.0003.30.8074	Modernización calle en concreto estampado tipo adoquín de aticama y rehabilitación de plaza (fortale	9,311,512.89
1235.5.8.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.17.0001.30.0025	Modernización del boulevard tepic-xalisco tramo av de la cultura nodo vial la cruz (fortalecimiento	36,569,065.04
1235.5.8.004.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.15.15.60.01.00.01.0001.30.0164	Construcción de adoquina miento en calle México en Acaponeta, nayarit (refrendo 2016)	56,879.07
1235.5.8.004.01.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.15.15.60.01.00.18.0018.30.0163	Empedrado de calle lázaro cárdenas en unión de corrientes (refrendo 2016)	352,689.69
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.14.33.08.11.16.0001.30.0028	Construcción de boulevard de acceso a la localidad primera etapa, en el municipio de Tecuala, Nayarit	1,322,953.00
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.02.02.17.0001.30.0018	Rehabilitación del libramiento carretero de la ciudad de Tepic del km 0+000 al km 12+274, cuerpo der	44,981,439.37
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.01.20.0049.30.0062	Construcción del nuevo boulevard unidos y calle secundaria en bahía de banderas, nayarit, (refrendo	23,380,885.39
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.02.06.0001.30.0187	Rehabilitación de calles; allende sur entre Aldama y carretera tepic-guadalajara, 5 de mayo sur entr	4,522,995.25
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.03.14.0001.30.0013	Construcción de bulevard típico en la localidad de santa maría del oro, nayarit (refrendo 2016)	28,410,507.65
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.05.17.0110.30.0033	Rehabilitación de calles e infraestructura urbana en Camichín de jauja, municipio de Tepic, nayarit	14,099,579.14
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.06.20.0053.30.0108	Etapla final del paso superior de mezcales, en el municipio de bahía de banderas, nayarit (refrendo 2	38,111,340.59
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.18.00.17.0001.30.0064	Rehabilitación de calle violeta entre la calle jacarandas y calle azucena, en la colonia jacarandas	2,498,626.15
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.08.0001.30.0361	Pavimentación de calle prolongación morelia de carretera federal 200 a calle fidel Velázquez en l	7,890,603.29
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.17.0001.30.0314	Pavimentación de la av isla de cuba desde av tecnológico a calle isla Bahamas con rehabilitación d	7,596,408.87
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.17.0122.30.0450	Pavimentación asfáltica de calles en francisco i m adero y pavimentación con empedrado ahogado en	7,605,473.52

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.17.0159.30.0448	Construcción de empedrado ahogado en concreto en diferentes calles de la localidad de la yerba en el	4,908,861.09
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.17.0001.30.8075	Construcción de boulevard estudiantes calle cetis 100 (fortalec fin 1-2017)	14,923,096.33
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.33.08.11.17.0001.30.0048	Construcción de empedrado ahogado en calles tribu juda y calle bellavista en la col valle de nayarit	1,837,640.03
1235.5.8.011.01.22.01.000.B.057.04.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.17.0122.30.0451	Construcción de pavimento asfáltico del camino viejo a mora (del km 0+000 al 0+196 al km 1+518) y de	6,594,148.53
1235.5.8.011.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.05.12.0031.30.0041	Modernización de la carretera Tepic-san Blas del km 0+660 al km 1+500 en san Blas, Nayarit (refrendo	17,202,126.16
1235.5.8.011.01.35.01.000.B.116.04.615.01.0 0.2.2.25.16.23.02.02.12.0031.30.0031	""Modernización De La Carretera Federal 76tepic-San Blas, Tramo Entronque """"Las Islitas"""" (Refr	19,288,559.71
1235.5.8.011.01.35.01.000.B.116.04.615.01.0 0.2.2.25.16.23.02.02.12.0073.30.0025	Modernización de la carretera Tepic-san Blas del km 6+000 al km 6+700 en san Blas, nayarit (refrendo	11,980,998.67
1235.5.8.011.01.35.01.000.B.116.04.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.06.16.0016.30.0027	Rehabilitación de la carretera ec (piedra ancha-milpas viejas) el filo-Tecuala; del km 0+000 al 1+16	3,291,848.77
1235.5.8.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.07.00.99.9999.31.9715	Actualización del plan municipal de desarrollo urbano de bahía de banderas, nayarit	3,613,323.19
1235.5.8.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.07.00.99.9999.31.9716	Iluminación, entronque y vialidades de acceso al puente federación, en el municipio de bahía de band	19,726,184.49
1235.5.8.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.07.00.99.9999.32.9717	Construcción del libramiento tepic-xalisco, nayarit (cuarta etapa)	287,164.60
1235.5.8.011.01.36.01.000.S.134.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.07.00.99.9999.32.9718	Liberación de derecho de vía de libramiento tepic-xalisco, nayarit (tercera etapa)	11,843,150.27
1235.5.8.011.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.11.17.01.00.00.04.0128.30.0029	Proyecto especial peñita de jaltemba, malecón y muelle en la presa de peñita de jaltemba, municipio	2,999,999.67
1235.5.8.011.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.25.14.33.08.00.04.0128.30.0029	Proyecto especial, peñita de jaltemba, malecón y muelle en la presa de la peñita de jaltemba, munic	1,398,794.00
1235.5.8.015.22.22.01.000.B.057.02.615.01.0 0.2.2.25.16.23.05.05.17.0001.42.0051	Construcción de alcantarillado sanitario, alumbrado pub, empedrado ahogado: en varias calles de tep	11,818,248.09
1235.5.8.015.22.22.02.000.S.059.01.615.01.0 0.2.2.25.16.23.14.06.17.0001.42.0050	""Pavimentación de la vialidad circuito unidad habitacional """"responsabilidad social comunitaria	7,067,931.84
1235.5.9.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.04.0001.30.0473	Construcción de boulevard hidalgo en la ciudad de Compostela, Nay (fortalecimiento financiero 1-2017	4,268,169.75
1235.5.9.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.12.0003.30.8113	Construcción de carretera costera matanchen y malecón aticama del mpio de san Blas (fortalecimiento	11,243,784.69
1235.5.9.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.17.0001.30.0621	Complemento para la terminación del paso superior de mezcales (fort. Financiero 1-2017)	1,469,999.99
1235.5.9.004.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.14.02.20.0053.30.0482	Distribuidor vial inferior del paso a desnivel mezcales, mpio de bahía de banderas, nayarit (fort fi	1,955,150.55
1235.5.9.004.01.37.01.000.F.117.01.615.03.0 0.2.2.25.17.23.14.02.12.0031.30.0620	Rehabilitación de andador malecón matanchen (fort financiero 1-2017)	1,990,901.38
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.04.0184.30.0306	Modernización de la carretera federal 200, puerto vallarta-tepic en el tramo km 106+440 al km 106+76	7,726,205.14
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.20.0046.30.0324	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic en el tramo del km 107+600 al km 108	5,318,923.85
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.20.0046.30.0332	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic en el tramo del km 108+000 al km 108	6,724,082.51
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.99.9999.30.0333	Modernización de la carretera federal 200 puerto vallarta-tepic tramo km 106+760 al km 107+160 en lo	6,794,536.99
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.00.99.9999.30.0362	Construcción de ciclovía en la carretera federal 200 km 106+560 al km 108+400 en la localidad de urs	4,116,407.67
1235.5.9.005.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.18.23.05.03.20.9999.30.0334	Pavimentación de la carretera federal 200 Tepic-puerto Vallarta en el tramo km 107-160 al km 107+600	7,678,054.78

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1235.5.9.008.01.37.01.000.F.117.03.615.01.0 0.2.2.11.18.01.00.00.12.0001.30.0293	Construcción de boulevard del conchal al arco, con pavimento hidráulico estampado y obras complement	4,978,640.45
1235.5.9.008.01.37.01.000.F.117.03.615.01.0 0.2.2.25.18.21.01.05.12.0001.30.0293	Construcción de boulevard del conchal al arco, con pavimento hidráulico estampado y obras complementa	2,489,320.22
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.11.18.01.00.00.17.0001.30.0314	Mantenimiento preventivo y correctivo en diversas calles del municipio de Tepic	4,995,004.06
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.08.0001.30.0361	Pavimentación de calle prolongación morelia de carretera federal 200 a calle fidel Velázquez en la l	1,127,038.11
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.05.00.17.0151.30.0590	Construcción de empedrado ahogado de calles en la localidad de san cayetano, municipio de Tepic, na	7,481,325.61
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.16.00.04.0186.30.0610	Construcción de empedrado ahogado en mortero cemento-arena en varias calles de las varas, calle 5 de	1,972,667.42
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.23.16.00.19.0167.30.0284	Construcción de empedrado ahogado en calle de los insurgentes entre calles margaritas y calle miguel	1,954,008.75
1235.5.9.011.01.22.01.000.B.057.01.615.01.0 0.2.2.25.17.33.08.11.17.0106.30.0458	Construcción de empedrado ahogado en calle 5 de mayo y calle francisco i madero	2,877,987.69
1235.5.9.011.01.35.01.000.B.116.01.615.01.0 0.2.2.25.17.33.08.11.17.9999.30.0623	Carpeta asfáltica en camino ec int 15-cerro de los tigres del tramo 4+297=1+280 al 4+836=0+741	7,723.40
1235.5.9.011.01.35.01.000.B.116.06.615.01.0 0.2.2.11.18.01.00.00.99.9999.30.0676	Estudio de factibilidad técnico-financiera para concesionar la construcción y operación de la autopi	2,882,450.05
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	
1236.2.0.005.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.12.19.02.02.00.11.0027.30.0705	Reconstrucción del centro de salud de san pedro ixcatan, municipio de Ruiz. (fonden)	2,613,040.45
1236.2.0.011.01.22.02.000.S.059.08.622.02.0 0.2.2.11.20.01.00.00.17.0001.30.0148	Rehabilitación de espacio para tienda de arte huichol, en fraccionamiento las aves, Tepic, nayarit	655.49
1236.2.0.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.12.19.02.00.00.04.0186.30.0748	Rehabilitación de hospital básico comunitario de las varas, municipio de Compostela. (refinanciamiento	3,264,881.38
1236.2.0.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.12.19.02.00.00.09.0001.30.0672	Rehabilitación integral del hospital general mixto Jesús maría (refinanciamiento)	1,198,740.63
1236.2.0.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.12.19.02.00.00.17.0103.30.0494	Rehabilitación integral centro de salud el ahuate, municipio de Tepic, (refinanciamiento)	91,380.75
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0301	Ampliación del museo del charro en parque la loma	718,697.02
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0219	Construcción de monumento a Benito Juárez en la plaza bicentenario de Tepic, nayarit	1,585,763.52
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0274	Construcción del museo del charro en parque la loma	3,466,098.57
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.17.17.0001.30.0414	Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal Everardo peña navarro ubicada	744,796.00
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.17.17.0001.30.0415	Rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos) (complemento)	584,269.99
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02.0 0.2.2.25.21.33.08.17.17.0001.30.0298	Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial Tepic (cree cuarta etapa), muni	4,733,545.63
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.02.622.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0135	Suministro y colocación de elevador en dif incluyente en Tepic, nayarit	945,400.00
1236.2.3.011.01.13.03.000.B.017.02.622.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0297	Rehabilitación del lienzo charro de la loma	999,864.87
1236.2.3.011.01.22.01.000.B.057.02.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.11.17.0001.30.0350	Rehabilitación en zona de estacionamiento en secretaria de movilidad	2,743,189.84
1236.2.3.011.01.22.02.000.S.059.08.622.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0261	Rehabilitación del estadio Nicolás Álvarez ortega	8,995,922.30
1236.2.3.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.11.21.01.00.00.17.0001.30.0033	Proyecto ejecutivo para la construcción y equipamiento del hospital general de 120 camas de Tepic, n	13,484,903.77
1236.2.3.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.18.17.0001.30.0184	Rehabilitación integral del almacén de vacunas (cámaras frías)	1,995,330.48

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1236.2.3.011.01.23.03.000.B.130.01.622.02.0 0.2.2.25.21.33.08.18.04.0128.30.0134	Rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados de la peñita de jaltemba	2,129,886.52
1236.2.3.011.01.24.01.000.E.067.01.622.02.0 0.2.2.25.20.33.08.01.17.0001.30.0372	Rehabilitación del estadio olímpico santa teresita	3,574,097.40
1236.3.0.005.01.21.06.000.G.053.01.623.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.15.0046.30.0816	Reconstrucción de relleno sanitario pantano grande, del municipio de Santiago Ixcuintla, nayarit (fo	5,260,051.44
1236.3.0.005.01.21.06.000.G.053.01.623.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0004.30.0817	Reconstrucción de relleno sanitario coamiles, municipio de Tuxpan, nayarit (fonden))	5,623,491.58
1236.3.1.010.01.21.06.000.G.053.02.623.04.0 0.2.2.11.19.01.00.00.99.9999.29.0238	Recursos naturales y cambio climático	55,976.96
1236.3.3.005.01.21.06.000.G.053.01.623.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.15.0046.30.0816	Reconstrucción de relleno sanitario pantano grande, del municipio de Santiago Ixcuintla, nayarit (fo	4,052,438.93
1236.3.3.005.01.21.06.000.G.053.01.623.01.0 0.2.2.12.19.02.02.00.18.0004.30.0817	Reconstrucción de relleno sanitario coamiles, municipio de Tuxpan, nayarit (fonden)	2,547,242.60
1236.3.9.011.01.22.01.000.B.057.01.623.04.0 0.2.2.25.17.23.16.00.17.0001.30.0278	Rehabilitación de la iluminación en libramiento de Tepic del tramo km 7+020 al km 12+478 ciudad de I	6,607,409.30
Suma		2,381,025,877.12

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Reporte Analítico del Activo.

b) Saldos generados en el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$2,439,966.74 (dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos 74/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO		
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	Saldo Final \$
1236	Construcciones en proceso en bienes propios	
1236.2.6.011.01.13.03.000.B.017.01.622.02 .00.2.2.25.21.33.08.17.17.0001.30.0298	Construcción del Nuevo Centro de Rehabilitación y Educación Especial Tepic (Cree Cuarta Etapa), Muni Bordo de Protección	96,149.18
1236.3.2.011.01.22.02.000.S.059.08.623.01 .00.2.2.11.22.01.00.00.16.0001.30.0147	Acaponeta/Tecuala/Tecuala/Nayarit, Daños en Infraestructura Hidráulica e Hidroag	2,343,817.56
Suma		2,439,966.74

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Reporte Analítico del Activo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 33, fracciones V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones XV, XXV y XLVII, 57, fracciones V, VII y XXIV, 58, fracciones III, VII y XVI, 62, fracciones III, VIII y XII y 63, fracciones IV, V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm.1.AF.22.PE.02

...

17. *Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm.1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. *Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:*

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm.1.AF.22.PE.02

...

21. *Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm.1.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien remiten en cd (disco compacto) certificado por la Dirección General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, los auxiliares de cuentas con movimientos del 1 de enero al 13 de noviembre del 2023, en los que se aprecia haber realizado la cancelación de saldos, se advierte que, no remiten las pólizas con el soporte documental que compruebe y justifique la realización los registros contables.

Asimismo, manifiestan haber solicitado a la Secretaría de Infraestructura las actas de entrega para cancelar los movimientos, las cuales, no fueron incluidas en la documentación remitida.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

De la revisión al inventario de bienes muebles, de las pólizas contables y de la información proporcionada, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) Número de inventario duplicado, debido a que se asignó el 196042 a un anticipo por la escultura de bronce de la familia huichol, siendo que éste ya había sido asignado a la escultura del personaje masculino de la familia wixarika esculpida en fibra de vidrio, por un importe de \$1,177,400.00 (un millón ciento setenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

NÚMERO DE INVENTARIO DUPLICADO					
Fecha	Póliza	Número de Inventario	Importe \$	Descripción	
				01 Despacho del Ejecutivo	
10/08/2022	D515	196042	1,177,400.00	Primer pago del contrato INAPS-23/2022 relativo a la escultura de 3.5 mts. A proporción de familia Huichol	
12/08/2022	D893	196042	218,399.00	Escultura de personaje masculino representando a la familia Wixarika en material de fibra de vidrio	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-06/2023, DGCG/0658/2023, DGCG/1178/2023, Pólizas contables e Inventario de Bienes Muebles.

- b) De la revisión a la «Cédula para el Registro de Bienes» en el Inventario de Bienes Muebles, se detectó que una banca metálica con valor de \$4,756.00 (cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), no fue registrada en el Inventario proporcionado, como se describe a continuación:

BIENES NO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO						
Fecha	Póliza	Concepto	Partida	Número de Inventario	Importe \$	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Concepto	Partida	Número de Inventario	Importe \$
17 Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral					
30/12/2022	E2958	Póliza de pagado: pago de factura 2946 (mobiliario y equipo) de la obra: 2022010533-0426 creación del centro de conciliación laboral en el estado de Nayarit con sede en Tepic	51107	3287010	4,756.00
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023, Póliza contable e Inventario de Bienes Muebles.					

- c) Se detectó que se relaciona una computadora MAC Studio en el Inventario de Bienes Muebles con un valor distinto al registrado en la «Cédula para Registro de Bienes» y póliza contable, por un importe de \$338,844.90 (trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

DIFERENCIA EN INVENTARIO						
Fecha	Póliza	Cédula para Registro de Bienes		Inventario de Bienes Muebles		Diferencia \$
		Número de Inventario	Importe \$	Número de Inventario	Importe \$	
05 Secretaría de Desarrollo Sustentable						
28/12/2022	D2891	200590	381,936.58	200590	43,091.68	338,844.90
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023, Póliza contable e Inventario de bienes muebles.						

- d) Por la adquisición de máquinas cimbradoras no se incluyen los resguardos de los bienes, por un importe de \$1,090,000.00 (un millón noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

BIENES SIN RESGUARDO				
Fecha	Póliza	Concepto		Importe \$
10 Secretaría de Desarrollo Rural				
03/05/2022	D111	Póliza de ejercido: pago de factura no s/n a obra 2022010124-0089	adquisición de cribadoras (centrales de maquinaria), o.p. no 422	300,000.00
03/05/2022	D112	Póliza de ejercido: pago de factura no 33 obra 2022010124-0089	adquisición de cribadoras (centrales de maquinaria), o.p. no 421	790,000.00
Suma				1,090,000.00
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Pólizas contables.				

- e) Adquisición de camionetas y mobiliario, por los cuales no se incluye el resguardo, adicional a ello, estos fueron pagados hasta el ejercicio fiscal 2023 y contabilizados en el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$2,889,046.53 (dos millones ochocientos ochenta y nueve mil cuarenta y seis pesos 53/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

BIENES PAGADOS EN OTRO EJERCICIO SIN RESGUARDO				
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Fecha de Pago
10 Secretaría de Desarrollo Rural				
28/12/2022	D2943	Póliza de ejercido: pago de varias facturas por adquisición de 5 vehículos, obra 2022010016-0015 fortalecimiento a la producción pecuaria 2022.	2,424,376.05	27/01/2023
06 Secretaría de Educación				
30/12/2022	D3578	Póliza de ejercido: pago de factura A1648 por compra de mobiliario escolar y de oficina (escritorio, silla, archivero) correspondiente al programa: 2022010147-0105 telebachillerato comunitario 2022 (anexo f y estatal), o.p. 4500.	464,670.48	06/01/2023
Suma			2,889,046.53	

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$	Fecha de Pago
-------	--------	----------	------------	---------------

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 23, 27, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario y D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 16, fracciones IV y IX del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo; 7, fracciones I, XXVI, XXXII y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones XI, XV, XVIII, XXV, XL y XLVII, 62, fracciones VII y XII, 71, fracciones II, XI, XIII y XXI, 73, fracciones I, III, X y XII, 76, fracciones IV y XX y 77, fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 17, fracciones XI y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nayarit; 28, fracciones III, VI y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 16 fracciones IX y XXI y 19 fracciones IV, V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 20, fracciones VI, VII y XXV y 22, fracciones V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Justicia Laboral, se establece como presuntos responsables a: coordinadora administrativa de la jefatura de oficina del despacho del ejecutivo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de bienes muebles e inmuebles de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de desarrollo sustentable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de recursos financieros de la secretaría de educación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinador general de administración de la secretaría de desarrollo rural del 1 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022; coordinador general de administración de la secretaría de desarrollo rural del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de desarrollo rural del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargada de recursos materiales y servicios

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

generales de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

3. Copia certificada de Oficio D.E./C.A./625/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. E... A... A..., Coordinadora Administrativa de la Jefatura de Oficina del Despacho del Ejecutivo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

6. Copia certificada de Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.A.E. L... M... S..., Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

24. Copia certificada de Oficio: SDR/CGA/390/2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por el C. J... C... V... P..., Coordinador General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (Oficio SDS-CGA-RF-0308-a/2023)

En alcance a su similar número DGCG/2031/2023 de fecha 06 de noviembre del presente año, con relación a la Auditoría AF.22-PE.02, en los trabajos de revisión practicados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN) a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, adjunto al presente en forma impresa y en medio electrónico (CD) con los documentos que cada área ejecutora entregó con el propósito de justificar las observaciones:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

De la revisión al inventario de bienes muebles, de las pólizas contables y de la información proporcionada, se detectaron los (sic) siguientes inconsistencias:

...

El registro del número de inventario doble; obedece a que desde el trámite de cotización, requisición y contratación de los equipos de informática se realizaron conjuntamente (en paquete) se anexa 27 fojas del trámite de pago con orden de pago número 220/4408 de fecha 27 de diciembre del 2022 con cargo al programa de Equipo y Tecnología de la Información, con factura número V-4647 se adquirió la a (sic) computadora MAC Studio, conjuntamente con otros equipos de cómputo, éstos fueron dados de alta en sistema de inventarios de la misma forma, (en paquete); de tal forma que cuando se comprobó el gasto generado, la cédula para el inventario de bienes reporta el número de inventario 200590, para la computadora MAC Studio, con un valor de \$381,936.58 se anexa 1 foja.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cabe indicar que cuando el trámite llegó al Departamento de Bienes Muebles, la contadora B... G... G..., dio la instrucción al encargado del proceso de inventarios C. J... M..., que se debía hacer la separación individual de los bienes. El cual quedó registrado por equipo quedando colgado otro bien con el número 200590, con un importe menor. Se anexa 8 fojas, de cédulas para registro de bienes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se remite copia certificada de las cédulas de registro de bienes y los vales de resguardo que aclaran las inconsistencias detectadas, como se describe a continuación:

En relación al inciso c), se anexa de manera digital en cd (disco compacto) certificado, la cédula para registro de bienes actualizada al 15 de noviembre de 2023, misma que coincide con el número registrado en el inventario de bienes muebles para el ejercicio fiscal 2022.

Respecto al inciso d), se remite en cd (disco compacto) certificado, el vale de resguardo de bienes con folio 17903 de fecha 03 de mayo de 2022, que aclara el señalamiento por la adquisición de máquinas cribadoras.

Referente al inciso e), correspondiente a la póliza D2943 del 28/12/2022, se remite en cd (disco compacto) certificado, los vales de resguardo de bienes con folio 15503 de fecha 27 de diciembre de 2022, con números de inventario 200641, 200642, 200643, 200644 y 200645, por la adquisición de camionetas.

Quedando pendiente de aclarar lo siguiente:

En relación al inciso a), de la póliza D515 del 10/08/2022, si bien se adjunta copia certificada digital de la cédula para el registro de bienes con número de inventario 205841 por un importe de \$3,364,000.00 (tres millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), se advierte que la observación subsiste dado que no se anexa la evidencia que aclare y rectifique el error de registro en el inventario de bienes muebles.

En relación al inciso b), si bien se remite copia certificada de la cédula para el registro de bienes y el resguardo de bienes, la observación subsiste dado que no se anexa la evidencia que acredite su registro en el inventario de bienes muebles.

Respecto del inciso e) y de la póliza D3578 del 30/12/2022, si bien es cierto que remiten la documentación comprobatoria del egreso y las cédulas para el registro de los bienes, también lo es que no se incluyen los vales de resguardo que especifiquen quien es el responsable del uso del bien.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Derivado de la verificación física de bienes muebles adscritos a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Secretaría General de Gobierno, realizada mediante la Orden de Visita Domiciliaria ASEN/AF/DAFPE/PE.02/OVV-01/2023, si bien es cierto que los bienes se encuentran físicamente también lo es que algunos de estos no cuentan con su etiqueta de inventario o número de serie, así como diferencias en modelo y número de series como se detalla a continuación:

VERIFICACIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES					
Inventario de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas			Verificación Física		
Núm. de Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Comentario
83566	Radar de penetración terrestre / radares de penetración terrestre findar system.	FINDAR	DUL-500N	9460792006	No tiene la etiqueta de No. de Inventario, Marca y Modelo
83565	Radar de penetración terrestre / radares de penetración terrestre findar system.	FINDAR	DUL-500N	9460792011	No tiene la etiqueta de No. de Inventario, Marca y Modelo
83639	Dron / dron.	DJI	M200V2	2018DP8953	Falta incluir el nombre del Modelo.
83635	Dron / dron.	DJI	20014 MAVIC -2	276DFC4001EOSF	Diferencia en nombre del Modelo.
83591	Motocicleta / cuatrimoto nuevo outlander 450 20 marca: can am No. Motor: MN415315 450CC. 1 cilindro transmisión: automática color: rojo año: 2020.	CAN-AM	CUATRIMOTO OUTLANDER 450	3JBLGAR24LJ000401	Diferencia en nombre del Modelo con Placas 13RLN5
88663	Drone Zoom, tamaño 322x242x84 mm, peso, 905gr, tiempo de vuelo 31 minutos a 25km/h, velocidad máxima 75km/h, estabilizador mecánico de 3 ejes, sensor de cámara 1/2.3" CMOS, lente FOV 77º 35 mm eq(28mm).	DJI	MAVIC-2 200M	276DFC60013968	Diferencia en nombre del Modelo
88665	Drone Zoom, tamaño 322x242x84 mm, peso, 905gr, tiempo de vuelo 31 minutos a 25km/h, velocidad máxima 75km/h, estabilizador mecánico de 3 ejes, sensor de cámara 1/2.3" CMOS, lente FOV 77º 35 mm eq(28mm).	DJI	MAVIC Z ENTER PRICE ZOOM	276DFAK001ZJEE	Falta incluir el nombre del Modelo
88668	Drone Zoom, tamaño 322x242x84 mm, peso, 905gr, tiempo de vuelo 31 minutos a 25km/h, velocidad máxima 75km/h, estabilizador mecánico de 3 ejes, sensor de cámara 1/2.3" CMOS, lente FOV 77º 35 mm eq(28mm).	DJI	MAVIC-2 200M	276DFAK001P7B8	Diferencia en nombre del Modelo
88687	Computadora de procesador: amd ryzen 5-3550h memoria ram: 6gb/ disco duro 1tb, pantalla de 23.8' fhd, puertos: usb 3.1(5) usb tipo c(2), cámara web fhd/ wifi/ bt, lector tarjetas 3 en 1/windows 10 h, graficas amd radeon vega 8.	HP	ALL IN ONE	SIN DATO	Sin número de serie anexo al bien.
88688	Computadora de procesador: amd ryzen 5-3550h memoria ram: 6gb/ disco duro 1tb, pantalla de 23.8' fhd, puertos: usb 3.1(5) usb tipo c(2), camara web fhd/ wifi/ bt,	HP	ALL IN ONE	SIN DATO	Sin número de serie anexo al bien.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Inventario de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas				Verificación Física	
Núm. de Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Comentario
88690	lector tarjetas 3 en 1/windows 10 h, graficas amd radeon vega 8. Computadora de procesador: amd ryzen 5-3550h memoria ram: 6gb/ disco duro 1tb, pantalla de 23.8" fhd, puertos: usb 3.1(5) usb tipo c(2), cámara web fhd/ wifi/ bt, lector tarjetas 3 en 1/windows 10 h, graficas amd radeon vega 8	HP	ALL IN ONE	SIN DATO	Sin número de serie anexo al bien, además no funciona
88672	Lap top.	LENOVO	YOGA BOOK	-	Sin número de serie anexo al bien.
88675	Lap top.	LENOVO	YOGA BOOK	-	No se confirmó el número de serie debido a que en el momento de la verificación se encontraba en uso de la titular de la comisión
88679	Tablet electrónica: wifi gris espacial, a12x, 64 gb, 12.9 pulgadas, 2732 x 2048 pixeles, equipada.	APPLE	MTELZL2/A	DLXZL2YUK7M9	Diferencia en nombre del Modelo
88680	Tablet electrónica: wifi gris espacial, a12x, 64 gb, 12.9 pulgadas, 2732 x 2048 pixeles, equipada.	APPLE	MTELZL2/A	DLXP0YLK7M9	Diferencia en nombre del Modelo
88681	Tablet electrónica: wifi gris espacial, a12x, 64 gb, 12.9 pulgadas, 2732 x 2048 pixeles, equipada.	APPLE	MTELZL2/A	DLXC342KK7M9	Diferencia en nombre del Modelo
88682	Tablet electrónica: wifi gris espacial, a12x, 64 gb, 12.9 pulgadas, 2732 x 2048 pixeles, equipada.	APPLE	MTELZL2/A	F6QDR014K7M9	No. De serie no coincide
88683	Tablet electrónica: wifi gris espacial, a12x, 64 gb, 12.9 pulgadas, 2732 x 2048 pixeles, equipada.	APPLE	NTELZL2/A	F6QPG012K7M9	No. De serie no coincide
89304	Cuattrimotor nuevo outlander max dps 450 21 marca: can am no. Motor: MN664887 450CC, un cilindro transmisión: automática color: gris año: 2021.	CAN AM	CUATRIMOTOR OUTLANDER MAX DPS 450 2021	3JBLMAR42MJ00084	Diferencia en nombre del Modelo con Placas 11RLN5
89346	Cuattrimotor nuevo outlander max dps 450 21 marca: can am no. Motor: MN665703 450CC, 1 cilindro transmisión: automática color: gris año: 2021.	CAN AM	CUATRIMOTOR OUTLANDER MAX DPS 450 2021	3JBLMAR45MJ000225	Diferencia en nombre del Modelo con Placas 12RLN5
90523	Cámara fotográfica 24.2 MP Cámara DSLR con AF-P DX 18-55mm.	NICON	AZ-PDX-1855	5560017	No coincidió el número de inventario y de serie (AFIRMARON QUE ES EL QUE ESTA RELACIONADO)
201139	Estación de trabajo para disecciones /estación de trabajo serie/ s/n.	CAS	MERIDA	-	Sin número de serie anexo al bien.
201275	Estación de trabajo para disecciones /estación de trabajo serie/ s/n.	CAS	MERIDA	-	Sin número de serie anexo al bien.
201147	Molino universal para huesos /molino universal para huesos serie/ s/n.	1KA	M20 S001	-	Sin número de serie anexo al bien y diferencia en nombre del Modelo.
201156	Cámara fotográfica /cámara especializada serie/ MY317455B0BA09.	DJI	ZENMUSE	3FCDK3A00486H1	No coincidió el número de serie
201158	Dron/estación móvil terrestre para dron especializado serie/ PS728050730129.	DJI	D-RTK 2	-	Sin número de serie anexo al bien.
201153	Dron /dron especializado serie/ DNIBA3N3BH0EB2768DA.	DJI	MATRICE 300	-	Sin número de serie anexo al bien.
201154	Computadora todo en uno/computadora de escritorio serie/ W269NWFGWXYVC9B.	DELL	XPS	-	Sin número de serie anexo al bien.
201270	Computadora todo en uno /computadora de escritorio serie/W269NWFGWXYVC9B.	DELL	XPS	-	Sin número de serie anexo al bien.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Inventario de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas					Verificación Física			
Núm. de Inventario	Descripción	Marca	Modelo	Número de serie	Comentario			
201155	Lap top /laptop computadora portátil serie/ 2WH4N8QGBVH22JP.	DELL	ALIENWARE	JDCN4W342166159491	Sin número de serie anexo al bien. Además, no coincide el número de serie			
201161	Arco detector de metales /geo tomógrafo detector de cavidades y anomalías en el subsuelo serie/ NPPR9FWDCXD2C8J.	HEMATE C	MODELO 30	NPPR9FWDCXD2C8J	Sin número de serie anexo al bien.			
201164	GPS /GPS rtk estación base serie/ NFTWP02NRRW9AZQ.	ZENITH	35 PTRO TAG RTK	NFTWP02NRRW9AZQ	Sin número de serie anexo al bien.			
FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-06/2023, DGCG/1178/2023 y Acta ASEN/AF/DAFPE/PE.02/OVV-01/2023.					Circunstanciada	de	Visita	Domiciliaria

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 27, 42, párrafo primero, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Inciso D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, sub incisos D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario y D.1.4 Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones XXXII y LXXXI, 56, fracciones XV y XLVII, 71, fracciones XI y XXI y 73, fracciones I, IV y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 15, fracciones VI y XXVII y 17, fracciones IX y XV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 1 de marzo de 2022; encargada de la dirección de recursos materiales y servicios generales de la secretaría de administración y finanzas del 14 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de bienes muebles e inmuebles de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría general de gobierno del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de recursos materiales y servicios generales de la secretaría general de gobierno del 9 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

7. Copia certificada de Oficio No. SE-DGSA/0605/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. J... C... F... M..., Director General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

23. Copia certificada de Oficio: SDS-CGA-RF-0308-a/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. en F.D. F... E... P... G..., Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio No. D.R.M. y S.G. 365/2023)

En referencia a su Oficio No. DGCG/2024/2023 mediante el cual solicita la atención a los resultados del informe individual preliminar de la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit a la cuenta pública 2022, me permito adjuntar argumentos, justificaciones, documentos y comentarios con el fin de desvirtuar las observaciones formuladas por esa instancia fiscalizadora; para tal efecto se adjunta información en 2 (dos) discos compactos debidamente (sic),

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo

Se adjunta copia digital de procedimiento " Levantamiento, Captura y Registro del Inventario General de Bienes del Poder Ejecutivo" (publicado en: <https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/procedimientos2013/90.pdf>), en el que las normas de operación a (sic) en el punto 3 indica de manera textual: Toma de inventario físico y aplicación de etiquetas.- El personal de las Dependencias y Entidades procederán a llevar a cabo la toma física del inventario, tomando las características particulares de cada uno de los bienes registrándolos en la cédula correspondiente. Posteriormente se procede a adherir las etiquetas con el número de inventario asignado, (el manejo de las etiquetas es si la Dependencia o Entidad cuenta con recursos para ello, en caso contrario se procederá a marcar con plumones de tinta permanente).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos presentados se confirma la obligación que tiene el personal de las dependencias y entidades de llevar a cabo la toma física del inventario y adherir las etiquetas con el número asignado, como lo señala el procedimiento de Levantamiento, Captura y Registro del Inventario General de Bienes del Poder Ejecutivo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

De la revisión a las pólizas y de la documentación proporcionada como parte de la muestra de auditoría, con relación a la partida «41501» denominada «Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras» se detectó que, los siguientes pagos realizados mediante transferencias electrónicas y dispersiones bancarias se efectuaron hasta el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se advierte que su registro contable se efectuó en el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$92,877,072.92 (noventa y dos millones ochocientos setenta y siete mil setenta y dos pesos 92/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SPEI Y REGISTRO EN DISTINTO EJERCICIO FISCAL					
Dependencia		Fecha	Póliza	Importe \$	Fecha SPEI
04 Secretaría de Administración y Finanzas					
Consejo Estatal de Seguridad Pública		30/12/2022	E4158	497,547.69	13/01/2023
Consejo Estatal de Seguridad Pública		30/12/2022	E4390	71,604.20	13/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4049	3,873,859.72	13/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4050	2,337,063.91	13/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4051	234,716.43	13/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4052	74,829.15	13/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4317	3,322,375.65	20/01/2023
Servicios de Salud de Nayarit		31/12/2022	E4607	78,342,919.93	20/01/2023
Colegio de Bachilleres del Estado de Nayarit		31/12/2022	E4033	815,852.36	13/01/2023
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit		31/12/2022	E4035	2,976,086.31	13/01/2023
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas		31/12/2022	E4032	269,303.54	13/01/2023
Instituto de justicia Laboral Burocrática		31/12/2022	E3739	60,914.03	09/01/2023
Suma				92,877,072.92	

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023 y Pólizas contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4, 14 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, VI y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XXI, 56, fracciones VI, VIII, XI, XXV, XXXIX, XL y XLVII, 57, fracciones V, XV y XXIV, 58, fracciones III, V, XIII y XVI, 59, fracciones IV y X, 62, fracciones VII y XII, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I, II, III, VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe de departamento de control presupuestal de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

...
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02
...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, la documentación y argumentos enviados no desvirtúan lo observado, respecto de los pagos realizados mediante transferencias electrónicas y dispersiones bancarias en el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se advirtió que su registro contable se efectuó en el ejercicio fiscal 2022.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

Del análisis efectuado a las cuentas del activo, pasivo y de la información proporcionada, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, no reflejaron la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, dado que:

1. Con relación al activo, se detectaron cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza al cierre del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$369,238,500.80 (trescientos sesenta y nueve millones doscientos treinta y ocho mil quinientos pesos 80/100 moneda nacional).
- 1.1. Cuentas contables provenientes de ejercicios anteriores, por un monto de \$223,659,365.65 (doscientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos 65/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA DE EJERCICIOS ANTERIORES				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1112	Bancos/tesorería			
1112.1.1.007	-177,326.84	895,129.05	1,571,600.00	-853,797.79
1112.1.1.041	-10,925,079.60	819,861,580.20	843,206,116.19	-34,269,615.59
1112.1.1.042	-1,725,528.42	1,182,569,122.42	1,272,339,807.68	-91,496,213.68
1112.1.2.001	-119,073.72	1,635,624.57	1,972,043.84	-455,492.99
1112.1.5.004	-8,193,716.33	652,373,665.17	666,417,900.77	-22,237,951.93
1112.1.5.013	-49,853,429.38	755,858,404.61	751,182,677.33	-45,177,702.10
1112.1.6.008	-1,407.91	4,119,255.31	4,286,438.97	-168,591.57
1235	Construcciones en proceso en bienes de dominio público			
1235.5.3.011.01.22.01				
.000.B.057.01.615.01.	-29,000,000.00	0.00	0.00	-29,000,000.00
00.2.2.25.20.33.08.01.				
04.9999.30.0214				

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
Suma				-223,659,365.65

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Reporte Analítico del Activo.

- 1.2. Cuentas contables con saldos generados en el ejercicio, por un importe de \$145,579,135.15 (ciento cuarenta y cinco millones quinientos setenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesos 15/100 moneda nacional), como se describe a continuación:

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
1112.1.1.015	5,009,901.96	59,932,966.48	67,935,821.83	-2,992,953.39
1112.1.1.016	2,528,235.54	926,926,677.97	929,472,930.66	-18,017.15
1112.1.1.017	12,286,304.08	395,112,288.23	410,651,366.39	-3,252,774.08
1112.1.2.008	196,336.37	60,213,753.16	60,532,893.32	-122,803.79
1112.1.2.019	70,478.42	2,156,972.88	2,297,285.00	-69,833.70
1112.1.3.010	84,564.51	5,459,075.49	5,690,845.20	-147,205.20
1112.1.3.013	252,386.62	1,025,513.72	1,380,479.80	-102,579.46
1112.1.3.018	12,426,503.75	79,003,588.05	126,239,319.77	-34,809,227.97
1112.1.4.002	2,149,532.30	9,519,145.82	11,898,677.36	-229,999.24
1112.1.5.001	3,795,821.49	177,033,691.18	198,075,568.04	-17,246,055.37
1112.1.5.010	615,639.36	87,466,168.73	88,592,136.92	-510,328.83
1112.1.5.015	34,869,075.30	4,058,836,704.64	4,179,203,785.95	-85,498,006.01
1112.1.5.026	15,273,264.12	70,156,893.05	85,471,530.04	-41,372.87
1112.1.5.042	127,010.79	10,588,791.14	10,819,804.33	-104,002.40
1112.1.6.005	22,537.68	6.23	26,100.82	-3,556.91
1112.2.3.126	0.00	9,160,123.95	9,160,126.48	-2.53
1112.2.5.145	3,612,818.87	0.00	3,612,987.47	-168.60
1112.2.5.178	480,325.56	256.16	511,015.36	-30,433.64
1112.2.5.194	2.10	0.00	170.70	-168.60
1112.2.5.214	469,341.26	1,059.12	471,155.62	-755.24
1112.2.5.230	20,331.72	5.82	40,879.94	-20,542.40
1112.2.5.257	1.00	646,912,635.72	647,143,853.29	-231,216.57
1112.2.6.087	0.00	7,446,947.49	7,540,206.75	-93,259.26
1129.9.1.001.04.02	61,750.00	0.00	80,500.00	-18,750.00
1129.9.2.014.07	0.00	0.00	4,712.00	-4,712.00
Suma				-145,579,135.15

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Reporte Analítico del Activo.

2. Respecto al pasivo, se detectaron cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza al cierre del ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$18,905,661.30 (dieciocho millones novecientos cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 30/100 moneda nacional), como se detalla continuación:

- 2.1. Cuentas contables que inician el ejercicio fiscal y terminan con el mismo saldo negativo, mismas que ya fueron observadas en el ejercicio anterior, por un importe de \$779,496.94 (setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos 94/100 moneda nacional).

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA SIN MOVIMIENTO

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
2117.2.3.001.01	-423,856.21	0.00	0.00	-423,856.21

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117.2.3.001.02	-2,173.35	0.00	0.00	-2,173.35
2117.2.3.002.01	-1,979.49	0.00	0.00	-1,979.49
2117.2.3.002.02	-767.47	0.00	0.00	-767.47
2117.9.1.001.01.07	-145,440.38	0.00	0.00	-145,440.38
2117.9.1.010.06.96	-1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00
2117.9.1.011.01.34	-3,089.38	0.00	0.00	-3,089.38
2117.9.1.012.01.92	-75.00	0.00	0.00	-75.00
2117.9.1.014.01.37	-24,985.14	0.00	0.00	-24,985.14
2117.9.1.016.01.33	-5,260.11	0.00	0.00	-5,260.11
2117.9.1.027.01.24	-12,697.21	0.00	0.00	-12,697.21
2117.9.1.028.01.30	-482.54	0.00	0.00	-482.54
2117.9.1.030.05.60	-3.00	0.00	0.00	-3.00
2117.9.1.030.06.93	-440.00	0.00	0.00	-440.00
2117.9.1.040.01	-11,992.03	0.00	0.00	-11,992.03
2117.9.1.042.03.72	-0.02	0.00	0.00	-0.02
2117.9.1.044.01	-9,622.94	0.00	0.00	-9,622.94
2117.9.1.044.02	-32,887.25	0.00	0.00	-32,887.25
2117.9.1.048.01	-24,065.13	0.00	0.00	-24,065.13
2117.9.1.056.07	-6,749.45	0.00	0.00	-6,749.45
2117.9.9.001.02.02	-48,846.38	0.00	0.00	-48,846.38
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
2119.9.9.001.07.01	-0.04	0.00	0.00	-0.04
2199	Otros Pasivos Circulantes			
2199.2.2.005.05	-23,084.42	0.00	0.00	-23,084.42
Suma	-779,496.94	0.00	0.00	-779,496.94

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023

2.2. Cuentas contables que inician y terminan con saldos negativos, las cuales durante el ejercicio fiscal 2022 tuvieron movimientos, por un importe de \$10,783,640.37 (diez millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta pesos 37/100 moneda nacional).

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA CON MOVIMIENTO.

Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
2117.9.1.004.05.67	-220.00	269,430.00	227,351.00	-42,299.00
2117.9.1.015.06.78	-1,030.74	881,308.52	881,309.33	-1,029.93
2117.9.1.021.01.31	-15,055.41	20,036,156.80	20,037,368.29	-13,843.92
2117.9.1.022.01.09	-61,834.72	29,934,593.36	29,909,668.59	-86,759.49
2117.9.1.025.01.28	-3,439.28	3,211,462.29	3,211,314.20	-3,587.37
2117.9.1.025.06.82	-26.75	458,277.07	458,277.07	-26.75
2117.9.1.030.02.97	-167.50	1,230,057.00	1,230,057.00	-167.50
2117.9.1.030.05.73	-3,000.00	203,680.00	203,680.00	-3,000.00
2117.9.1.030.06.59	-49,183.83	631,214.85	634,776.10	-45,622.58
2117.9.1.030.06.60	-0.24	2,865.36	2,865.36	-0.24
2117.9.1.030.06.71	-400.00	1,624,500.00	1,624,500.00	-400.00
2117.9.1.030.06.74	-4,084.32	1,591,373.33	1,591,373.33	-4,084.32
2117.9.1.032.01.11	-506.63	194,026.17	194,511.33	-21.47
2117.9.1.033.01.03	-570.00	247,235.00	247,040.00	-765.00
2117.9.1.033.01.24	-166.19	54,435.58	54,384.85	-216.92
2117.9.1.034.01.14	-3,531.04	1,192,494.42	1,193,221.04	-2,804.42
2117.9.1.036.04.53	-34.51	27,114.26	26,019.36	-1,129.41
2117.9.1.036.04.78	-10.00	6,165.00	5,915.00	-260.00
2117.9.1.056.01	-39,252.80	0.00	10,170.60	-29,362.20
2117.9.1.058.01	-6,857.22	11,405,350.86	863,948.23	-10,548,259.85
Suma	-189,371.18	73,201,739.87	62,607,750.68	-10,783,640.37

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2.3. Cuentas contables con saldos negativos contrarios a su naturaleza generados en el ejercicio fiscal 2022, por un importe de \$7,342,523.99 (siete millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos veintitrés pesos 99/100 moneda nacional).

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA				
Cuenta Contable	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			
2111.2.2.015.01.01	0.00	236,647,436.86	236,639,894.76	-7,542.10
2111.2.2.015.02.04	0.00	1,485,376.27	1,469,289.56	-16,086.71
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			
2112.2.0.035	2,417,439.99	11,808,800.00	9,391,360.00	-0.01
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			
2115.0.2.127	50,370.37	51,820.26	0.00	-1,449.89
2115.0.2.128	50,370.36	51,820.25	0.00	-1,449.89
2115.0.2.129	50,370.36	51,820.25	0.00	-1,449.89
2115.0.2.130	50,370.36	51,820.25	0.00	-1,449.89
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			
2117.2.2.013.01.01	0.00	94,554,278.20	94,548,238.16	-6,040.04
2117.2.2.013.02.04	0.00	1,185,516.19	1,171,931.22	-13,584.97
2117.2.3.008.01	0.00	526,072.16	0.00	-526,072.16
2117.9.1.003.01.56	2,002,193.02	6,207,463.02	732,097.67	-3,473,172.33
2117.9.1.003.02.70	0.22	9,912.00	8,496.00	-1,415.78
2117.9.1.009.04.89	0.00	6,580.00	6,340.00	-240.00
2117.9.1.025.02.82	0.10	991,954.40	984,954.40	-6,999.90
2117.9.1.030.03.59	0.00	5,079.12	5,077.12	-2.00
2117.9.1.030.05.59	24,794.04	66,450.00	37,100.00	-4,555.96
2117.9.1.034.01.39	23,795.00	197,250.00	163,650.00	-9,805.00
2117.9.1.041.06.94	3,559.95	52,955.71	49,395.22	-0.54
2117.9.1.042.06.72	0.00	22,613.41	21,308.46	-1,304.95
2117.9.1.058.05	0.00	1,091,756.61	0.00	-1,091,756.61
2117.9.1.058.08	12,719.66	13,265.44	0.00	-545.78
2117.9.1.058.09	12,719.59	13,265.38	0.00	-545.79
2117.9.1.059.06	0.00	2,277,355.83	110,017.58	-2,167,338.25
2117.9.1.059.10	0.00	9,715.55		-9,715.55
Suma	4,698,703.02	357,380,377.16	345,339,150.15	-7,342,523.99

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/2023, DGCG/0658/2023 y DGCG/1235/2023.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII y XXIV, 62, fracciones III, IV, X y XII y 63, fracciones III, IV, V, VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del

departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

17. *Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. *Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

21. *Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 2.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos presentados se confirma el hecho

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

observado, ya que los estados financieros no reflejan la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en virtud de existen cuentas que reflejan saldos contrarios a su naturaleza sin que a la fecha de solventación se hayan corregido, adicional a ello, si bien es cierto que se están realizando acciones para corregir las cuentas de activo y pasivo que muestran cifras negativas, no se remite evidencia que acredite las acciones que se están realizando para la corrección.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

De la revisión de la cuenta contable «1112» denominada «Bancos» y de los estados de cuenta bancarios que formaron parte de la muestra de auditoría, se observó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 no reflejaron la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, toda vez que, existen diferencias entre los saldos contables y los bancarios, por la cantidad de \$758,836.68 (setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y seis pesos 68/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

CUENTAS CONTABLES DE BANCOS QUE NO COINCIDEN CON EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
Cuenta	Saldo Final \$	Estado de cuenta		
		Mes	Año	Saldo Final \$
1112.1.3.014	20,194.54	Septiembre	2021	0.00
1112.1.3.016	29,469.45	Septiembre	2021	0.00
1112.2.2.033	370.26	Agosto	2021	0.00
1112.2.2.060	2.95	Agosto	2021	0.00
1112.2.3.003	243,157.73	Septiembre	2019	0.00
1112.2.5.045	20,215.50	Junio	2019	0.00
1112.2.5.112	384,256.02	Octubre	2019	0.00
1112.2.5.139	61,170.23	Octubre	2020	0.00
Suma	758,836.68			0.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-02/2023, DGCG/0658/2023 y Reporte Analítico del Activo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad Económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 33, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones XXX y XLVII, 57, fracciones IV, VII, XIX y XXIV, 62, fracciones III, V, VIII, X y XII y 63, fracciones III, IV, V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de marzo de 2022; subsecretario de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 15 de abril de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de contabilidad gubernamental de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

...

21. Copia certificada de Oficio No. DCG/001/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C.P. J... de D... L... C..., Jefe del Departamento de Contabilidad Gubernamental, adscrito a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 3.AF.22.PE.02

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con los argumentos presentados se confirman las diferencias entre los saldos contables y los estados de cuenta bancarios, lo que ocasiona que los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 no reflejen la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, adicional a ello, si bien de la cuenta contable 1112.2.2.060 se argumenta que ya se encuentra sin saldo contable, es preciso aclarar que no se remite la póliza del registro contable con su documentación comprobatoria y justificativa que acredite el movimiento realizado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

De la revisión al expediente del programa «2022010137-0101» denominado «Programa de Apoyo al Empleo para el Estado de Nayarit» y en relación al «Subprograma de Apoyo de Capacitación para la Productividad», se detectó que existen errores en el registro contable ya que estos no corresponden a la naturaleza de la cuenta en la que fueron registrados conforme al clasificador por objeto del gasto a nivel de partida específica, así como en las «Reglas de operación» donde se detallan los conceptos y el monto por día para cada uno de ellos, como se detalla a continuación:

1. Respecto de los beneficiarios por la asistencia al curso de capacitación, se le otorgará por concepto de «Beca» un importe de \$172.87 (ciento setenta y dos pesos 87/100 moneda nacional), por día que asista al curso y como «Ayuda de transporte» un importe de \$20.00 (veinte pesos 00/100 moneda nacional), por cada día de asistencia al curso, siendo este último el que tendría que haberse registrado como se muestra a continuación:

PAGO A BENEFICIARIOS						
Póliza	Fecha	Afectación		Debió afectar		Importe \$
		Partida	Importe \$	Partida		
E1971	31/08/2022	44201	57,861.00	44201 Becas		51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación		6,000.00
E1533	17/11/2022	44201	54,003.60	44201 Becas		48,403.60
				4420 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación 2		5,600.00
E1314	21/07/2022	44201	43,974.36	44201 Becas		39,414.36
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación		4,560.00
E168	03/08/2022	44201	36,645.30	44201 Becas		32,845.30
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación		3,800.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Póliza	Fecha	Afectación		Debió afectar	
		Partida	Importe \$	Partida	Importe \$
E169	03/08/2022	44201	43,974.36	44201 Becas	39,414.36
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	4,560.00
E212	04/08/2022	44201	36,645.30	44201 Becas	32,845.30
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	3,800.00
E1658	25/08/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E1659	25/08/2022	44201	54,003.60	44201 Becas	48,403.60
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,600.00
E788	14/09/2022	44201	42,431.40	44201 Becas	38,031.40
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	4,400.00
E771	07/10/2022	44201	50,146.20	44201 Becas	44,946.20
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,200.00
E772	07/10/2022	44201	54,003.60	44201 Becas	48,403.60
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,600.00
E140	04/11/2022	44201	54,003.60	44201 Becas	48,403.60
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,600.00
E1536	17/11/2022	44201	50,146.20	44201 Becas	44,946.20
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,200.00
E1538	17/11/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E1540	17/11/2022	44201	50,146.20	44201 Becas	44,946.20
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	5,200.00
E2344	30/11/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E2345	30/11/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E2346	30/11/2022	44201	42,431.40	44201 Becas	38,031.40
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	4,400.00
E2347	30/11/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E1120	15/12/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E1122	15/12/2022	44201	57,861.00	44201 Becas	51,861.00
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,000.00
E1576	16/12/2022	44201	65,575.80	44201 Becas	58,775.80
				44202 Otras Ayudas para Programas de Formación o Capacitación	6,800.00

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023; DGCG/01030/2023, Pólizas.

2. Con relación al suministro de materiales para llevar a cabo las capacitaciones, debiendo registrarse en las cuentas que se describe a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SUMINISTRO DE MATERIALES					
Póliza	Fecha	Afectación		Debió afectar	
		Partida	Importe \$	Partida	Importe \$
E1597	26/07/2022	44201 Becas	19,887.61	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	19,887.61
E1150	17/08/2022	44201 Becas	18,292.90	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	18,292.90
E770	07/10/2022	44201 Becas	19,417.89	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	19,417.89
D1580	26/10/2022	44201 Becas	87,229.90	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	87,229.90
E2430	30/11/2022	44201 Becas	9,776.28	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	9,776.28
E3454	30/12/2022	44201 Becas	9,962.82	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	9,962.82
E3559	30/12/2022	44201 Becas	8,835.98	23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	8,835.98

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023; DGCG/01030/2023, Pólizas.

3. Por los servicios profesionales prestados por la capacitación y pagados a los instructores como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN					
Póliza	Fecha	Afectación		Debió afectar	
		Partida	Importe \$	Partida	Importe \$
E1624	24/08/2022	44201 Becas	21,798.98	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	12,000.00
		44201 Becas		23901 Otros Artículos de Carácter Comercial Adquiridos como Materia Prima	9,798.98
E1966	31/08/2022	44201 Becas	8,400.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	8,400.00
E787	14/09/2022	44201 Becas	25,200.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	25,200.00
E758	07/10/2022	44201 Becas	8,400.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	8,400.00
E1124	15/12/2022	44201 Becas	92,400.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	92,400.00
E3528	30/12/2022	44201 Becas	8,400.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	8,400.00
E3530	30/12/2022	44201 Becas	16,800.00	33102 Otras Asesorías para la Operación de Programas	16,800.00
Suma			181,398.98		181,398.98

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023; DGCG/01030/2023, Pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 37, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 4 y 14 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 56, fracciones XXV, XXVI, XXX y XLVII, 57, fracciones VI, IX, XV y XXIV, 58, fracciones VI, VIII y XVI y 62, fracciones IV, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 20, fracciones IX, XX y XXV y 21, fracciones

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

VI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Justicia Laboral, se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; titular de la coordinación administrativa de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado de finanzas de la secretaría del trabajo y justicia laboral del 9 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

2. *Copia certificada de Oficio No. STJL/NAY/CA/588/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrito por la L.N.I. M... E... G... L..., Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Justicia Laboral, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

12. *Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

17. *Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:*

...

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02

...

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. *Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:*

...
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 4.AF.22.PE.02
...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, conforme a lo siguiente:

Con relación al inciso a), los argumentos presentados no aclaran el registro contable por concepto de transporte contabilizado en la partida específica "44201" denominada "becas", si bien es cierto que estos conceptos se han contemplado dentro de la misma partida presupuestal en años anteriores, no lo exime de registrar correctamente a las partidas presupuestales correspondientes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel de Partida Específica.

Respecto a los incisos b) y c), los argumentos presentados no aclaran el registro de la materia prima utilizada en los cursos de capacitación y por el pago de capacitación por los servicios profesionales prestados que fueron contabilizados en la partida específica "44201" denominada "becas". Es preciso aclarar que, dentro de la Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo para el Estado de Nayarit, en la partida "44201" denominada "Becas" no contempla los conceptos pagados y que se observan como errores en registro por lo que, de acuerdo al Clasificador por objeto de gasto, debió registrarse en las partidas señaladas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

De la revisión al expediente del programa Promoción y Asistencia Turística Nayarit Hospitalario con número de folio «2022010042-0082» por la obra y/o acción denominado «Programa de Promoción Turística» y de las pólizas contables del gasto que integraron la muestra de auditoría, se detectó que tanto la dependencia ejecutora del programa, como la secretaría que ampara con la documentación y autoriza la aprobación de obras, no realizaron la integración completa del expediente debido a que, solo remitieron de manera parcial los oficios de aprobación números AAP-IP-SEP-165/2022 y AP-IP-SEP-159/2022 ambos de fecha 30 de septiembre de 2022, por la ampliación al oficio AP-IP-MAR-067/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, con los anexos de aprobación de obra(s) y/o acción(es) por la ampliación, por el modificado y el compensado, asimismo los dictámenes de expedientes técnicos de obras y/o acciones del ejercicio, faltando por integrar las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa, las cuales, se solicitaron y revisaron en el gasto, mismas que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS FALTANTES EN LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE

Póliza

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Fecha	Número	Concepto de la póliza	Importe \$
37501	07/06/2022	D262	Póliza de pagado: comprobación de gastos según orden de pago 287 con fecha 19/07/2022, obra n. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 734	23,335.60
26101	07/06/2022	D262	Póliza de pagado: comprobación de gastos según orden de pago 287 con fecha 19/07/2022, obra n. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 734	10,000.00
37201	07/06/2022	D262	Póliza de pagado: comprobación de gastos según orden de pago 287 con fecha 19/07/2022, obra n. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 734	2,550.00
37501	15/06/2022	E981	Póliza de pagado: pago de viáticos obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 671	13,756.23
37501	30/06/2022	E2015	Póliza de pagado: pago de viáticos, obra no. 2022010042-0082, programa de promoción turística, o.p. 789	14,960.38
37201	05/07/2022	D159	Póliza de pagado: comprobación parcial de gastos a comprobar según orden de pago no. 287, obra no. 2022010042-0082, programa de promoción turística, o.p. 855	3,094.00
38201	09/08/2022	E526	Póliza de pagado: pago de factura d-11260 , obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 1391	10,250.00
21102	27/09/2022	E1756	Póliza de pagado: reposición fondo revolvente obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 1398	7,293.40
21106	27/09/2022	E1756	Póliza de pagado: reposición fondo revolvente obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 1398	7,172.80
37501	27/09/2022	E1756	Póliza de pagado: reposición fondo revolvente obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 1398	2,941.94
37201	27/09/2022	E1756	Póliza de pagado: reposición fondo revolvente obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 1398	1,065.00
38201	10/10/2022	E825	Póliza de pagado: pago de factura no. 2200 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 2432	27,242.60
26101	07/11/2022	E331	Póliza de pagado: pago de factura 648 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística o.p. 2710	79,800.00
37501	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	8,749.23
33604	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	5,481.00
21401	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	4,162.24
37201	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	2,295.00
21106	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	2,191.00
21102	02/12/2022	D195	Póliza de pagado: comprobación de fondo revolvente según orden de pago 282, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3588	2,004.90
38201	27/12/2022	E2626	Póliza de pagado: pago de factura 198 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3652	10,000.00
38201	28/12/2022	E2666	Póliza de pagado: pago de factura a-386 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3463	44,544.00
38201	29/12/2022	E2880	Póliza de pagado: pago de facturas 1227 y 1226 viaje de promoción, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3885	917,186.40
37601	29/12/2022	E2880	Póliza de pagado: pago de facturas 1227 y 1226 viaje de promoción, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3885	304,552.92
21601	30/12/2022	E3456	Póliza de pagado: pago de factura 1855 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3889	14,999.50
27106	30/12/2022	E3575	Póliza de pagado: pago de factura 38 obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3645	16,843.20
27106	30/12/2022	E3605	Póliza de pagado: pago de factura no 3102 playeras, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3881	11,692.80
33604	31/12/2022	E4443	Póliza de pagado: pago de factura no 13789 y 13788 impresión revista Nayarit, obra no. 2022010042-0082 programa de promoción turística, o.p. 3871	220,400.00
Suma				1,768,564.14

FUENTE: ASEN/AF/DAFPE/PE.02/SDC-04/2023, DGCG/01030/2023, Pólizas Contables, Expediente Promoción y Asistencia Turística de Nayarit Hospitalario AP-IP-SEP-165/2022 y AP-IP-SEP-159/2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 68, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022; 33, fracciones I, V, XI, XXIX y XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones I, XXVI y LXXXI, 9, fracciones X, XI y XII, 56, fracciones VIII, XI, XXV y XLVII, 57, fracciones V, VII, XV y XXIV, 58, fracciones V, VI, XIII y XVI, 62, fracciones VII y XII, 76, fracciones IV, VII y XX y 77, fracciones I, III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10, fracciones I, VII, VIII, X y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: secretario de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 16 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de contabilidad y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; directora de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de tesorería de la secretaría de administración y finanzas del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director de egresos de la secretaría de administración y finanzas del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022; coordinadora general administrativa de la secretaría de turismo del 25 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

8. Copia certificada de Oficio No. ST/CGA/0657/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. A... J... H... B..., Encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

12. Copia certificada de Oficio: DGCP/592/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Mtro. F... A... H... M..., Director General de Control y Seguimiento Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

16. Copia certificada de Oficio: SAF/SE/DGT/524/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la L.C. Z... R... F..., Directora General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

17. Copia certificada de Oficio: SAF-SE/138/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. D... C... C..., Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados:

...

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

Nota: Se precisa que el soporte documental de este apartado se presenta en el punto número 20 que remite el Director General de Contabilidad Gubernamental, Titular de dicha unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Egresos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

20. Copia certificada de Oficio No. DGCG/2122/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por el L.C. J... L... R... H..., Director General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que conforme a lo redactado en dicho comunicado contiene los argumentos, así como el soporte documental y electrónico, tendientes a desvirtuar los siguientes resultados atribuibles a la entonces Dirección de Contabilidad:

...

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.22.PE.02

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, no se remitió la documentación soporte que integra el expediente por la obra y/o acción denominada «Programa de Promoción Turística», asimismo, de los argumentos presentados por la encargada de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo, en el que manifiesta que “en los archivos de la documentación de esta (sic) programa de “Promoción Turística”, se cuenta con las Ordenes (sic) de pago debidamente integradas con sus documentos comprobatorios de (sic) gasto, los números de pólizas de diario y de egresos señaladas en la observación corresponden a pólizas contables de la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas, quien es la concentradora de la información contable y la responsable de la integración de la cuenta pública de esta dependencia”, por lo anterior, si bien es responsabilidad de los titulares, coordinadores y administrativos o equivalentes y demás servidores públicos de las dependencias, el presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas el soporte documental completo que comprueba y justifica las erogaciones realizadas por las mismas, también es responsabilidad de ésta analizar la información que envíen las dependencias para integrarla conforme a las normas establecidas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría de Obra Pública:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, no acreditó documentalmente la información en la etapa de planeación, programación y presupuestación, por la omisión en la integración de conformidad con la normativa aplicable, a las características y naturaleza de la obra y requerida para el inicio de los trabajos; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación no Proporcionada
1	DGIUV-LP-IP-2022-030	14/06/2022	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de Cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Huajicori, Nayarit	Resolución del estudio de Impacto Ambiental (Dictamen Ambiental)
2	DGIUV-LP-IP-2022-003	12/04/2022	Construcción de puente "la Cruz", en la localidad de Palma Grande, en el municipio de Tuxpan, Nayarit.	Tuxpan, Nayarit	Resolución del estudio de Impacto Ambiental (Dictamen Ambiental)
3	DGIUV-IR-IP-2022-128	31/10/2022	Construcción de puente vehicular en la localidad de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit.	Compostela, Nayarit.	Resolución del estudio de Impacto Ambiental (Dictamen Ambiental)
4	DGCM-IR-2022-148	08/12/2022	Construcción de salas de oralidad del poder judicial en la localidad de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Bahía de Banderas, Nayarit	Licencias de construcción

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 recibido el 18 de octubre de 2023, al cual respondió mediante oficio número SI/DGN/DCI/2037/2023, y recibido el 23 de octubre de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, III, VIII y XI de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115, 250 y 251 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 1, 2, 4, fracciones IV, V, X, XIII y XIV del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción para el municipio de Bahía de Banderas; 25 fracciones XI y XIV, 26, fracciones II y XIII, 28, fracción XXVI, 31, fracción XV, 33, fracción XV y 34, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo décimo noveno, 2112201 párrafo noveno, 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo décimo cuarto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y control presupuestal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; Jefe del departamento de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

31 de diciembre de 2022; jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGPCP

El titular de la Dirección General de Planeación (sic) y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura, A... Z... H..., presenta el siguiente argumento:

"Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02 inherente a la acreditación documental de información en etapa de planeación, programación y presupuestación, existiendo una omisión en la integración de conformidad con la normatividad aplicable, a las características y naturaleza de las obras, acordes a los contratos relacionados en el mismo orden: DGIUV-LP-IP-2022-030; DGIUV-LP-IP-2022-003; DGIUV-IR-IP-2022-128 y DGCM-IR-2022-148; de los cuales señala como inobservancia al artículo 25, fracciones IX y XIV, artículo 26, fracciones II y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; argumentarle que dichos artículos y fracciones refieren la obligación de dicha documentación en los expedientes de estudios y proyectos" que se encargan para ejecución y supervisión a ésta dirección general, a través del Departamento de Planeación y no precisamente al cúmulo de obras y proyectos que ejecuta la secretaría; sin embargo, no omitimos aclarar que, como una sola secretaría, ésta dirección general, coadyuva y participa en apoyo a las áreas ejecutoras en la solicitud respectiva a quien corresponda, para estar en condiciones de integrar conforme la normatividad aplicable de los expedientes de obra, esto, una vez que la dirección ejecutora nos solicita dicho apoyo, por escrito a ésta dirección general, es por ello, que, de los primeros tres contratos relacionados podemos mencionarle que los resolutivos de las manifestaciones de impacto ambiental inherentes, se encuentran en proceso."

APV

Con referencia a la presente observación (sic), se remite oficio Núm. 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 1 observaciones núm. 1.AOP.22.PE.02 (FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 41. Atribuciones de la Dirección General de Planeación y Control Presupuestal. FRACCION IX. Coordinar y coadyuvar con las Unidades Administrativas la integración de los expedientes técnicos que deben contener los estudios

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

y proyectos de las obras y acciones de la Secretaría de conformidad con la normatividad vigente para su aprobación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número 002, de fecha de 14 de noviembre de 2023. (9 fojas).

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/291/2024, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 08 de febrero de 2024, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El titular de la dirección general de infraestructura urbana y vial de la secretaría de infraestructura, J... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para la obras que se describen a continuación:

- DGIUV-LP-IP-2022-030, "Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit":
Se remite oficio SI/DGPCC/0273/2024, dirigido a el C.. O... L... F..., Secretario de Desarrollo Sustentable, mediante el cual se le solicita realizar la opinion (sic) tecnica (sic) de impacto ambiental de la obra en comento. Se anexa 1 foja certificada.
- DGIUV-LP-IP-2022-003, "Construcción de puente "la Cruz", en la localidad de Palma Grande, en el municipio de Tuxpan, Nayarit":
Se remite oficio SI/DGPCC/0272/2024, dirigido a el C.. O... L... F..., Secretario de Desarrollo Sustentable, mediante el cual se le solicita realizar la opinion (sic) tecnica (sic) de impacto ambiental de la obra en comento. Se anexa 1 foja certificada.

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número SI/DGPCC/0273/2024, de fecha de 07 de febrero de 2024. (1 foja).
- Oficio número SI/DGPCC/0272/2024, de fecha de 07 de febrero de 2024. (1 foja).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez, que se presentaron los oficios de solicitud de opiniones técnicas de impacto ambiental, dirigidos al Secretario de Desarrollo Sustentable, correspondientes a los contratos de obra número DGIUV-LP-IP-2022-030 y DGIUV-LP-IP-2022-003, solventado parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación no Proporcionada
3	DGIUV-IR-IP-2022-128	31/10/2022	Construcción de puente vehicular en la localidad de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit.	Compostela, Nayarit.	Resolución del estudio de Impacto Ambiental (Dictamen Ambiental)
4	DGCM-IR-2022-148	08/12/2022	Construcción de salas de oralidad del poder judicial en la localidad de Bucerías, municipio de Bahía de	Bahía de Banderas, Nayarit	Licencias de construcción

Núm.	Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Ubicación	Documentación no Proporcionada
Banderas, Nayarit.					

FUENTE: Expedientes unitarios de obra, oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023.

Po lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad de A... O... M..., jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02

Del análisis y revisión documental del Registro al Padrón de Contratistas para el ejercicio 2022, se observó que la Secretaría de Infraestructura, otorgó el registro al padrón de contratistas, a empresas que no cumplieron con la entrega total de la documentación requerida en la convocatoria, o en su caso, de la documentación que presentó existen inconsistencias en la información, a efecto de obtener su registro, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS					
Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación	
1	El Caminero Construcciones S.A. de C.V.	J... R... H... G...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción)	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 09/06/2022	
2	Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.	S... M... C...	1. Faltan las siguientes facturas de maquinaria marcada como propia: Camión de volteo INTERNATIONAL de 14m3 con número de serie 1HSHEBYN3NH397364, Camioneta RAM 4000 de 3.5 toneladas con número de serie 3C7W7AKT7IG153054, Compactador bailarina MIKASA con número de serie 2378538.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/06/2022	
3	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	S... A... R... A...	1. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 01/07/2022.	
4	Jarh Ingeniería S.A. de C.V.	A... J... F... M...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción) 2. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 30/06/2022.	
5	Ingenieros y Arquitectos Arq. Jov S. de R.L. de C.V.	J... J... U... G...	1. Faltan la siguiente factura: camión volteo INTERNATIONAL mod. 1995, número de serie: 5Y4AM08V86A00619.	1. Factura no está nombre de la empresa: camioneta CHASIS marca NISSAN modelo 2018 número de serie	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
6	Operadora y Desarrolladora Nao- oquil S.A. de C.V.	L... G... G...		3N6AD35C2JK861362. 1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 26/07/2022.
7	O... E... A... R...	O... E... A... R...	1. Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 2. Formato de Especialidades y/o la clasificación de las empresas, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica y financiera.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 29/08/2022.
8	Coyatoc Construcciones, S.A. de C.V.	J... A... L... V...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción).	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/08/2022.
9	Obras y Proyectos Advento, S.A. de C.V.	N... I... H... R...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción).	Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 19/07/2022.
10	Casilda Construcciones, S.A. de C.V.	C... C... G...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 19/09/2022.
11	Matuk, Asesoría Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Y... R... P...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 20/09/2022.
12	L... E... M... R...	L... E... M... R...		Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 21/09/2022.
13	Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.	S... S... P...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/10/2022.
14	R... G... M...	R... G... M...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción) 2. Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 3. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 4. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/10/2022.

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
			Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	
			5. Opinión de cumplimiento Infonavit.	
15	Comercializadora Consurba Puebla, S.A. de C.V.	V... G... M... S... M...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 10/11/2022. 2. Representante técnico, M... C... R... Á..., solo cuenta con licenciatura en ingeniería en electrónica en el Registro Nacional de Profesionistas.
16	Grupo Constructor Castaneira, S.A. de C.V.	J... N... F... B...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 09/08/2022.
17	Islas-Vera Diseño Y Construcción, S.A. de C.V.	S... J... I... E...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 20/07/2022.
18	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	D... H... S...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 26/10/2022.
19	Puentes y Maniobras, S.A. de C.V.	L... C... C...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 14/12/2022.
20	Terracerías y Caminos de Occidente, S.A. de C.V.	O... U... E... D...	1. Acta Constitutiva y última modificación. 2. Constancia de situación Fiscal actualizada. 3. Declaración anual del ejercicio inmediato anterior. (considerar los plazos de presentación de la SHCP, para personas morales y personas físicas). 4. Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 5. Copia de la declaración del ejercicio de impuestos federales correspondiente al año fiscal 2021 6. Balance General, Estado de resultados y Cuentas analíticas de balance con vigencia no mayor a 3 meses. 7. Opinión de cumplimiento Infonavit.	
21	Construcciones, Proyectos y	T... N... S... B...	1. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
	Materiales Remaco		Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 3. Opinión de cumplimiento Infonavit.	
22	Arza Infraestructura, S.A. de C.V.	M... R... Á... B...	1. Facturas de maquinaria: Retroexcavadora 420F2 marca Caterpillar modelo 420F22019 número de serie G4D61601.	1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2022, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 01/06/2023.
23	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	L... A... C... L... D... S... M...		

FUENTE: Minuta de trabajo que se elabora en cumplimiento a la auditoría 22-PE.02-AF-AOP-AD de fecha 17 de octubre de 2023 y padrón de contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quater de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; apartado "requisitos" de la convocatoria a las personas físicas y morales a inscribirse en el registro único de contratistas del Estado de Nayarit 2022, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 04 de junio de 2022; 40, fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501, párrafo octavo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: directora general de normatividad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de concursos y precios unitarios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGPCP

DCPU

El encargado del Departamento de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Infraestructura, T... A... S..., con la finalidad de solventar la presente observacion,(sic) realiza la siguiente aportación:

"Resultado Num. 2. Observación núm. 1.AOP.22.PE.02

Se proporciona la documentación que fue requerida en la convocatoria observada, a efecto de subsanar las inconsistencias detectadas en la información, en relación a los siguientes puntos:

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
1	El caminero Construcciones S.A. de C.V.	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas, entrega recepción)	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 09/06/2022	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa: - Registro único de contratistas del estado de nayarit(sic) 2022, con el que se hace constar la experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando la relación de contratos, actas de entrega recepción y constancias de construcción de obras realizadas.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
				- Ficha de especialidades del Registro único de contratistas del Estado de Nayarit. Y en cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera,(sic) en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
2	Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.	1. Faltan las siguientes facturas de maquinaria marcada como propia: Camión de volteo INTERNATIONAL de 14m3 con número de serie 1HSHEBYN3NH397364, Camioneta RAM 4000 de 3.5 toneladas con número de serie 3C7W7AKT7IG153054, Compactador bailarina MIKASA con número de serie 2378538.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/06/2022	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa lo siguiente: -Factura de Camión de volteo INTERNATIONAL de 14m3 con número de serie 1HSHEBYN3NH397364 -Factura de Camioneta RAM 4000 de 3.5 toneladas con número de serie 3C7W7AKT7IG153054. -Factura de Compactador bailarina MIKASA con número de serie 2378538.
3	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	1. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 01/07/2022.	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexan: - Opinión de cumplimiento, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del 19 de mayo de 2022 Y en cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera,(sic) en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
4	Jarh Ingeniería S.A. de C.V.	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción) 2. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 30/06/2022.	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa: - Formato de ficha de especialidades. - Opinión de cumplimiento, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del 07 de julio de 2022 Y en cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera,(sic) en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
				menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
5	Ingenieros y Arquitectos Arq. Jov S. de R.L. de C.V.	Faltan la siguiente factura: Camión volteo INTERNATIONAL mod. 1995, número de serie: 5Y4AM08V86A00619.	1. Factura nombre no está de la empresa: camioneta CHASIS marca NISSAN modelo 2018 número de serie 3N6AD35C2JK861362.	Por lo que respecta a la factura que no está a nombre de la empresa, la misma fue endosada a nombre de la empresa contratista (se adjunta la factura en la que se aprecia el endoso referido a efecto de que se subsane la presente observación).
6	Operadora y Desarrolladora Nao-oquil S.A. de C.V.		1. Estado de posición financiera con corte 31/12/2021, excediendo vigencia de 3 meses, con inscripción al 26/07/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera, (sic) en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
7	Oscar Eduardo Arellano Rivera	1. Experiencia y especialidad del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 2. Formato de Especialidades y/o la clasificación de las empresas, de acuerdo con su actividad, experiencia, especialidad, capacidad técnica, económica financiera.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 29/08/2022.	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa - Acta de entrega de recepción de fecha 22 de noviembre de 2017. - Registro único de contratistas del estado de Nayarit (sic) 2022, con el que se hace constar la experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando la relación de contratos, actas de entrega recepción y constancias de construcción de obras realizadas. - Ficha de especialidades del Registro único de contratistas del Estado de Nayarit. - Modelo unico (sic) de carátula para los contratos de obras públicas o de servicios relacionados (sic) con las mismas. Y en cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
8	Coyatoc Construcciones, S.A. de C.V.	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción).	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/08/2022	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa: - Ficha de especialidades del Registro único de contratistas del Estado de Nayarit. - Modelo unico (sic) de carátula para los contratos de obras públicas o de servicios relacionados (sic) con las mismas. - Registro único de contratistas del estado de Nayarit (sic) 2022, con el que se hace constar la experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando la relación de contratos, actas de entrega recepción y constancias de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
				construcción de obras realizadas. - Diversas actas de entrega de recepción. - Diversas actas de finiquito de contratos. - Diversas pólizas de fianza. - Diversas actas de extinción de derechos y obligaciones. - Diversos contratos de obras públicas.
9	Obras y Proyectos Advento, S.A. de C.V.	1.No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción).	Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 19/07/2022.	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa lo siguiente: - Diversas actas de entrega de recepción. - Contrato de obra pública número IEMEC-BIGEYES-001-2021. - Contrato de obra pública de fecha 30 de noviembre de 2019. - Registro único de contratistas del estado de nayarit (sic) 2022, con el que se hace constar la experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando la relación de contratos, actas de entrega recepción y constancias de construcción de obras realizadas. - Cédula profesional número 6220201. - Curriculum Vitae. Y en cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
10	Casilda Construcciones, S.A. de C.V.		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de meses, con inscripción al 19/09/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
11	Matuk, Asesoría Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de meses, con inscripción al 20/09/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
12	L... E... M... R...		Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de meses,	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
			con inscripción al 21/09/2022.	Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
13	Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/10/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
14	R... G... M...	1. No se anexa evidencia documental de las obras realizadas en experiencia. (contratos, fianzas, actas entrega recepción) 2. Experiencia y especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 3. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 4. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 5. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/10/2022.	Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa: - Póliza de fianza de fecha 03 de enero de 2012. - Contrato de obra pública número ROSA-NAY-FIII-04—020/2011-IR. - Cédula profesional número 3940839. - Registro único de contratistas del estado de nayarit (sic) 2022, con el que se hace constar la experiencia y especialidad actualizada del solicitante, anexando la relación de contratos, actas de entrega recepción y constancias de construcción de obras realizadas. - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del 29 de septiembre de 2022. - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del 29 de septiembre de 2022. - Opinión de cumplimiento, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del 29 de septiembre de 2022. Por lo que hace a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
15	Comercializadora Consurba Puebla, S.A. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 10/11/2022. 2. Representante técnico, M... C... R... A..., solo cuenta con	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria). Respecto a la documentación faltante del Representante técnico, M... C... R... A... se anexa:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
			licenciatura en ingeniería en electrónica en el Registro Nacional de Profesionistas.	-copia de la cedula profesional y CV del superintendente de la obra -Acta de recepción -contrato y acta de finiquito -Factura de la estimación 6
16	Grupo Constructor Castaneira, S.A. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 09/08/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
17	Islas-Vera Diseño Y Construcción, S.A. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 20/07/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
18	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 26/10/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
19	Puentes y Maniobras, S.A. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 14/12/2022.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).
20	Terracerías y Caminos de Occidente, S.A. De C.V.	1. Acta Constitutiva y última modificación. 2. Constancia de situación Fiscal actualizada. 3. Declaración anual del ejercicio inmediato anterior. (considerar los plazos de presentación de la SHCP, para personas morales y personas físicas). 4. Experiencia y		Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa lo siguiente: - Acta constitutiva de fecha 03 de septiembre de 2005. - Acta de asamblea de fecha 16 de agosto de 2006. - Acta de asamblea del 21 de agosto de 2012. - Constancia de situación fiscal de fecha 10 de agosto de 2022. - Balance general del 31 de marzo de 2022. - Cédula profesional número 13474. - Cédula profesional número 96844022. - Declaración anual correspondiente al ejercicio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Faltante	Observación	Comentarios
		especialidad actualizada del responsable técnico, relacionado con el sector de la construcción, en su caso, constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como copia de la cédula profesional. 5. Copia de la declaración del ejercicio de impuestos federales correspondiente al año fiscal 2021 6. Balance General, Estado de resultados Y Cuentas analíticas de balance con vigencia no mayor a 3 meses. 7. Opinión de cumplimiento Infonavit.		2021.
21	Construcciones, Proyectos y Materiales Remaco	1. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Resultado de la opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). 3. Opinión de cumplimiento Infonavit.		Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa lo siguiente: - Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) del 13 de diciembre de 2022. - Opinión del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del 13 de diciembre de 2022. - Opinión de cumplimiento Infonavit del 13 de diciembre de 2022.
22	Arza Infraestructura, S.A. de C.V.	1. Facturas de maquinaria: Retroexcavadora 420F2 marca Caterpillar modelo 420F22019 número de serie G4D61601.		Por lo que respecta a la documentación faltante se anexa: - Factura de retroexcavadora, marca caterpillar, modelo 420f2, con número de serie lbs01696. - Oficio de aclaración emitido por Arza Infraestructura, S.A. de C.V. de fecha 10 de noviembre de 2023.
23	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 01/06/2023.	En cuanto a la vigencia de 3 meses del estado de posición financiera (sic), en la Convocatoria número 104 (señalada en la observación como normatividad aparentemente infringida) de fecha 4 de junio de 2022, en el apartado denominado Requisitos VIII. se estableció el periodo correspondiente al año 2021, es decir, no se impuso a las empresas contratistas la obligación de que el estado financiero tuviera una vigencia menor a 3 meses. (Se adjunta convocatoria).

Se anexa CD certificado (sic) con la información referida en el Resultado Núm. 2. Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio Num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 1 observaciones núm. 1.AOP.22.PE.02 (FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL PROCEDIMIENTO DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 41. Atribuciones de la Dirección General de Planeación y Control Presupuestal. FRACCION IX. Coordinar y coadyuvar con las Unidades Administrativas la integración de los expedientes técnicos que deben contener los estudios y proyectos de las obras y acciones de la Secretaría de conformidad con la normatividad vigente para su aprobación.

Resultado núm. 2 observaciones núm. 1.AOP.22.PE.02 (FALTANTE DOCUMENTAL PARA REGISTRO ESTADO AL PADRON DE CONTRATISTAS), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 38. Atribuciones de la Dirección General de Normatividad. Fracción XX. Vigilar la actualización del catálogo general de precios unitarios y el registro del padrón de contratistas.

Se anexa la documentación siguiente:

- Medio magnético (un CD).
- 1. El Caminero Construcciones S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.
 - Relación de Contratos.
 - Manifiesto especialidad
 - Ficha de especialidades.
 - Actas de extinción, contratos y fianzas
- 2. Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.
 - Factura S 583 de Vibroapisonador Bailarina
 - Factura 5427 de RAM 4000.
 - Pedimento cabina internacional 1992 volteo blanco
- 3. Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
 - Constancias de Situación Fiscal INFONAVIT de 19 de Mayo y 22 de junio de 2022.
- 4. Jarh Ingeniería S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
 - Ficha de especialidades formato III.I
 - Constancias de Situación Fiscal INFONAVIT de 7 de julio de 2022.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

5. Ingenieros y Arquitectos Arq. Jov S. de R.L. de C.V.
 - Factura C 31248 de Nissan NP300 y endoso en reverso.
6. Operadora y Desarrolladora Nao-oquil S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
7. O... E... A... R...
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
 - Formato de clasificación de especialidades.
 - Relación de contratos, contratos, fianzas y actas de entrega-recepción de ejercicios anteriores.
 - Asignación de superintendente, contrato DGIUV-IR-IP-2021-050.
 - Curriculum de personal técnico.
 - FIEL de personal técnico.
8. Coyatoc Construcciones, S.A. de C.V.
 - Contratos, Actas de entrega-recepción y Fianzas de ejercicios anteriores.
9. Obras y Proyectos Advento, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
 - Contratos y Actas de entrega-recepción de ejercicios anteriores.
 - Datos generales de solicitante.
 - Formato de clasificación de especialidades.
 - Curriculum y cedula profesional de personal técnico.
10. Casilda Construcciones, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
11. Matuk, Asesoría Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
12. L... E... M... R...
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
13. Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
14. R... G... M...
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022
 - Curriculum de personal técnico, cedula profesional y documentación de contratos de ejercicios anteriores.
 - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del 29 de septiembre de 2022.
 - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social del 29 de septiembre de 2022.
 - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT del 29 de septiembre de 2022.
15. Comercializadora Consurba Puebla, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.
 - Curriculum de personal técnico y cedula profesional.
 - Contratos de contratos de ejercicios anteriores.
 - Factura de estimación 6 normal, del contrato No. C2M0460.
16. Grupo Constructor Castaneira, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.
17. Islas-Vera Diseño y Construcción, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.
18. EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.
 - Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.

19. Puentes y Maniobras, S.A. de C.V.

- Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.

20. Terracerías y Caminos de Occidente, S.A. de C.V.

- Acta Constitutiva y modificaciones de la empresa.
- Constancia de situación fiscal.
- Balance general y cedula profesional de quien elabora
- Declaración fiscal ante el SAT para el ejercicio 2021.
- Curriculum y cedula profesional de personal técnico, bitácora de obra firmada por el mismo.

21. Construcciones, Proyectos y Materiales Remaco.

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del 13 de diciembre de 2022.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social 13 de diciembre de 2022.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones INFONAVIT del 13 de diciembre de 2022.

22. Arza Infraestructura, S.A. de C.V.

- Factura 62667 de RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, MODELO 420F2.
- Escrito aclaratorio de fecha 10 de noviembre de 2023.

23. Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.

- Convocatoria para Registro de Contratistas 2022.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que presentó documentación complementaria respecto a la señalada como faltante en los expedientes individuales del padrón de contratistas, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
1	El Caminero Construcciones S.A. de C.V.	J... R... H... G...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 09/06/2022
2	Compañía Constructora El Nayar S.A. de C.V.	S... M... C...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/06/2022
3	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	S... A... R... A...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 01/07/2022.
4	Jarh Ingeniería S.A. de C.V.	A... J... F... M...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 30/06/2022.
5	Ingenieros y Arquitectos Arq. Jov S. de R.L. de C.V.	J... J... U... G...	1. Faltan la siguiente factura: camión volteo INTERNATIONAL mod. 1995, número de serie: 5Y4AM08V86A00619.	1. Factura no está nombre de la empresa: camioneta CHASIS marca NISSAN modelo 2018 número de serie 3N6AD35C2JK861362. No se presenta copia certificada de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
6	Operadora y Desarrolladora Nao-oquil S.A. de C.V.	L... G... G...		factura con endoso. 1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 26/07/2022.
7	O... E... A... R...	O... E... A... R...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 29/08/2022.
8	Coyatoc Construcciones, S.A. de C.V.	J... A... L... V...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/08/2022.
9	Obras y Proyectos Advento, S.A. de C.V.	N... I... H... R...		Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 19/07/2022.
10	Casilda Construcciones, S.A. de C.V.	C... C... G...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 19/09/2022.
11	Matuk, Asesoría Proyecto y Construcción, S.A. de C.V.	Y... R... P...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 20/09/2022.
12	L... E... M... R...	L... E... M... R...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 21/09/2022.
13	Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.	S... S... P...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 25/10/2022.
14	R... G... M...	R... G... M...		1. Estado de posición financiera con corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con inscripción al 07/10/2022.
15	Comercializadora Consurba Puebla, S.A. de C.V.	V... G... M... S... M...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 10/11/2022. 2. Representante técnico, M... C... R... Á..., solo cuenta con licenciatura en ingeniería en electrónica en el Registro Nacional de Profesionistas.
16	Grupo Constructor Castaneira, S.A. de C.V.	J... N... F... B...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 09/08/2022.
17	Islas-Vera Diseño Y	S... J... I... E...		1. Estado de situación financiera se

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Núm.	Empresa Contratista	Representante o Administrador	Faltante	Observación
	Construcción, S.A. de C.V.			expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 20/07/2022.
18	EDH Ingeniería y Diseño, S.A. de C.V.	D... H... S...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 26/10/2022.
19	Puentes y Maniobras, S.A. de C.V.	L... C... C...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2021, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 14/12/2022.
20	Terracerías y Caminos de Occidente, S.A. de C.V.	O... U... E... D...	1. Opinión de cumplimiento Infonavit.	1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/03/2022, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 10/08/2022.
23	Mota-Engil México, S.A.P.I. de C.V.	L... A... C... L... D... S... M...		1. Estado de situación financiera se expide con fecha de corte al 31/12/2022, excediendo la vigencia de 3 meses, con solicitud de inscripción al 01/06/2023.

FUENTE: Minuta de trabajo que se elabora en cumplimiento a la auditoría 22-PE.02-AF-AOP-AD de fecha 17 de octubre de 2023 y padrón de contratistas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, no exigió a los contribuyentes con quienes celebró contratos, hicieran público el resultado de la opinión del cumplimiento en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigente a la fecha de formalización del contrato, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL							
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	Documento	Fecha Opinión	Incumplimiento
1	DGIUV-IR-IP-2022-	Construcción del camino el Macho a Antonio R. Laureles Tramo del KM.	Grupo Constructor CASTANEIRA,	31-mayo-2022	Opinión IMSS	26-abr-22	No vigente

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	Documento	Fecha Opinión	Incumplimiento
2	017	5+200 al 6+860, en el municipio de Tecuala, Nayarit.	S.A. de C.V.	02-junio-2022			
	DGIUV-LP-IP-2022-024	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit.	VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V.		Opinión SAT	15-jun-22	Extemporánea
					Opinión IMSS	14-jul-22	Extemporánea
3	DGIUV-LP-IP-2022-008	Modernización del camino El Limón – Boca del Asadero a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+500 al km 4+480 en el municipio de san Blas, Nayarit.	O... E... A... R...	13-abril-2022	Opinión SAT	7-mar-22	No vigente
					Opinión IMSS	7-mar-22	No vigente
4	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	JARH Ingeniería S.A. de C.V.	29-julio-2022	Opinión IMSS	13-jul-22	La respuesta de opinión que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta de cumplimiento refiere: “Se detectó que tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante este Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. Cabe señalar, que la anterior respuesta no cumple con los aspectos que exige una respuesta respecto al cumplimiento de las obligaciones, la cual debe ser textualmente “POSITIVA”

FUENTE: Contratos y opinión de cumplimiento de obligaciones del SAT e IMSS.

Cabe señalar que la Secretaría es quien debe exigir y confirmar que las empresas con quienes formalizará contratos, cumplan con lo establecido en el marco legal referente a las obligaciones fiscales, en ese contexto el Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad

social, en la que establece que: “los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS”.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D, fracción IV del Código Fiscal de la Federación; 31, fracciones V y VI, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracciones X, XXIX, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021; Acuerdos ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, con sus anexos únicos relativos a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados los días 30 de marzo de 2020 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente; 40, fracciones XVIII y XIX y 42, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112500, párrafo octavo y 2112501, párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: directora general de normatividad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de concursos y precios unitarios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V. representada por J... N... F... B...; VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; O... E... A... R... representada por él mismo; JARH Ingeniería S.A. de C.V. representada por A... J... F... M....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DCPU

El encargado del Departamento de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Infraestructura, T... A... S..., con la finalidad de solventar la presente observacion (sic), realiza la siguiente aportación:

"Resultado Núm. 2. Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02

Respecto a que esta Secretaría de Infraestructura, no exigió a los contribuyentes los resultados de las opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, en sentido positivo y vigentes a la fecha de formalización de los contratos, se adjuntan las opiniones idóneas, a efecto de subsanar las inconsistencias detectadas, siendo las siguientes:

No.	Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	Documento	Fecha Opinión	Incumplimiento	Comentarios
-----	----------	-------------------	---------------------	-------------------	-----------	---------------	----------------	-------------

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	Documento	Fecha Opinión	Incumplimiento	Comentarios
1	DGIUV-IR-IP-2022-017	Construcción del camino el Macho a Antonio R. Laureles Tramo del KM. 5+200 al 6+860, en el municipio de Tecuala, Nayarit.	Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V.	31-mayo-2022	Opinión IMSS	26-abr-22	No vigente	Se anexa lo siguiente: -Opinión (sic) de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el SAT, de fecha 30 de mayo de 2022, misma que se encontraba vigente en la fecha en que se celebró el contrato. 1 LEGAJOS DE 2 FOJAS CERTIFICADAS
2	DGIUV-LP-IP-2022-024	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit.	VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V.	02-junio-2022	Opinión SAT Opinión IMSS	15-jun-22 14-jul-22	Extemporánea Extemporánea	Se anexan lo siguiente: -Opinión (sic) de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el SAT, de fecha 18 de mayo de 2022. -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el IMSS, de fecha 18 de mayo de 2022. Con las que se acredita que se encontraban vigentes previo a la celebración del contrato. 1 LEGAJOS DE 5 FOJAS CERTIFICADAS
3	DGIUV-LP-IP-2022-008	Modernización del camino El Limón - Boca del Asadero a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+500 al km 4+480 en el municipio de San Blas, Nayarit.	O... E... A... R...	13-abril-2022	Opinión SAT Opinion (sic) IMSS	7-mar-22 7-mar-22	No vigente No vigente	Se anexa lo siguiente: - Opinión (sic) de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el SAT, de fecha 21 de abril de 2022. -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el IMSS, de fecha 21 de abril de 2022. Con las que se acredita 1 LEGAJOS DE 3 FOJAS CERTIFICADAS

Por lo que respecta al punto 4, referente a la obra "Construcción de camino a Cuastecomate a Rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit", con número de contrato DGIUV-IR-IP-2022-075, en la que este ente fiscalizador observó que la opinión de cumplimiento de

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

obligaciones fiscales, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, si bien se encontraba vigente, no se emitió textualmente en sentido positivo, por no tener en ese momento trabajadores activos, resulta importante mencionar las fechas, pues la opinión es del 13 de julio de 2022, y el contrato se celebró el 22 de julio de ese mismo año, es decir, la opinión se encontraba vigente, y tal como se advierte de la misma, se señala que la empresa si tenía registros patronales vigentes, y no se señaló que tuviera un adeudo u alguna obligación en materia de seguridad social incumplida, por tanto, a contrario sensu, si no se emitió en sentido negativo, al estar al corriente de sus obligaciones, se debe entender en sentido positivo.

Por otro lado, el que en ese momento, la empresa no tuviera trabajadores activos, debido a que no estaba ejecutando otra obras, se señala nuevamente que se debe a que el contrato se celebró de manera posterior a la solicitud de la opinión, y que una vez firmado el contrato, la empresa contratista dio de alta a los trabajadores necesarios, no obstante no se solicitó nuevamente la opinión por parte de esta Secretaría de Infraestructura, debido a que, la misma, no se emitió en sentido negativo, y se acreditó que se encontraba al corriente, por lo que solicito sea tomada en cuenta favorablemente y se aclare el presente resultado.

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio num (sic) 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 2 observaciones núm. 2.AOP.22.PE.02 (INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES EN MATERIA (sic) DE SEGURIDAD SOCIAL), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 42. Atribuciones del Departamento de Planeación. FRACCION V. Elaborar los estudios de evaluación social, así como supervisar que se cumplan con los lineamientos y criterios en materia de planeación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social a nombre de Grupo Constructor Castaneira. (02 fojas)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales y Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social a nombre de VAE Tecnología Hidráulica (05 fojas)
- Opinión del cumplimiento de obligaciones Fiscales y Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social a nombre de O... E... A... R... (03 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, presentó las opiniones de cumplimiento de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

obligaciones fiscales y en materia de seguridad social vigentes a la fecha de formalización para los contratos número DGIUV-IR-IP-2022-017 y DGIUV-LP-IP-2022-024, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL							
Núm.	Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Fecha de Contrato	Documento	Fecha Opinión	Incumplimiento
3	DGIUV-LP-IP-2022-008	Modernización del camino El Limón – Boca del Asadero a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+500 al km 4+480 en el municipio de san Blas, Nayarit.	O... E... A... R...	13-abril-2022	Opinión SAT	21-abr-22	Extemporánea
					Opinión IMSS	21-abr-22	Extemporánea
4	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a río Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	JARH Ingeniería S.A. de C.V.	29-julio-2022	Opinión IMSS	13-jul-22	La respuesta de opinión que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta de cumplimiento refiere: “Se detectó que tiene Registro(s) Patronal(es) vigente(s), y no tiene registrados trabajadores activos ante este Instituto, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”. Cabe señalar, que la anterior respuesta no cumple con los aspectos que exige una respuesta respecto al cumplimiento de las obligaciones, la cual debe ser textualmente “POSITIVA”

FUENTE: Contratos y opinión de cumplimiento de obligaciones del SAT e IMSS.

Respecto al contrato número DGIUV-LP-IP-2022-008, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social que remitieron son extemporáneas a la fecha de formalización del contrato.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad de la empresa contratista Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V. representada por J... N... F... B... y VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, no acreditó el cumplimiento del procedimiento de adjudicación y contratación de obra, por la omisión en la entrega documental de información en apego con la normativa aplicable, así como la requerida en las bases de licitación; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratistas	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V.	14-junio-2022	Facturas de maquinaria marcada como propia: 1. Cortadora de metal de 14, de 15 Amps Milwaukee 2. Generador 8000 W marca Kohler No. 4931530435 3. Camión pipa de 10 m3 marca International No. 1HTSHAAT3SH698157 4. Bailarina Mikasa MT-77 No. D2416 5. Equipo de inyección Berma No. 734684
2	DGIUV-LP-IP-2022-071	Construcción de camino Cacalután – San Antonio a base de empedrado ahogado y roderas de concreto hidráulico del km 2+760 al km 5+760 en el municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.	Operadora y Desarrolladora NAO-OQUIL, S.A. de C.V.	26-julio-2022	Facturas de maquinaria marcada como propia: 1. Motoconformadora VOLVO G930 modelo GD555-5 No. 55571.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y Oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Esta información fue requerida mediante el Oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023, a la cual la Secretaría de Infraestructura respondió a través del oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 Bis, fracción III, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 34, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 40, fracciones XVIII y XIX y 42, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112500 párrafo octavo y 2112501 párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: directora general de normatividad del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de concursos y precios unitarios del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DCPU

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El encargado del Departamento de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Infraestructura, T... A... S..., con la finalidad de solventar la presente observacion (sic), realiza la siguiente aportación:

"Resultado Núm. 2. Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02

Se adjunta la documentación señalada como faltante, a efecto de cumplir tanto con la normativa aplicable, como con las bases de licitación, a efecto de subsanar las inconsistencias observadas, en relación al siguiente punto:

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratistas	Fecha de Contrato	Documentación Faltante	Comentarios
1	DGIUV-LP-IP 2022-030	Construcción de Puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Proyectistas Constructores, S.A. de C.V.	14-junio 2022	Facturas de maquinaria marcada como propia: 1. Cortadora de metal de 14, de 15 Amps Milwaukee 2. Generador 8000 W marca Kohler No. 4931530435 3. Camión pipa de 10 m3 marca International No. 1HTSHAAT3SH698157. 4. Bailarina Mikasa MT-77 No. D2416 5. Equipo de inyección Berma No. 734684.	En cuanto a la documental faltante señalada, se anexa: - Factura de cortadora de metal de 14, de 15 Amps Milwaukee de fecha 19 de mayo de 2019, expedida por HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V. - Factura de generador Kohler de 9.0kw accionado con motor Kohler ch440, con arranque manual, incluye kit de arrastre ligo de ruedas accesorios 2pzs, jgo. de patas c/accesorios 2pzs, agarraderas tipo carretilla c/accesorios) serie: 4931530435, de fecha 29 de mayo de 2020, expedida por Humberto José Martínez Ortiz, persona física con actividades empresariales y profesionales. -Factura de camion (sic) usado marca: kenworth, modelo: t300, mo: 2005, vin/num 2nkmho/xx5m981841, chass no: m981841, modelo: n85-29, del 31 de noviembre de 2018, emitida por Equipos RHM. -Factura de aplanadora modelo mt.77 marca: mikasa serie d2416, de fecha 24 de junio de 2020, expedida por Mapsa gro.

Por lo anterior expuesto le pido, se me tenga dando cumplimiento a lo que solicita en escrito señalado en líneas anteriores."

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio núm. 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 2 observaciones núm. 3.AOP.22.PE.02 (FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y CONTRATACION), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 38. Atribuciones de la Dirección General de Normatividad. FRACCION XVII. Vigilar la elaboración de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que deberán suscribir los contratistas a quien se le adjudique el fallo de la licitación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Factura de cortadora de metal de 14, de 15 Amps Milwaukee de fecha 19 de mayo de 2019. (01 foja)
- Factura de generador Kohler de 9.0kw accionado con motor Kohler ch440, con arranque manual, incluye kit de arrastre ligo de ruedas accesorios 2pzs, jgo. de patas c/accesorios 2pzs, agarraderas tipo carretilla c/accesorios) serie: 4931530435, de fecha 29 de mayo de 2020. (01 foja)
- Factura de camión usado marca: kenworth, modelo: t300, mo: 2005, vin/num 2nkmho/xx5m981841, chass no: m981841, modelo: n85-29, del 31 de noviembre de 2018. (02 fojas)

Factura de aplanadora modelo mt.77 marca: mikasa serie d2416, de fecha 24 de junio de 2020. (01 foja)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar la propiedad de la maquinaria y equipo de obra , mediante facturas de “cortadora de metal”, “generador 8000 W”, “camión pipa de 10 m3” y “Bailarina Mikasa” para el contrato número DGIUV-LP-IP-2022-030, solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste al no haber presentado la documentación de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN					
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratistas	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V.	14-junio-2022	Facturas de maquinaria marcada como propia: 1. Equipo de inyección Berma No. 734684
2	DGIUV-LP-IP-2022-071	Construcción de camino Cacalután – San Antonio a base de empedrado ahogado y roderas de concreto hidráulico del km 2+760 al km 5+760 en el municipio de Ixtlán del Rio, Nayarit.	Operadora y Desarrolladora NAO-OQUIL, S.A. de C.V.	26-julio-2022	Facturas de maquinaria marcada como propia: 1. Motoconformadora VOLVO G930 modelo GD555-5 No. 55571.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y Oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, incumplió con solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, el registro de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a razón de que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de la obra en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS			
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	DGIUV-IR-IP-2022-012	Construcción del camino la Campana a Heriberto Jara a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del Km 1+500 al Km 3+000, en el municipio de Ahuacatlán, Nayarit.	COYATOC Construcciones, S.A. de C.V.
2	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V.
3	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	JARH Ingeniería S.A. de C.V.
4	DGIUV-IR-IP-2022-050	Construcción de camino Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del 0+000 al km 1+500 en la localidad de cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas.	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.
5	DGCM-IR-IP-2022-157	Remodelación de edificio para galería Nayarte en el municipio de Tepic.	Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes de obras y oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Esta información fue requerida mediante el ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023, a la cual la Secretaría de Infraestructura respondió a través del oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 15, fracciones I, II y VI, y 304 A, fracción VI de la Ley del Seguro Social; 7, fracción X, 8, 39, 40, 47 y 50 fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit a efectos de que sea promovida el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal en materia de seguridad social ante la autoridad competente; 5, 6, 9, párrafo segundo y 12 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Construcción por Obra o Tiempo Determinado; 9, párrafo último del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 28, fracciones XIII y XV, 31, fracciones VII, VIII y XV, 33, fracciones VII y IX y 34, fracciones I, IV, VI y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo décimo octavo, 2112201 párrafos primero y noveno, 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafos quinto y séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: JARH Ingeniería S.A. de C.V. representada por A... J... F... M...; COYATOC Construcciones, S.A. de C.V. representada por O... A... R... O...; Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V. representada por J... A... L... F...; Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. representada por S... A... R... A...; Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V. representada por S... S... P.....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGCM

El titular de la dirección general de construcción y mantenimiento de la secretaría de infraestructura, J... A... T... C..., con la finalidad de solventar la presente observacion (sic), realiza la siguiente aportación:

"En lo que respecta al Resultado Núm. 3 Observación núm. 1.aop.22.pe.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la secretaría de infraestructura, incumplió con solicitar y acreditar que las personas físicas y morales con quienes celebró contratos para la ejecución de obras públicas, el registro de la obra ante el instituto mexicano del seguro social, a razón de que, se realizaron cargos por cuotas en materia de seguridad social en la integración del presupuesto de la obra en el rubro de la mano de obra de los trabajadores que fueron contratados, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Empresas contratistas que no acreditan el registro de la obra contratada ante el IMSS

Empresas contratistas que no acreditan el registro de la obra contratada ante el IMSS

DGCM-IR-IP-2022-157	REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA GALERÍA NAYARTE EN EL MUNICIPIO DE TEPIC.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC, S.A. DE C.V.
---------------------	--	---

Me permito enviar a usted lo siguiente:

- Adjunto al presente copia simple del acuse de registro de obra ante el instituto mexicano del seguro social de la empresa contratista correspondiente al contrato señalado.*
- De igual manera se adjunta copia del oficio girado al contratista y recibido con fecha 10 de noviembre de 2023"*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Se anexa 1 legajo certificado de 27 fojas – fojas 6 y 7

Se anexa 1 legajo certificado de 8 fojas – foja 1

AEMO

Con referencia a la presente observación (sic), se remite oficio sin número (sic), de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el A... E... M... O..., quien fuera Director General de Construcción (sic) y Mantenimiento (1 legajo certificado de 6 fojas).

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado “respuestas a solicitudes”.

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio SI/DGCM/DS/2190BIS/2023 de notificación de observación a contratista. (08 fojas)
- Acuse de registro de obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del contrato DGCM-IR-IP-2022-157. (27 fojas)

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/291/2024, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 08 de febrero de 2024, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial de la Secretaría de Infraestructura, C... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para la obra que se describe a continuación:

- DGIUV-LP-IP-2022-030, “Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit”:

Se remite acuse de recibo electrónico (sic) ante el IMSS de la empresa grupo de Ingenieros (sic) Proyectistas y Constructores (1 foja certificada).

En lo referente a la obra con número de contrato: DGCM-IR-IP-2022-157, “Remodelación de edificio para galería Nayarte en el municipio de Tepic” se remite acuse de recibo del registro de la obra contratada ante el IMSS (2 fojas certificadas).

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Acuse de recibo electrónico de Alta Patronal de la empresa Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores. (1 foja).
- Acuse de registro de obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del contrato DGCM-IR-IP-2022-157. (2 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten el acuse de recibo registro de construcción obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para el contrato número DGCM-IR-IP-2022-157,

solventando parcialmente lo observado, sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

EMPRESAS CONTRATISTAS QUE NO ACREDITAN EL REGISTRO DE LA OBRA CONTRATADA ANTE EL IMSS			
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista
1	DGIUV-IR-IP-2022-012	Construcción del camino la Campana a Heriberto Jara a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del Km 1+500 al Km 3+000, en el municipio de Ahuacatlán, Nayarit.	COYATOC Construcciones, S.A. de C.V.
2	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Projectistas y Constructores, S.A. de C.V.
3	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.	JARH Ingeniería S.A. de C.V.
4	DGIUV-IR-IP-2022-050	Construcción de camino Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del 0+000 al km 1+500 en la localidad de cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas.	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.

FUENTE: Expedientes de obras y oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a: A... E... M... O..., director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, V... M... O... J..., jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 y C... F... D... M..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como la empresa contratista de obra: Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V. representada por S... S... P...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, no acreditó documentalmente el cumplimiento del procedimiento de ejecución de los trabajos; así como los aspectos establecidos en el contrato, evidenciando el inadecuado control y supervisión de los trabajos; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	DGIUV-IR-IP-2022-012	Construcción del camino la Campana a Heriberto Jara a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del Km 1+500 al Km 3+000, en el	29-abril-2022	-Documentación comprobatoria de experiencia y cedula profesional del superintendente designado E... A... P... M...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
		municipio de Ahuacatlán, Nayarit.		
2	DGCM-IR-IP-2022-157	Remodelación de edificio para galería Nayarte en el municipio de Tepic	08-diciembre-2022	-Oficio asignación del Residente responsable de la obra -Oficio asignación de Superintendente responsable de la obra (contratista)
3	DGIUV-LP-IP-2022-024	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit.	02-junio-2022	-Cedula profesional del superintendente designado F... J... H... C...

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Esta información fue requerida mediante el Oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023, a la cual la Secretaría de Infraestructura respondió a través del oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35, 41, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 28, fracciones XIII y XV, 31, fracciones IV y VIII, 33, fracciones VII y IX y 34, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo octavo, 2112201 párrafo primero, 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGCM

El titular de la dirección general de construcción y mantenimiento de la secretaría de infraestructura, J... A... T... C..., con la finalidad de solventar la presente observacion (sic), realiza la siguiente aportación:

“En lo que respecta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02 Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la secretaría de infraestructura, no acreditó documentalmente el cumplimiento del procedimiento de ejecución de los trabajos; así como los aspectos establecidos en el contrato, evidenciando el inadecuado control y supervisión de los trabajos; tal como se muestra en la siguiente tabla:

DGCM-IR-IP-2022-157	REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA GALERÍA NAYARTE EN EL MUNICIPIO DE TEPIC	08-DICIEMBRE-2022	-OFICIO ASIGNACIÓN DEL RESIDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA -OFICIO ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE RESPONSABLE DE LA OBRA (CONTRATISTA)
---------------------	--	-------------------	---

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Me permito enviar a usted lo siguiente:

- Oficio asignación del residente responsable de la obra.
- Oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista).
- De igual manera se adjunta copia del oficio girado al contratista y recibido con fecha 10 de noviembre de 2023."

Se anexa 1 legajo certificado de 27 fojas – fojas 2, 3 y 12

Se anexa 1 legajo certificado de 8 fojas – foja 2

Dichos documentos se encuentran en el Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.

AEMO

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio sin numero (sic), de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el A... E... M... O..., quien fuera Director General de Construcción (sic) y Mantenimiento (1 legajo certificado de 6 fojas).

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio Num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio SI/DGCM/DS/2191BIS/2023 de notificación de observación a contratista. (08 fojas)
- Nombramientos 127 y 128 de fecha 11 de noviembre de 2022, de los residentes responsables del contrato DGCM-IR-IP-2022-157 y oficio asignación de superintendente responsable de la obra por la contratista, de fecha 12 de diciembre de 2022. (27 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten los oficios de asignación del residente de obra y del Superintendente de responsables técnicos para la supervisión de los trabajos del contrato número DGCM-IR-IP-2022-157; sin embargo, la observación subsiste de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN				
Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
1	DGIUV-IR-IP-2022-012	Construcción del camino la Campana a Heriberto Jara a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del Km 1+500 al Km 3+000, en el municipio de Ahuacatlán, Nayarit.	29-abril-2022	-Documentación comprobatoria de experiencia y cedula profesional del superintendente designado E... A... P... M...
3	DGIUV-LP-IP-2022-024	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del	02-junio-2022	-Cedula profesional del superintendente designado F... J... H... C...

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Documentación Faltante
		km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit.		

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad de A... E... M... O..., director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023, V... M... O... J..., jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 y C... F... D... M..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría se observó que la Secretaría de Infraestructura, permitió la participación durante los periodos de ejecución de las obras apersonas físicas que sin acreditar título profesional o autorización para ejercer alguna profesión reglamentada, expedidos por autoridad u organismos legalmente capacitados para ello o en su caso personal que no cuenta con los perfiles técnicos idóneos en las ramas de Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras técnicas afines a la obra pública, en virtud de que no se acreditó un título o cédula profesional que ampare alguna de las profesiones, no obstante realizaron actos propios de una actividad profesional tales como asumir la residencia al frente de la obra, firma de notas de bitácoras de obra y reportes de supervisión, validación y autorización de números generadores de volúmenes de obra realizados, toda vez que se constató al realizar la búsqueda del número de cédula profesional que ampare dichas profesiones en las páginas oficiales <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>, sin embargo se advirtió que << no se encuentran resultados >>, tal como se muestra en la siguiente tabla:

PERSONAL TÉCNICO QUE NO ACREDITA TÍTULO Y CÉDULA AFÍN					
Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Personal Asignado	Observación
1	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000 carretera Huajicori - mineral de cucharas en el municipio de Huajicori, Nayarit.	14-jun-2022	V... C... O... A...	No se encuentra en el Registro Nacional de Profesionistas, el currículo presentado señala: Título (en trámite).
2	DGIUV-LP-IP-2022-001	Modernización del camino Aguamilpa a los Sauces (primera etapa), municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	24-feb-2022	J... A... E... L...	El superintendente designado por parte de la contratista ARZA Infraestructura, S.A. de C.V., firma solo las bitácoras y el representante de la empresa M... R... Á... B... es quien firma ambas estimaciones

Núm.	Núm. de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha de Contrato	Personal Asignado	Observación
3	DGIUV-LP-IP-2022-031	Modernización del camino Aguamilpa a los Sauces (segunda etapa), municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	04-jul-2022	J... A... E... L...	sin contar un título y cedula profesional.
4	DGIUV-IR-IP-2022-128	Construcción de puente vehicular en la localidad de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit.	31-oct-2022	L... E... M... R...	Al verificar su nombre en el Registro Nacional de Profesionistas da como resultado que tiene licenciatura en ingeniería oceánica.

FUENTE: Expedientes unitarios de obra y paginas <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx> y <http://cedulaprofesional.nayarit.gob.mx/>

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 18, 21, 44 y 50 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades Técnicas en el Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción VIII, 24, fracción VI, 25, fracción XII, 57, párrafo último y 59, fracción VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28, fracciones XIII y XV y 31, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 6 "Relación de documentos que deberán integrar la oferta", "A Propuesta Técnica", "documento No. A-2", de las bases de licitación No. DGIUV-LP-2022-030, DGIUV-LP-2022-001, DGIUV-LP-2022-031 y DGIUV-IR-2022-128; cláusula décimo tercera "responsabilidades de "el contratista"" inciso B de los contratos DGIUV-LP-IP-2022-030, DGIUV-LP-IP-2022-001, DGIUV-LP-IP-2022-031 DGIUV-IR-IP-2022-128, se establece como presuntos responsables a: jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V. representada por J... A... L... F...; ARZA Infraestructura, S.A. de C.V. representada por M... R... Á... B...; L... E... M... R... representada por él mismo.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 5.AOP.22.PE.02

Del análisis y revisión documental e inspección física de la obra “Construcción del camino la Campana a Heriberto Jara a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del Km 1+500 al Km 3+000, en el municipio de Ahuacatlán, Nayarit” con número de contrato DGIUV-IR-IP-2022-012 de fecha 29 de abril de 2022, se observó que la Secretaría de Infraestructura, realizó un pago por volumen en exceso por un importe de \$7,635.56 (siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente al concepto 23.- “Construcción de cunetas de concreto hidráulico simple F’c=150 Kg/cm2. por unidad de obra terminada (norma M-CTR-CAR-1-03-003/00)” debido a que en el generador de obra señala “Total generado” 87.36 m3 y “a cobrar en esta estimación” 88.98 m3 correspondiente al volumen contratado, tal como se muestra en la siguiente tabla:

INCONSISTENCIA EN EL GENERADOR DE OBRA PARA SU PAGO							
Clave de Concepto	Concepto de Obra	Unidad	Concepto de Trabajo Pagado	Determinado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario \$	Monto Observado \$
23	Construcción de cunetas de concreto hidráulico simple F’c=150 Kg/cm2. por unidad de obra terminada (norma M-CTR-CAR-1-03-003/00)	M3	88.98	87.36	4,063.20	350.51	6,582.38
						16% IVA	1,053.18
						Total	7,635.56

FUENTE: Estimación 1C1, Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de fecha 20/05/2022 y factura 1241 de fecha 15/05/2022, correspondientes al contrato DGIUV-IR-IP-2022-012.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, 43 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28 fracciones XIII, XV y XVI y 31 fracciones IV, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112300 párrafos octavo y décimo y 2112303 párrafos quinto y séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; cláusulas quinta, denominada "Forma y lugar de Pago", décima primera, denominada "supervisión de los trabajos", del contrato de obra pública número DGIUV-IR-IP-2022-012, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,635.56 (siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 56/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como la empresa contratista ejecutora de obra: COYATOC Construcciones, S.A. de C.V. representada por O... A... R... O....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 3 observaciones núm. 5.AOP.22.PE.02 (PAGO DE CONCEPTOS INCLUIDOS EN LOS COSTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCION), Construcción de cunetas de concreto hidráulico simple f'c 150 kg/cm2 monto \$7,635.56 concepto de trabajo pagado 88.98 m3, determinado por la ASEN 87.36 m3, (CONSTRUCCION DEL CAMINO LA CAMPANA A HERIBERTO JARA A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO Y RODERAS DE CONCRETO DEL KM 1+500 AL KM 3+000 EN EL MUNICIPIO DE AHUACATLAN, NAYARIT DGIUV-IR-IP-2022-012). (Solicitud de información el día 10 de noviembre 2023 mediante Oficio 001, anexo copia), donde no se recibió respuesta.)

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número 002, de fecha de 14 de noviembre de 2023. (9 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el hecho observado y no remiten evidencia documental, razón por el cual la observación subsiste por un importe de \$7,635.56 (siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 6.AOP.22.PE.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar maquinaria y equipo, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$10,457,797.22 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
1	DGIUV-IR-IP-2022-017 10,947,666.60	Construcción del camino el Macho a Antonio R. Laureles Tramo del KM. 5+200 al 6+860, en el municipio de Tecuala, Nayarit	Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V.	Compactador de suelos Caterpillar	65,662.92
				Motoniveladora Caterpillar mod 120K	115,539.60
				Retroexcavadora Caterpillar Mod. 420F	8,350.65
				Camión de Volteo Kenworth	830,225.07
				Subtotal	1,019,778.24
				IVA.	163,164.52
2	DGIUV-LP-IP-2022-024 43,973,169.49	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit	VAE Tecnología Hidráulica S.A. DE C.V.	Total	1,182,942.76
				% de maquinaria respecto al contrato	10.81%
				Barredora autopropulsada SWEGA Mod. BROOM MASTER	54,050.59
				Cortadora de piso CIPSA Mod. MPOWER	97,978.72
				Excavadora hidráulica CAT No. Serie: AMCO4453	407,168.98
				Motoconformadora CAT No. Serie: 4HD02475	218,090.73
				Camión petrolizador FORD No. Serie: D1250506H	154,753.75
				Pintarrayas TDK	16,304.50
				Camión pipa de agua FORD 2000	285,500.70
				Revolvedora p/concreto de 1 saco 8 HP marca JOPER	9,659.38
				Vibrador para concreto CIPSA	67,143.43
				Vibrocompactador BOMAG	50,477.58
3	DGIUV-LP-IP-2022-030 40,952,493.84	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit	Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V.	Subtotal	1,361,128.36
				IVA.	217,780.54
				Total	1,578,908.90
				% de maquinaria respecto al contrato	3.59 %
				Camión revolvedor de concreto SCHWING STETTER serie II Mod. S32X	79,312.71
				Piloteadora hidráulica SOILMEC SR-90	1,123,103.09
				Camión volteo de 7 m3	236,804.63
				Camión volteo de 14 m3	14,292.98
				Grúa hidráulica LIEBHERR Mod. LTM1080	618,862.94
				Grúa hidráulica Dolly CARPLAGON Mod. HT300	26,418.00
				Tractocamión con Dolly KENWORTH	204,509.86
				Pavimentadora VOLVO ABG7820B	12,649.13
Camión petrolizadora KODIAK serie 11233 serie bomba 4087	1,392.56				
Compactador neumático ROSCO 915,	7,032.15				
Barredora autopropulsada SUPERIOR BROOM DT80-CT	913.66				
Compactador tándem TAMPO RS-28 DETROIT.	6,514.19				
				Subtotal	2,331,805.90
				IVA.	373,088.94
				Total	2,704,894.84
				% de maquinaria respecto al contrato	6.60 %

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
4	DGIUV-LP-IP-2022-003 14,239,776.60	Construcción de puente "la Cruz", en la localidad de Palma Grande, en el municipio de Tuxpan, Nayarit	Puentes y maniobras S.A. de C.V.	Camión de volteo	201,393.50
				Bailarina	1,246.50
				Barredora	1,455.74
				Bomba de agua de 4"	74.11
				Camión con doly	23,394.24
				Compactador neumático	1,450.49
				Equipo de pintura	215.16
				Equipo de tensado	86,208.00
				Equipo de fabricación de bentonita	17,322.25
				Grúa	35,868.29
				Grúa hidráulica	306,211.20
				Perforadora helicoidal	236,761.25
				Petrolizadora	1,079.70
				Pipa	6,892.18
				Pistola neumática	1,611.43
				Tendedora de asfalto	7,693.89
				Tractor	30,144.26
				Subtotal	959,022.19
				IVA.	153,443.55
				Total	1,112,465.74
5	DGIUV-LP-IP-2022-008 11,531,851.19	Modernización del camino El Limón – Boca del Asadero a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+500 al km 4+480 en el municipio de San Blas, Nayarit	O... E... A... R....	% de maquinaria respecto al contrato	7.81%
				Revolvedora CIPSA MAXI-10S	80,592.67
				Vibrador para concreto FUJI F38	79,295.52
				Barredora GARDEN-DENVER GD/JEU	23,811.70
				Motoconformadora CAT 120-H	101,878.13
				Retroexcavadora CAT 416-C	171,672.44
				Vibrocompactador DINAPAC CA-251	117,579.75
				Camión volteo Kodiak CHEVROLET 2019	179,818.97
				Dispositivo pintarrayas HONDA 2018	13,748.24
				Camión pipa DODGE 2019	85,630.68
				Camión petrolizadora INTERNATIONAL 2018	34,745.08
				Subtotal	888,773.18
				IVA.	142,203.71
				Total	1,030,976.89
				% de maquinaria respecto al contrato	8.94%
				Bailarina WACKER Mod. BS-45Y	4.77
				Barredora autopropulsada SWEGA Mod. BROOM 350	2,796.53
				Camión ISUZU ELF 600 Diesel	1,022.80
				Camión volteo 14m3 MERCEDES BENZ 1617/34 170HP	47,106.94
6	DGIUV-IR-2022-118 11,420,165.19	Modernización de camino a base carpeta asfáltica del km 12+000 al km 9+500 de la localidad cofradía de Chicolón al E.C. 200 en el municipio de Xalisco, Nayarit	Matuk, asesoría, proyecto y construcción, S.A. de C.V.	Camioneta de redillas FORD F 450 SD XL	39,173.20
				Cargador frontal sobre neumáticos KOMATSU	22,432.56
				Compactador DYNAPAC CC412 TANDEM	50,541.63
				Compactador sobre neumáticos CAT PS-360B	19,358.97
				Depósito portátil p/asfalto 20,000 galones	4,572.87
				Estación total SOKKIA Mod. SET 630 RK	11,740.65

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
7	DGIUV-IR-IP-2022-128 7,402,297.86	Construcción de puente vehicular en la localidad de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit	L... E... M... R...	Grupo electrógeno motor marca CAT	6,707.62
				Nivel topográfico KEUFFEL & ESSER CO	4,033.00
				Pavimentadora CAT Mod. AP-800D	36,043.30
				Petrolizadora SEAMAN GUNNISON de 10,000 lts	2,165.82
				Pintarrayas SWEGA 905 con motor a gasolina de 18 HP	1,492.49
				Planta tambor portátil AZTEC A-48	156,059.13
				Retroexcavadora cargador tracción 4 x 4 CASE	47,805.03
				Revolvedora de concreto MIPSAMod. R-10	7.43
				Subtotal	453,064.74
				IVA.	72,490.36
				Total	525,555.10
				% de maquinaria respecto al contrato	4.60%
				Barredora autopropulsada BROOM No. Serie: RC40-2018282	1,031.81
				Excavadora CAT No. Serie: DKJ22020	132,555.00
				Camión pipa con bomba INTERNATIONAL No. Serie: C1834LMRD03251	23,898.77
				soldadora eléctrica	2,000.00
				Retroexcavadora CAT 416F No. Serie: MFG13120,	1,258.43
				Revolvedora CIPSA No. Serie: MM1477038	30,602.00
				Vibrador de concreto WACKER No. Serie: 10386070	14,815.59
				Pavimentadora de asfalto CAT No. Serie: ORLM00100	3,807.53
				Petrolizadora SEAMAN GUNNISON No. Serie: 78254XC	1,971.63
				Motoconformadora CAT No. Serie: SZN01538	16,755.99
				Camión volteo de 7 m3 DINA No. Serie 413747985	365.84
				Compactador de asfalto CAT No. Serie: R5200262	1,457.44
				Compactador neumático CAT No. serie: 3XR00200	1,055.13
				Compactador vibratorio BOMAG No. Serie: 101582423768	11,586.57
				Bomba para concreto PUTZMEISTER No. Serie: B1314XMED15635	24,692.23
				Equipo de presfuerzo DEL MULTITORON	17,344.05
				Subtotal	285,198.01
				IVA.	45,631.68
				Total	330,829.69
				% de maquinaria respecto al contrato	4.47%
8	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a rio Ameca a base de	JARH Ingeniería S.A. de C.V.	Revolvedora MIPSAM-KOHLER R-10	67,147.89
				Barredora frontal SWEGA 9300	3,520.44
				Camión volteo FAMSA 7 m3	126,335.75

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
9	9,886,543.48	empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit		Camión volteo FAMSA 14 m3	126,481.11
				Retroexcavadora CAT 416-C	51,978.99
				Tractor sobre orugas CAT D6R	7,543.89
				Camioneta de estacas NISSAN NP300	11,783.16
				Bomba de agua HONDA 2018	5,338.57
				Motoconformadora CAT 12GBR	316,838.01
				Compactador manual MAKITA MDD-GV-151	2,311.65
				Pintarrayas sobre camión SWEGA 1301-TP	5,115.78
				Camión pipa DODGE 2005	42,862.59
				Compactador de suelos de tambor liso vibratorio CAT CS533D	110,515.55
	8,554,230.89	Modernización del camino de los Aguajes a Cofradía de Juanacatlán a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+860 al km 4+340 en el municipio de Jala, Nayarit	R... G... M...	Subtotal	877,774.38
				IVA.	140,443.74
				Total	1,018,217.12
				% de maquinaria respecto al contrato	10.30%
				Revolvedora FELSA MENEGOTTI	14,769.09
				Vibrador para concreto FURD 2018	11,781.98
				Barredora KRUGER Mod. BAV120	12,744.98
				Motoconformadora DRESSER 13M-IR	74,912.99
				Retroexcavadora JCB 3C-14	114,988.15
				vibrador de rodillo liso KIMKHY 2017	68,398.23
10	8,812,147.92	Construcción de camino Cuastecomate a río Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del 0+000 al km 1+500 en la localidad de cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	Camión volteo KENWORTH T800	114,528.74
				Dispositivo pintarrayas IPYNOSA GHF18	279.59
				Camión pipa FREIGHTLINER 2017	26,771.53
				Camión grúa VOLVO FM-13400	254.81
				Camión petrolizadora SEAMAN GUNNISON STELTH	17,087.09
				Subtotal	456,517.18
				IVA.	73,042.75
				Total	529,559.93
				% de maquinaria respecto al contrato	6.19%
				Camión pipa MERCEDES BENZ 1617	104,600.47
11	7,992,634.75	Remodelación de edificio para galería Nayarte en el municipio de Tepic	Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V.	Equipo pintarrayas SITEPRO 2020	5,316.21
				Bailarina MIKASA MT74-F	78.83
				Subtotal	109,995.51
				IVA.	17,599.28
				Total	127,594.79
				% de maquinaria respecto al contrato	1.45%
				Compactador manual	14,081.48
				Camión volteo de carga	14,573.25
				Planta infra soldadura	263.41
				Retroexcavadora	13,459.91
				Revolvedora	1,287.18
				Equipo de topografía	99.91
				Vibrador para concreto	12,787.19
				Subtotal	56,552.33

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
				IVA.	9,048.37
				Total	65,600.70
				% de maquinaria respecto al contrato	0.82%

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica de los contratos DGIUV-IR-IP-2022-017, DGIUV-LP-IP-2022-024, DGIUV-LP-IP-2022-030, DGIUV-LP-IP-2022-003, DGIUV-LP-IP-2022-008, DGIUV-IR-2022-118, DGIUV-IR-IP-2022-128DGIUV-IR-IP-2022-075, DGIUV-IR-2022-033 y DGIUV-IR-IP-022-050DGCM-IR-IP-022-157.

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita.	Importe \$
1	DGIUV-LP-IP-2022-030 40,952,493.84	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros y Proyectistas Constructores, S.A. de C.V.	Cortadora de metal de 14", de 15 Amps Milwaukee Generador 8000 W marca Kohler No. 4931530435 Camión pipa de 10 m3 marca International No. 1HTSHAAT3SH698157 Equipo de inyección Berma No. 734684	1,669.96 5,348.20 19,336.68 3,431.49 Subtotal 29,786.33 IVA 4,765.81 Total 34,552.14 % de maquinaria respecto al contrato 0.08%
2	DGIUV-LP-IP-2022-071 24,210,843.92	Construcción de camino Cacalután – San Antonio a base de empedrado ahogado y roderas de concreto hidráulico del km 2+760 al km 5+760 en el municipio de Ixtlán del Rio, Nayarit.	Operadora y Desarrolladora NAO-OQUIL, S.A. de C.V.	Motoconformadora VOLVO G930 modelo GD555-5 No. 55571.	185,947.09 Subtotal 185,947.09 IVA 29,751.53 Total 215,698.62 % de maquinaria respecto al contrato 0.89%

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica de los contratos DGIUV-LP-IP-2022-030 y DGIUV-LP-IP-2022-071.

Esta información fue requerida mediante el Oficio ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 del 17 de octubre de 2023, a la cual la Secretaría de Infraestructura respondió a través del oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 de fecha 23 de octubre de 2023, sin remitir la documentación solicitada.

Lo antes señalado, es un indicativo de que la Secretaría de Infraestructura, no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 51 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, fracción XXIX, 50, fracción I y 55, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 28, fracciones XIII y XV, 31, Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

fracciones IV y VIII, 33, fracciones VII y IX y 34, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo octavo, 2112201 párrafo primero, 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,457,797.22 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos 22/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V. representada por J... N... F... B...; VAE Tecnología Hidráulica S.A. de C.V. representada por M... J... E... C...; O... E... A... R... representada por él mismo; JARH Ingeniería S.A. de C.V. representada por A... J... F... M...; Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V. representada por J... A... L... F...; Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. representada por S... A... R... A...; Proyectos y Construcciones SIC, S.A. de C.V. representada por S... S... P...; L... E... M... R... representada por él mismo; Puentes y maniobras S.A. de C.V. representada por L... C... C...; Matuk, Asesoría, Proyecto y Construcción representada por Y... R... P...; R... G... M... representada por él mismo; Operadora y Desarrolladora NAO-OQUIL, S.A. de C.V. representada por C... P... A... C....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial de la Secretaría de Infraestructura, J... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para las obras que se describen a continuación:

- *DGIUV-IR-IP-2022-017, "Construcción del camino el macho a Antonio R. Laureles tramo del km. 5+200 al 6+860, en el municipio de Tecuala, Nayarit":*

Se remite contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 03 de junio de 2022, realizado con la empresa Arza Infraestructura, S.A. de C.V. (1 legajo certificado de 4 fojas).

- *DGIUV-LP-IP-2022-024, "modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit":*

Se remiten 3 contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo (1 legajo certificado de 11 fojas), según lo siguiente:

- 1. Realizado con la empresa Grupo Asfaltos Procesados S.A. de C.V. de fecha 27 de junio de 2022. (fojas 1 a 4).*
- 2. Realizado con la S... Y... L... R... de fecha 21 de diciembre de 2022. (fojas 5 a 8).*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

3. Realizado con la empresa Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. de fecha 13 de diciembre de 2022. (foja 9 y 11).

- DGIUV-IR-2022-033, “Modernización del camino de los aguajes a Cofradía de Juanacatlán a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+860 al km 4+340 en el municipio de Jala, Nayarit”:

Se remite factura folio B-1995, de fecha 29/09/2023, correspondiente al pago de arrendamiento de maquinaria y equipo a la empresa Construcciones Isralet, (1 foja).

Se remite contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 03 de junio de 2022, realizado con la A... G... H... G... (1 legajo certificado de 3 fojas).

- DGIUV-IR-IP-022-050, “construcción de camino Cuastecomate a Rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del 0+000 al km 1+500 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas”:

Se remiten 2 contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo, el primero de ellos de fecha 01 de julio de 2022, realizado con la empresa Nañan Estructuras S.A. de C.V.

(1 legajo certificado de 2 fojas) y el segundo de fecha 01 de agosto de 2022, realizado con la empresa Vargas y Asociados, S.A. de C.V. (1 legajo certificado de 2 fojas).

- DGIUV-IR-IP-2022-075, “Construcción de camino a Cuastecomate a Rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit”:

Se remiten 4 contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo (1 legajo certificado de 8 fojas) , segun lo siguiente:

1. Realizado con la empresa Construccion (sic) y Supervision (sic) Coma S.A. de C.V. de fecha 10 de agosto de 2022. (foja 1 y 2).

2. Realizado con la empresa Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. de fecha 12 de agosto de 2022. (foja 3 y 4).

3. Realizado con la empresa Gomarís Urbanizaciones y Edificaciones S.A. de C.V. de fecha 31 de agosto de 2022. (foja 5 y 6).

4. Realizado con la empresa Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. de fecha 09 de septiembre de 2022. (foja 7 y 8).

- DGIUV-LP-IP-2022-008, “Modernización del camino el Limón – Boca del Asadero a base de empedrado ahogado y roderas de concreto del km 2+500 al km 4+480 en el municipio de San Blas, Nayarit”:

Se remite contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 15 de abril de 2022, realizado con la M... B... H... G... (1 legajo certificado de 3 fojas).

DGCM

El titular de la Dirección General de Construcción y Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura, J... A... T... C..., con la finalidad de solventar la presente observacion (sic), realiza la siguiente aportación:

“en lo que respecta al resultado núm. 3 observación núm. 6.aop.22.pe.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la secretaría de infraestructura, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución

de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar maquinaria y equipo, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$10,457,797.22 (diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DGCM-IR-IP-022-157	REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA GALERÍA NAYARTE EN EL MUNICIPIO DE TEPIC	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SIC, S.A. DE C.V.	COMPACTADOR MANUAL CAMIÓN VOLTEO DE CARGA PLANTA INFRA SOLDADURA RETROEXCAVADORA REVOLVEDORA EQUIPO DE TOPOGRAFÍA VIBRADOR PARA CONCRETO	14,081.48 14,573.25 263.41 13,459.91 1,287.18 99.91 12,787.19
7,992,634.75				
			SUBTOTAL	56,552.33
			IVA.	9,048.37
			TOTAL	65,600.70
			% DE MAQUINARIA RESPECTO AL CONTRATO	0.82%

Me permito enviar a usted lo siguiente:

- Copia simple de factura correspondiente al arrendamiento de la maquinaria observada detallado.
- De igual manera se adjunta copia del oficio girado al contratista y recibido con fecha 10 de noviembre de 2023."

Se anexa 1 legajo certificado de 27 fojas – fojas 4 y 5

Se anexa 1 legajo certificado de 8 fojas – foja 3 y 4

Dichos documentos se encuentran en el resultado núm. 3 observación núm. 1.aop.22.pe.02.

AEMO

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio sin numero (sic), de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el A... E... M... O..., quien fuera Director General de Construcción (sic) y Mantenimiento (1 legajo certificado de 6 fojas).

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado núm. 3 observaciones núm. 6.AOP.22.PE.02 (FALTA DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO), informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 38. Atribuciones de la Dirección General de Normatividad. FRACCION II. Fijar y revisar las bases de los convenios, contratos, y demás actos jurídicos que celebre, emita u otorgue la Secretaría.

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 03 de junio de 2022, realizado con la empresa Arza Infraestructura, S.A. de C.V. (4 fojas).
- Contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo Realizados con las empresas: Grupo Asfaltos Procesados S.A. de C.V. de fecha 27 de junio de 2022, S... Y... L... R... de fecha 21 de diciembre de 2022 y Villago Urbanizaciones S.A. de C.V. de fecha 13 de diciembre de 2022. (11 fojas).
- Factura folio b-1995, de fecha 29/09/2023, correspondiente al pago de arrendamiento de maquinaria y equipo a la empresa Construcciones Isralet. (1 foja).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 03 de junio de 2022, realizado con la A... G... H... G... (3 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 01 de julio de 2022, realizado con la empresa Nañan Estructuras S.A. de C.V. (2 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 01 de agosto de 2022, realizado con la empresa Vargas y Asociados, S.A. de C.V. (2 fojas).
- Contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo Realizados con las empresas: Construcción y Supervisión Coma S.A. de C.V. de fecha 10 de agosto de 2022, Construcciones de Occidente S.A. de C.V. de fecha 12 de agosto de 2022, Gomarís Urbanizaciones y Edificaciones S.A. de C.V. de fecha 31 de agosto de 2022, Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. de fecha 09 de septiembre de 2022. (8 fojas)
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 15 de abril de 2022, realizado con la M... B... H... G... (3 fojas).
- Oficio SI/DGCM/DS/2192BIS/2023 de notificación de observación a contratista. (08 fojas)
- Factura con folio 9E937681-0CFA-4F0E-81F6-2F10DE6F432C, de fecha 26/09/2023, correspondiente al pago de arrendamiento de maquinaria y equipo a la empresa V... M... L... N... (27 fojas)

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/291/2024, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 08 de febrero de 2024, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El titular de la dirección general de infraestructura urbana y vial de la secretaría de infraestructura, J... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para las obras que se describen a continuación:

- *DGIUV-IR-IP-2022-128, "Construcción de puente vehicular en la localidad de Mazatán, municipio de Compostela, Nayarit":*

Se remite contrato de arrendamiento de maquinaria, de fecha 07 de noviembre de 2022, realizado con la arrendadora J... P... R...; en donde se señala la maquinaria rentada, incluyendo facturas y SPEIS correspondientes. (1 legajo certificado de 9 fojas).

- DGIUV-LP-IP-2022-003, "Construcción de puente "la Cruz", en la localidad de Palma Grande, en el municipio de Tuxpan, Nayarit":

Se remite contrato de arrendamiento de maquinaria, de fecha 17 de abril de 2022, realizado con la arrendadora J... E... C... C..., en donde se señala la maquinaria rentada. (1 legajo certificado de 5 fojas), contrato de arrendamiento, de fecha 18 de abril de 2022, realizado con la arrendadora J... J... M... en representación (sic) de cimentaciones y pilas Majim SA de CV, en donde se señala la maquinaria rentada (1 legajo certificado de 6 fojas), contrato de arrendamiento, de fecha 15 de junio de 2022, realizado con la arrendadora M... G... en representación a Gruas (sic) García (sic) especializados SA de CV, en donde se señala la maquinaria rentada. (1 legajo certificado de 8 fojas)

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 7 de noviembre de 2022, realizado con J... P... R... (9 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 17 de abril de 2022, realizado con J... E... C... C... (5 fojas).
- Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 18 de abril de 2022, realizado con Cimentaciones y Pilas Majim S.A. de C.V. (6 fojas).

Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo, de fecha 15 de junio de 2022, realizado con Grúas García especializados S.A. de C.V. (8 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar la propiedad o el arrendamiento de la maquinaria y equipo utilizada para la ejecución de los trabajos, solventando parcialmente lo observado por un importe \$5,813,835.03 (cinco millones ochocientos trece mil ochocientos treinta y cinco pesos 03/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$4,643,962.19 (cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
2	DGIUV-LP-IP-2022-024 43,973,169.49	Modernización en camino del bordo de protección perimetral a base de empedrado ahogado con roderas de concreto hidráulico del km 0+000 al km 5+975.54 en el municipio de Tuxpan, Nayarit	VAE Tecnología Hidráulica S.A. DE C.V.	Excavadora hidráulica CAT No. Serie: AMCO4453	407,168.98
				Motoconformadora CAT No. Serie: 4HD02475	218,090.73
				Camión petrolizador FORD No. Serie: DI250506H	154,753.75
				Subtotal	780,013.46
				IVA.	124,802.15
				Total	904,815.61
				% de maquinaria respecto al contrato	2.06%

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
3	DGIUV-LP-IP-2022-030 40,952,493.84	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit	Grupo de Ingenieros y Constructores, S.A. de C.V.	Camión revolvedor de concreto SCHWING STETTER serie II Mod. S32X	79,312.71
				Piloteadora hidráulica SOILMEC SR-90	1,123,103.09
				Camión volteo de 7 m3	236,804.63
				Camión volteo de 14 m3	14,292.98
				Grúa hidráulica LIEBHERR Mod. LTM1080	618,862.94
				Grúa hidráulica Dolly CARPLAGON Mod. HT300	26,418.00
				Tractocamión con Dolly KENWORTH	204,509.86
				Pavimentadora VOLVO ABG7820B	12,649.13
				Camión petrolizadora KODIAK serie 11233 serie bomba 4087	1,392.56
				Compactador neumático ROSCO 915,	7,032.15
				Barredora autopropulsada SUPERIOR BROOM DT80-CT	913.66
				Compactador tándem TAMPO RS-28 DETROIT.	6,514.19
				Subtotal	2,331,805.90
				IVA.	373,088.94
Total	2,704,894.84				
% de maquinaria respecto al contrato					6.60 %
4	DGIUV-LP-IP-2022-003 14,239,776.60	Construcción de puente "la Cruz", en la localidad de Palma Grande, en el municipio de Tuxpan, Nayarit	Puentes y maniobras S.A. de C.V.	Camión de volteo	201,393.50
				Tractor	30,144.26
				Subtotal	231,537.76
				IVA.	37,046.04
				Total	268,583.80
% de maquinaria respecto al contrato					1.89%
6	DGIUV-IR-2022-118 11,420,165.19	Modernización de camino a base carpeta asfáltica del km 12+000 al km 9+500 de la localidad cofradía de Chicolón al E.C. 200 en el municipio de Xalisco, Nayarit	Matuk, asesoría, proyecto y construcción, S.A. de C.V.	Bailarina WACKER Mod. BS-45Y	4.77
				Barredora autopropulsada SWEGA Mod. BROOM 350	2,796.53
				Camión ISUZU ELF 600 Diesel	1,022.80
				Camión volteo 14m3 MERCEDES BENZ 1617/34 170HP	47,106.94
				Camioneta de redillas FORD F 450 SD XL	39,173.20
				Cargador frontal sobre neumáticos KOMATSU	22,432.56
				Compactador DYNAPAC CC412 TANDEM	50,541.63
				Compactador sobre neumáticos CAT PS-360B	19,358.97
				Depósito portátil p/asfalto 20,000 galones	4,572.87
				Estación total SOKKIA Mod. SET 630 RK	11,740.65
				Grupo electrógeno motor marca CAT	6,707.62
				Nivel topográfico KEUFFEL & ESSER CO	4,033.00
				Pavimentadora CAT Mod. AP-800D	36,043.30
				Petrolizadora SEAMAN GUNNISON de 10,000 lts	2,165.82
				Pintarrayas SWEGA 905 con motor a gasolina de 18 HP	1,492.49
				Planta tambor portátil AZTEC A-48	156,059.13
				Retroexcavadora cargador tracción 4 x 4 CASE	47,805.03
				Revolvedora de concreto MIPS A Mod. R-10	7.43

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

**H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado**

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
				Subtotal	453,064.74
				IVA.	72,490.36
				Total	525,555.10
		% de maquinaria respecto al contrato			4.60%
8	DGIUV-IR-IP-2022-075	Construcción de camino a Cuastecomate a rio Ameca a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 1+500 al km 3+000 en la localidad de Cuastecomate municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	JARH Ingeniería S.A. de C.V.	Barredora frontal SWEGA 9300 Camioneta de estacas NISSAN NP300 Compactador manual MAKITA MDD-GV-151	3,520.44 11,783.16 2,311.65
	9,886,543.48			Subtotal	17,615.25
				IVA.	2,818.44
				Total	20,433.69
		% de maquinaria respecto al contrato			0.21%
				Gran Total	4,424,283.04

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica de los contratos DGIUV-LP-IP-2022-024, DGIUV-LP-IP-2022-030, DGIUV-LP-IP-2022-003, DGIUV-IR-2022-118 y DGIUV-IR-IP-2022-075.

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Núm.	Número de Contrato e Importe con IVA	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Maquinaria y Equipo Propios que no se Acreditan.	Importe \$
1	DGIUV-LP-IP-2022-030	Construcción de puente Guamuchilar km 20+000, carretera Huajicori-Mineral de cucharas, en el municipio de Huajicori, Nayarit.	Grupo de Ingenieros Proyectistas y Constructores, S.A. de C.V.	Equipo de inyección Berma No. 734684	3,431.49
	40,952,493.84			Subtotal	3,431.49
				IVA	549.04
				Total	3,980.53
		% de maquinaria respecto al contrato			0.01%
2	DGIUV-LP-IP-2022-071	Construcción de camino Cacalután – San Antonio a base de empedrado ahogado y roderas de concreto hidráulico del km 2+760 al km 5+760 en el municipio de Ixtlán del Rio, Nayarit.	Operadora y Desarrolladora NAO-OQUIL, S.A. de C.V.	Motoconformadora VOLVO G930 modelo GD555-5 No. 55571.	185,947.09
	24,210,843.92			Subtotal	185,947.09
				IVA	29,751.53
				Total	215,698.62
		% de maquinaria respecto al contrato			0.89%
				Gran total	219,679.15

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica de los contratos DGIUV-LP-IP-2022-030 y DGIUV-LP-IP-2022-071.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad a: A... J... L... R..., supervisora de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; A... Á... H..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; A... E... M... O..., director general de construcción y mantenimiento del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; V... M... O... J..., jefe del departamento de supervisión del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023; C... F... D... M..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Grupo Constructor CASTANEIRA, S.A. de C.V. representada por J... N... F... B...; O... E... A... R... representada por él mismo; Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. representada por S... A... R... A...; L... E... M... R... representado por él mismo; Proyectos y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Construcciones SIC, S.A. de C.V. representada por S... S... P... y R... G... M... representado por él mismo.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

De la revisión a la documentación remitida por la Secretaría de Administración y Finanzas referente a la publicación de los resultados de las evaluaciones de costo beneficio, socioeconómico y de conveniencia del área encargada de realizarlos, se detectó que la Secretaría no remitió evidencia que acredite la publicación en su página oficial de internet, de los resultados de las evaluaciones mencionadas, así como la información relativa a los subsidios.

Por lo anterior, se determinó que la Secretaría no informó los resultados de las evaluaciones, por lo que no se permite identificar la población objetivo, propósito o destino principal y la temporalidad de los subsidios entregados.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 33, fracción LXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 35, inciso j de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

De lo anterior, me permito comentar que la publicación correspondiente a las evaluaciones de costo beneficio, socioeconómico y de conveniencia de los subsidios entregados, no es competencia de esta Dirección a mi cargo, de acuerdo con las atribuciones otorgadas en el artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, sin embargo con el objetivo de coadyuvar con el resultado de la auditoría se proporcionan los siguientes links en los cuales se podrá consultar los avances de cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, en los cuales se pueden observar los diferentes programas de inversión que ejecutan las Dependencias del Poder Ejecutivo, destinados a la entrega de subsidios, así como la población objetivo y sus beneficios:

<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/edofinancieros/2022/18.pdf>
<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/edofinancieros/2022/2/18.pdf>
<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/edofinancieros/2022/3/18.pdf>
<https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/Documentos/edofinancieros/2022/4/18.pdf>
(sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien, la Secretaría remite la documentación denominada “Avances del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos correspondiente”, no se acredita la publicación en su página oficial de internet de los resultados de las evaluaciones realizadas respecto del análisis de costo beneficio, socioeconómico y de conveniencia del área encargada de realizarlos, así como la información relativa a los subsidios.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, implementar las acciones que se consideren pertinentes para que, en lo sucesivo, se publiquen en su página oficial de internet, los resultados de las evaluaciones en materia del análisis de costo beneficio, socioeconómico y de conveniencia, así como la información relativa a los subsidios, misma que, deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

De la revisión a la información y documentación remitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, con relación a la Política de Gobierno Digital y el uso estratégico de tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública y el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicios para la Ventanilla Única, se detectó que la Secretaría no remitió la información y documentación que acredite su implementación de conformidad con la normativa.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 33, fracciones LXXXIX y XCI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 2, fracción I y 11, fracción V de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

De la revisión a la información y documentación por la Secretaría de Administración y Finanzas, con relación a la Política de Gobierno Digital y el uso estratégico de tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública y el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicio para la Ventanilla Única:

Sumado a lo anterior tengo a bien informar que en referencia al punto No. 4, en reacción a la Política de Gobierno Digital y el uso estratégico de Tecnologías, no fue hasta mi gestión que comprende a partir del día que tome protesta como Titular de la Dirección General de Sistemas y Tecnología Informática para ser más precisos a partir del 16 de abril del año en curso, que se comenzaron con los trabajos de implementación del Consejo Estatal de Gobierno Digital y la creación de Agenda Digital (Herramienta estratégica que permitirá la transformación digital del Estado, apoyada en proyectos de colaboración, maximizando los beneficios obtenidos de las tecnologías digitales y transformándolos en crecimiento y bienestar para el estado de Nayarit), con la finalidad de dar cumplimiento en lo establecido por la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Nayarit, que tiene como primordial objetivo el uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, para elevar la calidad de los servicios gubernamentales, mejorar la comunicación con los usuarios y agilizar los trámites en que intervengan, así como coadyuvar a transparentar la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

función pública, establecer las acciones de fomento, planeación, regulación, control y vigilancia relativas al uso y aprovechamiento estratégico de las Tecnologías de la Información, de manera coordinada y concurrente, en donde participan los Poderes del Estado, Ayuntamientos, Órganos Autónomos, así como el Colegio de Notarios.

Hago relevante informa que en las actas de entrega a recepción no se adjuntó nada referente al tema.

Así mismo notifico que con fecha lunes 13 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la instalación y protesta del Consejo Estatal de Gobierno Digital encabezada por el Dr. Miguel Ángel Navarro quintero Gobernador Institucional del Gobierno de Nayarit, de lo cual adjunto evidencia comprobatoria con la que cuenta esta Dirección General.

[Nayarit tiene un Gobierno Digital, Rindieron protesta las y los integrantes del Consejo Estatal de Gobierno Digital – Nayarit.](#)

(sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se acredita la instalación y protesta del Consejo Estatal de Gobierno Digital; sin embargo, no obstante, informan que comenzaron con los trabajos de la creación de la Agenda Digital (herramienta estratégica que permitirá la transformación digital del Estado), no remitieron evidencia documental que lo acredite.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, implementar las acciones que se consideren pertinentes para desarrollar y fomentar la Política de Gobierno Digital y el uso estratégico de tecnologías de la información y comunicación, así como instaurar los mecanismos a través de los cuales se deberá gestionar, desarrollar e impulsar el Sistema Estatal de Trámites y Servicios para la Ventanilla Única, garantizando en todo caso su accesibilidad y disponibilidad a los usuarios en general.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Respecto a la revisión en materia de Desarrollo Urbano y Territorial por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nayarit, se verificó la organización y fomento de investigaciones relacionadas con asentamientos humanos, y desarrollo urbano y territorial, de los municipios de: Bahía de Banderas, Rosamorada y Tecuala, a través de Convenios de Coordinación para el establecimiento de las bases de instrumentación en la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas del uso de suelo, asentamientos humanos, actividades productivas y aprovechamiento de recursos naturales; asimismo, se verificó la realización de asesorías en la actualización de normativa estatal para los municipios, específicamente en temas de construcción de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios.

Sin embargo, se detectó el incumplimiento en la dictaminación e inspección de las normas técnicas sobre usos, destinos y reservas del suelo, como se desglosa en la siguiente tabla:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Conceptos	Acciones Programadas	Evidencias Si/No/Parcialmente	Observaciones	Sin evidencia
Programas parciales de desarrollo urbano	3	Parcialmente	Evidencia del Plan Parcial de Ahuacatlán.	2
Proyectos de fraccionamiento	5	Parcialmente	Evidencia de Shojú Green en Bahía de Banderas, Real Guayabitos en Compostela y Zitadela en San Vicente Bahía de Banderas.	2
Opiniones de proyectos planes parciales de Desarrollo Urbano	6	Parcialmente	Evidencia de los municipios de Compostela e Ixtlán del Río.	4
Opiniones técnicas de uso de suelo	14	Parcialmente	Evidencia de los municipios de Bahía de Banderas, Tepic y Xalisco.	11

FUENTE: Oficio DGCG/1709/2023. Punto 8. En materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Por lo anterior, se determina la ineficacia como competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en la dictaminación, verificación e inspección de las normas, técnicas sobre el uso, destino y reservas del suelo en materia de desarrollo urbano y territorial.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 34, apartado C, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

De acuerdo al artículo 61 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit. Esta secretaría dictamina los programas parciales de desarrollo urbano a petición de los respectivos Ayuntamientos, en caso de existir observaciones y no tener congruencia con la normativa se emite una opinión técnica.

De acuerdo al artículo 216 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, los interesados deberán solicitarla autorización ante esta Secretaría.

La evaluación de los distintos proyectos es a petición de los particulares y los ayuntamientos, por lo que el cumplimiento de nuestra programación dependerá de la demanda de los mismos.

*Se anexa archivo: LAHOTDU_Nayarit.pdf.
(sic).*

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien los programas parciales de desarrollo urbano son dictaminados a petición de los Ayuntamientos, es de señalar que la observación radica en el cumplimiento parcial de las 28 acciones programadas, para la dictaminación e inspección de las normas, técnicas sobre usos, destinos y reservas del suelo, en virtud de que no se presentó evidencia para acreditar el cumplimiento de 19 acciones programadas.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, realizar las acciones necesarias, para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se cumpla totalmente con la dictaminación, verificación e inspección de las normas, técnicas sobre el uso, destino y reservas del suelo en materia de desarrollo urbano y territorial programadas.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AD.22.PE.02

Del análisis a la información remitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit; respecto a los ordenamientos legales que regulan la operación de los prestadores de servicios a efecto de estar en condiciones de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en la normativa, así como en las normas oficiales mexicanas; se corroboró que la Secretaría de Turismo cuenta con las Normas Oficiales Estatales del Estado de Nayarit NOEN; siendo las siguientes: “Programa General de formación de anfitriones turísticos” y el “Programa de capacitación y fomento a la cultura turística”, con objeto de brindar habilidades para atender a los visitantes que acuden a nuestros destinos turísticos y darles atención de calidad; asimismo, se presentó el “Plan Integral de Impulso Turístico a Municipios”, con el cual se implementan estrategias para la creación de identidad de cada municipio y con ello se potencializa el turismo en el Estado de Nayarit; y por último se cuenta con el “Plan de Apoyo Digital a Municipios”, con el cual se promueve e impulsa a los municipios del Estado para contar con plataformas digitales actualizadas para la promoción turística de cada municipio.

De la entrega de los Reglamentos para la creación de los Consejos Consultivos Municipal de Turismo (CCMT) se recibieron 7 archivos conteniendo ejemplos de los Reglamentos de los (CCMT) como documento normativo; con ello se confirma el fomento y propuesta de su creación para la participación de los sectores público, privado y social, que coadyuven con la Secretaría en las acciones de fortalecimiento e impulso del crecimiento económico y social del Estado a través de la actividad turística.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracción XII, 7, fracción VIII y 41 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit; 8, fracciones II y VI, 19, fracciones I y XXX, 22, fracciones VIII y XXIV y 25, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 9 Sin Observaciones AD.22.PE.02

Del análisis a la información remitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit; respecto al cumplimiento para ejecutar asesorías a los estados, municipios, cámaras y asociaciones del sector público, privado y social para el ejercicio fiscal 2022, como lo señala la legislación; se corrobora que la Secretaría de Turismo ha brindado una serie de cursos de capacitación, asesorías y participación a foros constatándolo con listas tanto de cursos como de participantes a ellos.

Por otro lado, se realizó un Convenio Específico en materia de capacitación que celebra por una parte la Secretaría de Turismo y por otra parte el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Nayarit; donde se establecen las bases de colaboración entre ambas partes para llevar a cabo la impartición de cursos de capacitación.

Realizaron además durante el ejercicio 2022, visitas físicas a propietarios del sector turístico para brindar asesorías en cuanto a la legislación y normativa aplicable; lo que se constata con 148 actas de visita.

Asimismo, se corrobora que se cuenta con Reglas de organización y funcionamiento interno de la Conferencia Estatal de directores de Turismo; y el resultado obtenido mediante la realización de Guías Turísticas del Estado.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, fracciones IV, VIII, IX y XVII, 7, fracción VI, 20 de la Ley del Fomento al Turismo del Estado de Nayarit; 8, fracción XIV, 15, fracción V, 17, fracción III, 22, fracción I, 25, fracciones V, XVII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Del análisis a la información remitida por la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit; respecto a la viabilidad y factibilidad técnica y económica de los programas y proyectos de inversión, se comprobó que la Secretaría de Turismo a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, en el ejercicio fiscal 2022, informó la integración de seis proyectos de inversión propuestos, manifestando que *“Todos los proyectos cumplieron con los requisitos de viabilidad y factibilidad técnica y económica”*, sin embargo, no se envía evidencia documental para acreditar el cumplimiento de haber identificado las posibilidades de inversión, factibilidad económica y financiera.

Asimismo, no se remitió evidencia documental que acredite el estudio de impacto social y planificación de la incorporación de los proyectos a las localidades donde se ejecutaron los proyectos.

Lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 3, fracción I, 24 E y 32 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit; 25, fracción XIII y 29, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, del Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio ST/CGA/675/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2023, el secretario de Turismo del Estado de Nayarit, remite lo siguiente:

Al respecto me permito anexar la evidencia documental del desarrollo de los proyectos para acreditar el cumplimiento de cada uno de los proyectos señalados, mismo que se solventan con la documentación comprobatoria enviada para solventación de la observación Resultado Num. 10 Observación Num. 1.AD.22.PE.02, en la cual se observan los mismos proyectos:

Denominación de origen del café, se remite contexto desarrollo territorial del proyecto.

Capacitaciones y certificaciones a prestadores de servicios turísticos (ICATEN) se anexan listas de asistentes, evidencia fotográfica, información personal de los instructores, temarios de los cursos, que se impartieron en los municipios del estado durante el ejercicio 2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Mejoramiento de la imagen urbana del pueblo mágico de la Isla de Mexcaltitan, se anexan imágenes del mejoramiento de la Isla de Mexcaltitan.

Motomanía en San Blas, se anexa publicidad del evento llevado en el mes de noviembre de 2022.

Call Center, se remite plan de trabajo y fichas informativas con imágenes del personal que atiende las llamadas.

Pueblos Mágicos, se remite la documentación de los pueblos mágicos del Estado 2022.

Se anexa lo siguiente:

- Denominación de Origen del Café de Nayarit (DOCN) Contexto Desarrollo Territorial. (22 fojas)
- Informe de avance - Diseño del Estudio (40 fojas)
- Propuesta de proyecto (11 fojas)
- Documento de presentación del Proyecto "Denominación de Origen Café de Nayarit" (15 fojas)
- Minuta de reunión para el Proyecto "Denominación de Origen Café de Nayarit" (4 fojas)
- Listas de asistencia a distintos cursos de capacitación dentro del estado (213 fojas)
- Panes de sesión para capacitaciones (9 fojas)
- Curso taller de coctelería (12 fojas)
- Información personal de instructores (44 fojas)
- Taller de Marketing turístico (24 fojas)
- Información repetida de: Marketing turístico e información personal de instructores (54 fojas) (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de los seis proyectos que se integraron a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística en el ejercicio 2022, se remitió evidencia documental para acreditar el cumplimiento del desarrollo realizado de tres proyectos; sin embargo, de los tres proyectos restantes, denominados: "Mejoramiento de la imagen urbana del pueblo mágico de la Isla de Mexcaltitan", "Motomanía en San Blas" y "Pueblos Mágicos"; no obstante remitieron imágenes fotográficas de los mismos, no se remitió evidencia documental que acredite la integración de las propuestas de los proyectos, con lo cual se dé la certeza de que fueron analizados, evaluados, y posteriormente fue dictaminada su viabilidad.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, realizar las acciones que se consideren pertinentes para que en lo sucesivo, se acrediten las evaluaciones y dictaminaciones de viabilidad; integrando los expedientes de proyectos y con ello agilizar y facilitar las gestiones tendientes al desarrollo de proyectos turísticos.

Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

De la revisión a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, mediante oficio DGCG/1709/2023, relacionada a las dependencias objeto de la revisión, se detectó lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Las Secretarías de Desarrollo Sustentable y de Administración y Finanzas, no remitieron información y documentación para acreditar que el o los programas presupuestarios mediante los cuales se les asignan recursos para el cumplimiento de metas y objetivos, contribuyeron al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Aunado a lo anterior, no informaron a cuáles Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentran vinculados los programas presupuestarios mediante los cuales se le asignan recursos.

Por su parte, la Secretaría de Turismo informó que contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) números 5 “Igualdad de Género”, mediante la capacitación y certificación a prestadores de servicio que se impartieron y en su mayoría eran las mujeres las asistentes, dando más herramientas y conocimientos para mejorar su competitividad laboral; y 8 “Trabajo Decente y Crecimiento Económico” mediante la generación de fuentes de autoempleo en los cuatro Pueblos Mágicos del estado implementando las cadenas productivas en cada pueblo mágico. Sin embargo, se observa que se puede vincular con otros ODS de acuerdo al capítulo III, de la planeación turística, cadenas productivas y del ordenamiento turístico del territorio, contenido en la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, como institución.

Asimismo, no remitió información y documentación para acreditar que el o los programas presupuestarios mediante los cuales se le asignan recursos para el cumplimiento de metas y objetivos, contribuyeron al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Finalmente, las Secretarías de Desarrollo Sustentable, de Administración y Finanzas, y de Turismo, no remitieron documentación para acreditar, en qué medida, el programa presupuestario mediante el cual le destinan recursos para el cumplimiento de metas y objetivos, contribuyó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 3, fracción I, 16, 17, 17 A, 17 B, 17 C, 19, fracción VII y 24 E de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit; Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio SDS/DS/184/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el director general jurídico y unidad de transparencia y representante legal de la secretaría de desarrollo sustentable, remitió lo siguiente:

Remite archivos anexos de los programas sectoriales o especiales de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2022, sección 3 de 3 del apartado de puesta en vigor del PbR-SED, ficha técnica del programa presupuestario donde señala el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondiente a "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".

Se anexa lo siguiente:

- *PDF del Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit “Puesta en Vigor del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022”.*

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- PDF del Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit “Programa Sectorial medio ambiente sostenible, derivado del Plan Estatal de Desarrollo, Nayarit con visión estratégica de largo plazo 2021-2027”.
- PDF del Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit “Programa sectorial Desarrollo urbano y movilidad incluyente, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable Secretaría de Movilidad derivado del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027 con visión estratégica a largo plazo”.

Mediante oficio CA/MA/1132/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 14 de noviembre de 2023, la encargada de la coordinación administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, remitió lo siguiente:

La totalidad de los Programas Presupuestales (PP) bajo los cuales se le asignaron recursos a La Secretaría de Administración y Finanzas están vinculados con un solo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) denominado: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Para lo cual, y de acuerdo a las atribuciones de esta Secretaría, se realizan diversas funciones, como lo es Ejecutar la política financiera, fiscal y administrativa de la administración pública estatal, evaluando y vigilando el ejercicio del gasto dentro de una óptima estructura financiera basada en normas y políticas que aseguren el buen ejercicio del gasto público, así como recaudar y gestionar ingresos manteniendo un constante crecimiento y actualizando permanentemente el padrón de contribuyentes, además de gestionar estímulos, programas y participaciones federales, dando con esto solvencia financiera a la función pública, y donde se destacan la obtención de recursos, propios y federales, mediante la implementación de políticas económicas que se reproduzcan en una mayor captación de contribuciones, implementando acciones como son: aumento de tasas de impuestos locales, fiscalización estatal y federal más eficiente, bancarización de los pagos de contribuciones, manejo de deuda más eficiente, reformar sistemas de pensiones, implementar Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S) en los procesos internos y de atención a la población, medidas de simplificación administrativa mediante la mejora continua, etc.

Durante el ejercicio 2022 se establecieron indicadores de desempeño mediante cuatro Matrices de Indicadores para Resultados, de las cuales, tres son del PP: M 033 – Fortalecimiento de la Administración Tributaria y uno del PP E 043 – Operación e Innovación de Redes de Servicios y Trámites Registrales, en los cuales se detallan los resultados positivos respecto a las metas establecidas en cada uno de ellos y , como se mencionó al principio de este escrito, están alineados en el Presupuesto Basado en Resultados al ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, contribuyendo a una mayor captación de recursos mediante la mejora en los sistemas de la Dirección General de Ingresos y estableciendo tasas de impuestos locales más altas; eficientando la fiscalización de recursos federales mediante el aprovechamiento de los convenios de coordinación fiscal establecidos con el Servicios de Administración Tributaria; mejorando y modernizando los servicios catastrales y registrales del estado de Nayarit, para lo cual se emitieron dos nuevas leyes, de Catastro y de Registro Público así como se gestionaron recursos extraordinarios en 2022 para la modernización integral de los servicios que prestan en la Dirección de Catastro y la Dirección de Registro Público; manteniendo los niveles de deuda pública a largo plazo dentro de un rango de manejabilidad así como el pago anticipado de uno de los créditos, ahorrando recursos por pago de intereses considerablemente.

Así mismo, se establecieron metas e indicadores en los programas sectoriales calidad e innovación gubernamental y eficiencia y eficacia del gasto público de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo el eje rector Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad y el eje general Gobierno Eficiente, como se detalla a continuación:

Unidad Administrativa	Programa Presupuestal	Contribución a los ODS por Medio de las Metas de cada Programa Sectorial
Dirección General de Ingresos	M 033- Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Calidad e innovación gubernamental Ejecutar acciones de gobierno electrónico para contar con sistemas de trámites y servicios estatales en línea para facilitar la interacción con la población. Creación y Modernización de los Sistemas Informáticos que permita dar respuesta a los retos de modernizar la Administración Pública Estatal. Eficiencia y eficacia en el gasto público Diligencias fiscales realizadas. Recuperaciones fiscales de acuerdo al presupuesto obtenidos. Verificación y actualización de los padrones estatales de los contribuyentes. Opciones con las que cuenta el contribuyente para realizar el pago de sus contribuciones.
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto	M 035 – Programación, Contabilidad y Presupuestación Eficiente y Eficaz del Gasto Público	Eficiencia y eficacia en el gasto público Registrar las erogaciones de los entes de gobierno de manera eficiente. Dar a conocer a la ciudadanía de manera transparente como, cuanto y en que se gastan los recursos públicos. Registrar las operaciones de gasto de inversión de los entes de gobierno de manera eficiente.
Dirección General de Sistemas y Tecnología Informática	M 106 – Desarrollo Tecnológico-Informático para la Innovación Gubernamental	Calidad e innovación gubernamental Ejecutar acciones de gobierno electrónico para contar con sistemas de trámites y servicios estatales en línea para facilitar la interacción con la población. Promover un marco jurídico que permita impulsar acciones para la creación de proyectos que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación, con la finalidad de modernizar la Administración Pública Estatal y las respuestas que se le dan a la ciudadanía.
Dirección General de Recursos Federales	M 033- Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Eficiencia y eficacia en el gasto público Endeudamiento Sostenible
Dirección del Fondo de Pensiones	J 089 Jubilados y Pensionados por Decreto	Calidad e innovación gubernamental Elaborar un Diagnóstico sobre la situación actual del Sistema de Pensiones del Estado de Nayarit, con la finalidad de realizar procesos de mejora continua y el manejo transparente de los recursos públicos.
Departamento de Capacitación, Desarrollo de Personal y Becas	M 030- Gerencia Administrativa del Gasto Público	Eficiencia y eficacia en el gasto público Implementar un programa de formación y capacitación continua a los servidores públicos, con la finalidad de que se otorgue a los ciudadanos un servicio de manera eficaz y oportuna.
Coordinación Administrativa	M 031 - Operación Administrativa Eficiente y Eficaz del Gasto Público	Calidad e innovación gubernamental Ejecutar acciones de gobierno electrónico para contar con sistemas de trámites y servicios estatales en línea para facilitar la interacción con la población

Para lo anterior, se anexa en CD los documentos donde se corrobora lo anterior expuesto.

Se anexa lo siguiente:

- Avances Mir (5 archivos en PDF)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- *Programa Sectorial Calidad e innovación gubernamental 2021-2027 (PDF)*
- *Programa Sectorial de Eficiencia y Eficacia del gasto público derivado del PEDN 21-27-CVELP (PDF)*
- *Informe de Gobierno versión extensa. Datos catastro y registro (PDF)*
- *Informe de Gobierno versión extensa. Datos pago de deuda. (PDF)*
- *Informe de Gobierno versión extensa (PDF)*
- *Ley de Catastro para el Estado de Nayarit (PDF)*
- *Ley de Registro Público del Estado de Nayarit (PDF)*

Mediante oficio ST/CGA/675/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de noviembre de 2023, la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, remitió lo siguiente:

Al respecto me permito informar que las áreas que desarrollan estas acciones, están trabajando para dar cumplimiento a las metas y objetivos de cada uno de los programas presupuestarios, que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dando seguimiento al cumplimiento de los indicadores de esta dependencia, se cumple con el reporte trimestral y semestral de los avances de las MIR, Indicadores y Metas de cada uno de ellos, en la plataforma del Sistema Integral de manejo de obra del estado de Nayarit (SIMON), que habilita la Secretaría de Desarrollo Sustentable. (sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, la Secretaría de Administración y Finanzas, remitió evidencia documental para acreditar la vinculación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) denominado: “Paz, justicia e Instituciones Sólidas”; asimismo, envió la contribución a los ODS que se realizan por medio de los programas presupuestarios mediante los cuales le asignan los recursos financieros para el cumplimiento de metas y objetivos.

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Sustentable remitió publicaciones del Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, donde se hace mención sobre la incorporación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, las cuales operan los 92 programas presupuestales del Poder Ejecutivo, así como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de la ONU; sin embargo, no remite evidencia que acredite en qué medida contribuyen a la problemática detectada, proponiendo y apoyando proyectos públicos y privados apegados a la normatividad urbana para controlar el crecimiento urbano, con lo que se pretende contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Asimismo, la Secretaría de Turismo manifestó estar trabajando para dar cumplimiento a las metas y objetivos de cada uno de los programas presupuestarios que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); sin embargo, no remitieron evidencia documental para acreditar la vinculación con los ODS mencionados en el capítulo III, de la planeación turística, cadenas productivas y del ordenamiento turístico del territorio, contenido en la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, por lo que no se considera suficiente para solventar la observación.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49,

fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, realizar las acciones que se consideren pertinentes para que las secretarías de Desarrollo Sustentable y Turismo, respectivamente, tengan plenamente identificada y documentada la vinculación y contribución de cada uno de los programas presupuestarios mediante los cuales se les asignan los recursos financieros al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Del análisis a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se detectó lo siguiente:

De la Secretaría de Administración y Finanzas:

- a) Respecto a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), no se remitió evidencia documental que acredite la construcción de las siguientes etapas de la MML: definición del problema, el análisis del problema, definición de objetivo, selección de alternativas y definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp);
- b) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se apega a la estructura correspondiente, toda vez que incluye información de la ficha técnica, la cual, es independiente de la MIR;
- c) Los medios de verificación no son adecuados ya que:
 - No permiten determinar si la información está disponible.
 - No menciona la periodicidad con que se genera el documento, la cual, a su vez, debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - No se incluye la liga de la página de la que se obtiene la información.
- d) Las fichas técnicas de Indicadores presentan una estructura y contenido adecuados;
- e) Asimismo, se detectó que la Secretaría no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas.

De la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

- a) La Secretaría cumple con la elaboración de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML);
- b) Si bien, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se incluyen los cuatro niveles y las cuatro columnas correspondientes a su estructura correcta, se adiciona información que pertenece a la ficha técnica de Indicadores;
- c) Los medios de verificación no son adecuados ya que:
 - No permiten determinar si la información está disponible
 - No menciona la periodicidad con que se genera el documento, la cual, a su vez, debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - No se incluye la liga de la página de la que se obtiene la información.
- d) No todas las fichas técnicas de los indicadores fueron elaboradas;
- e) Asimismo, se detectó que la Secretaría no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas.

De la Secretaría de Turismo:

- a) Respecto a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), no se remitió evidencia documental que

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- acredite la construcción de las siguientes etapas de la MML: definición del problema, el análisis del problema, definición de objetivo, selección de alternativas y definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp);
- b) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se apega a la estructura correspondiente, toda vez que incluye información de la ficha técnica, la cual, es independiente de la MIR.
 - c) Los medios de verificación no son adecuados ya que:
 - No permiten determinar si la información está disponible
 - No menciona la periodicidad con que se genera el documento, la cual, a su vez, debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - No se incluye la liga de la página de la que se obtiene la información.
 - d) No se remite documentación que acredite la elaboración de las fichas técnicas.
 - e) Asimismo, se detectó que la Secretaría no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC; apartados II.3, II.4, III, IV y V de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

En atención a su oficio No. DGCG/2052/2023, donde solicita argumentos, justificaciones o comentarios que se consideren pertinentes para desvirtuar las observaciones formuladas por la instancia fiscalizadora en su informe preliminar en materia de auditoría de desempeño, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y en relación al Resultado núm. 14 Observación núm.1.AD.22.PE.02, me permito hacerle llegar los siguientes argumentos, dentro de cada inciso, respecto a los señalamientos descritos en las observaciones:

- a. *Respecto a las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML) para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), no se remitió evidencia documental que acredite la construcción de las siguientes etapas de la MML: definición del problema, el análisis del problema, definición de objetivo, selección de alternativas y definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp);*

Respuesta: Respecto a esta observación, inicialmente se solicitó en el punto 10.1 Etapas de Metodología del Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2022, al respecto se omitió integrar en el CD el documento denominado puesta en vigor del presupuesto basado en resultados (PbR) del estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se detallan las etapas de la Metodología del Marco Lógico (página 28). Así mismo se detallan las Etapas en la construcción de la Matriz de Marco Lógico (página 30) como son: Definición del problema e identificación de involucrados, Análisis de problemas, Análisis de Objetivos, Análisis de Alternativas y la Matriz del Marco Lógico (indicadores) para cada programa presupuestario.

- b. *La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se apega a la estructura correspondiente, toda vez que incluye información de la ficha técnica, la cual, es independiente de la MIR;*

Respuesta: La MIR está elaborada en coordinación y con la asesoría de la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, por lo que la estructura utilizada se realizó de acuerdo a lo solicitado por dicha dependencia, en apego a lo establecido en los formatos que nos proporcionan y los cuales pueden ser consultados en <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/guia-de-construccion-de-mir/> (incluido en CD anexo) además del material de apoyo que se encuentra publicado en <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/guia-de-construccion-de-mir>.

Cabe mencionar que, si bien en la MIR se incluyen elementos adicionales a la estructura propuesta en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, no se incumple con la norma ya que se considera que son elementos complementarios que sirven para una mejor interpretación y formulación de indicadores, que vienen a abonar sustancialmente el establecimiento de indicadores y complementar con información que se considera relevante para la toma de decisiones.

c. Los medios de verificación no son adecuados ya que:

- No permiten determinar si la información está disponible.*
- No menciona la periodicidad con que se genera el documento, la cual, a su vez, debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.*
- No se incluye la liga de la página de la que se obtiene la información.*

Respuesta: Se harán los ajustes necesarios para cumplir con lo señalado.

d. Las fichas técnicas de Indicadores presentan una estructura y contenido adecuados;

Respuesta: Sin comentarios

e. Asimismo, se detectó que la Secretaría no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas.

Respuesta: La Secretaría de Administración y Finanzas publica trimestralmente los indicadores de desempeño, Matriz de Indicadores para Resultados, dentro de los anexos de la cuenta pública, los cuales se encuentran para consulta pública en el siguiente enlace de la página de esta Secretaría: <https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/> se encuentra el apartado “Transparencia” / “Transparencia Fiscal” que redirecciona al sitio <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal>; en el opción “IV rendición de cuentas” opción “Cuenta Pública” se despliega la información del ejercicio 2022, y años anteriores, por trimestre. Por lo que se considera que sí se publican los indicadores de desempeño de las MIR dentro de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Aunado a lo anterior, en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas <https://www.hacienda-nayarit.gob.mx/> se encuentra el apartado “Transparencia” / “Transparencia Fiscal” que redirecciona al sitio <https://www.nayarit.gob.mx/transparenciafiscal>; en el opción “V.- Evaluación de Resultados” despliega diversas opciones, en las que se encuentra el vínculo “Indicadores de Gestión” el cual es un vínculo a la página de Evaluación de Indicadores de Desempeño de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, ubicada en: <http://sistemas.sdsnayarit.gob.mx:8083/ords/f?p=124:385:.....&tz=-7:00>.

En el cual se puede consultar el Sistema de Gestión por Resultados de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión, el cual incluye las MIR de esta Secretaría de Administración y Finanzas.

Respecto a las Fichas Técnicas, se realizarán los trámites correspondientes para su publicación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Respecto de la observación

- a. Sin comentarios, la auditoría señala que la Secretaría cumple con la elaboración de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML);
- b. La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) obedece a criterios de diseño con información básica que señala la metodología del marco lógico, donde esquemáticamente sus 4 columnas son genéricas y no limitativas:

1. Resumen Narrativo
2. Indicador
3. Supuesto
4. Medio de Verificación

La desagregación de información en cada una de las columnas es la mínima indispensable para entender mejor el indicador, lo anterior conforme a los criterios del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), donde en su documento titulado "Diseño de programas presupuestarios y su vínculo con la Contabilidad Gubernamental" página 126, señala que es necesario que la segunda columna de Matriz de diseño o de Marco Lógico, correspondiente a los "Indicadores" se subdivida en cinco columnas elementos de cálculo (nombre del indicador, método de cálculo, Tipo de indicador, Dimensión a medir, identificación y frecuencia de medición) véase link: <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/guia-de-construccion-de-mir/> o https://sds.nayarit.gob.mx/Content/files/Transparencia/GuiaMIR/Diseno_Pp_vinculo_CG_indetec.pdf o documento.

Se anexan archivos: *Diseno_Pp_vinculo_CG_indetec* y *Extracto pág. 126*

Asimismo el formato de la Ficha técnica de Indicadores utilizado es el que dispone la CONAC, el cual contiene información considerablemente más amplia a la incluida en el formato de la MIR donde es mucho más resumida y bajo el principio contable de consistencia. Véase archivo anexo. "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales" también de la CONAC, específicamente el Anexo 8: Ficha técnica de los indicadores MIR, pág. 33.

Se anexan archivos: *NOR_01_15_001* y *Extracto de ficcha*

- c. Los medios de verificación no son adecuados.

Se realizaron memorándum interno a las áreas de la SDS que reportan los indicadores para resultados (MIR) informándole que a partir del 4o. Trimestre del 2023 se consideran las observaciones realizadas por los auditores de la ASEN, para la validación de los mismos, y así no incurrir en las mismas observaciones.

Se anexa archivo: *MEMO_AUDIT_ASEN.pdf*

- d. No todas las fichas técnicas de los indicadores fueron elaboradas.

Se anexan las fichas técnicas de los indicadores faltantes de los programas presupuestales:

P016 Programación y ejecución eficiente y eficaz del gasto público de inversión-FISE, anexo archivo: fichas tecnicas FISE 2022.pdf

G052 Conservación de recursos naturales para un medio ambiente sostenible, anexo archivo: FICHA tecnica conservacion 2022.pdf

G054 Evaluación de impacto y riesgo ambiental para un medio ambiente sostenible, anexo archivo: ficha tecnica impacto 2022.pdf

P058 Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial., anexo archivo: ficha tecnica desarrollo 2022.pdf

e. Se detectó que la Secretaría no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas.

Se anexa evidencia de que las fichas técnicas se encuentran publicada en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el link: <https://sds.nayarit.gob.mx/index.php/presupuesto-basado-en-resultados-pbr/>

Archivo: fichas publicadas.pdf

Al respecto me permito informar que durante el ejercicio fiscal 2022 se tuvieron cambios en la estructura orgánica de esta Secretaría de Turismo, por lo que no se trabajó en los temas de Marco lógico, Matriz de indicadores de resultados, fichas técnicas, el área correspondiente, en este Ejercicio Fiscal 2023 esta trabajando en estos temas, para dar cumplimiento a estos requerimientos que se deben de tener actualizados cada año.(sic).

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

De la Secretaría de Administración y Finanzas:

- a) La Secretaría no acredita haber realizado las siguientes etapas de la Metodología del Marco Lógico: definición del problema, el análisis del problema, definición de objetivo, selección de alternativas y definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp);
- b) La Secretaría no se apeg a la normativa y lineamientos establecidos para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual, contempla cuatro filas (Fin, Propósito, Componente y Actividades) y cuatro columnas (Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos).
- c) Aunado a lo anterior, se corrobora que se publicaron los indicadores de desempeño a través del sitio oficial de internet de Transparencia Fiscal, sin embargo, de conformidad con la normatividad aplicable, éstos deben ser publicados en la página de internet de la Secretaría.

De la Secretaría de Desarrollo Sustentable:

- a) La Secretaría no se apeg a la normativa y lineamientos establecidos para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual, contempla cuatro filas (Fin, Propósito, Componente y Actividades) y cuatro columnas (Resumen Narrativo, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos).
- b) Se corrobora que la Secretaría publicó en su página de internet los indicadores de desempeño, así como sus fichas técnicas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la Secretaría de Turismo:

Informa que durante el ejercicio fiscal 2022 se tuvieron cambios en la estructura orgánica de esa Secretaría, por lo que hasta el ejercicio fiscal 2023, se está trabajando en los temas de Metodología del Marco lógico, Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas, confirmando la irregularidad observada.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en lo que respecta a la Secretaría de Administración y Finanzas, implementar acciones encaminadas a dar cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.

Asimismo, cumplir con los requisitos establecidos para la conformación de los medios de verificación, así como la publicación de las fichas técnicas de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

De igual forma, en cuanto a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, dar cumplimiento a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos; así como dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la conformación de los medios de verificación.

En cuanto a la Secretaría de Turismo, realizar acciones encaminadas a dar cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.

Asimismo, cumplir con los requisitos establecidos para la conformación de los medios de verificación, así como la publicación de los indicadores de desempeño, y las fichas técnicas de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del sitio oficial de internet de la Secretaría.

Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Derivado de la visita domiciliaria realizada a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit; con relación a los informes trimestrales presentados ante la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, sobre el avance en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda y aquella información que solicite la Comisión Nacional, se detectó que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit, únicamente remitió el informe de avance físico-financiero y las contrataciones celebradas en el periodo de enero a diciembre de 2022, argumentando que el informe correspondiente a los avances del Programa Nacional de Búsqueda se encuentra en proceso de implementación a nivel nacional, por tal motivo no se elaboraron los informes correspondientes.

Por lo anterior, se advierte que la Comisión Estatal no establece los vínculos que permitan conectar los esfuerzos con la Comisión Nacional para mejorar la capacidad de respuesta ante la necesidad de la búsqueda de personas desaparecidas. Asimismo, no es posible identificar el avance en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda, cuyo objetivo es ser un instrumento rector de la política nacional en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 6, fracción II del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, establecer los vínculos que permitan enlazar los esfuerzos de la Comisión Estatal con la Comisión Nacional en materia de respuesta ante la necesidad de la búsqueda de personas desaparecidas; elaborar los informes trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del Programa Nacional de Búsqueda, así como aquella información que solicite la Comisión Nacional, con el fin de mantener registros de las acciones realizadas para el debido cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Comisión.

Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Derivado de la visita domiciliaria realizada a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit, con relación a los informes de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, así como los informes de análisis de contexto que incorporen a los procesos de búsqueda, los elementos sociológicos, antropológicos y victimológicos, la Comisión Estatal remitió el Análisis de Contexto, denominado Informe sobre las Acciones Urgentes Caso Nayarit, documento que contiene los informes indicados anteriormente. Sin embargo, éstos no se encuentran actualizados, toda vez que se remitieron informes correspondientes al ejercicio fiscal 2021, sin remitir informes que abarquen el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en su normativa, la Comisión Estatal no presenta los informes de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, y los informes de análisis de contexto de manera independiente, por lo que éstos son presentados en un único documento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 6, fracciones XXII, XXIII y XXIV y 10, fracción III del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, implementar las acciones necesarias para actualizar la información de los informes de análisis de contexto y elaborar de forma independiente los informes de características y patrones de desaparición y asociación de casos en el Estado, que permitan generar información para el diseño de acciones estratégicas de búsqueda.

Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Derivado de la visita domiciliaria realizada a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit; se detectó que la Titular de la Comisión Estatal no remitió información y documentación que acredite la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de las distintas áreas que conforman a la Comisión, conforme al Programa Nacional de Búsqueda.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 8, fracción IV del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, implementar mecanismos para que la persona Titular de la Comisión cumpla con las atribuciones conferidas que acrediten la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades de las distintas áreas que conforman a la Comisión, conforme al Programa Nacional de Búsqueda.

Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Derivado de la visita domiciliar realizada a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit; se comprobó que en el ejercicio fiscal 2022, el Área de Coordinación de Acciones de Búsqueda no diseñó ni propuso mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades estatales y municipales, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas.

Lo anterior, con base en lo establecido en el artículo 9, fracción IV del Decreto por el que se Crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como Órgano Administrativo de la Secretaría General de Gobierno en el Estado de Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, realizar las acciones pertinentes con el fin de diseñar y proponer los mecanismos de coordinación y colaboración de forma conjunta con las demás autoridades estatales y municipales, a fin de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

Resultado Núm. 19 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Derivado de la visita domiciliar realizada a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit, se detectó que no tiene conformado el subcomité de adquisiciones, debido a que el proceso de adjudicación se realiza a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Asimismo, se detectó que de las adquisiciones realizadas para la Comisión durante el ejercicio fiscal 2022, mediante adjudicación directa, la Comisión adquirió un sistema de geolocalización por \$646,551.72 (seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 72/100 moneda nacional), de la cual, la Comisión no remitió el dictamen mediante el cual, fundamente y justifique la excepción a la licitación pública, ni acreditó la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 45, 60 y 104, párrafos segundo, tercero, cuarto y séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, conformar el subcomité de adquisiciones y elaborar los dictámenes mediante los cuales se fundamente y justifique la excepción a la licitación pública.

Resultado Núm. 20 Observación Núm. 1.AD.22.PE.02

Del análisis a la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se detectó lo siguiente:

- a) La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no se apega a la estructura correspondiente, toda vez que incluye información de la ficha técnica, la cual, es independiente de la MIR.
- b) Los medios de verificación no son adecuados, toda vez que:
 - No permiten determinar si la información está disponible.
 - No menciona la periodicidad con que se genera el documento, la cual, a su vez, debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador.
 - No se incluye la liga de la página de la que se obtiene la información.
- c) Asimismo, se detectó que la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Nayarit no publicó en su página de internet los indicadores de desempeño ni sus fichas técnicas, derivado de que no cuentan con página oficial de internet.

Lo anterior, con base a lo establecido en los artículos 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 98 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC; Apartados II.3, II.4, III, IV y V de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, dar cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, y a la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados, de conformidad con lo establecido en los lineamientos.

Asimismo, cumplir con los requisitos establecidos para la conformación de los medios de verificación, así como la publicación de los indicadores de desempeño, y las fichas técnicas de los indicadores presentados en la Matriz de Indicadores para Resultados, a través del sitio oficial de internet de la Comisión.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.FAFEF

Del análisis y revisión documental de expediente unitario de la obra “Modernización de vialidad a base de concreto asfáltico en calle México en la localidad de Las Varas municipio Compostela, Nayarit”, con número de contrato DGIUV-LP-2022-201 de fecha 22 de diciembre de 2022 y periodo de ejecución del 26 de diciembre de 2022 al 25 de marzo de 2023, se observó que la Secretaría de Infraestructura, no acreditó documentalmente el cumplimiento a los procedimientos de planeación, programación y presupuestación, al omitir presentar las licencias y permisos necesarios (construcción), caso contrario el escrito que no se requiere o no aplica.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 recibido el 18 de octubre de 2023, al cual respondió mediante el oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 recibido el 23 de octubre de 2023, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones III, VI y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 7, fracción X, 8, 39, 40 y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115, 250 y 251 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 25 fracciones XI, XIV, 26, fracciones II y XIII, 28 fracción XXVI, 31, fracción XV, 33, fracción XV y 34, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo décimo noveno, 2112201 párrafo noveno, 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo décimo cuarto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y control presupuestal del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; Jefe del departamento de planeación del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGPCP

El titular de la Dirección General de Planeación y Control Presupuestal de la Secretaría de Infraestructura, A... Z... H..., presenta el siguiente argumento:

“Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AOP.22.PE.02.FAFEF inherente a la acreditación documental de información en etapa de planeación, programación y presupuestación, existiendo una omisión en la integración de conformidad con la normatividad aplicable al contrato DGIUV-LP-2022-201, del cual señala como inobservancia al artículo 25, fracciones IX y XIV, artículo 26, fracciones II y XIII, del reglamento interior de la secretaría de infraestructura; argumentarle que dichos artículos y fracciones refieren la obligación de dicha documentación en los expedientes de "Estudios y proyectos" que se encargan para ejecución y supervisión a ésta dirección general, a través del departamento de planeación y no precisamente al cúmulo de obras y proyectos que ejecuta la secretaría”

APV

Con referencia a la presente observacion (sic), se remite oficio Num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado “respuestas a solicitudes”.

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 1 observaciones núm. 1.AOP.22.PE.02 FAFEF (NO ACREDITO DOCUMENTALMENTE EL CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION) licencias y permisos de construcción, informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 41. Atribuciones de la Dirección General de Planeación y Control Presupuestal. FRACCION IX. Coordinar y coadyuvar con las Unidades Administrativas la integración de los expedientes técnicos que deben contener los estudios y proyectos de las obras y acciones de la Secretaría de conformidad con la normatividad vigente para su aprobación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número 002, de fecha de 14 de noviembre de 2023. (9 fojas).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados no justifican ni aclaran el

hecho observado, así mismo, no se remitió evidencia documental tendiente a solventar el presente hallazgo, por lo que la presente observación continua como no solventada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FAFEF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para los procedimientos de licitación y contratación.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AOP.22.PE.02.FAFEF

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura, contrató obras con diversas empresas, las cuales no acreditaron tener maquinaria y equipo propio suficiente para la ejecución de los trabajos, por lo que fueron invitadas sin tener la capacidad técnica requerida y/o necesaria, no obstante a esta circunstancia, se les permitió arrendar maquinaria y equipo, sin embargo no se acreditó documentalmente el arrendamiento respectivo, así como la evidencia fiscal de los pagos por dicho servicio, por un importe total de \$1,979,338.17 (un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
1	DGIUV-LP-2022-201 20,464,991.49	Modernización de vialidad a base de concreto asfáltico en calle México en la localidad de Las Varas municipio de Compostela, Nayarit	Compañía constructora El Nayar S.A. de C.V.	Compactadora neumática CAT número de serie: NSI00201	24,461.90
				Barredora BROCE BROOM número de serie: 89822/1800910	79,634.50
				Petrolizadora KODIAK número de serie 3GCM7HIP8SM500107	92,063.38
				Equipo pintarrayas TOYOTA número de serie 237926FT	6,969.46
				Camión cisterna PETERBILL número de serie: 1XPCDR9X3JD264375	85,096.31
				Subtotal	288,225.55
				IVA.	46,116.09

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
				Total	334,341.64
				% de maquinaria respecto al contrato	1.63%
				Camión con bomba pluma marca schwing	115,666.20
				Camión de volteo de 7 m3	104,331.73
				Dolly direccional para 35 ton,	10,056.24
				Extendedora autopropulsada marca Finisher	12,128.34
				Grúa hidráulica de 150 ton marca Liebherr	205,342.08
				Grúa sobre orugas de 40 ton marca Link belt	23,809.86
				Grúa hidráulica de 80 ton marca Liebherr	109,225.92
				Bomba de inyección de 115 lts	15,948.09
2	DGIUV-LP-IP-2022-109 18,806,675.82	Construcción de puente el resbalón ubicado en el kilómetro 0+170 del camino El Resbalón – Motaje, municipio de Acaponeta, Nayarit	Losa ingeniería y arquitectura S.A. de C.V.	Motoniveladora marca Caterpillar	113,310.17
				Perforadora hidráulica marca casagrande	242,128.86
				Camión petrolizadora de 6000 lts marca seaman	5,677.83
				Camión pipa de 10 m3	62,870.46
				Remolque de plataforma de 12 mts de longitud	40,112.13
				Cilindro hidráulico hueco para tensado de 300 ton	39,642.42
				Vibrocompactador de rodillo liso marca caterpillar	76,715.02
				Subtotal	1,176,965.35
				IVA.	188,314.46
				Total	1,365,279.81
				% de maquinaria respecto al contrato	7.26 %
				Retroexcavadora cargadora CAT, número de serie: CA78/7859SSA5	4,724.53
				Retroexcavadora CAT No. Serie: CA896-45789257	16,961.34
				Barredora autopropulsada JHONSON, número de serie: J47/955S68Y	22,549.59
3	DGIUV-LP-2022-203 18,511,427.16	Modernización de camino a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 0+000 al km 2+294.59 de la localidad de Vizcarra municipio de Acaponeta, Nayarit	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	Petrolizadora INTERNATIONAL, número de serie: ME8A/7899S56	69,901.36
				Bailarina de gasolina MIKASA, número de serie:1812	6,375.59
				Excavadora hidráulica CAT, número de serie: CA478910JX1799	120,622.69
				Subtotal	241,135.10
				IVA.	38,581.62
				Total	279,716.72
				% de maquinaria respecto al contrato	1.51 %

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica de los contratos DGIUV-LP-2022-201, DGIUV-LP-IP-2022-109 y DGIUV-LP-2022-203.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/DAOP/PE.02/SDC-03/2023 recibido el 18 de octubre de 2023, al cual respondió mediante el oficio SI/DGN/DCI/2037/2023 recibido el 23 de octubre de 2023, sin remitir la información solicitada.

Lo antes señalado, es un indicativo de que la Secretaría de Infraestructura, no supervisó ni verificó el cumplimiento de las condiciones permitidas y las que fueron ofrecidas por las empresas contratistas durante el proceso de adjudicación, sobre todo si no cuentan con equipo propio, condiciones que deben ser vigiladas en su puntual cumplimiento desde el inicio y durante la ejecución de los trabajos de las obras, con base en los programas calendarizados de utilización de maquinaria y equipo de instalación permanente, en virtud de que el arrendamiento de maquinaria y equipo se configura como un subcontrato con un tercero.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracciones IV y VI, 25, fracciones XII y XVI, 51 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28, fracciones XIII y XV y 31, fracciones IV y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafo séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,979,338.17 (un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director general de infraestructura urbana y vial del 1 de mayo de 2022 al 31 de marzo de 2023; jefa del departamento de supervisión del 16 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2023; encargado del departamento de supervisión del 18 de mayo de 2022 al 15 de enero de 2023; supervisores de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como las empresas contratistas de obra: Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V. representada por S... A... R... A...; Losa Ingeniería y arquitectura S.A. de C.V. representada por J... I... M... B...; Compañía constructora El Nayar S.A. de C.V. representada por S... M... C....

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2257/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial de la Secretaría de Infraestructura, J... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para las obras que se describen a continuación:

- *DGIUV-LP-2022-203, "Modernización de camino a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 0+000 al km 2+294.59 de la localidad de Vizcarra municipio de Acaponeta, Nayarit":*

Se remiten 2 contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo, el primero de ellos de fecha 23 de diciembre de 2022, realizado con la empresa Grupo Construid S. de R.L. de C.V. (1 legajo certificado de 2 fojas) y el segundo de fecha 25 de enero de 2023, realizado con la empresa D... A... A... P... (1 legajo certificado de 2 fojas).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- DGIUV-LP-IP-2022-109, "construcción de puente el resbalón ubicado en el kilómetro 0+170 del camino El Resbalón – Motaje, municipio de Acaponeta, Nayarit":

Se remiten las siguientes facturas correspondientes al pago de arrendamiento de maquinaria y equipo (1 legajo certificado de 23 fojas), según lo siguiente:

"Resultado Núm. 2. Observación Núm. 3.AOP.22.PE.02

Se adjunta la documentación señalada como faltante, a efecto de cumplir tanto con la normativa aplicable, como con las bases de licitación, a efecto de subsanar las inconsistencias observadas, en relación al siguiente punto:

FOLIO	FECHA	EMISOR
4505	2023-03-06	J... J... A... M...
A 2972	2022-09-20	GRUPO ALCREQ, S.A. DE C.V.
A 2995	2022-09-29	GRUPO ALCREQ, S.A. DE C.V.
A 3108	2022-11-30	GRUPO ALCREQ, S.A. DE C.V.
3035	2022-10-18	GRUPO ALCREQ, S.A. DE C.V.
AA-2514	2022 09 13	TALLERES ARAMBURO, S.A. DE C.V.
AA-2557	2022 10 07	TALLERES ARAMBURO, S.A. DE C.V.
AA-2569	2022 10 14	TALLERES ARAMBURO, S.A. DE C.V.
AA-2631	2022 11 28	TALLERES ARAMBURO, S.A. DE C.V.
AA-2637	2022 11 30	TALLERES ARAMBURO, S.A. DE C.V.
4305	2022 11 08	J... J... A... M...
4456	2023 02 03	J... J... A... M...
4290	2022 10 21	J... J... A... M...
4442	2023 01 25	J... J... A... M...
4388	2022 12 13	J... J... A... M...
4423	2022 12 30	J... J... A... M...
4273	2022 10 11	J... J... A... M...
4505	2023 03 06	J... J... A... M...
A 3108	2022 11 30	GRUPO ALCREQ, S.A. DE C.V.
4354	2022 12 06	J... J... A... M...
4335	2022 11 25	J... J... A... M...
4278	2022 10 17	J... J... A... M...
4352	2022 12 02	J... J... A... M...

Así (sic) mismo se remiten 3 contratos de arrendamiento de maquinaria y equipo, según (sic) lo siguiente:

ARRENDADORA	FECHA	CERTIFICACION
DIIMA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	29 SEPTIEMBRE 2022	1 LEGAJOS DE 4 FOJAS
CENTRAL DE CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS ESPINOZA, S.A. DE C.V.	11 OCTUBRE 2022	1 LEGAJOS DE 4 FOJAS
URBALAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	02 NOVIEMBRE 2022	1 LEGAJOS DE 4 FOJAS

APV

Con referencia a la presente observación (sic), se remite oficio num 002 (1 legajo certificado de 5 fojas), y su respectivo anexo (copia simple 4 hojas), emitido por el A... P... V..., quien fuera encargado del Departamento de Supervisión de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.

Dicho documento se encuentra en el sobre denominado "respuestas a solicitudes".

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de fecha 23 de diciembre de 2022, realizado con la empresa Grupo Construid S. de R.L. de C.V. (02 fojas)
- Contrato de arrendamiento de fecha 25 de enero de 2023, realizado con la empresa D... A... A... P.... (02 fojas)
- Facturas correspondientes al pago de servicios y arrendamiento de maquinaria y equipo. (23 fojas)
- Contrato de arrendamiento de fecha 29 de septiembre de 2022, realizado con la empresa Diima Infraestructura, S.A. de C.V. (04 fojas)
- Contrato de arrendamiento de fecha 11 de octubre de 2022, realizado con la empresa Central de Construcciones Especializadas Espinoza, S.A. de C.V. (04 fojas)
- Contrato de arrendamiento de fecha 02 de noviembre de 2022, realizado con la empresa Central de Urbalam Construcciones, S.A. de C.V. (04 fojas)
- Oficio número 002, quien fungió como encargado del departamento de supervisión, manifestó lo siguiente:

Resultado núm. 3 observaciones núm. 2.AOP.22.PE.02 FAFEF (FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO) informo que no está dentro de los alcances y atribuciones que en mi encargo y departamento se realizaron. De acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Artículo 38. Atribuciones de la Dirección General de Normatividad. XVII. Vigilar la elaboración de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, que deberán suscribir los contratistas a quien se les adjudique el fallo de la licitación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Oficio número 002, de fecha de 14 de noviembre de 2023. (9 fojas).

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/2260/2023, recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de noviembre de 2023, el Secretario de Infraestructura, remitió lo siguiente:

DGIUV

El Titular de la Dirección general de Infraestructura Urbana y Vial de la Secretaría de Infraestructura, J... Ó... L... P..., con la finalidad de solventar la presente observación, realiza las siguientes aportaciones para las obras que se describen a continuación:

- *DGIUV-LP-2022-201, "Modernización de vialidad a base de concreto asfáltico en calle México en la localidad de las varas municipio de Compostela, Nayarit":*

Se remite 1 contrato de arrendamiento (alquiler) de maquinaria, de fecha 20 de enero de 2023, realizado con la empresa Rica, S.A. de C.V. (1 legajo certificado de 5 fojas).

Se remite 1 oficio sin número, de fecha 18 de noviembre de 2023, firmado por el representante legal de la empresa Compañía Constructora el Nayar, S.A. de C.V., S... M... C... y una factura con folio fiscal SF66AB7B-D37E-45AE-B6AF-9CD711084756.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

(1 legajo certificado de 3 fojas).

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la documentación siguiente:

- Contrato de arrendamiento de fecha 20 de enero de 2023, realizado con la empresa Rica, S.A. de C.V. (05 fojas)
- Oficio sin número, de fecha 18 de noviembre de 2023, por la empresa Compañía Constructora el Nayar, S.A. de C.V., y factura con folio fiscal SF66AB7B-D37E-45AE-B6AF-9CD711084756. (03 fojas)

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, remiten la documentación para acreditar el arrendamiento de la maquinaria y equipo de obra utilizado para la ejecución de los trabajos para los contratos número DGIUV-LP-2022-201 y DGIUV-LP-IP-2022-109, solventando parcialmente lo observado por un importe de \$1,898,252.59 (un millón ochocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 59/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo, la observación subsiste por un importe de \$81,085.58 (ochenta y un mil ochenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en la tabla siguiente:

FALTANTE DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					
Núm.	Núm. de Contrato e Importe con IVA \$	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo que no se Acredita	Importe \$
1	DGIUV-LP-2022-203 18,511,427.16	Modernización de camino a base de empedrado ahogado con roderas de concreto del km 0+000 al km 2+294.59 de la localidad de Vizcarra municipio de Compostela, Nayarit	Innova Construcciones de Occidente S.A. de C.V.	Petrolizadora INTERNATIONAL, número de serie: ME8A/7899556	69,901.36
Subtotal					69,901.36
IVA.					11,184.22
Total					81,085.58
% de maquinaria respecto al contrato					0.44%

FUENTE: Formato A-4 y Anexo B-3-7b de las propuestas técnica y económica del contrato y DGIUV-LP-2022-203.

Por lo anterior, se exime de la presunta responsabilidad de M... A... B... S..., supervisor de obra del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2023 del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; así como la empresa contratista de obra: Losa Ingeniería y arquitectura S.A. de C.V. representada por J... I... M... B...

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, Apartado A, fracción VI, y 39, fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de

Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FAFEF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable en el proceso de planeación, programación y presupuestación.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para los procedimientos de licitación y contratación.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la terminación y entrega-recepción de los trabajos.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones AOP.22.PE.02.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con recursos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) que conforman la muestra de auditoría, se verificó que el sujeto fiscalizado se apegó al marco normativo aplicable para la comprobación y justificación de los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados en obra pública.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 7 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si
Dualidad económica	No
Consistencia	No

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	473,122.36
Diferencia en registros contables	758,836.68
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	2,865,669,234.88
Total	2,866,901,193.92

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	126,261,765.50	0.00	44,156,955.86	82,104,809.64
Auditoría de Obra Pública	43,868,081.69	0.00	39,135,398.36	4,732,683.33
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	170,129,847.19	0.00	83,292,354.22	86,837,492.97

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	33	4	29	0	20	9
Auditoría de Obra Pública	18	9	9	0	7	2
Auditoría al Desempeño	18	6	12	12	0	0
Subtotal	69	19	50	12	27	11

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
FISE	1	1	0	0	0	0
FAFEF	4	2	2	0	1	1
Subtotal	5	3	2	0	1	1
Total	74	22	52	12	28	12

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo consistió en verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; ; verificar la eficiencia, la eficacia, la economía y la transparencia en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos, cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$2,982,740,848.92 (dos mil novecientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 92/100 moneda nacional), que representa el 35.6% de los \$8,379,464,085.27 (ocho mil trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 27/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2022.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2022

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$460,824,050.91 (cuatrocientos sesenta millones ochocientos veinticuatro mil cincuenta pesos 91/100 moneda nacional), que representa el 32.3% de los \$1,425,424,154.16 (mil cuatrocientos veinticinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 16/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2022.

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan Estatal de Desarrollo, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta o deficiencia en la elaboración de inventarios; inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; otros incumplimientos de la normativa aplicable a los estados financieros; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales; errores y omisiones de la Información Financiera por \$2,866,901,193.92 (dos mil ochocientos sesenta y seis millones novecientos un mil ciento noventa y tres pesos 92/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$82,104,809.64 (ochenta y dos millones ciento cuatro mil ochocientos nueve pesos 64/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; otros incumplimientos de la normativa; pagos improcedentes o en exceso.

Obra Pública.- Faltante y/o Inconsistencias en la Documentación para el Registro al Padrón de Contratistas; Incumplimiento a los Requerimientos de Información ; Incumplimiento en el Procedimiento de Licitación y Contratación de Obra Pública; Incumplimiento en el Proceso de Ejecución en Obra Pública; Incumplimiento en las Disposiciones Federales en Materia Fiscal y Seguridad Social y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$4,732,683.33 (cuatro millones setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que se refiere a: Incumplimiento a los Requerimientos de Información ; Pagos sin la Justificación y Comprobación Documental, por Cargos Incluidos en los Costos Indirectos.

Auditoría al Desempeño.- Adjudicación directa sin justificar la excepción a la licitación pública; Elaboración parcial de los informes de análisis de contexto; Inadecuada elaboración de dictámenes e inspecciones en el cumplimiento de usos, destinos y reservas del suelo; Inadecuada implementación del pbr y el SED; Inadecuado diseño de la MIR e Indicadores de desempeño; La documentación soporte es incompleta; No han implementado acciones encaminadas para el cumplimiento de los ODS; No se diseñaron ni propusieron mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades; No se elaboran los informes trimestrales; No se implementó la política de Gobierno Digital; No se realizó evaluación de actividades de las distintas áreas; Resultados de evaluaciones sin publicar.